

### DOCUMENTOS VARIOS

#### JUSTICIA Y PAZ

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

#### MARCAS DE GANADO

#### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

N° 112024.—Vives Fuentes Michel, cédula de identidad número 2-461-045, mayor, soltera, ama de casa, con domicilio en San Antonio de Belén, 200 metros oeste de la Guardia de Proximidad, centro San Antonio, Heredia, solicita el registro de:

**A E**  
**K 4**  
como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Santa Cruz, Lagunilla, Cuatro Esquinas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010208612.—(IN2010098925).

N° 112.122.—Potoy Padilla Rodolfo, cédula de identidad número 5-221-550, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en Limón central, Valle de la Estrella, Caño Negro, costa sur de la escuela, solicita el registro de:

**A P**  
**K 1**  
como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010208613.—(IN2010098926).


N° 81.193.—Mesén Delgado Armando, cédula de identidad número 2-350-664, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Alajuela, Orotina, al frente de las oficinas del IDA en Coyolar, solicita el registro de:

**3**  
**8 A**  
como marca de ganado que usará preferentemente en mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010208622.—(IN2010098927).

N° 111.872.—Franklin Aguilar Rivera, cédula de identidad número 3-236-027, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, La Trinidad de Dota, kilómetro 63, tres kilómetros camino rural, solicita el registro de:

**A P**  
**J 4**  
como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Dota, Copey, Trinidad, 3 kilómetros al sur de la iglesia de la Trinidad de Dota. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010208643.—(IN2010098928).

N° 112.269.—Salazar Mora Juan Carlos, cédula de identidad número 1-789-087, mayor, soltero, comerciante, costarricense, con domicilio en San José, Puriscal, Santiago, Junquillo Arriba 800 sureste de la escuela, solicita el registro de:

  
como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Puriscal, Santiago, Carit 300 m sur de la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 05 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010099142).

N° 111.344.—Luis Guillermo Badilla Araya, cédula de identidad número 1-1373-952, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en San José, Puriscal, Santiago, Bajo Badilla, de la plaza de deportes 200 norte, solicita el registro de:

**A D**  
**H 3**  
como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Puriscal, Santiago, Bajo Badilla. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN2010099143).

N° 111.094.—Mario Alberto Jiménez Montoya, cédula de identidad número 1-849-421, mayor, casado, agricultor, costarricense, con domicilio en San José, Puriscal, Mercedes Sur, La Palma, 200 metros norte de la plaza de deportes, solicita el registro de:

**A T**  
**F 5**  
como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Puriscal, Mercedes Sur, La Palma, 200 metros norte de la plaza de deportes. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN2010099144).

N° 111.348.—Armando Badilla Chacón, cédula de identidad número 1-299-504, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Puriscal, Mercedes Sur, Quibel, 1 Km. este de la plaza de deportes de La Palma, solicita el registro de:

**A D**  
**H 7**  
como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Puriscal, Mercedes Sur, Quibel, 1 Km. este plaza de deportes de La Palma. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN2010099145).

N° 112.100.—Chacón Cisneros Óscar, cédula de identidad número 1-1005-390, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en San José, Puriscal, Pozos, 500 m al sur de la escuela, solicita el registro de:

**A M**  
**K 3**  
como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Puriscal, Pozos, Bajo Cerdas, 1 km de la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010099146).

N° 111.988.—Murillo Agüero Luis Alberto, cédula de identidad número: 2-416-274, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Mora, Piedras Negras, dos kilómetros al este de la iglesia, camino a La Palma, solicita el registro de:

**A A**  
**K 3**  
como marca de ganado que usará preferentemente en mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010099147).

N° 111989.—Cerdas Durán Cecilia, cédula de identidad número 1-554-578, mayor, casada una vez, agricultora, con domicilio en Barrio Santa Cecilia, 225 suroeste de la Clínica CCSS, Santiago, Puriscal, San José, solicita el registro de:

**A A**  
**K 4**  
como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Marta Ureña Núñez, Registradora.—(IN2010099148).

N° 85.859.—Carranza Bolaños Luis Ángel, cédula de identidad N° 2-179-876, mayor, viudo una vez, pensionado, con domicilio en: Atenas centro, del templo bíblico 300 metros noroeste, Alajuela, solicita el registro de:

**B<sup>2</sup>L**  
como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las trece horas, cinco minutos del veintisiete de octubre del dos mil diez.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010099181).

N° 112324.—Trigueros Castro Óscar, cédula de identidad número 2-290-132, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Escobal de Atenas, Alajuela, frente a la plaza de Deportes, solicita el registro de:

**A I**  
**L 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Atenas, Escobal. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—(IN2010099183).

N° 112115.—Villalobos García Aurelio, cédula de identidad número 4-087-558, mayor, casado dos veces, técnico recursos humanos, pensionado, con domicilio en costado oeste de la plaza de deportes de San Isidro de Heredia, solicita el registro de:

**CAB**  
como marca de ganado que usará preferentemente en El Palmar de Sarapiquí, Heredia. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Lic. José Fabio Gamboa Godínez, Registradora.—(IN2010099253).

N° 110.455.—Yorki Zúñiga Valverde, cédula de identidad N°. 1-748-283, mayor, soltero, comerciante, costarricense, con domicilio: 1 kilómetro al este de la escuela Miravalles, San Isidro de El General, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

**A I**  
**F 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de setiembre del 2010.—Viviana Segura De La O, Registradora.—RP2010208667.—(IN2010099326).

N° 112266.—Vargas Arce Adolfo, cédula de identidad número 2-342-721, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Alajuela, 200 oeste 50 norte del Cocos Bar, solicita el registro de:

**A C**  
**L 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Guatuso, Buena Vista, 100 metros sur y 200 norte del cementerio de Mónico. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010208670.—(IN2010099327).

N° 112.323.—Fallas Mora Marvin, cédula de identidad número 1-1079-270, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Puriscal, San Martín, 800 metros sur de la escuela, solicita el Registro de:

**A I**  
**L 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Puriscal, Chires, San Martín, 800 metros sur de la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010208694.—(IN2010099328).

N° 14307.—Compañía Constructora Quepos S. A., cédula jurídica número 3-101-033497, con domicilio de la escuela 1 kilómetro norte, El Pasito, Savegre, Aguirre, Puntarenas, representado por Omar Quesada Rubí, cédula número 1-306-390, mayor, soltero, empresario, costarricense, con domicilio un kilómetro norte de la escuela, El Pasito, Savegre, Aguirre, Puntarenas, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:

**167**  
como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010208696.—(IN2010099329).

N° 25187.—Castillo Uva Wilbert c.c. Wilberth, cédula de identidad número 6-0278-0838, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en 1 kilómetro al oeste de la escuela del lugar, Sabanas de Concepción, Pilas, Buenos Aires, Puntarenas, solicita el registro de:

**W-6**  
como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010208701.—(IN2010099330).

N° 22523.—Rodríguez Badilla Isidro, cédula de identidad número 1-581-436, mayor, casado una vez, técnico en líneas de transmisión, con domicilio en Sagrada Familia, 200 metros al norte de la escuela del lugar, San Isidro de El General, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

**391**  
como marca de ganado que usará preferentemente en Bolivia, Plataneros, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010208702.—(IN2010099331).

N° 111.437.—Mena Rivera Máximo, cédula de identidad número 1-1219-0560, mayor, soltero, comerciante, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, San Isidro de El General, Barrio Boston, antigua entrada a la Gallera segunda casa a mano derecha, solicita el registro de:

**MR**  
como marca de ganado que usará preferentemente en: San José, Pérez Zeledón, San Isidro de El General, Pedregoso, 50 metros al este del Colegio Ambientalista. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010208704.—(IN2010099332).

N° 13.550.—Cerdas Arias Héctor, cédula de identidad número 1-215-600, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Buenos Aires, 100 metros este del Banco Nacional, Puntarenas, solicita el registro de:


**KA**  
como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Barú, Reina, 200 metros sur de la escuela La Reina. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, primero de noviembre del dos mil diez.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010208705.—(IN2010099333).

N° 88.300.—Núñez Arias Juan Marino, cédula de identidad número 5-178-870, mayor, casado una vez, operario de construcción, con domicilio en la entrada de la carretera que va hacia Upala, 18 kilómetros, Finca La Ponderosa, Palmira, Cañas, Guanacaste, solicita el registro de:

**7**  
**ML**  
como marca de ganado que usará preferentemente en Tenorio, Palmira, Cañas, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010208767.—(IN2010099334).



N° 111555.—Viquez Torres Freddy, cédula de identidad número 2-489-164, mayor, divorciado una vez, ganadero, con domicilio en Pital, San Carlos, Alajuela, 700 metros sur del Hotel La Casona, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, La Virgen, Golfito, sector Caías de Aguas, 500 metros este de la plaza. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010208797.—(IN2010099335).


N° 88717.—Alfaro Arias Alber, cédula de identidad número 5-168-658, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Thiales de Buena Vista, Guatuso, Alajuela, solicita el registro de:

**7**  
**A P** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010208830.—(IN2010099336).

N° 112039.—Cascante Cubillo Greivin, cédula de identidad número 6-238-844, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Limón, Cariari, 400 metros este y 15 al norte de las oficinas de Finca Duacari 1, solicita el registro de:

**A F**  
**K 4** como marca de ganado que usará preferentemente en su domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010208835.—(IN2010099337).

N° 110994.—Ganadería Castal S. A., cédula jurídica número 3-101-613186, con domicilio en: Limón, Guácimo, Río Jiménez, representada por el señor Alexander Álvarez González cédula número 1-1119-0333, en concepto de apoderado generalísimo sin límite de suma., vecino de Mercedes Sur de Heredia, Condominio Milenio Casa K-10, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Lic. Martha Ureña Núñez, Registradora.—RP2010208841.—(IN2010099338).

N° 87.029.—Cadena Sánchez Manuel, cédula de Res. N° 270-98704-39783, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: 100 metros al norte de la escuela del lugar, Jocote, Pocosol, San Carlos, Alajuela, solicita el registro de:

**4**  
**X M**

como marca de ganado que usará preferentemente en Pocosol, San Carlos Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de junio del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010208848.—(IN2010099339).

N° 84.603.—Vargas Fernández Arnoldo, cédula de identidad número: 1-589-302, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Limón, Río Jiménez, Guácimo, Caserío Los Ángeles, 500 metros sureste del tanque de agua del acueducto, solicita el registro de:

**1 F**  
**8**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Río Jiménez, Guácimo, Los Angeles. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010208857.—(IN2010099340).

N° 110.316.—Chembar Moya Yajaira, cédula de identidad número: 7-133-112, mayor, casada una vez, licenciada en administración de negocios, con domicilio en Guácimo, Limón, Guácimo, calle dos, 150 metros este del MOP, solicita el registro de:

**A J**  
**T 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en Guácimo, Limón, Guácimo, calle dos de Guácimo. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de agosto del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010208858.—(IN2010099341).

N° 87.303.—Paniagua Gamboa Omar, cédula de identidad N° 3-157-513, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Río Jiménez, Guácimo, Limón, Barrio Agrimaga, del puente negro, un kilómetro al sur, solicita el registro de:

**3**  
**Y P**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de octubre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010208859.—(IN2010099342).

N° 68.467.—David Rojas Mora, cédula de identidad N° 3-140-476, mayor, soltero, pensionado, con domicilio: 1500 metros al norte de la escuela local, Carambola, Duacari, Guácimo, Limón, solicita el registro de: **D K 3** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de octubre del 2010.—Lic. Viviana Segura De la O., Registradora.—RP2010208860.—(IN2010099343).

N° 88.102.—Esquivel Álvarez Marvin, cédula de identidad N° 5-156-881, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en: Sardino, Colorado, Pococí, Limón, 2 kilómetros norte de la escuela, solicita el registro de: **5 W E** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010208869.—(IN2010099344).

N° 38.860.—Méndez Cubillo Álvaro, cédula de identidad número: 6-072-138, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Limón, Pococí, La Rita, en Las Palmitas dos kilómetros oeste Almacén Brenes Rojas, solicita el registro de:

**M**  
**Z 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en: mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010208870.—(IN2010099345).

N° 111.504.—Manuel Antonio Picado Murillo, cédula de identidad número 1-634-396, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Limón, Pococí, Rita, Asentamiento Camuro, Parcela número 22, solicita el registro de:

**A X**  
**H 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, Rita, Asentamiento Camuro, Parcela número 22. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 07 de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010208871.—(IN2010099346).

N° 111.505.—Marvin Alexis Fernández Arias, cédula de identidad número 1-653-078, mayor, divorciado, ganadero, con domicilio en Limón, Pococí, Rita, La Carlota, frente a la Escuela, solicita el registro de:

**A X**  
**H 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, Rita, La Carlota, frente a la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 07 de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010208872.—(IN2010099347).

N° 112356.—Salazar Pérez Eliécer, cédula de identidad número 6-115-865, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Limón, Talamanca, Sixaola, San Rafael Dos, en Paraíso, frente al Bar Paraíso, solicita el registro de:

**A L**  
**L 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Talamanca, Sixaola. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010208873.—(IN2010099348).

N° 112355.—Simmons Casanova Dean Abbey, cédula de identidad número 7-077-310, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Limón, Talamanca, Cahuita, en Cahuita Centro, ciento cincuenta metros sur del cementerio, solicita el registro de:

**A L**  
**L 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Valle La Estrella. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010208875.—(IN2010099349).

N° 111278.—Umaña Vargas Emedy, cédula de identidad número 1-0572-0323, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Buenos Aires, Lagarto, 5 kilómetros al sur del Río Lagarto, solicita el registro de:

**E**  
**U V**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Buenos Aires, Boruca. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 03 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010208882.—(IN2010099350).

N° 112.001.—Barquero Guillén Verny c.c. Berny Barquero Guillén, cédula de identidad número 6-0312-0541, mayor, soltero, asistente de redes, con domicilio en 100 mts norte del Salón Comunal, La Unión, Limoncito, Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:

**B3D**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010208883.—(IN2010099351).

N° 112.125.—Varela Gamboa Iris, cédula de identidad número: 1-943-882, mayor, divorciada, hogar, con domicilio en Guadalupe, El Carmen, setecientos cincuenta metros al este de la terminal de buses del Carmen, solicita el registro de:

**A P**  
**K 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Goicoechea, Mata de Plátano, Jaboncillal. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010208885.—(IN2010099352).

N° 111.448.—Luis Fernando de Jesús Elizondo Rojas, cédula de identidad número, 6-189-114, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Puntarenas, Coto Brus, San Vito, seiscientos metros suroeste de la escuela, solicita el registro de:

**A S**  
**H 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, San Vito, Lourdes de San Vito. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 noviembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010208888.—(IN2010099353).

N° 111.916.—Evangelista Trejos Gaitán, cédula de identidad número 6-075-061, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en 1 Km. al norte de la plaza de deportes de Pilas de Bejuco, Nandayure, Guanacaste, solicita el registro de:

**A S**  
**J 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en 1 Km. al norte de la plaza de deportes de Pilas de Bejuco, Nandayure, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de noviembre del 2010.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010208904.—(IN2010099354).

N° 111533.—Cubero Porras Zenen, cédula de identidad número 2-255-684, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 200 metros norte de la entrada a la Pastoral, calle a Volio, San Juan de San Ramón de Alajuela, solicita el registro de:

**2C**

como marca de ganado que usará preferentemente en 2 kilómetros después de la entrada a Piedra Blanca, entrada a mano izquierda, Guadalupe, San Rafael, Esparza, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010208906.—(IN2010099355).

N° 67160.—Salas Arroyo Azarias, cédula de identidad número 2-160-194, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en El Empalme, de la escuela 300 metros oeste, Santiago, San Ramón de Alajuela, solicita el registro de:

**AZ**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010208908.—(IN2010099356).

N° 48.295.—José Joaquín Mena Murillo, cédula de identidad N° 2-288-902, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio: 800 metros este de la escuela, Veracruz, Pejibaye, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

**Y**  
**M 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, veintiuno de setiembre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010208920.—(IN2010099357).

N° 111.620.—Godínez Pineda Guillermo, cédula de identidad número 8-042-145, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: de la Escuela cincuenta metros norte, Los Chiles, Los Chiles, Alajuela. Solicita el registro de:

**A I**  
**I 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en escuela cincuenta metros norte, Los Chiles, Los Chiles, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta



Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de octubre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010208929.—(IN2010099358).

N° 111.983.—Franklin Jarquín Montalban, cédula de identidad número 2-677-691, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en Los Chiles, Los Chiles, Alajuela. Solicita el registro de:

**A H**  
**L I**

Como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010208930.—(IN2010099359).

N° 111.621.—Millón Robleto Santiago, cédula de identidad número 2-330-813, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en Los Chiles, Los Chiles, Alajuela. Solicita el registro de:

**A I**  
**I 4**

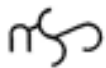
como marca de ganado que usará preferentemente en Los Chiles, Los Chiles, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de octubre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010208931.—(IN2010099360).

N° 111.627.—Montiel Vega Francisca Elena, cédula de identidad número 2-216-662, mayor, soltera, ama de casa, con domicilio en: de la Pulpería Santa Elena, Santa Elena, Los Chiles, Alajuela. Solicita el registro de:

**A I**  
**I 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en de la Pulpería Santa Elena, Santa Elena, Los Chiles, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de octubre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010208932.—(IN2010099361).

N° 49.880.—Solís Ureña Ciro, cédula de identidad número 1-250-691, mayor, viudo una vez, empresario, con domicilio en frente al Hotel Layla, Quepos, Aguirre, Puntarenas. Solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en carretera al hospital, diagonal al restaurante Layla, Quepos, Aguirre, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN201099574).

N° 16.095.—Valverde Núñez Mardoqueo, cédula de identidad número: 1-273-866, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Chires, Puriscal, contiguo a la pulpería La Gloria, barrio Pueblo Nuevo, solicita el registro de: **V 5 7**, como marca de ganado que usará preferentemente en: mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—N° RP2010208960.—(IN2010099789).

N° 37.496.—Sánchez Chavarría Jaris, cédula de identidad N° 5-048-360, mayor, casado 1 vez, ganadero, con domicilio en: frente a la plaza de deportes, Rosario, Nicoya, Guanacaste, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en: San Antonio, Nicoya, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a

partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de agosto del 2010.—Lic. Martha Ureña Núñez, Registradora.—N° RP2010208962.—(IN2010099790).

N° 112093.—Agrícola Industrial El Mesino Fresco Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-397715, con domicilio en Heredia, Mercedes Norte, 50 m oeste de la Fábrica de Café Britt, Barrio España, representante apoderado generalísimo límite de suma el señor Carlos Manuel Hernández González, cédula N° 1-552-129, domicilio, Heredia Centro, calle 8, avenidas 3 y 5, solicita el registro de:

**A L**  
**K 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Acosta, Sabanillas. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—N° RP2010208976.—(IN2010099791).

N° 111069.—Ganadera V.R. Dos S. A., cédula de identidad número 3-101-542279, con domicilio en un kilómetro este y un kilómetro sur del Servicentro, Muelle, San Carlos, Alajuela, representada por Viria María Rodríguez Rodríguez, cédula N° 2-375-984, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, solicita el registro de:

**4E2**

como marca de ganado que usará preferentemente en Muelle, San Carlos, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—N° RP2010208982.—(IN2010099792).

N° 49520-A.—Brenes Fernández Maynor, cédula 2-309-535, mayor, casado una vez, agricultor con domicilio en 100 metros al este de la Pulpería Palacios, Cariari, Pococí, Limón, solicita el registro de: **B F 8**, como marca de ganado que usará preferentemente en 100 metros al este de la pulpería Palacios, Cariari, Pococí, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—N° RP2010208993.—(IN2010099793).

N° 112133.—Mena Mendoza Geiner, cédula 7-172-519, mayor, soltero, agricultor con domicilio en 3 km al este del bar Caballo Blanco de Cuatro Esquinas de Cariari, Pococí, Limón, solicita el registro de:

**A Q**  
**K 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—N° RP2010208994.—(IN2010099794).

N° 112134.—Arce Retana Mauricio Antonio, cédula 7-112-237, mayor, casado una vez, agricultor con domicilio en 600 metros al norte y 300 metros al este de la Escuela Santa Lucía, La Esperanza de Cariari, Pococí, Limón, solicita el registro de:

**A Q**  
**K 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en 600 metros al norte y 300 metros al este de la Escuela Santa Lucía, La Esperanza de Cariari, Pococí, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—N° RP2010208995.—(IN2010099795).

N° 111461.—Salazar Salazar Bernal Antonio, cédula de identidad número 1-818-422, mayor, casado 1 vez, agricultor, con domicilio en Cariari, Pococí, Limón, Palermo, frente a la Subasta Ganadera, solicita el registro de:

**B** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Marta Ureña Núñez, Registradora.—N° RP2010208997.—(IN2010099796).

N° 112124.—Osorno Medrano Juan Carlos, cédula de identidad número 7-095-960, mayor, soltero, jornalero, con domicilio en 500 metros al este del EBAIS, Cecere, Valle La Estrella, Limón, Limón, solicita el registro de:

**A P**

**K 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—N° RP2010209009.—(IN2010099797).

N° 112491.—Avilés Antonio María, residente permanente N° 117000078614, mayor, casada una vez, vendedora, con domicilio en Guadalupe, Purral, San José, del Colegio Nuevo, Purral 100 oeste, 75 sur, casa 29 F, urbanización La Esmeralda, solicita el registro de:

**A Z**

**L 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en Cartago, Turrialba, San Rafael, Bajo La Seiva. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—N° RP2010209034.—(IN2010099798).

N° 112380.—Cordero Alfaro Carlos, cédula de identidad número 5-232-186, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en 1 kilómetro sur de la escuela de Porvenir, Nandayure, Guanacaste, solicita el registro de:

**A N**

**L 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Nandayure, Porvenir, contiguo a la casa de habitación. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010209035.—(IN2010099799).

N° 112.171.—Luis Armando Mora Sibaja, cédula de identidad número, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en San José, Acosta, Guitil, 400 metros al oeste del centro, solicita el registro de:

**A U**

**K 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010209037.—(IN2010099800).

N° 67.608.—Gallegos Jiménez Alfredo, cédula de identidad número 1-527-880, mayor, casado una vez, empresario, con domicilio en San José, Zapote 100 metros este, 400 sur y 50 oeste de la Universidad Veritas, solicita el registro de: **K G 4** como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, La Unión, Rancho Redondo, del río Costa Rica 300 este y 3 kilómetros al sur. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de

la primera publicación de este edicto.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209038.—(IN2010099801).

N° 112060.—González Barrantes Norman, cédula de identidad número 1-564-466, mayor, casado, agricultor, con domicilio en Agua Buena, Coto Brus, Puntarenas, 300 metros al sur del puente Copalito, Agua Buena, solicita el registro de:

**A H**

**K 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209039.—(IN2010099802).

N° 29.805.—Alexis Azofeifa Mesén, cédula de identidad número 1-817-881, mayor, divorciado de único matrimonio, comerciante, costarricense, con domicilio del abastecedor La Violeta, 800 metros al sur, San Antonio, Escazú, San José, solicita el registro de:

**D**

**5 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en un kilómetro al noreste de la escuela Rafael Solórzano Saborío, Chires, Chires, Puriscal, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010209040.—(IN2010099803).

N° 112386.—Espinoza Atencio Enrique, cédula de identidad número 1-1007-0509, mayor, casado una vez, educador, con domicilio en 2 kilómetros sureste Guardia Asistencia Rural, Jabillo, Potrero Grande, Buenos Aires, Puntarenas, solicita el registro de:

**A P**

**L 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Buenas Aires, Potrero Grande, Jabillo, Potrero Grande, 2 kilómetros sureste Guardia Asistencia Rural, Jabillo. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010209041.—(IN2010099804).

N° 112502.—Monge Rojas Sara, cédula de identidad número 1-0545-0183, mayor, viuda, enfermera obstetra Msc., con domicilio en urbanización Ciruelas, calle 3, casa número 25, Alajuela, Alajuela, solicita el registro de:

**A P**

**M 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Parrita, Las Mesas, del cementerio de Playón de Parrita 8 kilómetros norte. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209042.—(IN2010099805).

N° 112463.—Fernández Garro William, cédula de identidad número 1-0925-0359, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Llano de La Mesa de Acosta, 2 kilómetros al este de la Telesecundaria Las Ceibas, Cangrejal, Acosta, San José, solicita el registro de:

**A C**

**M 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Acosta, Cangrejal, Llano de La Mesa de Acosta, 2 kilómetros al este de la Telesecundaria Las Ceibas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez

días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209043.—(IN2010099806).

N° 112392.—Bejarano Bejarano Celedonio, cédula de identidad número 6-0285-0400, mayor, soltero en unión libre, agricultor, con domicilio en 200 metros al sur escuela Betania Libertad Limoncito, Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:

**A P**  
**L 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, Limoncito, Betania, Limoncito 200 metros al sur de la escuela de Betania. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209045.—(IN2010099807).

N° 112382.—Carmona Rodríguez María Rosa, cédula de identidad número 5-0351-0952, mayor, soltera en unión libre, ganadera, con domicilio en 100 metros al este de la escuela de la Y Griega, Bejuco, Nandayure, Guanacaste, solicita el registro de:

**A N**  
**L 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Nandayure, Bejuco, San Francisco. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010209046.—(IN2010099808).

N° 112381.—López López María de los Ángeles, cédula de identidad número 5-0139-0357, mayor, soltero unión libre, ganadero, con domicilio en 75 metros al oeste de la plaza de deportes de San Martín, Zapotal, Nandayure, Guanacaste, solicita el registro de:

**A N**  
**L 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Nandayure, Zapotal, San Martín frente a la casa de habitación. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010209047.—(IN2010099809).

N° 110.644.—Torres Ortiz Luz Marina, cédula de identidad número 6-219-540, mayor, casada una vez, ganadera, con domicilio en Puntarenas, Buenos Aires, Río Azul de Salitre, 50 metros al oeste de la escuela de Río Azul, solicita el Registro de:

**A P**  
**U 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010209049.—(IN2010099810).

N° 112.241.—Ortega Flores Sergio Gerardo, mayor, casado una vez, pensionado, costarricense, cédula de identidad número 1-477-635, con domicilio en Asentamiento La Lidia, 300 metros este de la escuela, Río Cascadas, Roxana, Pococí, Limón, solicita el registro de:

**A A**  
**L 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, doce de noviembre del dos mil diez.—Lic. Viviana Segura de la O, Registradora.—RP2010209056.—(IN2010099811).

N° 2.434.—Gardela Fonseca Rodrigo, cédula de identidad N° 1-172-429, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Quepos centro, Aguirre, Puntarenas, Costa Rica, 50 m N. de Café Milagro, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en: Marítima, Savegre, Aguirre, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de octubre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010209064.—(IN2010099812).

N° 60.201.—Mora Jiménez Miguel Ángel, cédula de identidad número 2-314-321, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Alajuela, San Ramón, San Rafael, 400 m sur del Ebais, solicita el registro de:

**K**  
**6 M**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Esparza, San Jerónimo, Peñas Blancas, 300 m al sur de la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010209072.—(IN2010099813).

N° 13.911.—Blas Mendoza Mendoza, cédula de identidad número: 5-079-124, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en La Balsa de Puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, veintinueve de mayo del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP12010209094.—(IN2010099814).

N° 112350.—Valerio Sánchez Humberto, cédula 9-047-308, mayor, casado una vez, agricultor con domicilio en La Virgen de Sarapiquí, Heredia, 25 sur y 25 este de Carnicería principal, solicita el registro de:

**A K**  
**L 9**

Como marca de ganado que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, La Virgen, Caserío La Virgen. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209100.—(in2010099815).

N° 112345.—Valerio Sánchez Danilo, cédula 4-123-323, mayor, soltero, agricultor con domicilio en Llano Grande, La Virgen de Sarapiquí, Heredia, de la escuela un kilómetro al oeste, solicita el registro de:

**A K**  
**L 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, La Virgen, Caserío Llano Grande. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209101.—(IN2010099816).

N° 112346.—Gómez Artavia Carlos Germán, cédula 9-082-553, mayor, soltero, agricultor con domicilio en La Colonia, San José, Puerto Viejo, Sarapiquí, Heredia, un kilómetro al norte de Comercial La Colonia, solicita el registro de:

**A K**  
**L 6**

Como marca de ganado que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, Puerto Viejo, Caserío Colonia San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina,



dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209102.—(IN2010099817).

N° 111.166.—Enrique Camacho Campos, cédula de identidad número, 2-359-862, mayor, divorciado una vez, agricultor, con domicilio en Heredia, Sarapiquí, Puerto Viejo, La Chiripa Pulpería La Viñita, solicita el registro de:

**A E**  
**G 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, Puerto Viejo, La Chiripa. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010209103.—(IN2010099818).

N° 112.290.—Mora Ledezma Enoe William, cédula de identidad número 5-211-638, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Guanacaste, Nicoya, Barco Quebrado de Sámara, solicita el registro de:

**A E**  
**L 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Nicoya, Sámara. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010209105.—(IN2010099819).

N° 79.150.—González Herrera Luis Ángel, cédula de identidad número 5-0146-0304, mayor, casado dos veces, profesor pensionado, con domicilio en 100 metros norte de súper Batalla El Progreso, Cariari, Pococí, Limón, solicita el registro de:

**7 T**  
**H**

como marca de ganado que usará preferentemente en Barrio Amburgo, Pococí, Cariari, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010209106.—(IN2010099820).

N° 112.213.—Pazos Angulo Adelina, cédula de identidad número 5-068-522, mayor, casada dos veces, empresaria, con domicilio en Guanacaste, Tilarán, Tilarán, contiguo al Banco Nacional de Costa Rica, solicita el registro de:

**A Y**  
**K 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Líbano. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010209113.—(IN2010099821).

N° 112031.—Corrales Montoya Fernando, cédula de identidad número 1-281-527, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en contiguo a la escuela El Carmen, San Antonio de Escazú, solicita el registro de:

**A E**  
**K 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en de la escuela de Bebedero San Antonio, Escazú, 400 mts oeste, Rabadillo, Salitral, Santa Ana, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010209126.—(IN2010099822).

N° 111.265.—Jorge Luis Espinoza Calderón, cédula de identidad número 155808012306, mayor, soltero, técnico en redes de computadora, con domicilio en Heredia, Heredia, Heredia, La Milpa, costado oeste de escuela Nuevo Horizonte, solicita el registro de:

**A U**  
**G 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, Puerto Viejo, Media Vuelta y Alajuela, San Carlos, Cutris. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010209127.—(IN2010099823).

N° 112.438.—Valerín Solano Luis Guillermo, cédula de identidad número 3-196-767, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en Cartago, Paraíso, 500 metros norte de transportes Argón, solicita el registro de:

**A V**  
**L 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en Cartago, Paraíso, Paraíso. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010209134.—(IN2010099824).

N° 112.422.—Ocampo Porras Marvin, cédula de identidad número 6-131-515, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en La Guaria de Barranca de Puntarenas, frente a la Escuela de La Guaria, solicita el registro de:

**A T**  
**L 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Puntarenas, Barranca, La Guaria, frente a la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010209149.—(IN2010099825).

N° 112050.—González Arroyo Adalberto, cédula de identidad número 1-628-718, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Fátima, San Pedro, Pérez Zeledón, San José, 3 km al este de la escuela, solicita el registro de:

**A G**  
**K 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209163.—(IN2010099826).

N° 78.008.—Barboza Mesén Tobías, cédula de identidad N° 2-190-324, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Paraíso, 1 kilómetro sur del beneficio Santa Cruz, Pejibaje, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

**A W**  
**F**

como marca de ganado que usará preferentemente en su domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, siete de octubre del dos mil diez.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209199.—(IN2010100197).

N° 110.176.—Méndez Castro Álvaro, cédula de identidad número 5-159-519, mayor, casado una vez, comerciante, costarricense, con domicilio en Guanacaste, Tilarán, Arenal, del Gimnasio Comunal 4 km este, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Arenal, Mata de Caña. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados



a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010209210.—(IN2010100198).

N° 110.171.—Arias Zúñiga José Joaquín, cédula de identidad número 5-168-671, Guanacaste, Tilarán, Arenal, Redondel 300 sur y 100 oeste, con domicilio en Guanacaste, Tilarán, Arenal, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste Tilarán, Arenal. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010209212.—(IN2010100199).

N° 110.175.—Arias Zúñiga José Joaquín, cédula de identidad número 5-168-671, mayor, casado una vez, comerciante, costarricense, con domicilio en Guanacaste, Tilarán, Arenal, 300 sur y 100 oeste, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010209213.—(IN2010100200).

N° 86950.—Mendoza Mendoza Benilda, cédula de identidad número 9-076-377, mayor, viuda una vez, oficios domésticos, con domicilio en Venegas de Sierpe de Osa, Puntarenas, 1 kilómetro al norte de la Iglesia Evangélica, solicita el registro de:

4  
N M

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209220.—(IN2010100201).

N° 112.242.—Esquivel Chaves Orlando, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, cédula de identidad número 2-395-288, con domicilio en Campo Tres de Agua Buena, Coto Brus, Puntarenas, frente a la iglesia católica, solicita el registro de:

A B  
L 1

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, doce de noviembre del dos mil diez.—Viviana Segura De La O, Registradora.—RP2010209221.—(IN2010100202).

N° 112177.—Sandí Mora María, cédula de identidad número 6-0780-254, mayor, divorciado, ganadero, con domicilio en 300 metros de pulpería de Pueblo Nuevo, Lepanto central, Puntarenas, solicita el registro de:

A U  
K 7

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209247.—(IN2010100203).

N° 112184.—Elvidio Cisneros Solano, cédula de identidad número 1-511-372, con domicilio en El Plomo, Sabanillas, Acosta, San José, 50 oeste de la escuela, solicita el registro de:

A V  
K 6

como marca de ganado que usará preferentemente en vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera

publicación de este edicto.—San José, 10 noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209248.—(IN2010100204).

N° 112185.—Garro Mena Saúl Alberto, cédula de identidad número 9-086-709, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en La Legua de Aserrí, San José, 2 km al este de la escuela, solicita el registro de:

A V  
K 7

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209249.—(IN2010100205).

N° 112187.—Carlos Garro Mena, cédula de identidad 1-776-348, con domicilio en La Legua de Aserrí, San José, 2 km al este de la escuela, solicita el registro de:

A V  
K 9

como marca de ganado que usará preferentemente en: San José, Aserrí, La Legua, Bijagual, a un costado del cementerio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209250.—(IN2010100206).

N° 112.188.—Ríos Valverde Jorge Álvaro, cédula de identidad número 9-080-241, mayor, soltero en unión libre, agricultor, con domicilio en San José, Acosta, Sabanillas, 500 metros sureste de la escuela, solicita el registro de:

A W  
K 1

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Acosta, Sabanillas, Las Limas, 400 metros al este de la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010209252.—(IN2010100207).

N° 112.191.—Monge Garbanzo Carlos Alberto, cédula de identidad número 1-404-189, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Aserrí, San Gabriel, barrio Los Ángeles, costado norte de la iglesia católica, solicita el registro de:

A W  
K 4

como marca de ganado que usará preferentemente en mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010209253.—(IN2010100208).

N° 112.214.—Cascante Corrales Carlos Enrique, cédula de identidad número 1-1030-662, con domicilio en San José, Acosta, Guaitil, 1 km, al este de la delegación, solicita el registro de:

A Y  
K 7

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Acosta, Guaitil, 200 metros oeste de la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010209255.—(IN2010100209).

N° 112388.—Vargas Villanueva Vicente, c.c. Vargas V. Juan Vicente, cédula de identidad número 6-0123-0279, mayor, casado una vez, educador, con domicilio en 200 metros norte 500 metros este pulpería Y Griega La Isla, San Vito, Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:

**A P**  
**L 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, San Vito, La Isla 200 metros norte 500 metros este pulpería la Y Griega La Isla. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209257.—(IN2010100210).

N° 112391.—Ramírez Badilla Evaristo, cédula de identidad número 6-0053-0125, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 50 metros sur escuela El Ceibo San Vito, Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:

**A P**  
**L 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, San Vito, El Ceibo, San Vito, 50 metros al sur escuela El Ceibo. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209258.—(IN2010100211).

N° 112390.—Jiménez Anchía Marcos Tulio, c.c. Jiménez Anchía Marco Tulio, cédula de identidad número 6-0213-0055, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 500 metros este plaza deportes Porto Llano Sabalito, Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:

**A P**  
**L 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, Sabalito, Porto Llano, Sabalito 500 metros este plaza deportes, Porto Llano, Sabalito. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209259.—(IN2010100212).

N° 112389.—Prendas Díaz Hernán, cédula de identidad número 6-0236-0118, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 1.5 kilómetro del salón Multiuso de Santa Rita, calle San Juan, Limoncito, Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:

**A P**  
**L 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas Coto Brus, Limoncito 1.5 kilómetros del salón multiuso de Santa Rita, calle a San Juan. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209260.—(IN2010100213).

N° 112388.—Vargas Villanueva Vicente, c.c. Vargas V. Juan Vicente, cédula de identidad número 6-0123-0279, mayor, casado una vez, educador, con domicilio en 200 metros norte 500 metros este pulpería Y Griega La Isla, San Vito, Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:

**A P**  
**L 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, San Vito, La Isla 200 metros norte 500 metros este pulpería la Y Griega La Isla. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209262.—(IN2010100214).

N° 111.844.—Marvin Cascante Mata, cédula de identidad número 1-612-978, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Mollejones de Platanares, 200 metros al sur de la escuela, solicita el registro de:

**A L**  
**J 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Platanares, Cristo Rey, 100 metros al sur de la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010209284.—(IN2010100215).

N° 87232.—Valenciano Rojas Marvin Antonio, cédula de identidad número 2-333-950, mayor, casado una vez, abogado, con domicilio en 100 este del colegio, Zarcero, Alajuela, solicita el registro de:

**4**  
**X X**

como marca de ganado que usará preferentemente en 150 metros sur de la escuela, San Rafael, Cutris, San Carlos, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010209368.—(IN2010100216).

N° 39764.—Arguedas Palacios Carlos Enrique, cédula de identidad número 1-531-262, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en La Bervena de Upala, Alajuela, solicita el registro de:

como marca de ganado que usará preferentemente en Los Ingenieros de la Bervena de Upala, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209374.—(IN2010100217).

N° 86.951.—Ramírez Campos Miguel Ángel, cédula de identidad número 5-0138—0795, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Limón, Pococí, La Rita, Ticabán, sector 9 de la escuela 200 metros norte 1 km oeste, solicita el registro de:

**4**  
**N C**

como marca de ganado que usará preferentemente en mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010209375.—(IN2010100218).

N° 33.022.—Antonio Herrera Elizondo, cédula de identidad número 1-310-645, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en 800 metros al norte de la escuela, Horquetas, Sarapiquí, Heredia, solicita el registro de: **A 4 E** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010209417.—(IN2010100219).

N° 112322.—Caballerías La Cruz S. A., cédula de jurídica número 3-101-261742, con domicilio en Carrillos Bajo de Poás, Alajuela 100 oeste, 75 sur, 10 norte de la escuela, solicita el registro de:

**A I**  
**L 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Poás, Carrillos. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masis, Registradora.—(IN2010100389).



N° 112321.—Inversiones Cuarenta y Siete Cuarenta y Dos S. A., cédula de jurídica número 3-101-150528, con domicilio en Carrillos de Poás, Alajuela, 300 este de la plaza, solicita el registro de:

**A I**  
**L 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en Cartago, Turrialba, Tres Equis. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—(IN2010100390).

N° 112329.—Chaves Valverde Adolfo, cédula de identidad número 2-390-900, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en Carrillos, Poás, Alajuela 25 metros norte de la iglesia católica, solicita el registro de:

**A J**  
**L 3**


como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Poás, Carrillos. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—(IN2010100391).

N° 112328.—Trejos Castillo Fabián, cédula de identidad número 2-527-160, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en Carrillos, Poás, Alajuela, 300 norte del Supermercado La Primavera, solicita el registro de:

**A J**  
**L 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Palmera. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—(IN2010100392).

N° 110.325.—Gutiérrez Alfaro Álvaro José, cédula de identidad número 1-1440-727, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en Alajuela, Garita, detrás del vivero La Flora, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Abangares, Las Juntas, Coyolito. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—(IN2010100394).

N° 112314.—Garita Arroyo Juan Elías, cédula de identidad N° 6-274-573, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Alajuela, La Guácima, poblado Las Vueltas exactamente frente al Restaurante Chalitos. Solicita el registro de:

**A H**  
**L 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, La Guácima, Las Vueltas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—(IN2010100512).

N° 111.539.—Heiner Mata Arias, cédula de identidad número, 1-825-495, mayor, casado una vez, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Platanares, 150 metros sureste de la escuela de Cristo Rey. Solicita el registro de:

**A A**  
**I 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Platanares, 150 metros sureste de la escuela de Cristo Rey. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante

esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN20100100535).

N° 111.537.—Cosme Inocente Corrales Durán, cédula de identidad número, 1-378-591, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, San Pedro Centro, de la iglesia católica 2 Kilómetros noreste del camino a San Rafael. Solicita el registro de:

**A A**  
**I 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, San Pedro Centro, de la iglesia católica 2 Kilómetros noreste del camino a San Rafael. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN20100100536).

N° 111.416.—María Gradelita Cordero Valverde, cédula de identidad número, 1-589-119, mayor, viuda una vez, agricultora, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, California, Río Nuevo, 1 km al oeste de la escuela de California. Solicita el registro de:

**A M**  
**H 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Río Nuevo, 1 km al oeste de la escuela de California. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN20100100537).

N° 111.410.—Elizondo Torres Joel Hugo, cédula de identidad número: 1-577-800, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Platanares, un kilómetro al este de la escuela de Naranjo. Solicita el registro de:

**A L**  
**H 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en: mismo vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010100538).

N° 111.408.—Fallas Chinchilla Gerardo, cédula de identidad número 1-754-066, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 800 metros al oeste del Hotel Mi Choza, Quebra Honda de Daniel Flores de Pérez Zeledón, San José. Solicita el registro de:

**A L**  
**H 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en 800 metros al oeste del Hotel Mi Choza, Quebra Honda de Daniel Flores de Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de octubre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010100539).

N° 111.403.—Camacho Umaña Édgar, cédula de identidad número 9-064-994, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 100 metros este del Colegio de Colinas de Buenos Aires, Puntarenas. Solicita el registro de:

**A K**  
**H 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en 100 metros al este del Colegio de Colinas de Buenos Aires, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de octubre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010100540).

N° 111.208.—Navarro Padilla Sergio, cédula de Identidad N° 1-344-681, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Tambor de San Pedro, 500 metros al norte de la escuela de Tambor, Pérez Zeledón, San José. Solicita el registro de:

**A H**  
**G 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en: San Pedro, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de octubre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—(IN2010100541).

N° 111.388.—Navarro Rivera Luis Alberto, cédula de identidad número 3-231-100, mayor, divorciado, agricultor, con domicilio en 300 metros al norte de la escuela de Santa Edivigés de Páramo de Pérez Zeledón, San José, Solicita el Registro de:

**A I**  
**H 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en 300 metros al norte de la escuela de Santa Edivigés de Páramo de Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de octubre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010100542).

N° 111.400.—Abarca Barrantes Juvenal, cédula de identidad número 1-429-236, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 75 metros al este de la central telefónica de Palmital de Rivas, Pérez Zeledón, San José. Solicita el registro de:

**A K**  
**H 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en 75 metros al este de la central telefónica de Palmital de Rivas, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de octubre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010100543).

N° 82.026.—Cordero Valverde Audelino, cédula de identidad N° 1-254-230, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Santa Rosa, Río Nuevo, 100 metros al oeste del puente de San Antonio. Solicita el registro de:

**3**  
**8 K**

como marca de ganado que usará preferentemente en: su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las 9 horas, 12 minutos del 26 de octubre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—(IN2010100544).

N° 111.535.—Benjamin Bermúdez Zúñiga, cédula de identidad número, 1-1085-118, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Páramo, Las Nubes, San Ramón Norte, 4.5 km al norte de la Pulpería La Norteña. Solicita el registro de:

**A Z**  
**H 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Páramo, 4.5 km al norte de la Pulpería La Norteña San Ramón Norte de Páramo. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN20100100545).

N° 111.395.—Méndez Chinchilla Héctor, cédula de identidad número 1-322-551, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 1.5 km al este de la escuela de Dos Bocas, Aguirre, Puntarenas. Solicita el registro de:

**A J**  
**H 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en 1.5 km. al este de la escuela de Dos Bocas, Aguirre, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de octubre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010100546).

N° 111.780.—Torres Montero Fulvio, cédula de identidad N° 1-613-014, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Las Mercedes de Cajón, 600 metros suroeste de almacén La Flor, Las Mercedes. Solicita el registro de:

**A D**  
**J 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en Pérez Zeledón, Cajón, 600 metros suroeste de almacén La Flor, Las Mercedes, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las nueve horas, veinticuatro minutos del veinte de octubre del dos mil diez.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010100547).

N° 112.076.—Julián Navarro Venegas, cédula de identidad número 1-286-502, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Lourdes, del cementerio 4 kilómetros de la entrada principal de San Carlos, Platanares. Solicita el registro de:

**A J**  
**K 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las nueve horas dieciocho minutos del doce de noviembre del dos mil diez.—Viviana Segura de la O, Registradora.—(IN2010100548).

N° 110.549.—Picado Ureña Eduwin, cédula de identidad número 1-0436-0997, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, San Isidro, Hoyon, del Taller Cubero 100 metros este y 300 al norte. Solicita el registro de:

**A F**  
**U 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en: San José, Pérez Zeledón, San Isidro. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010100549).

N° 111.542.—Greivin Ceciliano Delgado, cédula de identidad número, 1-911-676, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Platanares, 1 kilómetro al norte de la escuela de San Carlos, Solicita el registro de:

**A A**  
**I 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Platanares, 1 kilómetro al norte de la escuela de San Carlos. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN20100100550).

N° 112.069.—Arnulfo Mora Montoya, cédula de identidad número 9-085-117, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en La Alfombra, Barú, 200 metros del Restaurante Los Chorros. Solicita el registro de:

**A I**  
**K 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la



primera publicación de este edicto.—San José, a las nueve horas quince minutos del doce de noviembre del dos mil diez.—Viviana Segura de la O, Registradora.—(IN2010100551).

N° 111.543.—Alejandro Ureña Azofeifa, cédula de identidad número, 1-1192-112, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, San Isidro, 500 metros sur de la escuela La Rivera. Solicita el Registro de:

**A A**  
**I 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, San Isidro, 500 metros sur de la escuela La Rivera. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, octubre del dos mil diez.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN2010100552).

N° 112086.—Jiménez Rojas Omar, cédula de identidad número 1-563-985, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Páramo, Pérez Zeledón, California de Páramo, 300 sur de la escuela de Santa Eduvigés. Solicita el Registro de:

**A K**  
**K 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010100553).

N° 112.088.—Ortega Campos Alexis, cédula de identidad número 6-100-1351, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 1 kilómetro al noreste de la escuela República de México, Las Mercedes de Cajón. Solicita el Registro de:

**A K**  
**K 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—(IN2010100554).

N° 111.412.—Badilla Gamboa Misael, cédula de identidad número 1-727-170, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 200 metros norte y 300 metros oeste de la escuela de San Andrés de San Isidro de El General, Pérez Zeledón, San José. Solicita el Registro de:

**A L**  
**H 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en 200 metros norte y 300 metros oeste de la escuela de San Andrés de San Isidro de El General, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de octubre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010100555).

N° 88.456.—Mora Mata Eddy, cédula de identidad N° 1-721-807, con domicilio en: La Guaría, San Isidro 60 metros sur de la escuela. Solicita el Registro de:

**6**  
**M M**

como marca de ganado que usará preferentemente en: San Isidro, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las 8 horas, 9 minutos del 11 de octubre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—(IN2010100556).

N° 112.071.—Porras Vásquez Rafael Ángel, cédula de identidad número 1-361-095, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San Salvador, Barú, 800 metros suroeste del salón comunal de San Salvador. Solicita el Registro de:

**A J**  
**K 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Barú, San Salvador, 800 metros suroeste del salón comunal. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010100557).

N° 112.072.—Hidalgo Salas Albert, cédula de identidad número: 1-0675-0541, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San Ramón Sur, Páramo, cuatrocientos metros sur de la Guardia Rural, trescientos metros este Camino a Matasano. Solicita el Registro de:

**A J**  
**K 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en: San José, Pérez Zeledón, Páramo, dos kilómetros al norte de la escuela de Berlín. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010100558).

N° 112.078.—Romero Valverde Roy, cédula de identidad número: 1-654-530, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San Isidro, Miravalles, quinientos metros, al norte de la iglesia católica de Miravalles. Solicita el Registro de:

**A J**  
**K 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en: mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010100559).

N° 112.083.—Quesada Hernández José Ángel, cédula de identidad número 2-305-863, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Las Mesas, Pejibaye, 600 metros al este de la escuela de Las Mesas. Solicita el Registro de:

**A K**  
**K 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010100560).

N° 112.091.—Díaz Chinchilla Aída, cédula de identidad número 3-335-166, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en California de Páramo, 100 metros oeste de la escuela de California. Solicita el Registro de:

**A L**  
**K 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010100561).

N° 111212.—Jiménez Naranjo Edgar, cédula de identidad número 3-302-973, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 800 metros al sur del Salón Comunal, Pacuarito de San Isidro de El General, Pérez Zeledón, San José. Solicita el Registro de:

**A I**  
**G 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en San Isidro de El General, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de octubre del 2010.—Lic. José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010100562).

N° 111.541.—Adelina Hernández Elizondo, cédula de identidad número, 1-431-875, mayor, viuda una vez, agricultora, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, General Viejo, La Hermosa, 200 metros norte de la escuela de la Hermosa. Solicita el Registro de:

**A A**  
**I 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, General Viejo, 200 metros norte de la escuela de la Hermosa. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN2010100563).

N° 112.085.—Guillén Blanco José Ramón, cédula de identidad número: 2-213-503, mayor, divorciado, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Platanares, Vista de Mar, doscientos metros, al oeste de la plaza de deportes. Solicita el Registro de:

**A K**  
**K 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en: mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010100564).

N° 112.079.—Fernández García José, cédula de identidad número 1-433-041, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en El Carmen de Cajón, 400 metros sur de la escuela de El Carmen. Solicita el Registro de:

**A J**  
**K 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en: mismo vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010100565).

N° 111.396.—Vega Naranjo Jesús, cédula de identidad número 1-707-298, mayor, soltero en unión libre, agricultor, con domicilio en El Águila de Pejibaye, 500 metros al este del puente de El Águila. Solicita el Registro de:

**A J**  
**H 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las once horas dieciséis minutos del 15 de noviembre del 2010.—Viviana Segura De la O, Registradora.—(IN2010100566).

N° 110.974.—Navarro Umaña Elidio, cédula de identidad número 1-384-541, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Mollejones, Platanares un kilómetro al suroeste de la iglesia católica. Solicita el Registro de:

**A B**  
**E 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las once horas ocho minutos del 15 de noviembre del 2010.—Viviana Segura De la O, Registradora.—(IN2010100567).

N° 111.781.—Mata Zúñiga Gilbert, cédula de identidad N° 1-657-014, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Canaán de Rivas, 100 metros al norte de la iglesia católica de Canaán. Solicita el Registro de:

**A D**  
**J 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las nueve horas, veinticuatro minutos del veinte de octubre del dos mil diez.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010100568).

N° 111.757.—Alexis Carvajal Arias, cédula de identidad número 1-336-777, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Pejibaye, San Miguel, 1 kilómetro al sur de la escuela de San Miguel. Solicita el Registro de:

**A Z**  
**I 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en san José, Pérez Zeledón, Pejibaye, 1 kilómetro al sur de la escuela de San Miguel. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN2010100569).

N° 111.404.—Valverde Porras Alfredo, cédula de identidad número 1-613-911, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 500 metros oeste del colegio de Colinas de Buenos Aires, Puntarenas. Solicita el Registro de:

**A K**  
**H 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en 500 metros oeste del colegio de Colinas de Buenos Aires, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de octubre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010100570).

N° 111.770.—Zúñiga Vargas Rigoberto, cédula de identidad número: 1-611-555, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Zapote, Pejibaye, un kilómetro al norte de la escuela de Zapote. Solicita el Registro de:

**A B**  
**J 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en: mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010100571).

N° 111.779.—Hernández Mora Alexander, cédula de identidad número: 6-0219-0608, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Zapote, Pejibaye, seiscientos metros al norte de la escuela de Zapote. Solicita el registro de:

**A D**  
**J 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en: mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a



partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010100572).

N° 111.784.—Mora Mata Carlos Asisclo, cédula de identidad N° 1-235-181, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: La Palma, 5 kilómetros suroeste de la escuela de la Palma. Solicita el registro de:

**A D**  
**J 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en: su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de octubre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—(IN2010100573).

N° 111.771.—Mora Mata Nelson Eli, cédula de identidad N° 1-672-254, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en: La Palma, 5 kilómetros suroeste de la escuela de la Palma. Solicita el registro de:

**A B**  
**J 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de octubre del 2010.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010100574).

N° 112.075.—Madrugal Mena Olger Danilo, cédula de identidad número 3-228-316, mayor, divorciado una vez y en unión libre, agricultor, con domicilio en San Carlos, Platanares, 2.5 kilómetros a sureste de la escuela de San Carlos. Solicita el registro de:

**A J**  
**K 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010100575).

N° 111.778.—Adrián Mora Camacho, cédula de identidad N° 1-1023-825, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio: 100 metros al este del templo evangélico, Oratorio, Platanares, Pérez Zeledón, San José. Solicita el registro de:

**A C**  
**J 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de octubre del 2010.—Viviana Segura de la O, Registradora.—(IN2010100576).

N° 112.070.—Arias Arias Emilio, cédula de identidad número: 1-391-411, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Santa Rosa, Río Nuevo, dos kilómetros al oeste de la escuela Santa Rosa. Solicita el registro de:

**A I**  
**K 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de setiembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010100577).

N° 112.082.—Martínez Picado Francisco, cédula de identidad N° 1-897-623, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Chimirol de Rivas, dos kilómetros al sur de la Escuela de Chimirol. Solicita el registro de:

**A K**  
**K 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en: mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a

partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010100578).

N° 111220.—Chacón Elizondo Jorge, cédula 1-440-471, mayor, casado una vez, agricultor con domicilio en 800 metros al sur de la escuela de Mollejones, Platanares, Pérez Zeledón, San José. Solicita el registro de:

**A J**  
**G 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en Platanares, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010100579).

N° 111.783.—Greivin Araya Jiménez, cédula de identidad N° 1-834-798, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio: 1 kilómetro al este del supermercado Los Pinos, Los Ángeles, Platanares, Pérez Zeledón, San José. Solicita el registro de:

**A D**  
**J 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las diez horas cincuenta y dos minutos del veintiséis de octubre del dos mil diez.—Viviana Segura de la O, Registradora.—(IN2010100580).

N° 111.768.—León Cordero José Elías, cédula de identidad N° 1-824-486, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Pueblo Nuevo, Rivas, 1 kilómetro al sur de la escuela de Pueblo Nuevo. Solicita el registro de:

**A B**  
**J 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en: su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de octubre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—(IN2010100581).

N° 110976.—Mora Castro Hugo, cédula de identidad número 1-501-726, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San Cristóbal, Barú, 1.5 kilómetro oeste del cruce La Alfombra. Solicita el registro de:

**A B**  
**E 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de setiembre del 2010.—Marta Ureña Núñez, Registradora.—(IN2010100582).

N° 111.774.—Randall Gerardo Acuña Abarca, cédula de identidad N° 1-736-968, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio: 200 metros este de la escuela California, California, Páramo, Pérez Zeledón, San José. Solicita el registro de:

**A B**  
**J 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de octubre del 2010.—Viviana Segura de la O, Registradora.—(IN2010100583).

N° 110975.—Leiva Valverde Óscar, cédula de identidad N° 3-329-978, mayor, casado, agricultor, con domicilio en Miravalles, San Isidro, 800 metros oeste de la escuela. Solicita el registro de:

**A B**  
**E 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, San Isidro. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles

contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 noviembre del 2010.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010100584).

N° 110.989.—José Ramón Quirós Martínez, cédula de identidad N° 1-324-416, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio: 1 kilómetro y medio suroeste de la escuela, Socorro, Platanares. Solicita el registro de:

**A D**  
**E 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 7 de octubre del 2010.—Viviana Segura de la O, Registradora.—(IN2010100585).

N° 110.554.—Zúñiga Zúñiga Juan, cédula de identidad N° 9-0058-0411, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Páramo, Berlín, un kilómetro al norte de la escuela del lugar. Solicita el registro de:

**A F**  
**U 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en: San José, Pérez Zeledón, Páramo. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010100586).

N° 111.776.—Marín Corrales Freiner, cédula de identidad N° 1-786-708, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: La Troja, Daniel Flores, 200 metros sur del Bar El Camarón. Solicita el registro de:

**A C**  
**J 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en: San José, Pérez Zeledón, General Viejo, Peñas Blancas, de la iglesia de Pilar del Río, 600 metros norte. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de octubre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—(IN2010100587).

N° 111.769.—Franklin Mena Villanueva, cédula de identidad N°. 1-843-582, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio: 300 metros al norte de la escuela, La Angostura, San Isidro, Pérez Zeledón, San José. Solicita el registro de:

**A B**  
**J 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de octubre del 2010.—Viviana Segura de la O, Registradora.—(IN2010100588).

N° 111.777.—Valverde Ureña Óscar Roberto, cédula de identidad N° 1-668-689, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: La Lira, Páramo, 500 metros suroeste de la escuela de La Lira. Solicita el registro de:

**A C**  
**J 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en: su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de octubre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—(IN2010100589).

N° 111.764.—Olger Gamboa Ureña, cédula de identidad número, 1-946-333, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Cajón, San Pedrito, 1 kilómetro y medio al sur de la escuela de San Pedrito. Solicita el registro de:

**A A**  
**J 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Cajón, 1 kilómetro y medio al sur de la escuela de San Pedrito. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos

valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN20100100590).

N° 111.767.—Gerardo Cordero Araya, cédula de identidad número, 1-493-621, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Platanares, Aguas Buenas, 1 kilómetro al oeste de la escuela de Aguas Buenas. Solicita el registro de:

**A A**  
**J 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Platanares, 1 kilómetro al oeste de la escuela de Aguas Buenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—(IN2010100591).

N° 111.162.—Delgado Cerdas Juan, cédula de identidad número 1-429-293, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 1.5 km al oeste de la escuela de Santa Rosa, Río Nuevo de Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

**A H**  
**G 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en Río Nuevo de Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de octubre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010100592).

N° 110.842.—Pereira Navarro Hugo, cédula de identidad número 3-214-245, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Cartago, Central, San Francisco, solicita el registro de:

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Páramo, Ángeles. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010100600).

N° 89.290.—Araya González Arturo, cédula de identidad número 2-328-993, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 1 km al norte de la finca La Gloria, carretera Santa Fe, solicita el registro de:

**7**  
**X P**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Guatuzo, San Rafael, San Luis de Guatuzo, 600 este de la escuela de San Luis. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—(IN2010100612).

N° 20999.—Raúl Montero Montero, cédula de identidad número 1-307-453, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 3 kilómetros sur del Ebais de Chirres, Chirres, Arenal, Puriscal, San José, solicita el registro de:

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—(IN2010100613).

N° 20384.—Granados Arias Omar Carlos, cédula de identidad N° 5-127-063, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en Tilarán Guanacaste, de la Fuerza Pública 275 norte. Solicita el registro de: **8 H 8** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para

hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209600.—(IN2010100705).

N° 112450.—Fernández Delgado Teresa, cédula N° 9-071-465, mayor, casada una vez, ama de casa con domicilio en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, barrio El Carmen, setenta y cinco metros al este del Silor, solicita el registro de:

**A X**  
**L 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Guatuso, San Rafael, La Flor centro. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209473.—(IN2010100712).

N° 112449.—Argüello Matamoros Francisco, cédula N° 2-457-174, mayor, casado una vez, ganadero con domicilio en barrio San Antonio, casa número quince, Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, solicita el registro de:

**A X**  
**L 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Buenavista. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209475.—(IN2010100713).

N° 49.940.—Gamboa Marín José María, cédula de identidad número 2-195-904, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en La Palmera de San Carlos, 1 km al este de la iglesia, Alajuela, solicita el registro de:

**N**  
**7 G**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010209479.—(IN2010100714).

N° 112406.—Lovemore Castro Carlos Enrique, cédula de identidad número 9-072-0862, mayor, casado una vez, tramitador, con domicilio en Limón, 50 norte y 100 oeste del Palí en Guácimo, solicita el registro de:

**A R**  
**L 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Guácimo, Primero, 50 norte y 100 oeste Palí Guácimo. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masis, Registradora.—RP2010209486.—(IN2010100715).

N° 112068.—Barboza Paniagua Rodrigo Alberto, cédula de identidad número 2-541-467, mayor, casado 1 vez, comerciante, con domicilio en de la escuela 3 kilómetros este, Poasito, Alajuela, solicita el registro de:

**A I**  
**K 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010209513.—(IN2010100716).

N° 40.008.—Acosta Rodríguez Jesús, cédula de identidad número 5-129-731, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Los Ángeles de Abangares, un kilómetro al oeste de la iglesia católica, Las Juntas de Abangares, solicita el registro de: **3BX** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 5 de noviembre del 2010.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209534.—(IN2010100717).

N° 47.685.—Francisco López Sandoval, cédula de identidad N° 5-153-036, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio: 400 metros norte de UCA, La Rambla, Horquetas, Sarapiquí, Heredia, solicita el registro de:

**L**  
**N 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de enero del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—RP2010209535.—(IN2010100718).

N° 112354.—Zúñiga Blanco Fabio Alberto, cédula de identidad número 9-044-522, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en San José, Coronado, San Francisco, 700 este del Palí, solicita el registro de:

**A L**  
**L 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Vásquez de Coronado, San Isidro, San Francisco, 700 este del Palí. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010209546.—(IN2010100719).

N° 112238.—Zamora Anchía Jorge, cédula de identidad número 6-202-792, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 1 km. sur de la escuela Santa Rosa de Guacimal, Puntarenas, solicita el registro de:

**A A**  
**L 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, cuatro de noviembre del 2010.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—N° RP2010209558.—(IN2010100720).

N° 26.546.—Luis Ángel Calderón Rodríguez, cédula de identidad número 6-090-292, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio 400 metros norte de la escuela, Zapotal, Puntarenas, solicita el registro de: **X L 2**, como marca de ganado que usará preferentemente en Miramar, Montes de Oro, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, trece horas veintinueve minutos del diez de noviembre del dos mil diez.— Viviana Segura De La O, Registradora.—N° RP2010209559.—(IN2010100721).

N° 45.856.—Mariano González Zamora, cédula de identidad número 6-220-226, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 100 metros antes del puente, Santa Rosa, Guacimal, Puntarenas, solicita el registro de: **K E 1**, como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, trece horas cuarenta minutos del diez de noviembre del dos mil diez.—Viviana Segura De La O, Registradora.—N° RP2010209560.—(IN2010100722).



N° 112239.—Jiménez Salas José Eduardo, cédula de identidad número 2-398-876, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 1 km. norte de la iglesia La Unión, San Buenaventura, Montes de Oro, Puntarenas, solicita el registro de:

**A A**  
**L 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, cuatro de noviembre del 2010.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—N° RP2010209562.—(IN2010100723).

N° 112.236.—Jiménez Salas Orlando, cédula de identidad número 2-377-033, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Montes de Oro, Unión, de la escuela 200 metros norte de la escuela San Buenaventura, solicita el registro de:

**A A**  
**L 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Montes de Oro, Unión. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—N° RP2010209563.—(IN2010100724).

N° 111880.—Salazar Pérez José Antonio, cédula de identidad número 1-478-508, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 25 metros al norte y 100 al este de la escuela de Carara, San Gabriel de Turrubares, San José, solicita el registro de:

**JSP**

como marca de ganado que usará preferentemente en 25 metros al norte y 100 al este de la escuela de Pacayal, Carara, San Gabriel de Turrubares, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre de 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—N° RP2010209611.—(IN2010100725).

N° 112325.—Carranza Bolaños Gerardo y Carranza Bolaños Fernando, cédulas 2-218-466 / 2-205-694 respectivamente, mayores, casados una vez, agricultores con domicilio en: Frente al supermercado San Antonio de Estanquillos de Atenas, Alajuela, solicita el registro de:

**A I**  
**L 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, San Mateo, Desamparados. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—N° RP2010209631.—(IN2010100726).

N° 111.300.—Orozco Rivera Manuel, cédula de identidad número 3-189-1348, mayor, casado una vez, agente de ventas, con domicilio en 50 metros al norte del portón del Gimnasio de la U. Católica, San Vicente de Moravia, San José, solicita el registro de:

**A X**  
**G 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en 500 metros al oeste de la Iglesia Católica de San Gerardo de Colorado, Guápiles, Pococí, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, treinta de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—N° RP2010209637.—(IN2010100727).

N° 112.012.—Madrigal Valverde Olman, cédula de identidad número: 1-0824-0492, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Platanares, El Socorro, quinientos metros al suroeste de la escuela, solicita el registro de:

**A C**  
**K 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Platanares, El Socorro, quinientos metros al suroeste de la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de octubre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—N° RP2010209638.—(IN2010100728).

N° 111.034.—Luis Rivera Sánchez, cédula de identidad número, 1-777-153, mayor, casado una vez, agricultor,, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Río Nuevo 800 metros oeste de la escuela Zaragoza, solicita el registro de:

**A H**  
**F 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Río Nuevo. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—N° RP2010209656.—(IN2010100729).

N° 111.691.—Elizondo Cordero Eladio, cédula de identidad N° 1-710-212, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en: San José, Pérez Zeledón, Río Nuevo, 500 metros al este de la escuela de Providencia, solicita el registro de:

**A R**  
**I 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de octubre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010209657.—(IN2010100730).

N° 111.695.—Vega Flores Rafael Ángel, cédula de identidad N° 1-286-719, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en: San José, Pérez Zeledón, Río Nuevo, 1 km al sur de la iglesia católica, solicita el registro de:

**A T**  
**I 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en: Río Nuevo, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de octubre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010209658.—(IN2010100731).

N° 87.724.—German Zúñiga Ilima, cédula de identidad N° 1-766-726, mayor, soltero, agricultor, costarricense, con domicilio: 800 metros al este de la escuela de Providencia, Páramo, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

**3**  
**Z I**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, veintiocho de octubre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010209660.—(IN2010100732).

N° 85224.—Mena Rojas German, cédula de identidad número 1-609-345, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San Cayetano, Río Nuevo, Pérez Zeledón, San José, 100 oeste del templo católico, solicita el registro de:

**7 Q**  
**8**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 noviembre del 2010.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209661.—(IN2010100733).

N° 110266.—Solís Blanco Melvin Enrique, cédula de identidad número 1-708-182, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 600 metros norte de la escuela, San Jerónimo, San Pedro, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

**A T**  
**K 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la

primera publicación de este edicto.—San José, 3 de de noviembre del 2010.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010209667.—(IN2010100734).

N° 112.367.—Jara Solís Norman, cédula de identidad número 3-161-372, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Roxana, Pococí, Limón, exactamente ciento veinticinco metros al este del Ebais de Roxana, solicita el registro de:

**A M**  
**L 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, Roxana. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010209668.—(IN2010100735).

N° 112.262.—Villalobos Mora Gerardo, cédula de identidad número 1-336-431, mayor, casado una vez, pensionado, con domicilio en La Rita, La Teresa, Tarire, de la escuela 600 m al norte y 300 m al oeste, solicita el registro de:

**A C**  
**L 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, La Rita, Pococí. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010209669.—(IN2010100736).

N° 112.369.—Murillo Coto Marvin, cédula de identidad número 1-567-704, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Guápiles, Pococí, La Colonia, San Rafael doscientos metros al este de la escuela, solicita el registro de:

**A M**  
**L 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, Guápiles. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010209670.—(IN2010100737).

N° 112.103.—Roger León Quirós, cédula de identidad número 7-069-918, mayor, casado una vez, ganadero, costarricense, con domicilio en frente al depósito La Granja, Colón, Mora, San José, solicita el registro de:

**A M**  
**K 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en 300 metros oeste de la escuela, Cañales, Abajo, Santiago, Puriscal, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, doce de noviembre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010209671.—(IN2010100738).

N° 80.398.—Díaz Artavia Albin, cédula de identidad número 1-438-773, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en 150 metros oeste del Tanque AyA, Barrio La Cruz, Candelarita, Santiago, Puriscal, San José, solicita el registro de:

como marca de ganado que usará preferentemente en del puente Río Cajón 50 metros norte, Alto Limón, Mercedes Sur, Puriscal, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, nueve de noviembre de dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010209673.—(IN2010100739).

N° 112102.—Salazar Umaña Fabio, cédula de identidad número 1-878-859, mayor, casado una vez, contador, con domicilio en 800 sur de la escuela, Santiago, Puriscal, San José, solicita el registro de:

**A M**  
**K 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en 800 sur escuela, Piedades, Barbaças, Puriscal, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010209674.—(IN2010100740).

N° 112.267.—Barboza Salazar Marvin, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, cédula de identidad número 1-494-862, con domicilio en Santiago de Puriscal, costado sur del Estadio, solicita el registro de:

**A C**  
**L 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Puriscal, Santiago, Pozos, de la escuela 500 metros oeste y 100 norte. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, doce de noviembre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010209675.—(IN2010100741).

N° 111.568.—Mora Fallas Oldemar, cédula de identidad número 1-672-180, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Pozos 500 metros sur de la iglesia, San José, Puriscal, solicita el registro de:

**A D**  
**I 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Acosta, Guaitil, Bajo Bermúdez. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, quince de noviembre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010209678.—(IN2010100742).

N° 112411.—Meza Lobo Manuel Antonio, cédula de identidad número 1-607-254, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Centro, Grecia, Alajuela 750 metros noroeste del Liceo León Cortez, Urbanización La Trinidad, última casa, solicita el registro de:

**A S**  
**L 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Sabanilla, 3 kilómetros al este del cruce hacia Vara Blanca, carretera hacia Volcán Poás. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010209679.—(IN2010100743).

N° 112410.—Céspedes Vargas Francisco Antonio, cédula de identidad número 2-291-1212, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Río Segundo Alajuela, 50 metros sur del Antiguo Tránsito Carretera Heredia, solicita el registro de:

**A S**  
**L 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Río Segundo, El Cacique 50 metros sur del Antiguo Tránsito. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010209680.—(IN2010100744).

N° 112.229.—Solórzano Alfaro José Heriberto, cédula de identidad número 2-298-031, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en La Garita, Alajuela, 1 kilómetro al oeste de Recope, solicita el registro de:

**A A**  
**L 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, La Virgen, Llano Grande, del restaurante La Piñera, 1 km al norte. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, doce de noviembre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010209681.—(IN2010100745).

N° 112.230.—Araya Solórzano Óscar, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, cédula de identidad número 9-043-158, con domicilio en Desamparados, Alajuela, de la Guardia Rural, 125 al suroeste, solicita el registro de:

**A A**  
**L 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, La Virgen, Chilamate, de la antigua Chilera 100 mts norte. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, doce de noviembre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010209683.—(IN2010100746).

N° 112.231.—Mejías Salas Rafael, cédula de identidad número 2-368-815, mayor, soltero en unión libre, agricultor, con domicilio en Alajuela, Sabanilla, 100 este de la central telefónica, solicita el registro de:

**A A**  
**L 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Poasito, finca La Paaza, del cruce, de Poasito 1 km al este. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010209685.—(IN2010100747).

N° 112.301.—Eustace Balentie Hilbert, cédula de identidad número 7-025-716, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Limón, Guácimo, contiguo al Juzgado Contravencional, solicita el registro de:

**A F**  
**L 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Guácimo, Barrio La Clínica, 500 norte de la clínica. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010209703.—(IN2010100748).

N° 110.849.—Corrales Jiménez Rafael, cédula de identidad N° 1-423-642, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Los Pozos, San Ignacio, Acosta, San José, costado este del abastecedor Súper Pozos, solicita el registro de:

**A B**  
**D 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Acosta, Guaitil, Toledo, un kilómetro al sur de la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, tres de setiembre del dos mil diez.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209708.—(IN2010100749).

N° 112434.—Granados Araya Wilberth, cédula de identidad número 3-363-902, mayor, soltero, comerciante, con domicilio en Cartago, Paraíso, 200 metros este de Transportes Argón, solicita el registro de:

**A V**  
**L 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en Cartago, Paraíso, Paraíso. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 23 de noviembre del 2010.—Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010209715.—(IN2010100750).

N° 112.435.—Fonseca Ramírez Marvin Alberto, cédula de identidad número 3-239-867, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Cartago, Paraíso, 150 este, 100 sur y 100 este del Liceo de Paraíso, solicita el registro de:

**A V**  
**L 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en Cartago, Paraíso, Paraíso. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010209716.—(IN2010100751).

N° 112.433.—Arias Quirós Randall, cédula de identidad número 3-368-435, mayor, soltero, comerciante, con domicilio en Cartago, Central, Oriental, Barrio Nazareth, 50 metros norte de Baterías Irazú, solicita el registro de:

**A V**  
**L 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en Cartago, Central, Oriental. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010209717.—(IN2010100752).

N° 111.079.—Alvarado Carranza Jorge Arturo, cédula de identidad número 2-413-584, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en Alajuela, Palmira de Zarcero 200 metros norte de la plaza de deportes, solicita el registro de:

**A P**  
**F 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Cutris, La Aldea, 1 km al oeste de la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, quince de noviembre del dos mil diez.—Viviana Segura de la O, Registradora.—RP2010209737.—(IN2010100753).

N° 112405.—Rodríguez Morales Juan Miguel, cédula de identidad número 1-1231-116, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en Zarcero, 200 metros norte del Banco Nacional, solicita el registro de:

**A R**  
**L 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Zarcero, Guadalupe, Anateri 2 kilómetros este de la ermita de Anateri. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010209738.—(IN2010100754).

N° 37.344.—Elías Pérez Mora, cédula de identidad número 2-128-568, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Lepanto, Juan de León, 1 km al sur, solicita el registro de:

**E**  
**P 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Puntarenas, Lepanto, Juan de León. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez



días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registrador.—RP2010209758.—(IN2010100755).

N° 48810.—Alfaro Salazar Rafael, cédula de identidad número 9-045-085, mayor, casado 1 vez, agricultor, con domicilio en 2 kilómetros al sur de la escuela, Montaña Grande de Lepanto, Puntarenas, Puntarenas, solicita el registro de: **9 Z R** como marca de ganado que usará preferentemente en Montaña Grande de Lepanto, Puntarenas, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 5 de noviembre del 2010.—Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010209760.—(IN2010100756).

N° 28292.—Badilla Garita José, cédula de identidad número 5-0094-0832, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Chinanpas, Sámara, Nicoya, Guanacaste, solicita el registro de:

**2 8**  
**J**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010209768.—(IN2010100757).

N° 60868.—Agüero Delgado José, cédula 1-429-982, con domicilio de la plaza de deportes 300 metros al sur, El Águila de Pejibaye de Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

**K**  
**7 A**

como marca de ganado que usará preferentemente en El Águila de Pejibaye de Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010100986).

N° 110749.—Hacienda Solimar S. A., cédula jurídica número 3-101-005994, con domicilio en Heredia, San Antonio de Belén, frente a Scott Paper, representada por Rafael Ángel Zamora Fernández, cédula N° 1-563-370, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Tiquirusas, Colorado, Abangares, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de noviembre de 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010101049).

N° 111.438.—Ganadería González Beef Master de Costa Rica S. A., cédula jurídica N° 3-101-614481, domiciliada en San José, Pérez Zeledón de Los Chiles de Daniel Flores, representada por González Encalada Ricardo, cédula 17519443013778, con domicilio en: San José, Pérez Zeledón de Los Chiles de Daniel Flores. Solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Daniel Flores. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de octubre del 2010.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209775.—(IN2010101143).

N° 111.286.—Lillian Jiménez Fonseca, cédula de identidad número, 1-588-710, mayor, soltera, ama de casa, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Santa Eduvigis de Páramo, un kilómetro al noroeste de la escuela de Santa Eduvigis. Solicita el registro de:

**A W**  
**G 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Páramo. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles

contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010209776.—(IN2010101144).

N° 46.488.—Jiménez Vargas Jorge, cédula de identidad número 2-347-212, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San Rafael, frente al Ebaís del lugar, Platanares, Pérez Zeledón, San José. Solicita el registro de: **9 L V** como marca de ganado que usará preferentemente en San José, distrito Platanares, Sierra, 200 metros al sur de la torre de telefonía del I.C.E. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 noviembre del 2010.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209777.—(IN2010101145).

N° 110.731.—Alfaro Zúñiga Iris, cédula de identidad N° 1-633-443, mayor, casada una vez, del hogar, con domicilio en: San Rafael de Limoncito de Coto Brus, Puntarenas. Solicita el registro de:

**A X**  
**U 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en: su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José 2 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010209792.—(IN2010101146).

N° 111994.—Segura Herrera Elizabeth, cédula de identidad número 6-0193-0981, mayor, casada una vez, ama de casa, con domicilio en del Almacén Servibásicos, 100 metros norte y 100 metros este, Miramar, Montes de Oro. Solicita el registro de:

**A A**  
**K 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en San Isidro, Montes de Oro, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010209820.—(IN2010101147).

N° 112454.—Zúñiga Jiménez Faustino, cédula 6-158-582, mayor, casado una vez, agricultor con domicilio en Lomas de Sierpe, Roxana, Pococí, Limón, frente a la Ronda. Solicita el registro de:

**A X**  
**L 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en Lomas de Sierpe, Roxana, Pococí, Limón, frente a la Ronda. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209823.—(IN2010101148).

N° 112453.—Espinoza Barboza Jesús, cédula 2-188-834, mayor, casado una vez, agricultor con domicilio en La Esperanza, 700 metros al este de la plaza, Cariari, Pococí, Limón. Solicita el registro de:

**A X**  
**L 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, Cariari, La Esperanza, 700 metros al este de la plaza de deportes. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209824.—(IN2010101149).

N° 112504.—Gómez Castro Rolando Enrique, cédula de identidad número 6-260-711, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Monterrey, Cuatro Esquinas, Cariari, Pococí, Limón, Parcela 16. Solicita el registro de:

**A X**  
**L 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en Monterrey, Cuatro Esquinas, Cariari, Pococí, Limón, Parcela 16. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta

Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la 1 primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209825.—(IN2010101150).

N° 112.065.—Abraham Chacón Elizondo, cédula de identidad número 5-217-580, mayor, soltero, educador, costarricense, con domicilio en 100 metros al este de la iglesia evangélica, Golfito, Puntarenas. Solicita el registro de:

**A I**  
**K 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—RP2010209828.—(IN2010101151).

N° 17.613.—Valverde Bermúdez Alonso, cédula N° 1-199-545, casado una vez, agricultor, con domicilio en San Isidro de Turrubares, San José. Solicita el registro de: **5 2 V** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José 29 de junio del 2006.—Lic. Nora García Barrantes, Registradora.—RP2010209829.—(IN2010101152).

N° 112.182.—Sibaja Aguilar Omar, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, cédula de identidad número 1-439-632, con domicilio en Toledo, Guaitil, Acosta, San José, 14 km al norte de la iglesia. Solicita el registro de:

**A V**  
**K 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—RP2010209830.—(IN2010101153).

N° 73.677.—Corrales Jiménez Carlos Leovigildo, cédula N° uno-ochocientos setenta y nueve-quinientos veintiuno, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Puriscal, Chires. Solicita el registro de:

**9 6**  
**U**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José veintiuno de setiembre del 2005.—Lic. Nora María García B., Registradora.—RP2010209831.—(IN2010101154).

N° 112.186.—Garro Mena Ulises, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, cédula de identidad número 1-546-502, con domicilio en Bijagual, La Legua, Aserrí, San José, 200 metros oeste de la iglesia. Solicita el registro de:

**A V**  
**K 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Viviana Segura de la O, Registradora.—RP2010209832.—(IN2010101155).

N° 112.205.—Chinchilla Valverde Esteban Constantino, mayor, soltero en unión libre, comerciante, cédula de identidad número 1-1054-247, con domicilio en Los Pozos, San Ignacio, Acosta, San José, contiguo a Panadería Aserrí. Solicita el registro de:

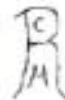
**A X**  
**K 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la

primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—RP2010209833.—(IN2010101156).

N° 103.104.—Campos Guzmán Alexis, cédula N° 1-483-739, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en La Palma de Mercedes Sur, Puriscal, San José. Solicita el registro de **A C 9** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José tres de marzo del 2004.—Elda Cerdas Badilla.—RP2010209834.—(IN2010101157).

N° 111806.—Cruz Molina Rodolfo Antonio, cédula de identidad número 3-0251-749, mayor, casado 1 vez, empresario, con domicilio en San Rafael, Oreamuno, Condominio Venecia, 25 metros al oeste del Hipermás. Solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Cot y Potrero Cerrado, Oreamuno, Cartago. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209840.—(IN2010101158).

N° 23.982.—Herberth Chacón Jiménez, cédula de identidad N° 9-084-174, mayor, soltero, policía penitenciario, costarricense, con domicilio en: 25 metros oeste de la Escuela Las Juntas de Pacuar, Las Juntas de Pacuar, Daniel Flores, Pérez Zeledón, San José. Solicita el registro de: **2 8 W** como marca de ganado que usará preferentemente en Cristo Rey, Platanares, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de octubre del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—RP2010209841.—(IN2010101159).

N° 112344.—Rojas Alfaro Bolívar, cédula 2-259-481, mayor, casado una vez, agricultor con domicilio en Río Cuarto de Grecia, Alajuela, costado norte de la plaza de deportes. Solicita el registro de:

**A K**  
**L 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, Puerto Viejo, Las Marías. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209860.—(IN2010101160).

N° 112349.—González Arias Gredy, cédula 2-573-993, mayor, soltero unión libre, ganadero con domicilio en Llanuras del Gaspar, Sarapiquí, cuatrocientos metros oeste de la Escuela. Solicita el registro de:

**A K**  
**L 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, Llanuras del Gaspar, cuatrocientos metros oeste de la Escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209862.—(IN2010101161).

N° 112446.—Valverde Mora Herman, cédula 1-446-998, mayor, casado una vez, agricultor con domicilio en Ochomogo, Calle Angelina, dos kilómetros al norte del Plantel de Recope, San Nicolás, Cartago. Solicita el registro de:

**A W**  
**L 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en Poblado El Seis, situado en Peralta, Turrialba, Cartago. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209863.—(IN2010101162).

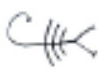


N° 111.999.—María de Los Ángeles Pérez Bermúdez, cédula de identidad número 7-112-073, mayor, casada una vez, ama de casa, con domicilio en de la escuela Iztarú 400 metros al norte y 800 metros al este, Iztarú, Ticabán, La Rita, Pococí, Limón. Solicita el registro de:


**A B**  
**K 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—RP2010209866.—(IN2010101163).


N° 110621.—Inmobiliaria Cerro Montecristo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-263197, con domicilio en 75 metros al sur de la Casa Cural, Alajuelita, San José, representada por el señor Randall Segura Gutiérrez, cédula N° 1-633-921, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en del Salón La Barra, 300 metros sur, Finca Las Ñacuindas, La Fortuna, San Pedro de Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209875.—(IN2010101164).


N° 110.711.—Campos Agüero Douglas, cédula de identidad número N° 1-555-326, mayor, casado una vez, abogado, con domicilio en Cartago, Llano Grande, 1 km al noroeste de la Iglesia Católica, contiguo a Linda Vista. Solicita el Registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en Cartago, Llano Grande, Sabana Larga, 1 km al noroeste de la Iglesia Católica. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010209907.—(IN2010101165).


N° 465.—Inversiones Lutz S. A., cédula jurídica N° 3-101-008945 con domicilio en 50 metros al este del Banco Popular de San Pedro de Montes de Oca, San José, representada por el señor Douglas Lutz París, cédula N° 6-076-088, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en de la Iglesia de Naranjito 1 km. hacia Quepos, Naranjito, Quepos, Aguirre, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010209918.—(IN2010101166).

N° 111527.—Gómez Salazar Jorge, cédula de identidad número 1-0324-0652, mayor, casado una vez, pensionado, con domicilio en San José, Puriscal, Mercedes Sur, Santa Marta, costado oeste de la Plaza de Deportes. Solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010209942.—(IN2010101167).

N° 111.144.—Salazar Chavarría Carlos Alberto, cédula de identidad número 1-0972-0585, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en San José, Mora, Ciudad Colón, barrio Santa Cecilia, 400 m sur de la pulpería Estrella. Solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera

publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010209944.—(IN2010101168).

N° 112167.—Moreira Delgado Jarol cc Harold Moreira Delgado, cédula de identidad número 1-985-756, mayor, casado una vez, carnicero, con domicilio en San José, Puriscal, Santiago, Junquillo Arriba, 300 metros sureste del supermercado Miramar. Solicita el registro de:

**H M**  
**7 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José 10 noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209946.—(IN2010101169).

N° 112051.—Garro Delgado Raúl, cédula de identidad número 1-0431-0660, mayor, casado 1 vez, agricultor, con domicilio en 200 m al sur de la escuela, Bocana, Mercedes Sur, Puriscal, San José. Solicita el registro de:

**A G**  
**K 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010209947.—(IN2010101170).

N° 32611.—Barahona Murillo Omar, cédula de identidad número 1-288-985, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Puriscal, Mercedes sur, Jilgueral, 800 metros este de la escuela. Solicita el registro de: **9 2 D** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010209948.—(IN2010101171).

N° 110.660.—Gamboa Bermúdez Roberto, cédula de identidad número 3-210-710, mayor, casado una vez, comerciante, costarricense, con domicilio en Limón, Pococí, Guápiles, barrio Buenos Aires, 1500 metros sur de la Bomba Santa Clara. Solicita el Registro de:

**A Q**  
**U 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en Cartago, Turrialba, Pavones, Chitaria, 1 km al oeste del Restaurante Camionero. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 23 de agosto del dos mil diez.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010209950.—(IN2010101172).

N° 111.745.—Cordero Brenes Luis Fernando, cédula de identidad número 1-350-926, mayor casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en La Rita, Pococí, Ticabán, Limón, 500 metros norte de la escuela Iztarú. Solicita el Registro de:

**A Y**  
**I 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las once horas veintiocho minutos del quince de noviembre del dos mil diez.—Lic. Viviana Segura De la O., Registradora.—RP2010209951.—(IN2010101173).



N° 111.251.—Iris del Carmen Cerdas López, cédula de identidad número, 9-035-997, mayor, soltera, comerciante, con domicilio en Limón, Pococí, La Rita 125 metros al oeste de la Estación de Servicio La Rita. Solicita el Registro de:

**A P**  
**G 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, La Rita, San Isidro de Palmitas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010209980.—(IN2010101174).

N° 86.465.—Obando Hernández José Luis, cédula de identidad número 5-0265-0021, mayor, soltero, jornalero, con domicilio en Guanacaste, Nicoya, San Antonio, Matamba de la escuela 1 kilómetro al este. Solicita el Registro de:

**3**  
**Q A**

como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Nicoya, San Antonio, Matamba, de la escuela 1 kilómetro al este. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010210000.—(IN2010101175).

N° 14288.—González Campos Víctor Julio, cédula de identidad número 4-068-477, mayor, divorciado una vez, comerciante, con domicilio en Alajuela, Turrúcares, San Miguel, 1 kilómetro al oeste de la iglesia católica. Solicita el Registro de:

**392** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010101361).

N° 35502.—Sandoval Hernández Fabio, cédula de identidad número 4-083-323, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, San Vito de Coto Brus. Solicita el Registro de:

**JF** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010101365).

N° 89.495.—González Chavarría Joaquín, cédula de identidad número: 5-168-462, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en Puntarenas, Pavón de Cóbano, 300 metros noreste de la escuela. Solicita el Registro de:

**5**  
**Z U**

como marca de ganado que usará preferentemente en: mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 5 de octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010101366).

N° 88.552.—Villalobos Agüero Rafael Eugenio, cédula de identidad número 1-402-518, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Palmitas, entrada San Isidro, casa esquinera, 2 plantas, Rita, Pococí, Limón. Solicita el Registro de:

**6**  
**E V**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, Rita, Palmitas, San Isidro. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—(IN2010101416).

N° 112444.—Alpízar Jiménez Róger, cédula 9-093-492, mayor, casado una vez, comerciante con domicilio en 150 metros noroeste de Abastecedor La Golosina, Barrio Boston, San Isidro, Pérez Zeledón, San José. Solicita el Registro de:

**A W**  
**L 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Barú, Santo Cristo, 300 metros norte de la iglesia católica. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010210072.—(IN2010101540).

N° 112299.—Quesada Jiménez Judith, cédula de identidad número 1-418-1365, mayor, casada una vez, comerciante, con domicilio en 500 metros al norte de la pulpería La Central, Peje de Buenos Aires de Volcán, Puntarenas. Solicita el Registro de:

**A F**  
**L 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010210074.—(IN2010101541).

N° 111.202.—Cascante Montes Rufino, cédula de identidad número 5-085-005, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: de la escuela 300 metros al oeste, Bolsón de Santa Cruz, Guanacaste. Solicita el Registro de:

**A H**  
**G 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en costado sur y este de la plaza de deportes de Ortega de Bolsón de Santa Cruz, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010210091.—(IN2010101542).

N° 111.203.—Cortés Villegas José Luis, cédula de identidad número 5-322-610, mayor, soltero, educador, con domicilio en 800 metros al norte del salón comunal de barrio San Pedro de Santa Bárbara de Santa Cruz, Guanacaste. Solicita el Registro de:

**A H**  
**G 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en 800 metros al norte del salón comunal de barrio San Pedro de Santa Bárbara de Santa Cruz, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2010.—Lic. José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010210092.—(IN2010101543).

N° 112.370.—Montero Soto Alfonso, cédula de identidad número 1-448-520, mayor, casado una vez, productor de leche, con domicilio en San José, Vásquez de Coronado, San Rafael, 300 metros este cruce San Pedro. Solicita el Registro de:

**A M**  
**L 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Moravia, San Jerónimo, calle La Torre y Cartago, Llano Grande. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010210125.—(IN2010101544).

N° 112059.—Sibaja Rojas Juan Ramón, identidad número 5-224-583, mayor, casado 1 vez, agricultor, con domicilio en de la escuela 1 km carretera Playa Zancudo. Solicita el Registro de:

**A H**

**K 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en Bambito, Laurel, Corredores, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210127.—(IN2010101545).

N° 112018.—Fonseca Contreras Sergio, cédula de identidad número 3-368-752, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en frente entrada a Celulosa, Pavones, Turrialba, Cartago. Solicita el Registro de:

**A D**

**K 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210128.—(IN2010101546).

N° 111.747.—García Castro Víctor Manuel, cédula de identidad número 1-614-395, mayor, soltero, agricultor con domicilio en Las Mercedes de Aserrí, de la última parada 300 metros al norte, San José. Solicita el Registro de:

**A Y**

**I 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las once horas treinta minutos del 15 de noviembre del 2010.—Lic. Viviana Segura De La O., Registradora.—RP2010210131.—(IN2010101547).

N° 112.015.—Dagoberto López Mora, cédula de identidad número 2-181-600, mayor, casado una vez, ganadero, costarricense, con domicilio en 25 metros al este de la iglesia de Río Oro, Zapotal, Nandayure, Guanacaste. Solicita el Registro de:

**A D**

**K 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, nueve horas once minutos del 12 de noviembre del 2010.—Lic. Viviana Segura De la O., Registradora.—RP2010210141.—(IN2010101548).

N° 112055.—Guzmán Guzmán Andrés, cédula de identidad número 6-0090-0491, mayor, casado 2 veces, agricultor, con domicilio en Finca 24, Palmar Sur, Osa, Puntarenas. Solicita el Registro de:

**A H**

**K 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210144.—(IN2010101549).

N° 112.011.—Jesús Rodríguez Arias, cédula de identidad número 1-375-571, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en 500 metros al este de la Esc. Tierras Morenas, Barú, Pérez Zeledón, San José. Solicita el Registro de:

**A C**

**K 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles

contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Lic. Viviana Segura De la O., Registradora.—RP2010210145.—(IN2010101550).

N° 86.624.—Calvo Sandí Bernardo, cédula de identidad número 6-080-525, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Gófito, La Esperanza, Pavones. Solicita el Registro de:

**2**

**B Z**

como marca de ganado que usará preferentemente en mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010210146.—(IN2010101551).

N° 112005.—Fernández Torres Antonio, cédula de identidad número 6-0047-0946, mayor, casado 1 vez, agricultor, con domicilio en 75 mts escuela, Bajo Las Brisas, Potrero Grande, Buenos Aires, Puntarenas. Solicita el Registro de:

**A C**

**K 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en San Juan Cabagra, Potrero Grande, Buenos Aires, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210147.—(IN2010101552).

N° 112.007.—Alvis Martínez Zúñiga, cédula de identidad número 6-083-303, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en 1 kilómetro al norte salón comunal, Santa Rosa, Brunka, Buenos Aires, Puntarenas. Solicita el Registro de:

**A C**

**K 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Lic. Viviana Segura De la O., Registradora.—RP2010210154.—(IN2010101553).

N° 112066.—Céspedes Camacho Minor, cédula de identidad número 1-0663-0562, mayor, soltero en unión libre, Jefe de Ruta,, con domicilio en 50 mts este de Abonos Agro, Barrio La Trocha, Daniel Flores, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

**A I**

**K 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en 2 km oeste escuela La Esc, Páramo, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210159.—(IN2010101554).

N° 112.209.—Cruz Fallas Olger, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, cédula de identidad número 1-827-521, con domicilio en Parritilla, La Legua, Aserrí, San José, 500 metros oeste de la iglesia, solicita el registro de:

**A Y**

**K 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Aserrí, La Legua, El Alto del Aguacate, 1.5 km al sur de la iglesia. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, doce de noviembre del dos mil diez.—Viviana Segura De La O, Registradora.—RP2010210164.—(IN2010101555).

N° 112.207.—Quirós Morales Gilberto, mayor, casado una vez, vigilante penitenciario, costarricense cédula de identidad número 1-638-872, con domicilio en Guaitil, Acosta, San José 1 km oeste de la escuela, solicita el registro de:

**A X**  
**K 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, doce de noviembre del dos mil diez.—Viviana Segura De La O, Registradora.—RP2010210160.—(IN2010101556).

N° 112.271.—Arroniz Jiménez Alberto Manuel, mayor, casado una vez, chofer, costarricense, cédula de identidad número 3-404-530, con domicilio en 3 km noreste de los tanques de RECOPE, Ochomogo, Cartago, solicita el registro de:

**A C**  
**L 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, doce de noviembre del dos mil diez.—Viviana Segura De La O, Registradora.—RP2010210165.—(IN2010101557).

N° 111292.—Trigueros Fallas Heiner Marcelo, cédula de identidad número 5-344-451, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en Bagaces, cantón Bagaces, Guanacaste, 100 metros norte y 50 metros este de Ferretería San Carlos, solicita el registro de:

**F**  
**H M**

como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Bagaces, La Lima, finca Las Veraneras, 7 kilómetros sur de la clínica. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010210169.—(IN2010101558).

N° 111.854.—Francisco Rodríguez Jiménez, cédula de identidad número 2-433-425, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, San Buenaventura de la Unión de Montes de Oro, 25 metros al norte de la Escuela San Buenaventura, solicita el registro de:

**A M**  
**J 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Montes de Oro, Miramar, San Buenaventura de la Unión de Montes de Oro. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010210176.—(IN2010101559).

N° 111.855.—José Miguel Monge Mesén, cédula de identidad número 6-320-749, mayor, casado una vez, oficial de seguridad, con domicilio en Puntarenas, Palmital de la Unión de Montes de Oro, 300 metros al sur de la Escuela de Palmital, solicita el registro de:

**A M**  
**J 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Palmital de la Unión de Montes de Oro, 300 metros al sur de la Escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010210178.—(IN2010101560).

N° 110.782.—Campos Campos Félix, cédula de identidad número 1-651-266, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, San Pedro, La Unión, 600 metros norte de la escuela del lugar, solicita el registro de:

**A B**  
**B 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, San Pedro. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 31 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010210184.—(IN2010101561).

N° 110.781.—Jorge Eli Durán Fallas, cédula de identidad número 1-445-644, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio: 2 kilómetros al este de la escuela del lugar, Las Mezas, Pejibaye, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

**A A**  
**B 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, dos de setiembre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010210186.—(IN2010101562).

N° 111.721.—Soto Mayorga Henry Javier, cédula de identidad número 2-454-094, mayor, casado una vez, educador, con domicilio en Alajuela, Santa Clara, Upala, 1.500 m norte de la escuela, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Upala, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 5 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010210196.—(IN2010101563).

N° 111945.—Carablanca de la Marina S. A., cédula jurídica N° 3-101-468754, con domicilio en San Ramón, Alajuela, representada por el señor Quirós Rojas Luis Eduardo, cédula N° 3-101-468754, con domicilio en San Ramón, Alajuela, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Ciudad Quesada, San Carlos. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010210198.—(IN2010101564).

N° 110.773.—Anadio Rodolfo Murillo Zamora, cédula de identidad N° 2-456-979, mayor, soltero, finquero, costarricense, con domicilio en: 200 metros norte de la iglesia Colonia Toro Amarillo, Río Cuarto, Grecia, Alajuela, solicita el registro de:

**A Y**  
**A 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, primero de setiembre del dos mil diez.—Viviana Segura De La O, Registradora.—RP2010210206.—(IN2010101565).

N° 37.467.—Mora Calderón Urbano, cédula de identidad número 1-358-028, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en contiguo al puente, Barrio Rosa Iris de Daniel Flores, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

**U**  
**M 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en Camino Viejo a División, La Ese de San Rafael de San Isidro, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos



valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010210209.—(IN2010101566).

N° 87.856.—Arsenio Molina Escamilla, cédula de identidad N° 2-209-160, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio: del cementerio 75 metros al norte, Cinco Esquinas, Yolillal, Upala, Alajuela, solicita el registro de:

**3**  
**E W**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, veintiséis de octubre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010210228.—(IN2010101567).

N° 89.985.—Vega Jarquín Emilio, cédula de identidad número 2-387-392, mayor de edad, casado una vez, docente, con domicilio en: Santa Clara de Delicias, Upala, Alajuela, del Ebais 100 metros al norte, solicita el registro de:

**9**  
**V J**

como marca de ganado que usará preferentemente en: su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de octubre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210229.—(IN2010101568).

N° 111.368.—Rubén Zamora Calderón, cédula de identidad número 1-252-279, mayor, viudo una vez, agricultor, con domicilio en San José, Acosta, Sabanillas, Las Vegas de Acosta 400 metros oeste de la Pulpería, solicita el registro de:

**A G**  
**H 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Acosta, Sabanillas, Las Vegas de Acosta 400 metros oeste de la Pulpería. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010210251.—(IN2010101569).

N° 111.189.—Somazol del Risco Limitada, cédula jurídica N° 3-102-007455, con domicilio en Sabanillas, Montes de Oca, Urbanización Carmiol, de la entrada 100 metros sur, Apartamento N° 2, Edificio San Antonio, representada por el señor, Miguel Somarriba Salazar, cédula N° 800520138, con domicilio en San José, San Vicente de Moravia, Residencial Los Colegios, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Cartago, Turrialba, Santa Cruz, finca El Hobby. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010210273.—(IN2010101570).

N° 89.111.—Manuel Antonio Hidalgo Víquez, cédula de identidad número 2-280-880, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en 400 metros este de la escuela, Río Jesús, San Ramón, Alajuela, solicita el registro de:

**7**  
**T H**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, ocho de noviembre del dos mil diez.—Viviana Segura De La O, Registradora.—RP2010210287.—(IN2010101571).

N° 82070.—Agrícola Industrial Maldonado S. A., cédula jurídica N° 3-101-088020, con domicilio en Zapote, San José, Urb. Ujarrás, casa N° 6, Bo. Córdoba, Zapote, representada por el señor Maldonado Maldonado Edgar Alexis, cédula N° 3-101-088020, con domicilio igual al de su representada, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:

**2**  
**9 X**

como marca de ganado que usará preferentemente en Parrita, Puntarenas, Las Mesas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010210295.—(IN2010101572).

N° 30.280.—Echeverría Zeledón José Rafael, cédula de identidad número 1-339-251, mayor, casado una vez, abogado, con domicilio en San José, Montes de Oca, San Pedro, Barrio Dent, doscientos metros oeste de la Facultad de Derecho de la UCR, solicita el registro de: **J R E Z**, como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Acosta, Cangrejal y otros. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 23 de noviembre del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP2010210316.—(IN2010101573).

N° 112.246.—Bananera El Indio Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-220544, con domicilio en Heredia, La Asunción, Belén de Heredia, 300 metros sur y 200 oeste del Hotel Cariari, representada por el señor Valerio Quesada Mariano, cédula N° 2-246-293, con domicilio en Heredia, La Asunción, Belén de Heredia, 300 metros sur y 200 oeste del Hotel Cariari, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Esparza, Espíritu Santo y en Guanacaste, Nandayure, San Pablo. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—(IN2010101861).

N° 112455.—Rojas Aguilar Jaime, cédula 1-621-463, mayor, divorciado una vez, transportista con domicilio en Cariari, Pococí, Limón, doscientos metros al sur del Servicentro Astúa Pirie, solicita el Registro de:

**A X**  
**L 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón. Pococí, Cariari, Campo Uno Este, 1000 metros al este de la entrada. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010210332.—(IN2010101947).

N° 110.876.—Ramírez Núñez Francisco Martín, cédula de identidad número 4-141-595, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Heredia, Santa Bárbara, San Bosco, solicita el Registro de:

**A I**  
**D 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en Heredia, Santa Bárbara, Purabá. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las once horas seis minutos del 15 de noviembre del 2010.—Viviana Segura de la O., Registradora.—RP2010210343.—(IN2010101948).

N° 46169.—Fuentes Ojueta Jorge Alfonso, cédula de identidad número 1-974-662, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en contiguo al Lubricentro FU, Las Juntas de Abangares, Guanacaste, solicita el Registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Caño Negro, Los Chiles, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de setiembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210365.—(IN2010101949).

N° 22.851.—Fonseca Aguilar Miguel Heriberto, cédula de identidad número 1-1025-403, mayor, soltero, chofer, con domicilio en San José, Goicoechea, Rancho Redondo, Guayabillos, solicita el Registro de:

**P - E**

como marca de ganado que usará preferentemente en Cartago, Cartago, Llano Grande, La Laguna. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de noviembre del 2010.—Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010210366.—(IN2010101950).

N° 89994.—Herrera Herrera Guillermo, cédula de identidad número 2-229-919, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en Alajuela, Poás, San Juan, cuatrocientos metros al norte del templo católico, solicita el Registro de:

**8**

**H B**

como marca de ganado que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, Puerto Viejo, Colonia San José de Río Sucio de Puerto Viejo de Sarapiquí. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010210372.—(IN2010101951).

N° 89.343.—Bolaños Vindas Guillermo Enrique, cédula de identidad número 2-481-264, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en La Arena de Grecia, Alajuela, solicita el Registro de:

**6**

**E K**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Pital, Caserío La Legua. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010210373.—(IN2010101952).

N° 112416.—Madrugal Ureña Félix Alonso, cédula de identidad número 1-0404-0619, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 800 metros al sureste de la escuela de San Antonio de Sabalito, Coto Brus, Puntarenas, solicita el Registro de:

**A T**

**L 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010210375.—(IN2010101953).

N° 76.384.—Sandí Delgado Édgar, cédula de identidad número 6-0160-0186, mayor, casado 1 vez, agricultor, con domicilio en frente iglesia católica de Campo Dos y Medio, Corredor de Corredores de Puntarenas, solicita el Registro de:

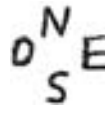
**5 E**

**D**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la

primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210376.—(IN2010101954).

N° 111.889.—Soto Solano Olman Gilberto, cédula de identidad número 3-250-989, mayor, casado 1 vez, comercio, con domicilio en Cipreses de Oreamuno, Cartago, 50 metros sur y 50 metros este de la iglesia, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210395.—(IN2010101955).

N° 41.914.—Domingo Castro Alvarado, cédula de identidad número 1-576-409, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Miramar de Sierpe de Osa, Puntarenas, solicita el Registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Sierpe de Osa, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010210433.—(IN2010101956).

N° 111.907.—López Bermúdez Omar, cédula de identidad número 7-108-850, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en frente a la escuela pública, de La Guaría, Valle de La Estrella, Limón, Limón, solicita el Registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en 1.5 Km. del bar África, sector oeste, Peshurst, Valle de La Estrella, Limón, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de noviembre del 2010.—Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010210438.—(IN2010101957).

N° 83.307.—Carbajal Gatgens Miguel Antonio, cédula de identidad N° 6-074-681, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Puntarenas, Esparza, Espíritu Santo 200 norte, restaurant Castañuelas, solicita el Registro de:

**8 G**

**3**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las trece horas, quince minutos del 29 de octubre del 2010.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010210448.—(IN2010101958).

N° 112447.—Sáenz Rojas Rodrigo, cédula 2-328-957, mayor, casado una vez, comerciante con domicilio en San Josecito de Alajuelita, calle El Alto, de la Escuela cien metros este, solicita el Registro de:

**A W**

**L 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Cariari, Guápiles, Palmitas, de la pulpería El Triángulo 1.5 kilómetros noreste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010210468.—(IN2010101959).

N° 111324.—Castillo Calvo José María, cédula de identidad número 7-049-1025, mayor, casado una vez, empresario, con domicilio en Guápiles, Pococí, Limón 25 metros antes de la Bomba Santa Clara, solicita el Registro de:

**J**

**M C**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles



contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010210471.—(IN2010101960).

N° 85.698.—Mario Rojas Esquivel, cédula de identidad N° 2-200-236, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio: 100 metros sur de la escuela, El Sahino, Pital, San Carlos, Alajuela, solicita el Registro de:

**2**  
**R E**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las catorce horas cincuenta y tres minutos del 1° de junio del 2010.—Viviana Segura De la O., Registradora.—RP2010210478.—(IN2010101961).

N° 112254.—Aguilar Paniagua Lus Adrián, cédula de identidad número 2-348-539, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Cedral 800 metros al norte de la escuela, solicita el Registro de:

**A B**  
**L 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010210479.—(IN2010101962).

N° 89.757.—López Cerdas Fausto Rosalio, cédula de residencia número 155810031911, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Guanacaste, La Cruz, Santa Cecilia, Santa Elena, 1 km al norte de la escuela, solicita el Registro de:

**9**  
**F L**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210511.—(IN2010101963).

N° 112404.—Rojas Flores Milton, cédula de identidad número 6-0199-0068, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Limón central, centro Río Blanco, diagonal plaza fútbol de la localidad Casa Blanca, solicita el Registro de:

**A R**  
**L 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010210537.—(IN2010101964).

N° 45.382.—Díaz Segura José Adonay, cédula de identidad número 1-834-595, mayor, casado 1 vez, agricultor, con domicilio en: de la iglesia católica de Guaitil, 50 metros norte, casa color verde, Guaitil de Acosta, San José, solicita el Registro de: **D 5 J**, como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210558.—(IN2010101965).

N° 80.452.—Jiménez León Rafael Ángel, cédula de identidad número 1-341-018, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, General, Miraflores, 700 metros al sur de la escuela de Miraflores, solicita el Registro de:

**2**  
**5 L**


como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, General. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles

contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de noviembre del 2010.—Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010210559.—(IN2010101966).


N° 111078.—Lane Suárez Duarte, cédula de identidad número residencia N° 15580878292519, mayor, divorciado, agricultor, nicaragüense, con domicilio: de la escuela 2 kilómetros al norte, Jomosa, San José, Upala, Alajuela, solicita el registro de:

**LANE** como marca de ganado que usará preferentemente en 8 km al norte de San José de Upala, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Lic. José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010102279).


N° 110.172.—Arias Zúñiga José Joaquín, cédula de identidad número 5-168-671, mayor, casado una vez, comerciante, costarricense, con domicilio en Guanacaste, Tilarán, Arenal, Redondel 300 sur y 100 oeste, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010210585.—(IN2010102338).

N° 110.173.—Arias Zúñiga José Joaquín, cédula de identidad número 5-168-671, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Guanacaste, Tilarán, Arenal, del redondel 300 metros sur y 100 metros oeste, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Arenal. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de agosto del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP2010210586.—(IN2010102339).

N° 110.177.—Arias Zúñiga José Joaquín, cédula de identidad número 5-168-671, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Guanacaste, Tilarán, Arenal, del redondel 300 metros sur y 100 metros oeste, solicita el registro de:


 como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Arenal. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de agosto del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP2010210587.—(IN2010102340).

N° 109.813.—Masís Cubillo José Rafael, cédula de identidad N° 5-172-323, mayor, casado 1 vez, ingeniero en construcción, con domicilio en: 50 metros norte de las oficinas del ICE, Tilarán, Guanacaste, solicita el registro de:

**A W**  
**R 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en: Tilarán, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de octubre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210609.—(IN2010102341).

N° 1.018.—Bolisol Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-035341, con domicilio en Guanacaste, Tilarán, frente al Banco de Costa Rica, representada por el señor Marvin Solano Álvarez, cédula No 5-172-372, con domicilio en Guanacaste, Tilarán, Tronadora, El Silencio, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Tronadora, Río Chiquito, El Silencio, 400 metros este de la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de setiembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010210610.—(IN2010102342).



N° 74.042.—Barroso Barroso Eladio, cédula de identidad número 6-076-763, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puerto Escondido de Puerto Jiménez, Golfito, Puntarenas, solicita el registro de: **00-82** como marca de ganado que usará preferentemente en Puerto Escondido de Puerto Jiménez, Golfito, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 25 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010210656.—(IN2010102343).

N° 84.098.—Zúñiga Orias Máximo Alban, cédula de identidad número 5-146-837, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Guanacaste, Cañas, Porozal, 300 metros este de la Delegación Distrital de Porozal, solicita el registro de:

**7 W**  
**3**

como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Cañas, Porozal. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010210673.—(IN2010102344).

N° 110.300.—Cortés Cerdas Carlos Luis, cédula de identidad número 5-315-539, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Las Juntas del Caoba, de Santa Cecilia de La Cruz, Guanacaste, de la plaza 500 metros al norte, solicita el registro de:

**A H**  
**T 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en: mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de julio del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010210680.—(IN2010102345).

N° 30.877.—Corrella Solís Mariano, cédula de identidad número 2-272-703, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en Alajuela, Los Chiles, San Jorge, Coquiales, cuatrocientos metros norte de la escuela, solicita el registro de:

**P**  
**O 2**


como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Los Chiles, San Jorge. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de julio del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010210708.—(IN2010102346).

N° 84.710.—Torres Benites José, cédula de identidad número 8-047-291, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Alajuela, Los Chiles, Los Chiles, San Pablo, 400 metros al oeste de la escuela El Recreo, solicita el registro de:

**3 T**  
**7**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Los Chiles, Los Chiles. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010210709.—(IN2010102347).

N° 111.904.—Rodríguez Quesada José German, cédula de identidad número 5-086-0951, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Guanacaste, Abangares, Zapote de Las Juntas, del puente del río Santa Lucía, 400 metros al oeste y 1 km al norte, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010210724.—(IN2010102348).

N° 32826.—Varela Quesada Sergio, cédula de identidad número 2-296-910, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en La Orquídea, Monterrey, San Carlos, 1 km al norte de la Escuela, solicita el registro de: **7 H V** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010210734.—(IN2010102349).

N° 89.476.—Hernández Pérez Roberto, cédula de identidad N° 2-359-647, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en: San Antonio, Monterrey, San Carlos, Alajuela, 100 metros sur de la Escuela, solicita el registro de:

**7**  
**HQ**

como marca de ganado que usará preferentemente en: su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 7 de octubre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010210735.—(IN2010102350).

N° 112.243.—Jorge Enrique Ávila Rojas, cédula de identidad número 2-366-046, mayor, divorciado, ganadero, con domicilio en Alajuela, San Carlos, Jicarito, Venado, 700 metros sureste de la Escuela, solicita el registro de:

**A B**  
**L 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Jicarito, Venado. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010210736.—(IN20100102351).

N° 112002.—Quintero Quintero Margarita, cédula de identidad número 6-0032-797, mayor, viuda 1 vez, ama de casa, con domicilio en frente a la escuela Tres Ríos, Tres Ríos, Volcán, Buenos Aires, solicita el registro de:

**A B**  
**K 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210746.—(IN2010102352).

N° 112126.—González Girón Juan Carlos, cédula de identidad número 2-561-398, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Sarapiquí, Llanuras de Gaspar, La Aldea, 2 kilómetros al norte de la plaza, solicita el registro de:

**A P**  
**K 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010210755.—(IN2010102353).

N° 112127.—González Girón Eduardo, cédula de identidad número 2-507-894, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 7 kilómetros este de la escuela, Sarapiquí, Llanuras de Gaspar, Gaspar, solicita el registro de:

**A P**  
**K 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210757.—(IN2010102354).

N° 43.089.—González Solano Miguel Ángel, cédula de identidad número: 2-281-977, mayor, casado dos veces, agricultor, con domicilio en Sarapiquí, Llanuras de Gaspar, El Gaspar, setecientos metros noroeste de la Escuela, solicita el registro de: **G 5 U** como marca de ganado que usará preferentemente en mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010210759.—(IN2010102355).

N° 62868.—Medina Medina Mercedes, cédula de identidad número 5-126-495, mayor, divorciada, pensionada, con domicilio en El Porvenir, casa 9-99, Desamparados, San José, solicita el Registro de: **U 3 I** como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, Cariari, Llano Bonito, finca Los Tres Claveles. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010210780.—(IN2010102356).

N° 111.618.—Mora Picado Juan Miguel, cédula de identidad número 1-680-854, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, San Isidro de El General, Arizona, de la escuela quebrada vueltas, 150 metros norte, solicita el Registro de: **J M 6 6** como marca de ganado que usará preferentemente en San Isidro, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010210810.—(IN2010102652).

N° 111.651.—Rigoberto Badilla Ugalde, cédula de identidad número 5-200-469, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Buenos Aires, San Carlos, costado este de la plaza de deportes, solicita el registro de:

**A L  
I 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Buenos Aires, San Carlos, costado este de la plaza de deportes. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de octubre del 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010210811.—(IN2010102653).

N° 29.413.—Corrales Céspedes Roberto, cédula 1-747-131, mayor, casado una vez, agricultor con domicilio en 500 metros al norte de la Escuela La Sábana, Potrero Grande de Buenos Aires, Puntarenas, solicita el Registro de:

**R  
8 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en 500 metros al norte de la Escuela La Sábana, Potrero Grande de Buenos Aires, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010210813.—(IN2010102654).

N° 19.349.—Vista del Volcán E Y A Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-272149, con domicilio en: San Isidro, Pérez Zeledón, San José, 175 metros sur de los Tribunales de Justicia, representada por el señor: Efraín Sánchez Borbón, cédula N° 6-257-383, en concepto de apoderado generalísimo sin límite de suma, vecino de Pueblo Nuevo, 2 kilómetros al oeste de la escuela del lugar, Pilas, Buenos Aires, Puntarenas, solicita el registro de: **E 1 S** como marca de ganado que usará preferentemente en Pueblo Nuevo, Pilas, Buenos Aires, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de octubre del 2010.—Lic. Martha Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210814.—(IN2010102655).

N° 65.390.—Mena Gamboa Rafael, cédula de identidad número 1-402-952, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Puntarenas, Buenos Aires, Buenos Aires, Brujo, 250 m. norte y 25 metros oeste de la escuela del lugar, solicita el registro de: **W G 3** como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Buenos Aires, Buenos Aires, Colepato, 300 m. al norte de la quebrada San Antonio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010210815.—(IN2010102656).

N° 111.320.—Carlos Manuel Beita Venegas, cédula de identidad número 1-510-993, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en 25 metros al sur de la iglesia católica de Volcán, Buenos Aires, Puntarenas, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en 1.5 km. al noroeste de la plaza de deportes de Volcán de Buenos Aires, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010210816.—(IN2010102657).

N° 18.491.—Vargas Navarro Mauricio, cédula de identidad número 6-298-609, mayor, soltero en unión de hecho, agricultor, con domicilio en frente a los planteles del ICE de Buenos Aires, Puntarenas, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en frente a los planteles del ICE de Buenos Aires, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de setiembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010210817.—(IN2010102658).

N° 89.116.—María Libia Alfaro Araya, cédula de identidad número 5-149-120, mayor, divorciada, ama de casa, con domicilio en Guanacaste, Tilarán, Tilarán, 100 metros al sur de la entrada de Atra, solicita el Registro de:

7

**J N**

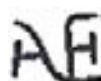
como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Tilarán. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010210835.—(IN2010102659).

N° 111.134.—Fernández Villegas Manuel Ángel, cédula de identidad número: 2-459-653, mayor, casado dos veces, comerciante, con domicilio en Puntarenas, Puntarenas, Cóbano, Río Negro, 300 metros al oeste del cruce a Mal País, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en su mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de octubre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010210847.—(IN2010102660).

N° 50.671.—Villegas Corrales Leovigildo, cédula de identidad número 2-344-129, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en La Palma de La Fortuna de San Carlos, costado este del Hotel Montaña de Fuego, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en San Gregado, Fortuna, San Carlos, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210903.—(IN2010102661).



N° 78.875.—Ugalde Carballo Ana Lía, cédula de identidad número 6-044-782, mayor, viuda una vez, ama de casa, con domicilio en San Juan Grande de Esparza, Puntarenas, entrada a Tivives, solicita el registro de:

**8 B**  
**U**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Esparza, San Juan Grande, Tivives. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de noviembre del 2010.—Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010210906.—(IN2010102662).

N° 112.189.—Calderón Badilla Néstor Orlando, cédula de identidad número 1-0643-0045, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en San José, Acosta, San Ignacio, 25 m oeste de la plaza de deportes, solicita el registro de:

**A W**  
**K 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Acosta, Cangrejal, La Palma, frente a la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010210921.—(IN2010102663).

N° 46.650.—Gómez Fonseca Juan Bautista, cédula de identidad número 6-110-373, mayor, soltero en unión libre, ganadero, con domicilio en 500 este de la escuela de Pavones, San Pablo, Nandayure, Guanacaste, solicita el registro de: **4 Y G** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010210923.—(IN2010102664).

N° 112385.—Cubero Godínez José Gerardo, cédula de identidad número 6-0280-0411, mayor, divorciado, agricultor, con domicilio en 300 metros norte escuela La Chiva, Las Vegas, Limoncito, Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:

**A P**  
**L 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, Limoncito, Las Vegas 300 metros norte escuela La Chiva, Las Vegas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010210924.—(IN2010102665).

N° 112387.—Valverde Valverde Dianey, cédula de identidad número 6-218-699, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en costado norte Iglesia Evangélica de Bonanza, Limoncito, Coto Brus, Puntarenas, solicita el registro de:

**A P**  
**L 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, Limoncito, Bonanza, costado norte Iglesia Evangélica. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010210925.—(IN2010102666).

N° 112014.—Zúñiga Alvarado Rafael Ángel, cédula de identidad número 5-088-225, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en 800 sur de la escuela Los Ángeles, Porvenir, Nandayure, Guanacaste, solicita el Registro de:

**A D**  
**K 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la

primera publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210926.—(IN2010102667).

N° 112379.—Anchía Céspedes Jorge Antonio, cédula de identidad número 5-239-529, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en 300 sur de la plaza de deportes de Bella Vista Porvenir, Nandayure, Guanacaste, solicita el registro de:

**A N**  
**L 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Nandayure, Porvenir, Bella Vista, contiguo a la casa de habitación. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010210927.—(IN2010102668).

N° 111717.—Yeurland Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-579193, con domicilio en Pedregosito, Páramo, Pérez Zeledón, San José, contiguo a la iglesia católica, representada por el señor Yeudy Alexander Salazar Granados, cédula N° 1-1043-104, con domicilio en Pedregosito, Páramo, Pérez Zeledón, San José, contiguo a la Iglesia Católica, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Río Nuevo, El Llano de Savegre, 2 km noreste de la pulpería del lugar. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 25 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010210934.—(IN2010102669).

N° 112.245.—Rojas Rivera Carlos, cédula de identidad número 5-218-723, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Guanacaste, Caimital de Nicoya, 200 metros sureste de la plaza de deportes, solicita el registro de:

**A B**  
**L 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010210969.—(IN2010102670).

89.656.—Mora Bermúdez Víctor Manuel, cédula de identidad N° 1-681-597, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: San Lorenzo de Tarrazú, San José, solicita el registro de:

**8**  
**V B**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 28 de octubre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010210972.—(IN2010102671).

N° 111.860.—Sáenz Umaña Johnny Francisco, cédula de identidad número 1-835-911, mayor, divorciado una vez, profesor de enseñanza técnica, con domicilio en Junquillo Arriba, Santiago, Puriscal, San José, costado este de la cancha de deportes, solicita el registro de:

**A N**  
**J 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Puriscal, Mercedes Sur. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, quince de noviembre del dos mil diez.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010210977.—(IN2010102672).




N° 23.700.—Thompson & Sánchez S. A., cédula jurídica N° 3-101-463295, con domicilio en Puntarenas, Golfito, Golfito, Puerto Jiménez, Sándalo, 1500 metros al norte de la Escuela, representada por la señora Gladys María Sánchez Bonilla, cédula N° 3-105-189, con domicilio en Puntarenas, Golfito, Golfito, Puerto Jiménez, Sándalo, 1500 metros al norte de la Escuela, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de: **G S 8**, como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010210984.—(IN2010102673).

N° 111.053.—Agropag Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-598483, con domicilio en Alajuela, Tacacorí, 300 metros norte y 25 oeste del bar El Diamante, representada por el señor Juan José Ulate Cárdenas, cédula N° 5-306-246, con domicilio en Alajuela, Tacacorí, 300 metros norte y 25 oeste del bar El Diamante, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:

**A P**  
**N 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en La Soga, Parcela 306, Bagaces, Bagaces, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 24 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010211008.—(IN2010102674).

N° 28.932.—Flores Fallas Armando, cédula de identidad número 1-317-080, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en 800 metros al oeste de la Escuela, Grifo Alto de Puriscal, San José, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en Grifo Alto, Grifo Alto, Puriscal, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010211010.—(IN2010102675).

N° 111.946.—Araya Sánchez Jonhny, cédula de identidad número 2-464-536, mayor, soltero en unión libre, agricultor, con domicilio en Desamparados, Alajuela, Alajuela, del Hagar 125 metros al suroeste, solicita el registro de:

**A W**  
**J 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010211013.—(IN2010102676).

N° 112217.—Finca La Orquesta Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-262685, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Heredia, Heredia, Montaña Azul, Vara Blanca, solicita el registro de:

**A Z**  
**K 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en Heredia, Heredia, Montaña Azul, Vara Blanca, de la gasolinera Vara Blanca tres km y medio al norte. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010211014.—(IN2010102677).

N° 74902.—Mora Arias Juan Bautista, cédula de identidad número 1-0370-0393, mayor, casado 1 vez, comerciante, con domicilio en frente a la escuela de Guayabo de Mora, San José, solicita el registro de:

**2 M**  
**P**

como marca de ganado que usará preferentemente en Guatíl, Acosta, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados

a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010211015.—(IN2010102678).

N° 110607.—Mora Granados Jorge Arturo, cédula de identidad número 6-160-731, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Buenos Aires, Puntarenas, Ujarras, 100 metros al norte del Colegio del lugar, solicita el registro de:

**A K**  
**U 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010210020.—(IN2010102679).

N° 112.033.—Sibaja Benavides José, cédula de identidad número 6-147-129, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en un km al norte de la escuela Corazón de Jesús, Arancibia, Puntarenas, solicita el registro de:

**A E**  
**K 8**

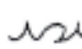
como marca de ganado que usará preferentemente en Pitahaya, Puntarenas, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010211035.—(IN2010102680).

N° 112.132.—Inversiones Salei del Norte Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-337040, con domicilio en Heredia, San Pablo 225 metros al norte del Antiguo Matadero Regional, representada por el señor Salas Leitón Antonio, cédula N° 6-063-0894, con domicilio en: cruce de Palmital, Montes de Oro, Puntarenas, con facultades de apoderado generalísimo, solicita el registro de:


**A H**  
**L 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en cantón primero, Puntarenas, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010211036.—(IN2010102681).


N° 111549.—De Prada Merino Sebastian, cédula de identidad número 9-0120-0143, mayor, soltero, estudiante, con domicilio en San José, Abedules de Curridabat, del Colegio El Sek 50 metros este, segunda calle a la izquierda, Calle Poro, casa Z 1, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Santa Cruz, Santa Cruz, Hacienda Monte Grande. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010208538.—(IN2010102850).

N° 7.838.—Cruz Jiménez Ramón, cédula de identidad número 6-047-239, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Ojo de Agua de Arancibia, Puntarenas, solicita el registro de:


 como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, primero de noviembre del dos mil diez.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010102951).

N° 111145.—Daniel Brenes Cuadra, cédula de identidad número 1-1179-0070, mayor, soltero, empresario, con domicilio en de La Artística 75 metros al sur, carretera a Pavas, San José, solicita el registro de:


 como marca de ganado que usará preferentemente en 4 kilómetros del puente sobre el Río Chimurria, Ganadera Santa Cecilia, Santa Rosa, Pocosol, San Carlos, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos

valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de noviembre de 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010211061.—(IN2010103031).


N° 32.123.—Hacienda Urasca Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-010472, con domicilio en Cartago, Paraíso, Cachi, Urasca, Hacienda Urasca, representaba por el señor Echeverría Zürcher Ingrid, cédula N° 1-266-951, con domicilio en San José, Barrio Escalante, 225 metros este del parque tresero del cine Magaly, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en Cartago, Paraíso, Cachi, Hacienda Urasca. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 6 de setiembre del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2010103032).

N° 43.873.—Quesada Reyes Gabriel, cédula de identidad número 5-150-584, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Guanacaste, Bagaces, La Fortuna, cincuenta metros norte, salón comunal, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Bagaces, La Fortuna, Fortuna. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 13 de mayo del 2010.—Lic. Alex Villegas Méndez, Registrador.—RP2010211098.—(IN2010103033).

N° 12.887.—Inversiones Vialmat Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-117682, con domicilio en Barrio Moracia, Liberia, Guanacaste, de la panadería Sánchez 200 este residencial Chorotega, representada por el señor Viales Mata Jimmy, cédula N° 3-101-117682, con domicilio en Barrio Moracia, Liberia, Guanacaste, de la panadería Sánchez 200 este residencial Chorotega, con facultades de, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Upala, Dos Ríos, Dos Ríos, en el asentamiento del IDA. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 25 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010211101.—(IN2010103034).

N° 111.846.—Morera Villalobos Rafael, cédula de identidad número 2-170-572, mayor, viudo una vez, agricultor, con domicilio en Alajuela, San Carlos, Florencia, San Juan, 200 metros oeste del cementerio, solicita el registro de:

**A L**  
**J 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de noviembre del 2010.—Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010211161.—(IN2010103035).

N° 35.574.—Hernández León Dimas, cédula de identidad número 1-557-585, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 800 metros norte del cuadrante de la Finca Bananera Duacari Tres, Guácimo, Limón, solicita el registro de:

**C**  
**3 H**

como marca de ganado que usará preferentemente en 800 metros norte del cuadrante de la Finca Bananera Duacari Tres, Guácimo, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de noviembre del 2010.—Viviana Segura de la O, Registradora.—RP2010211169.—(IN2010103036).

N° 83.345.—Chavarría Guido José Alberto, cédula de identidad número 5-230-911, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Limón, Pococí, Cariari, Astúa Pirie, trescientos metros oeste de la pulpería Puerta del Sol, solicita el registro de:

**1**  
**J 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Guácimo, Guácimo, Barrio La Isleta. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010211170.—(IN2010103037).

N° 83.469.—Núñez Umaña José Francisco, cédula de identidad número 6-194-279, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Limón, Pococí, Cariari, Finca Bananera Frutera, ochocientos metros norte de la plaza de fútbol, solicita el registro de:

**3 E**  
**5**

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, Cariari, La Vuelta de Frutera. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010211171.—(IN2010103038).

N° 110.746.—Castro Elizondo Faustino, cédula de identidad N° 1-440-699, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: San José, Ococa de Acosta, 400 metros al sur de la escuela, solicita el registro de:

**A Z**  
**U 4**

como marca de ganado que usará preferentemente en su domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, veintisiete de agosto del dos mil diez.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP12010211206.—(IN2010103039).

N° 88.583.—Cubillo García Aníbal, cédula de identidad número 1-408-718, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Limón, Pococí, Cariari, La Esperanza, 500 metros al este del centro, solicita el registro de:

**6**  
**X A**

como marca de ganado que usará preferentemente en mismo domicilio. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010211220.—(IN2010103040).

N° 111.558.—Walter Garro Garro, cédula de identidad número 1-742-605, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en San José, Acosta, Cangrejal, Ceiba Este 1 km. al oeste de la escuela, solicita el registro de:

**A C**  
**I 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Acosta, Sabanillas, Palmitales de Aguas Buenas 6 km. al sur de la escuela La Ceiba Este. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, dieciséis de noviembre del dos mil diez.—Viviana Segura De La O, Registradora.—RP2010211234.—(IN2010103041).

N° 112.120.—Monge Corrales Carlos Martín, cédula de identidad número 1-425-032, mayor, divorciado, ganadero, con domicilio en Barrio Lourdes de Aserrí, 250 metros este de la pulpería La Nena, Aserrí, San José, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina,



dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010211236.—(IN2010103042).

N° 89.854.—Vargas Arias Henry, cédula de identidad número 1-981-367, mayor, casado 1 vez, comerciante, con domicilio en Calle Vargas, Tambor, Alajuela, 1 kilómetro al este del bar La Veranera, casa mano derecha, solicita el registro de:

**7**  
**B V**

como marca de ganado que usará preferentemente en Calle Vargas Tambor, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—(IN2010103177).

N° 111.873.—Emilio Gerardo Valverde Hidalgo, cédula de identidad número, 1-548-811, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en San José, Pérez Zeledón, Pejibaye, San Gabriel, un kilómetro al este de la escuela del lugar, solicita el registro de:

**A P**  
**J 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Pejibaye, San Gabriel, un kilómetro al este de la escuela del lugar. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 octubre de 2010.—Lic. Aurelia Luppi Feoli, Registradora.—RP2010211257.—(IN2010103496).

N° 87.771.—José Francisco Alvarado Méndez, cédula de identidad N° 5-253-061, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en: Unión Ferrer, Fortuna, Bagaces, Guanacaste, solicita el registro de:

**5**  
**F J**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 25 de mayo del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—RP2010211270.—(IN2010103497).

N° 84.857.—Juan Luis Cascante Ureña, cédula de identidad número 1-538-037, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en 200 metros sur de la iglesia católica, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

**5 X**  
**8**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Rivas, 200 metros sur de la iglesia católica de Canan. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de noviembre del 2010.—Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010211274.—(IN2010103498).

N° 47.044.—Alfaro Leal José Miguel, cédula de identidad número 5-344-069, mayor, casado una vez, estudiante, con domicilio en 100 al este y 25 sur del BCR de Santa Cruz, Guanacaste, solicita el registro de:

como marca de ganado que usará preferentemente en de la Escuela 300 oeste y 400 sur en Finca Acapulco, Guapote de 27 de Abril de Santa Cruz, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010211308.—(IN2010103499).

N° 111.501.—Murillo Herrera María Luisa, cédula de identidad N° 2-212-443, mayor, casada 1 vez, ama de casa, con domicilio en: 100 metros norte y 50 metros este de la iglesia La Agonía, en Alajuela, casa color terracota, portones blancos, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en: Mastate, Sabana Redonda, Poás, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de octubre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010211327.—(IN2010103500).

N° 110.105.—Matarrita Sequeira José Cruz, cédula de identidad N° 5-155-284, mayor, casado 1 vez, agricultor, con domicilio en: 800 al oeste de la entrada a Los Polvasales, Cañal de Mansión, Nicoya, Guanacaste, solicita el registro de:

**A S**  
**S 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en: Mansión, Nicoya, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de junio del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010211342.—(IN2010103501).

N° 112401.—Herrera Carvajal Pedro Ignacio, cédula de identidad número 2-526-439, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en Los Almendros, cuatro punto cinco kilómetros al norte del templo católico, Cutris, solicita el registro de:

**A Q**  
**L 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Cutris, Los Almendros. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010211370.—(IN2010103502).

N° 112415.—Sequeira Ávalos Ronald, cédula de identidad número 2-0589-0296, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Caño Negro de Los Chiles, Alajuela, diagonal al parque, solicita el registro de:

**A T**  
**L 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Los Chiles, Caño Negro. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010211378.—(IN2010103503).

N° 110785.—Adrián Sandoval Leandro, cédula de identidad número 3-331-866, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en 200 metros al sur de la plaza de deportes de Santa Marta de Siquirres, Limón, solicita el registro de:

**A B**  
**B 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en 200 metros al sur de la plaza de deportes de Santa Marta de Siquirres, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de diciembre del 2010.—Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010211382.—(IN2010103504).

N° 44.601.—Viales Hernández José, cédula de identidad número 5-057-655, mayor, viudo, agricultor, costarricense, con domicilio en Guanacaste, Liberia, 100 metros este del salón Los Amigos, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de setiembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010211394.—(IN2010103505).



N° 36.046.—Rojas Miranda Jesús, cédula de identidad número 5-088-785, mayor, viudo, agricultor, con domicilio en Alajuela, Upala, Yolillal, San Jorge, un kilómetro al este del salón comunal, solicita el registro de:

**J  
X 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 24 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010211417.—(IN2010103506).

N° 50978.—Israel Gerardo Miranda Alpizar, cédula de identidad número 2-272-175, mayor, casado una vez, ganadero, costarricense, con domicilio en urbanización Las Tres Marías, casa N° 42, Aserrí, San José, solicita el registro de:

**8 8 8** como marca de ganado que usará preferentemente en La Pita, Chomes, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de diciembre del 2010.—Lic. Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010211434.—(IN2010103507).

N° 111.277.—Gómez Quesada René, cédula de identidad número 1-447-823, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Grijó Bajo, 500 metros norte del templo católico, solicita el registro de:

**A S  
M 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010211445.—(IN2010103508).

N° 112.423.—Quirós Porras Raúl, cédula de identidad número 1-389-668, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Grifo Alto de Puriscal, quinientos metros este del templo católico, solicita el registro de:

**A T  
L 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Puriscal, Grifo Alto, quinientos metros este del templo católico. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010211446.—(IN2010103509).

N° 112.109.—Alejo Bermúdez Mora, cédula de identidad número 1-494-247, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en 50 metros este de la escuela, Bajo Bermúdez, Guaitil, Acosta, solicita el registro de:

**A N  
K 3**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Viviana Segura de La O, Registradora.—RP2010211447.—(IN2010103510).

N° 112.424.—Castro Ulate Olivio, cédula de identidad número 2-289-372, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Purires de Turrubares, frente a la escuela, solicita el registro de:

**A U  
L 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Turrubares, San Pablo, Purires, frente a la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro

de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010211449.—(IN2010103511).

N° 33.634.—Monge Quirós Mercedes, cédula de identidad N° 1-290-020, mayor, viuda una vez, ama de casa, con domicilio en: Puriscal centro, del distrito 01 Santiago del cantón de Puriscal, San José, 150 metros al sur del parque Talabartería El Llanero, solicita el registro de:

**E  
P 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en: Salitrillo, calle Los Agüero, Grifo Alto, Puriscal, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de octubre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010211450.—(IN2010103512).

N° 20.823.—Jorge Luis Bermúdez Quirós, cédula de identidad número 1-850-022, mayor, soltero, educador, con domicilio en Desamparaditos de Puriscal, San José, solicita el registro de: **3 5 X** como marca de ganado que usará preferentemente en Desamparaditos de Puriscal, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de enero del 2007.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010211451.—(IN2010103513).

N° 43325.—Ganadera Dos Ceibas S. A., cédula jurídica N° 3-101-285199, con domicilio en barrio San José Sur de Atenas, de Alajuela, 300 metros al noroeste de la iglesia católica, solicita el registro de: **8 C U** como marca de ganado que usará preferentemente en San José Norte, San José, Atenas, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—RP2010211464.—(IN2010103514).

N° 112.095.—Jiménez Campos Carlos, cédula de identidad número 1-764-060, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Puriscal, Piedades, de Barbacoas, Barrio Campos, frente la plaza, solicita el registro de:

**A L  
K 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en: San José, Puriscal, Piedades, de Barbacoas, Barrio Campos, ochocientos oeste del teléfono público. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 1° de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010211474.—(IN2010103515).

N° 112.094.—Barboza Montero Juan c. c. Vargas Barboza Juan, cédula de identidad número 1-209-525, mayor, casado una vez, educador pensionado, con domicilio en San José, Santiago de Puriscal, 100 este de la clínica CCSS, solicita el registro de: **A B** como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Turrubares, San Pedro, calle La Pita, entrada Quebrada Salitral 300 metros sur. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010211476.—(IN2010103516).

N° 112400.—Vargas Rojas Gerardo, cédula de identidad número 2-0254-0812, mayor, viudo, pensionado, con domicilio en San Rafael de Alajuela 500 oeste de empaques Universal, solicita el registro de:

**A Q  
L 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, San Rafael, Los Portones, cerca de la planta proceso de Pipasa S. A. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos


valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010211480.—(IN2010103517).

N° 78199.—Rojas Herrera Maximiliano, cédula de identidad número 5-177-677, mayor, soltero en unión libre, agricultor costarricense, con domicilio en San Rafael de Bordón, Cahuita, Talamanca Limón, solicita el registro de:

**7 K**  
**R**

como marca de ganado que usará preferentemente en Rafael de Bordón, Cahuita, Talamanca, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de noviembre del 2010.—Karol Claudel Palma, Registradora.—(IN2010103755).

N° 50.971.—Sequeira Sibaja Carlos Antonio, cédula de identidad número 1-784-009, mayor, casado una vez, educador, con domicilio en Alajuela, Los Chiles, Los Chiles, de la Municipalidad de Los Chiles, 100 metros al norte y 50 metros al oeste, solicita el registro de:


 como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Los Chiles, Caño Negro centro, 7 km al noroeste, carretera a Upala, finca Diamante. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de noviembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010211525.—(IN2010103818).

N° 77.840.—Vega Zúñiga Greivin, cédula de identidad número 5-224-524, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San Marcos de Tarrazú, 80 metros al sur 100 metros al oeste del Asilo Ancianos, solicita el registro de:

**8 V**  
**Z**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Upala, Aguas Claras, La Gloria, de la escuela 600 metros oeste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Viviana Segura de la O., Registradora.—RP2010211544.—(IN2010103819).

N° 49.027.—Guevara Fonseca Juanorlando cédula de identidad número 5-0070-425, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Guanacaste, Nicoya, San Antonio, Pozo de Agua, solicita el registro de:


 como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Nicoya, San Antonio, Pozo de Agua. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 03 de diciembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010211574.—(IN2010103820).

N° 112258.—Murillo Chaves Eduardo Alexis, cédula de identidad número 1-0495-0402, mayor, soltero, ganadero, costarricense, con domicilio en Heredia, Heredia, Varablanca, Colonia Virgen del Socorro, 500 metros oeste de la Escuela, solicita el registro de:

**A C**  
**L 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en 500 metros oeste de la escuela Colonia Virgen del Socorro, Sarapiquí, Alajuela, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Lic. Viviana Segura de la O., Registradora.—RP2010211601.—(IN2010103821).

N° 69.619.—Gómez Gómez Bernardo, cédula de identidad número 5-242-918, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio en Guanacaste, Santa Cruz, Veintisiete de Abril, San Josecito de La Montaña, barrio El Aguacate, solicita el registro de:

 como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de agosto del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010211608.—(IN2010103822).

N° 111.906.—Matarrita Rosales Walter, cédula de identidad número 1-826-999, mayor, soltero, comerciante, con domicilio en 1 kilómetro sur de la escuela María Leal Rodríguez, frente a Bar Mi Ranchito, Santa Cruz, Guanacaste, solicita el registro de:

**W M**  
**R 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 24 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010211647.—(IN2010103823).

N° 26.905.—Alejo Eduardo López Gatgens, cédula de identidad N° 2-312-221, mayor, casado una vez, ganadero, costarricense, con domicilio: 300 metros este y 250 metros sur del redondel, La Fortuna, San Carlos, Alajuela, solicita el registro de: **3 L G** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de diciembre del 2009.—Lic. Viviana Segura de la O, Registradora.—RP2010211662.—(IN2010103824).

N° 86.995.—Sánchez Alpízar Ovidio, cédula de identidad número 9-034-397 mayor, casado de una vez, agricultor, con domicilio en Limón, Guápiles, Pococí, La Marina 7 km norte de Riteve, solicita el registro de:

**3**  
**A S**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 3 de diciembre del 2010.—Lic. Luz Marina Vega Rojas, Registradora.—RP2010211678.—(IN2010103825).

N° 112361.—Mora Hernández Gerardo Eugenio, cédula de identidad número 1-428-470, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en San José, Puriscal, Desamparaditos un kilómetro al este del Templo Católico, solicita el registro de:

**A L**  
**L 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Puriscal, Desamparaditos un kilómetro al este del Templo Católico. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Lic. Edith Mendoza Masís, Registradora.—RP2010211701.—(IN2010103826).

N° 112.362.—Flores León Rafael, cédula de identidad número 1-518-947, mayor, casado vez, empresario, con domicilio en Mora, Colón, San José 300 metros al sur de la escuela de Brasil, solicita el registro de:

**A L**  
**L 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Turrubares, San Juan de Mata, Hacienda Barro 500 metros noroeste del templo católico. Se cita a terceros con derechos a oponerse,



para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2010211702.—(IN2010103827).

N° 111.701.—Fallas Montero Carlos Luis, cédula de identidad número 1-523-737, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Grifo Bajo de Puriscal, 500 metros suroeste de la escuela, solicita el registro de:

**A T**  
**I 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Puriscal, Grifo Alto, Grifo Bajo, 500 metros noroeste de la escuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Lic. Viviana Segura de la O., Registradora.—RP2010211703.—(IN2010103828).

N° 112.659.—Castillo Mellado Cristóbal, cédula identidad número 6-079-611, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Esparza de Puntarenas, Salinas, solicita el registro de: como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Esparza, San Juan Grande, Salinas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 25 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2010211734.—(IN2010103829).

N° 112038.—Jiménez Rodríguez Rafael, cédula de identidad número 6-058-661, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en 200 metros norte de la escuela, Ojo de Agua, Arancibia, Puntarenas, Salinas, solicita el registro de:

**A F**  
**K 2**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010211735.—(IN2010103830).

N° 64768.—Jiménez Otárola Norberto, cédula de identidad número 1-508-591, mayor, casado una vez, con domicilio en Gamalotillo de Chires, Puriscal, San José, solicita el registro de: **N I O** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 5 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010104009).

Laura Castro Coto, cédula de identidad 9-025-731, en calidad de Apoderada Especial de, Hyundai Motor Company, con domicilio en 231, Yangjae-Dong, Seocho-Gu, Seoul, 137-938 Korea, Corea del Norte, solicita la inscripción de: **HYUNDAI ix25** como marca de comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vehículos de pasajeros, camiones, remolques, furgonetas. Motores; las transmisiones; engranajes diferenciales, ejes y embragues para vehículos terrestres. Ruedas de dirección para automóviles y llantas para automóviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007682. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010104014).

N° 32.206.—Boza Mora Danilo, cédula de identidad número 1-332-821, mayor, casado una vez, pensionado, con domicilio en San José, Puriscal, Santiago 50 metros sur Banco Nacional, solicita el Registro de:

**D**  
**0 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Puriscal, Santiago, Cañales arriba de la escuela 150 metros este sobre carretera. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para

hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de noviembre del 2010.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—(IN2010104023).

N° 60017.—Rancho Tres Eles Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-040966, con domicilio en Puntarenas, Barranca, San Joaquín, frente a las instalaciones de Recope, representada por el señor Augusto Losilla Colombari, cédula N° 1-474-597, con domicilio en San José, Hospital, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de: **3 L** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de noviembre del 2010.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—(IN2010104122).

## PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula 1-812-604, en calidad de Apoderada Especial de Arabela S. A. de C.V., solicita la inscripción de: **PRINCESS PINK** como marca de fábrica y comercio, en clase 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: loncheras, alcancías no metálicas, porta vasos no incluidos en otras clases, vasos no incluidos en otras clases. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2009. Solicitud N° 2009-0009732. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de noviembre del 2009.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—RP2010207396.—(IN2010097138).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula 1-812-604, en calidad de Apoderada Especial de Arabela S. A. de C.V., solicita la inscripción de: **MINERAL SHINE BY ARABELA** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir: jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, preparaciones de tocador, desodorante para uso personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0001797. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de marzo del 2010.—Vielka Sossa Obando, Registradora.—RP2010207397.—(IN2010097139).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula 1-812-604, en calidad de Apoderada Especial de Arabela S. A. de C.V., solicita la inscripción de: **KID OCEAN** como marca de fábrica y comercio, en clase 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: loncheras, alcancías no metálicas, porta vasos no incluidos en otras clases, vasos no incluidos en otras clases. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2009. Solicitud N° 2009-0009733. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de noviembre del 2009.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—RP2010207399.—(IN2010097140).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 1-812-604, en calidad de Apoderada Especial de Zuffa LLC con domicilio en 2960 West Sahara, Avenue, Las Vegas, Nevada, 89102, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **AS REAL AS ITS GETS** como marca de servicios, en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: video a la carta y de pago por ver los derechos de transmisión por televisión; servicios de comunicación; transmisión pregrabada; material de audio y video a través de los medios de comunicación de la televisión; por cable y a través de sistema satelitales y de Internet; transmisión electrónica de textos, gráficos y datos; servicios de comunicación; servicios de comunicación en línea para proporcionar interacción en tiempo real entre usuarios de computadoras en línea para los concursos en línea y juegos de azar; servicios de comunicación facilitando el acceso



en línea a la base de datos informática para seguimiento en tiempo real y la búsqueda de ayuda para el uso de la red en línea para los usuarios de computadoras; transferir la ubicación en línea de otro usuario y otros usuarios u otras ubicaciones en línea; proporcionar servicios en línea para interacción en tiempo real entre usuarios de computadoras en línea para organizar y jugar concursos en línea y juegos de azar, servicios de mensajería instantánea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006435. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de octubre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010207400.—(IN2010097141).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 1-812-604, en calidad de Gestor oficioso de Zuffa Llc con domicilio en 2960 West Sahara, Avenue, Las Vegas, Nevada, 89102, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **AS REAL AS ITS GETS** como marca de fábrica, en clase 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: equipo de artes marciales y boxeo; guantes para artes marciales; guantes para lucha; guantes para boxeo; guantes para lanzamiento; guantes de competición; guantes de combate; protector de nudillos; protector de patadas; espinilleras; protector para cabeza; protector para el pecho femenino; manoplas; protector de ingle; almohadillas; almohadillas para patadas; almohadillas como blanco; almohadillas para espinillas; almohadillas como blanco para karate; escudo para el cuerpo; almohadillas thai; chalecos para boxeo; envolturas para manos y tobillos; manoplas fijas; saco de golpeo; sacos pesados; balones medicinales; sacos de pared; cuerda para saltar, protectores bucales; saco de golpeo libre; tableros inclinados para abdominales; equipo para el cuadrilátero; almohadillas de esquina; protectores y cobertores para el cuadrilátero; almohadillas para rodillas y codos; aparatos y accesorios para ejercitarse; pesas para tobillos y muñecas; barra para ejercitarse; bancos para ejercitarse; barra de ejercicio para puerta; máquina de remo; máquina de ejercicio para escalar; bicicleta fija; tablero de abdominales; máquina para ejercitar pecho; plataforma para ejercitarse; trampolín, máquina de ejercicio para correr; pesas para puños; pesas; equipo para ejercitarse que se opera manualmente; colchonetas para ejercitarse; balón para ejercitar las manos; mancuernas para uso atlético; cinturones para el levantamiento de pesas; bancos para el levantamiento de pesas; accesorios para bancos no comprendidos en otras clases; guantes para levantamiento de peso; máquina elíptica; almohadillas protectoras para bicicletas; bicicletas fijas para uso interno; plataforma para ejercicio grupal; máquina de caminar; juguetes; juguetes de figuras de acción y sus accesorios; juegos de habilidad; juegos electrónicos de mano; juegos de cartas; juegos de mesa, ruleta; juegos de casino; juegos que funcionan con monedas; cartas para jugar; dados y juegos de dados; juegos de lotería, bingo; lotería, máquinas tragamonedas; juegos en línea; equipo para jugar; fichas para ruletas, poker y casino; fieltro para mesas de juego; mesa en forma de octágono; mezclador de cartas eléctrico; fichas de apuesta y repartidor; dados y mesas de dados; juego electrónico de dardos; artículos y aparatos para jugar billar y snooker incluyendo tacos y mesas; cartas de lotería y boletos; boletos desechables para jugar juegos de azar; cobertores de mesa para juegos; cobertores para mesas las cuales adaptan mesas normales a mesas de poker. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006434. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de octubre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010207404.—(IN2010097142).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 1-812-604, en calidad de Gestor oficioso de Zuffa Llc con domicilio en 2960 West Sahara, Avenue, Las Vegas, Nevada, 89102, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **AS REAL AS ITS GETS** como marca de comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: discos de video digital; discos digitales, versátiles; discos de CD ROM con todos los eventos deportivos y de

artes marciales mixtas; cartuchos de video juegos y discos; programas de computadoras y software de juegos para computadora, películas cinematográficas; tarjetas magnéticas codificadas; programas de software y software de computadoras descargables desde una red de computadoras para ser usadas en servicios de entretenimiento; juegos de computadora en línea; juegos de cartas en línea, juegos de ruleta en línea; juegos de casino en línea; publicaciones electrónicas descargables sobre los juegos de computadora en línea; suministro de información en línea de juegos de computadora en línea; juego de cartas en línea, juegos de ruleta en línea; juegos de casino en línea; publicaciones electrónicas provistas por correos electrónicos relativos a juegos de computadora en línea; juego de cartas en línea, juegos de ruleta en línea; juegos de casino en línea; servidores de comunicación; equipos hardware de cómputo; software educativos con instrucciones para juegos de cartas; software de computadora para juegos de poker; cassettes de juegos para computadora y video; cartuchos; discos y programas de software; sistemas de cómputo interactivo relativos a juegos de computadora en línea; juego de cartas en línea, juegos de ruleta en línea; juegos de casino en línea; aparatos electrónicos interactivos prestados a través de una red de computadoras comprendidas en esta clase en relación con todos los juegos; diversión y entretenimiento; aparatos científicos y eléctricos; discos de video; discos digitales versátiles pregrabados con contenido de video o programas de televisión mostrando juegos de poker; información mostrando el juego de poker e información instructiva para juegos de cartas y juego de poker, discos de video juegos, magnéticos decorativos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006432. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de octubre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010207406.—(IN2010097143).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 1-812-604, en calidad de Apoderada Especial de Zuffa Llc con domicilio en 2960 West Sahara, Avenue, Las Vegas, Nevada, 89102, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

### **Ultimate Fighting Championship**

como marca de comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: discos de video digital; discos digitales versátiles; discos de CD ROM con todos los eventos deportivos y de artes marciales mixtas; cartuchos de video juegos y discos; programas de computadoras y software de juegos para computadora, películas cinematográficas; tarjetas magnéticas codificadas; programas de software y software de computadoras descargables desde una red de computadoras para ser usadas en servicios de entretenimiento; juegos de computadora en línea; juego de cartas en línea, juegos de ruleta en línea; juegos de casino en línea; publicaciones electrónicas descargables sobre los juegos de computadora en línea; suministro de información en línea de juegos de computadora en línea; juego de cartas en línea, juegos de ruleta en línea; juegos de casino en línea; publicaciones electrónicas provistas por correos electrónicos relativos a juegos de computadora en línea; juego de cartas en línea, juegos de ruleta en línea; juegos de casino en línea; servidores de comunicación; equipos hardware de cómputo; software educativos con instrucciones para juegos de cartas; software de computadora para juegos de póker; cassettes de juegos para computadora y video; cartuchos; discos y programas de software; sistemas de cómputo interactivo relativos a juegos de computadora en línea; juego de cartas en línea, juegos de ruleta en línea; juegos de casino en línea; aparatos electrónicos interactivos prestados a través de una red de computadoras comprendidas en esta clase en relación con todos los juegos; diversión y entretenimiento; aparatos científicos y eléctricos; discos de video; discos digitales versátiles pregrabados con contenido de video o programas de televisión mostrando juegos de póker; información mostrando el juego de póker e información instructiva para juegos de cartas y juego de póker, discos de video juegos, magnéticos decorativos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de julio del 2010.

Solicitud N° 2010-0006451. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de octubre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010207407.—(IN2010097144).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 1-812-604, en calidad de Apoderada Especial de Zuffa Llc con domicilio en 2960 West Sahara, Avenue, Las Vegas, Nevada, 89102, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **UFC** como marca de comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: discos de video digital; discos digitales versátiles; discos de CD ROM con todos los eventos deportivos y de artes marciales mixtas; cartuchos de video juegos y discos; programas de computadoras y software de juegos para computadora, películas cinematográficas; tarjetas magnéticas codificadas; programas de software y software de computadoras descargables desde una red de computadoras para ser usadas en servicios de entretenimiento; juegos de computadora en línea; juego de cartas en línea, juegos de ruleta en línea; juegos de casino en línea; publicaciones electrónicas descargables sobre los juegos de computadora en línea; suministro de información en línea de juegos de computadora en línea; juego de cartas en línea, juegos de ruleta en línea; juegos de casino en línea; publicaciones electrónicas provistas por correos electrónicos relativos a juegos de computadora en línea; juego de cartas en línea, juegos de ruleta en línea; juegos de casino en línea; servidores de comunicación; equipos hardware de cómputo; software educativos con instrucciones para juegos de cartas; software de computadora para juegos de póker; cassettes de juegos para computadora y video; cartuchos; discos y programas de software; sistemas de cómputo interactivo relativos a juegos de computadora en línea; juego de cartas en línea, juegos de ruleta en línea; juegos de casino en línea; aparatos electrónicos interactivos prestados a través de una red de computadoras comprendidas en esta clase en relación con todos los juegos; diversión y entretenimiento; aparatos científicos y eléctricos; discos de video; discos digitales versátiles pregrabados con contenido de video o programas de televisión mostrando juegos de póker; información mostrando el juego de póker e información instructiva para juegos de cartas y juego de póker, discos de video juegos, magnéticos decorativos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006445. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de octubre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010207408.—(IN2010097145).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 1-812-604, en calidad de apoderada especial de Zuffa LLC con domicilio en 2960 West Sahara, Avenue, Las Vegas, Nevada, 89102, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **UFC** como marca de comercio, en clase: 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: equipo de artes marciales y boxeo; guantes para artes marciales; guantes para lucha; guantes para boxeo; guantes para lanzamiento; guantes de competición; guantes de combate; protector de nudillos; protector de patadas; espinilleras; protector para cabeza; protector para el pecho femenino; manoplas; protector de ingle; almohadillas; almohadillas para patadas; almohadillas como blanco; almohadillas para espinillas; almohadillas como blanco para karate; escudo para el cuerpo; almohadillas thai; chalecos para boxeo; envolturas para manos y tobillos; manoplas fijas; saco de golpeo; sacos pesados; balones medicinales; sacos de pared; cuerda para saltar, protectores bucales; saco de golpeo libre; tableros inclinados para abdominales; equipo para el cuadrilátero; almohadillas de esquina; protectores y cobertores para el cuadrilátero; almohadillas para rodillas y codos; aparatos y accesorios para ejercitarse; pesas para tobillos y muñecas; barra para ejercitarse; bancos para ejercitarse; barra de ejercicio para puerta; máquina de remo; máquina de ejercicio para escalar; bicicleta fija; tablero de abdominales; máquina para ejercitar pecho; plataforma para ejercitarse; trampolín, máquina de ejercicio para correr; pesas para puños; pesas; equipo para ejercitarse que se opera manualmente; colchonetas para ejercitarse; balón para ejercitar las manos; mancuernas para uso atlético; cinturones para el levantamiento de pesas; bancos para el levantamiento de pesas; accesorios para bancos no comprendidos en otras clases; guantes para levantamiento de peso; máquina elíptica; almohadillas protectoras para bicicletas; bicicletas fijas para uso interno; plataforma para ejercicio grupal; máquina de caminar;

juguete; juguetes de figuras de acción y sus accesorios; juegos de habilidad; juegos electrónicos de mano; juegos de cartas; juegos de mesa, ruleta; juegos de casino; juegos que funcionan con monedas; cartas para jugar; dados y juegos de dados; juegos de lotería, bingo; lotería, máquinas tragamonedas; juegos en línea; equipo para jugar; fichas para ruletas, poker y casino; fieltro para mesas de juego; mesa en forma de octógono; mezclador de cartas eléctrico; fichas de apuesta y repartidor; dados y mesas de dados; juego electrónico de dardos; artículos y aparatos para jugar billar y snooker incluyendo tacos y mesas; cartas de lotería y boletos; boletos desechables para jugar juegos de azar; cobertores de mesa para juegos; cobertores para mesas las cuales adaptan mesas normales a mesas de poker. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de julio del 2010, solicitud N° 2010-0006447. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de octubre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010207410.—(IN2010097146).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 1-812-604, en calidad de apoderada especial de Zuffa LLC con domicilio en 2960 West Sahara, Avenue, Las Vegas, Nevada, 89102, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **UFC** como marca de servicios, en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: video a la carta y de pago por ver los derechos de transmisión por televisión; servicios de comunicación; transmisión pregrabada; material de audio y video a través de los medios de comunicación de la televisión; por cable y a través de sistema satelitales y de Internet; transmisión electrónica de textos, gráficos y datos; servicios de comunicación; servicios de comunicación en línea para proporcionar interacción en tiempo real entre usuarios de computadoras en línea para los concursos en línea y juegos de azar; servicios de comunicación facilitando el acceso en línea a la base de datos informática para seguimiento en tiempo real y la búsqueda de ayuda para el uso de la red en línea para los usuarios de computadoras; transferir la ubicación en línea de otro usuario y otros usuarios u otras ubicaciones en línea; proporcionar servicios en línea para interacción en tiempo real entre usuarios de computadoras en línea para organizar y jugar concursos en línea, y juegos de azar, servicios de mensajería instantánea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de julio del 2010, solicitud N° 2010-0006448. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de octubre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010207412.—(IN2010097147).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 1-812-604, en calidad de apoderado especial de Zuffa LLC con domicilio en 2960 West Sahara, Avenue, Las Vegas, Nevada, 89102, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **THE ULTIMATE FIGHTER** como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa y prendas de vestir; tales como camisetas y gorras; ropa de calentamiento; sudaderas; pantalones para ejercicio; trajes para ejercicio; camisetas de manga corta y camisetas de manga larga; camisetas sin mangas; ropa de dormir para lactantes y niños; pantalones cortos; ropa interior; sombreros; visceras; gorras, camisas tipo polo, camisas tipo golf; camisas deportivas; chalecos; pantalones para bebés; botitas para bebé; cinturones; blusas con cuello de tortuga; tirantes; pañuelos; sandalias de playa; batas; batas de dormir; camisetas para dormir; pijamas; batas de baño; ropa de casa; ropa de playa; medias; fajas; pulseras; faldas; blusas; pantalones; chaquetas; uniformes para árbitros de fútbol y béisbol; uniformes para atletas; reproducciones de uniformes de equipos deportivos; tales como jerseys que contienen reproducciones de logos de equipos deportivos; suéteres; parkas; ropa con cuellos de tortuga; guantes; mitones; bandas para la cabeza; bufandas; calcetines; ropa de invierno; tales como ponchos y chaquetas; calzado, tales como zapatos, botas y zapatillas, sandalias para baño; guantes de nylon; delantales; zapatos de lona; chaquetas resistentes al viento; jeans; ropa deportiva y casual; tales como chaquetas, pantalones deportivos; camisetas; calzonetas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de julio del 2010, solicitud N° 2010-0006438. A efectos de publicación,



téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de octubre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010207414.—(IN2010097148).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 1-812-604, en calidad de apoderada especial de Zuffa LLC con domicilio en 2960 West Sahara, Avenue, Las Vegas, Nevada, 89102, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase: 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: equipo de artes marciales y boxeo; guantes para artes marciales; guantes para lucha; guantes para boxeo; guantes para lanzamiento; guantes de

competición; guantes de combate; protector de nudillos; protector de patadas; espinilleras; protector para cabeza; protector para el pecho femenino; manoplas; protector de ingle; almohadillas; almohadillas para patadas; almohadillas como blanco; almohadillas para espinillas; almohadillas como blanco para karate; escudo para el cuerpo; almohadillas thai; chalecos para boxeo; envolturas para manos y tobillos; manoplas fijas; saco de golpeo; sacos pesados; balones medicinales; sacos de pared; cuerda para saltar, protectores bucales; saco de golpeo libre; tableros inclinados para abdominales; equipo para el cuadrilátero; almohadillas de esquina; protectores y cobertores para el cuadrilátero; almohadillas para rodillas y codos; aparatos y accesorios para ejercitarse; pesas para tobillos y muñecas; barra para ejercitarse; bancos para ejercitarse; barra de ejercicio para puerta; máquina de remo; máquina de ejercicio para escalar; bicicleta fija; tablero de abdominales; máquina para ejercitar pecho; plataforma para ejercitarse; trampolín, máquina de ejercicio para correr; pesas para puños; pesas; equipo para ejercitarse que se opera manualmente; colchonetas para ejercitarse; balón para ejercitar las manos; mancuernas para uso atlético; cinturones para el levantamiento de pesas; bancos para el levantamiento de pesas; accesorios para bancos no comprendidos en otras clases; guantes para levantamiento de peso; máquina elíptica; almohadillas protectoras para bicicletas; bicicletas fijas para uso interno; plataforma para ejercicio grupal; máquina de caminar; juguetes; juguetes de figuras de acción y sus accesorios; juegos de habilidad; juegos electrónicos de mano; juegos de cartas; juegos de mesa, ruleta; juegos de casino; juegos que funcionan con monedas; cartas para jugar; dados y juegos de dados; juegos de lotería, bingo; lotería, máquinas tragamonedas; juegos en línea; equipo para jugar; fichas para ruletas, poker y casino; fieltro para mesas de juego; mesa en forma de octágono; mezclador de cartas eléctrico; fichas de apuesta y repartidor; dados y mesas de dados; juego electrónico de dardos; artículos y aparatos para jugar billar y snooker incluyendo tacas y mesas; cartas de lotería y boletos; boletos desechables para jugar juegos de azar; cobertores de mesa para juegos; cobertores para mesas las cuales adaptan mesas normales a mesas de poker. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de julio del 2010, solicitud N° 2010-0006442. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010207415.—(IN2010097149).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 1-812-604, en calidad de gestor oficioso de Zuffa LLC con domicilio en 2960 West Sahara, Avenue, Las Vegas, Nevada, 89102, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: discos de video digital; discos digitales versátiles; discos de CD ROM con todos los eventos deportivos y de artes marciales mixtas; cartuchos

de video juegos y discos; programas de computadoras y software de juegos para computadora, películas cinematográficas; tarjetas magnéticas codificadas; programas de software y software de computadoras descargables desde una red de computadoras para ser

usadas en servicios de entretenimiento; juegos de computadora en línea; juegos de cartas en línea, juegos de ruleta en línea; juegos de casino en línea; publicaciones electrónicas descargables sobre los juegos de computadora en línea; suministro de información en línea de juegos de computadora en línea; juego de cartas en línea, juegos de ruleta en línea; juegos de casino en línea; publicaciones electrónicas provistas por correos electrónicos relativos a juegos de computadora en línea; juego de cartas en línea, juegos de ruleta en línea; juegos de casino en línea; servidores de comunicación; equipos hardware de cómputo; software educativos con instrucciones para juegos de cartas; software de computadora para juegos de poker; cassetes de juegos para computadora y video; cartuchos; discos y programas de software; sistemas de cómputo interactivo relativos a juegos de computadora en línea; juego de cartas en línea, juegos de ruleta en línea; juegos de casino en línea; aparatos electrónicos interactivos prestados a través de una red de computadoras comprendidas en esta clase en relación con todos los juegos; diversión y entretenimiento; aparatos científicos y eléctricos; discos de video; discos digitales versátiles pregrabados con contenido de video o programas de televisión mostrando juegos de póker; información mostrando el juego de póker e información instructiva para juegos de cartas y juego de póker, discos de video juegos, magnéticos decorativos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de julio del 2010, solicitud N° 2010-0006440. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de octubre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010207416.—(IN2010097150).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 1-812-604, en calidad de apoderada especial de Zuffa LLC con domicilio en 2960 West Sahara, Avenue, Las Vegas, Nevada, 89102, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: video a la carta y de pago por ver los derechos de transmisión por televisión; servicios de comunicación; transmisión pregrabada; material

de audio y video a través de los medios de comunicación de la televisión; por cable y a través de sistema satelitales y de Internet; transmisión electrónica de textos, gráficos y datos; servicios de comunicación; servicios de comunicación en línea para proporcionar interacción en tiempo real entre usuarios de computadoras en línea para los concursos en línea y juegos de azar; servicios de comunicación facilitando el acceso en línea a la base de datos informática para seguimiento en tiempo real y la búsqueda de ayuda para el uso de la red en línea para los usuarios de computadoras; transferir la ubicación en línea de otro usuario y otros usuarios u otras ubicaciones en línea; proporcionar servicios en línea para interacción en tiempo real entre usuarios de computadoras en línea para organizar y jugar concursos en línea y juegos de azar, servicios de mensajería instantánea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de julio del 2010, solicitud N° 2010-0006443. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP20100207417.—(IN201097151).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 1-812-604, en calidad de apoderada especial de The Bank Of Nova Scotia, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo

siguiente: bancarios, financieros, de seguros, crediticios y asuntos monetarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.



Presentada el 4 de agosto del 2010, solicitud N° 2010-0006956. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010207418.—(IN2010097152).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula N° 1-812-604, en calidad de gestor oficioso de Ravintoraisio OY, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clases: 5; 29; 30 y 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 5: preparaciones farmacéuticas, preparaciones veterinarias, preparaciones sanitarias para uso médico; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico,

alimento para bebés, yeso para uso médico, material para curaciones, material para tapar dientes, cera dental; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas y herbicidas. 29: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. 30: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harina y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, y 32: cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de setiembre del 2009, solicitud N° 2009-0007794. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de noviembre del 2009.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010207419.—(IN2010097153).

Asdrúbal Méndez Vega, en calidad de apoderado generalísimo de Decoespejos Méndez, cédula jurídica N° 3-101-222143 con domicilio en San Antonio de Coronado, del supermercado Palí, 100 oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de vidrios, espejos, estructuras, puertas, todo en vidrio

de toda clase, instalación de perfiles de aluminio para establecimientos comerciales, casas, clínicas, etc., sobre de mesa. Ubicado en San Antonio de Coronado, del supermercado Palí, 100 oeste. Reservas: de los colores negro, azul, café y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010, solicitud N° 2010-0009310. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010207425.—(IN2010097154).

Francisco Muñoz Rojas, cédula de identidad N° 1-1124-249, en calidad de apoderado especial de Procaps S. A., con domicilio en calle 80, N° 78B-201, Barranquilla, Atlántico, Colombia, solicita la inscripción de: **VISOMEGA** como marca de fábrica, en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de noviembre del 2010, solicitud N° 2010-0010198. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010207432.—(IN2010097155).

Francisco Muñoz Rojas, cédula de identidad N° 1-1124-249, en calidad de apoderado especial de Verónica Lucía Cozzi Vilches, cédula de identidad N° 8-071-991 con domicilio en Curridabat, urbanización Freses, de la Universidad Fidélitas, 600 metros sur, 25 metros este y 50 metros norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de gestión negocios comerciales, administración comercial y publicidad de una empresa dedicada a desarrollar talleres educativos sobre temas de crecimiento personal, medio ambiente, niños, adolescentes, mujer, tercera edad, y desarrollar

metodologías de trabajo de grupo que incluyen técnicas tales como, meditación, yoga, arte terapia floral, grupo operativo, aromaterapia y chacras energéticos. Reservas: no se hace reserva del término www.mandalasyflores.com. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2010, solicitud N° 2010-0009935. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010207433.—(IN2010097156).

Rodrigo Hernández Mora, cédula de identidad N° 1-1107-475, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Gastronómico La Mi-Longa S. A., cédula jurídica N° 3-101-613202, solicita la inscripción de:

**LA MILONGA**

como nombre comercial, en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial

dedicado a: servicios de restauración y alimentación. Ubicado en La Guácima de Alajuela, del cruce hacia Hacienda Los Reyes 300 metros al oeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2010, solicitud N° 2010-0007234. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de agosto del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010207464.—(IN2010097157).

María Eugenia Alpízar Quesada, cédula de identidad N° 2-223-750, en calidad de apoderada generalísima de Asociación Roda, cédula jurídica 3-002-313544 con domicilio en Barrio Amón, calle 3B, avenidas 9-11, casa número 935, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: la prestación de servicios en la educación para el desarrollo de las facultades mentales de personas, bajo sus formas en la educación general básica tercer ciclo, educación diversificada. Reservas: de los colores: blanco, rojo, celeste claro, verde, amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010, solicitud N° 2010-0009314. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010207508.—(IN2010097158).

Óscar Valverde Hidalgo, cédula de identidad N° 1-1032-890, con domicilio en Pérez Zeledón, San Isidro de El General, exactamente en barrio San Andrés, de la iglesia 100 sur, 100 oeste y 75 norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de ropa, accesorios, artículos e implementos deportivos. Ubicado en Pérez Zeledón,

San Isidro de El General, exactamente en barrio San Andrés, de la iglesia 100 sur, 100 oeste y 75 norte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0008122. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010207530.—(IN2010097159).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad N° 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Interoc Custer S. A., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias

plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldaduras de metales; fertilizantes; productos químicos destinados a conservar los alimentos; sustancias químicas para conservar los productos alimenticios, materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria, productos pertenecientes y de protección. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de abril del 2010, solicitud N° 2010-0003865. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de mayo del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010207541.—(IN2010097160).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad N° 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Ares Trading S. A., solicita la inscripción de: **BALKARMO** como marca de fábrica y comercio, en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir: preparaciones farmacéuticas para uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo del 2010, solicitud N° 2010-0004105. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de mayo del 2010.—Vielka Sossa Obando, Registradora.—RP2010207542.—(IN2010097161).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad N° 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Ares Trading S. A., solicita la inscripción de: **FRECONTRIS** como marca de fábrica y comercio, en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir: preparaciones farmacéuticas para uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo del 2010, solicitud N° 2010-0004103. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de mayo del 2010.—Vielka Sossa Obando, Registradora.—RP2010207543.—(IN2010097162).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad N° 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Ares Trading S. A., solicita la inscripción de: **FREPENSO** como marca de fábrica y comercio, en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir: preparaciones farmacéuticas para uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de abril del 2010, solicitud N° 2010-0003774. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de mayo del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010207544.—(IN2010097163).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad N° 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Ares Trading S. A., solicita la inscripción de: **STEDRALIF** como marca de fábrica y comercio, en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir: preparaciones farmacéuticas para uso humano. Se cita a terceros interesados en

defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de abril del 2010, solicitud N° 2010-0003773. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de mayo del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010207546.—(IN2010097164).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad N° 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Ares Trading S. A., solicita la inscripción de: **XAMPENSO** como marca de fábrica y comercio, en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir: preparaciones farmacéuticas para uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo del 2010, solicitud N° 2010-0004104. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de mayo del 2010.—Vielka Sossa Obando, Registrador.—RP2010207547.—(IN2010097165).

Blanca Mesén Fallas, cédula de identidad 1-449-998, en calidad de apoderada generalísima de Estructuras de Concreto S. A., cédula jurídica 3-101-011589-24 con domicilio en Barrio Dent, de Autos Subaru, 300 al norte, edificio Adriático, tercer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**ANELI**

como marca de fábrica y comercio en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: elaboración de elementos prefabricados en concreto dentro de los cuales se encuentra un panel prefabricado machimbrado de 40 cm. de ancho con longitudes variables de 1 a 3 metros con 3 cm. de espesor en su losa y 6 cm. de espesor en sus 2 nervios extremos, elaborado en concreto, con acero prefemado, reforzado con concreto de alta resistencia para la utilización en la construcción de paredes para el cerramiento de viviendas, tapias, bodegas y uso general en la construcción. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008634. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010207553.—(IN2010097166).

Irene Josefina García Mesa, cédula de residencia 186200148823 con domicilio en Escazú, 100 metros norte del rest. Taj Mahal Condominio Villas de Valencia casa N° 30, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clases 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 29: carne, pescado, aves y caza; extractores de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leches y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Clase 30: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009228. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010207569.—(IN2010097167).

Bruno Dapuetto Rompeltien, cédula de residencia 115200005318, en calidad de apoderado generalísimo de La Selecta S. A. con domicilio en Zapote, 50 norte de la estación de gasolina Penzoil, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**Pirámide**

como marca de fábrica en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de



la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008956. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010207612.—(IN2010097168).

Minerva González Quirós, en calidad de apoderado generalísimo de MITJC Sociedad Anónima, con domicilio en San Rafael de Escazú, 500 metros al este del Centro Comercial Rolex, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: establecimiento comercial, restaurante dedicado a la venta de comidas mexicanas. Reservas: de los colores:

verde, amarillo, mostaza, rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009255. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de octubre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010207636.—(IN2010097578).

Mario Antonio Vargas Vázquez, cédula de identidad N° 2-382-820, en calidad de apoderado generalísimo de Seinvs Ingenieria S. A., cédula jurídica N° 3-101-201959, con domicilio en Palmares, 300 metros al noroeste del Hotel Casa Marta, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a venta de maquinaria agrícola e

industrial. Ubicado en Palmares, Alajuela, 300 metros noroeste Hotel Casa Marta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008644. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de octubre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010207677.—(IN2010097579).

Alonso Moya Rojas, cédula de identidad N° 2-384-676, en calidad de apoderado generalísimo de Industrias Gamsy Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3-102-618797, con domicilio en Zaragoza de Palmares, Alajuela 250 metros al este de la Escuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa interior niño, mujer, hombre, pijamas, blusas, camisetas, vestidos, pantalones, enaguas, sacos, chalecos, camisas, ropa para niño o bebé, ropa deportiva, pantaloneta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009979. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010207678.—(IN2010097580).

Natasha Kadic Shubow, cédula de residencia N° 184-000227523, en calidad de apoderada generalísima de Sat Yoga Institute Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-352400, con domicilio en, solicita la inscripción de: **SAT YOGA** como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a el estudio de Sat Yoga, diseminar enseñanzas espirituales, información y productos útiles para la humanidad en la búsqueda por la paz interior o exterior, vivir en armonía, buena salud, sabiduría y compasión. Ubicado en San José, San Rafael de Escazú, 300 metros al este de Plaza Rolex. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados

a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009999. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010207689.—(IN2010097581).

Mauricio Alberto Maroto Arrieta, cédula de identidad N° 1-1232-0366, en calidad de apoderado generalísimo de Análisis Interactivo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-596724, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento

comercial dedicado a la planificación, elaboración, análisis y presentación de estudios de mercado, entendidos como investigaciones cuantitativas y cualitativas acerca del estado o situación actual en que se encuentran bienes o productos que operan de alguna marca comercial. Ubicado en San José, Curridabat, Lomas de Ayarco Sur, del Colegio Yorkín, 300 metros al sur, casa a mano derecha, color café. Reservas: de los colores: azul oscuro, azul claro, negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007342. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de agosto del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010207732.—(IN2010097582).

Zephyr Elli Robb, pasaporte N° BA308200, en calidad de apoderado generalísimo de La Fragata Sailing Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-617841, con domicilio en San Juan, Tibás, veinticinco metros al norte del Restaurante Antojitos, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 22 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cuerdas, bramantes,

redes, tiendas de campaña, toldos, velas y productos de cordelería y vela. Reservas: de los colores negro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009372. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010207760.—(IN2010097583).

Julio César Ruiz Chavarría, en calidad de apoderado especial de Ringle Resort Hotel And Spa Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-597971, solicita la inscripción de: **Ringle Resort** como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de bar, hotelería, restaurante, spa. Ubicado en San José, Santa Ana, Alto de las Palomas, de la entrada a Valle del Sol, cien metros al sur y cuarenta al oeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007493. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de setiembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010207779.—(IN2010097584).

Danny Humberto Salas Guillén, cédula de identidad 1-887-103, en calidad de apoderado generalísimo de Los Búfalos Mojados S. A., cédula jurídica N° 3-101-611323, con domicilio en Barrio Corazón de Jesús de Heredia, Urbanización Corazón de Jesús, casa N° 36, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios, en clases 30 y 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 30: salsas (condimentos). Clase 43: servicios de restauración

(alimentación). Se cita a terceros interesados en defender sus



derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009719. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010207789.—(IN2010097585).

Ericka Gelber Lang, cédula de identidad N° 1-838-525, con domicilio en, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: metales preciosos, y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otra clase, joyería, bisutería piedras preciosas; relojería e instrumentos comerciales y todo tipo de accesorios afines para mujeres, es decir, bisutería, así como binchas, llaveros, billeteras, fajones, lentes oscuros, prensas, diademas, colas para mujer. Reservas: de los colores: fusia, negro, blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009274. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010207883.—(IN2010097587).

Dennis Aguiluz Milla, cédula N° 8-0073-0586, en calidad de apoderado especial de Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L., cédula jurídica N° 3-004-045002, solicita la inscripción de: **DOS PINOS BITES** como marca de fábrica, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: helados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de febrero del 2010, según solicitud N° 2010-0000751. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de abril del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010207888.—(IN2010097588).

Carlos Kader Lechtman, cédula de identidad N° 103920178, en calidad de apoderado generalísimo de Inmobiliaria A.T.M.C. S.A., cédula jurídica N° 3-101-019035, solicita la inscripción de: **MIL COLORES** como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento mercantil, concretamente un edificio destinado a la explotación de un centro comercial, para el alquiler de locales para tiendas y oficinas, que podrán ser destinados al comercio en general, así como actividades de esparcimiento, alimentación y servicios en general, ubicado en Edificio Mil Colores en avenida central de la ciudad de San José, entre calles central y segunda. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero del 2009, según solicitud N° 2009-0000112. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de mayo del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010207889.—(IN2010097589).

Carlos Kader Lechtman, cédula de identidad N° 103920178, en calidad de apoderado generalísimo de Inmobiliaria A.T.M.C. S.A., cédula jurídica N° 3-101-019035, solicita la inscripción de: **MIL COLORES** como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: gestión de negocios comerciales y centros comerciales; administración comercial, trabajos de oficina, alquiler de locales comerciales y tiendas de todo tipo que podrán ser destinados al comercio en general, incluyendo en alquiler para actividades de esparcimiento, alimentación y servicios en general, ubicados en el Edificio Mil Colores en avenida central de la ciudad de San José, entre calles central y segunda. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero del 2009, según solicitud N° 2009-0000111. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de mayo del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010207891.—(IN2010097590).

Philippe Garnier Diez, cédula de identidad N° 1-1074-773, en calidad de apoderado generalísimo de Avon de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-95143, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Documentos publicitarios relacionados con materiales y uniformes escolares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto del 2010, solicitud N° 2010-0007460. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010097905).

Philippe Garnier Diez, cédula de identidad N° 1-1074-773, en calidad de apoderado generalísimo de Avon de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-95143, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase: 24 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Toallas de materias textiles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto del 2010, solicitud N° 2010-0007457. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010097907).

Philippe Garnier Diez, cédula de identidad N° 1-1074-773, en calidad de apoderado generalísimo de Avon de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-95143, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases tales como cuadernos, libretas, agendas; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; material de instrucción o material didáctico tales como lápices, crayolas, borradores, tajadores, agendas, loncheras, cartucheras, salveques. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto del 2010, solicitud N° 2010-0007458. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010097908).

Philippe Garnier Diez, cédula de identidad N° 1-1074-773, en calidad de apoderado generalísimo de Avon de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-95143, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir y calzado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto del 2010, solicitud N° 2010-0007461. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010097909).

Sara Sáenz Umaña, cédula N° 2-496-310, en calidad de apoderada especial de Constenla S. A., cédula jurídica N° 3-101-65236, con domicilio en Hatillo centro, costado sur de la Iglesia Sagrado Corazón, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

#### NATURALMENTE LIMPIO

como señal de propaganda, en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar los productos relacionados con la marca Tronex Natural Green, relacionado con

el expediente 2010-128. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2010, solicitud N° 2010-0002142. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010207386.—(IN2010097925).

María José Escalante Quirós, cédula de identidad N° 1-1005-106, en calidad de apoderada generalísima de Treehouse Preschool Limitada, cédula jurídica N° 3-102-587655, con domicilio en Santa Ana, Río Oro, de la Cruz Roja 2 kilómetros al oeste y 300 metros norte, Condominio Oro Sol, casa número 22, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la actividad de educación y formación tanto a nivel preescolar, escolar y colegial. Ubicado en San José, Santa Ana, Río Oro, de la Cruz Roja dos kilómetros al

oeste. Reservas: de los colores negro, verde, café y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de octubre del 2010, solicitud N° 2010-0009847. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010097955).

Urias Ugalde Varela, cédula de identidad N° 1-367-750, en calidad de apoderado especial de Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, cédula jurídica N° 4-000-042140, con domicilio en Esparza, Espíritu Santo, Puerto Caldera, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a Institución Pública, dedicado a fiscalización en materia portuaria. Ubicado en Esparza, Espíritu Santo, Puerto Caldera. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de

este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0008636. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—O. C. N° 24952-Solicitud N° 23042.—C-56420.—(IN2010097956).

Urias Ugalde Varela, cédula de identidad N° 1-367-750, en calidad de apoderado especial de Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, cédula jurídica N° 4-000-042140, con domicilio en Esparza, Espíritu Santo, Puerto Caldera, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a Institución Pública, dedicado a fiscalización en materia portuaria. Ubicado en Esparza, Espíritu Santo, Puerto Caldera. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0008636. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de octubre del 2010.—O. C. N° 24952-Solicitud N° 23042.—C-56420.—(IN2010097957).

Wei Hsieh Yin Kuo, conocido como Freddy Yin Kuo, cédula de identidad N° 8-074-366, en calidad de apoderado generalísimo de Latin Asia Logística y Mercadeo S. A., cédula jurídica N° 3-101-576926, con domicilio en San Antonio de Coronado, de la estación de servicio

El Trapiche, 200 metros al oeste, frente al Gimnacion B.J, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SUPAMOP** como marca de fábrica y comercio, en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: la fabricación y comercialización de todo tipo de artículos para limpieza, tales como: palos de piso, escobas, bandejas de lavado y escurrido de palos de piso, plástico y metálicas, mechas y discos para limpieza de superficies, que son de la exclusiva fabricación y comercialización de mi representada. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0008958. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010207928.—(IN2010097990).

Wei Hsieh Yin Kuo, conocido como Freddy Yin Kuo, cédula de identidad N° 8-074-366, en calidad de apoderado generalísimo de Latin Asia Logística y Mercadeo S. A., cédula jurídica 3-101-566926, con domicilio en San Antonio de Coronado, de la estación de servicio El Trapiche 200 metros al oeste, frente al Gimnacion B.J, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**DIKAI**

**好神拖**

como marca de fábrica y comercio, en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: la fabricación y comercialización de todo tipo de artículos para limpieza, tales como: palos de piso, escobas, bandejas de lavado y escurrido de palos de piso, plástico y metálicas, mechas y discos para limpieza de superficies, que son de la exclusiva fabricación y comercialización de mi representada. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0008959. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010207929.—(IN2010097991).

María Victoria Soto Alvarado, cédula de identidad N° 1-824-515, con domicilio en Pavas, del Bodegón de las Ofertas 100 metros al norte y 50 al oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase: 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prestación de servicios de diseño arquitectónico e industrial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0008961. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010207930.—(IN2010097992).

María Victoria Soto Alvarado, cédula de identidad N° 1-824-515, con domicilio en Pavas, del Bodegón de las Ofertas 100 metros al norte y 50 al oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase: 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Fabricación y comercialización de joyería fina y de bisutería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0008960. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010207931.—(IN2010097993).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad N° 1-1055-703, en calidad de apoderada especial de BLP Abogados International Sociedad Anónima con domicilio en Palm Chambers, 197 Main Street, Apartado 3174 Road Town Tortola, Islas Vírgenes Británicas,



solicita la inscripción de: **BLP OUTSOURCING** como marca de servicios, en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Operaciones financieras; operaciones monetarias; servicios administrativos de contabilidad, elaboración de estados financieros, reportes, administración de planillas, administración de tesorería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2010, solicitud N° 2010-0009957. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010207938.—(IN2010097994).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad N° 1-1055-703, en calidad de apoderada especial de BLP Abogados Internacional, Sociedad Anónima con domicilio en Palm Chambers, 197 Main Street, Apartado 3174 Road Town Tortola, Islas Vírgenes Británicas, solicita la inscripción de: **BLP CAPITAL** como marca de servicios, en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Operaciones financieras; operaciones monetarias; asesoría en inversiones locales e internacionales, asistencia en la identificación de fuentes de financiamiento, asistencia para la atracción de inversiones, elaboración de planes de factibilidad, anteproyectos y proyectos de inversión. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2010, solicitud N° 2010-0009954. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010207939.—(IN2010097995).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad N° 1-1055-703, en calidad de Apoderada Especial de BLP Abogados Internacional Sociedad Anónima con domicilio en Palm Chambers, 197 Main Street, Apartado 3174 Road Town Tortola, Islas Vírgenes Británicas, solicita la inscripción de: **BLP FINANCE** como marca de servicios, en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Operaciones financieras; operaciones monetarias; asesoría financiera, elaboración de proyectos financieros, valuación de activos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2010, solicitud N° 2010-0009956. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010207940.—(IN2010097996).

Javier Vega De La O, cédula de identidad N° 1-724-864, en calidad de apoderado generalísimo de Agrícola Coral S. A., cédula jurídica N° 3-101-034701 con domicilio en San Pablo de Heredia, de Acueductos y Alcantarillados, 400 metros sur, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CORALMINS** como marca de fábrica, en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Producto químico destinado a la agricultura y al abono de la tierra. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de noviembre del 2010, solicitud N° 2010-0010105. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010207974.—(IN2010097997).

Francisco Javier González Hidalgo, en calidad de apoderado generalísimo de Alimentos X Cien X Ciento Natural Sociedad Anónima con domicilio en San Rafael de Escazú, del Centro Comercial Paco, 200 metros oeste, Spazio Ejecutivo Centro Empresarial, oficina FF-8, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a preparación y venta de alimentos y bebidas. Ubicado en Centro Comercial Antares, distrito Mercedes, cantón Montes de Oca, San José, Local L -12. Reservas: De los colores amarillo, naranja, ocre o marrón oscuro, mamón. Se

cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0008123. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registrador.—RP2010207983.—(IN2010097998).

Francisco Javier González Hidalgo, en calidad de apoderado generalísimo de Cien X Ciento Natural Sociedad Anónima con domicilio en San Rafael de Escazú, del Centro Comercial Paco, 200 metros oeste, Spazio Ejecutivo Centro Empresarial, oficina FF-8, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Restaurante de comida tipo fusión en el cual el elemento principal de fusión son las hierbas naturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010, solicitud N° 2010-0008124. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registrador.—RP2010207984.—(IN2010097999).

Wilberth Elizondo Madrigal, cédula de identidad N° 6-169-237, en calidad de apoderado generalísimo de Muebles Allen Sociedad Anónima con domicilio en Barrio Luján, calle 14, avenidas 15 y 17, casa 15 1562, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Muebles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2010, solicitud N° 2010-0006313. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de octubre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010208000.—(IN2010098000).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad N° 1-849-717, en calidad de apoderado especial de Cedar Holdings S. A. con domicilio en Flores, San Joaquín, Condominio Hacienda Las Flores, casa 100, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase: 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de noviembre del 2010, solicitud N° 2010-0010236. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010208005.—(IN2010098001).

Armando Alberto Guardia Sasso, cédula de identidad N° 1-412-1494, en calidad de apoderado especial de Best Western International Inc con domicilio en 6201 North 24TH Parkway Phoenix, Arizona 85016-2023, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restaurante, alimentación, hotelería y hospedaje temporal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.



Presentada el 3 de noviembre del 2010, solicitud N° 2010-0010202. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010208015.—(IN2010098002).

Yesenia Arce Gómez, cédula de identidad N° 2-485-824, en calidad de apoderada especial de Carlos Morice Mesén, cédula de identidad N° 1-955-801, con domicilio en La Ribera, San Antonio de Belén, frente a Intel, Condominio Hacienda Belén, casa número cinco - B, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la importación, distribución, exhibición y venta de grifería, pisos cerámicos, azulejos y productos de cerámica, porcelana y loza sanitaria, sus oficinas, papelería y propaganda. Ubicado en San José, Calle Blancos, frente a la Bayer. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de noviembre del 2010, solicitud N° 2010-0010242. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010208061.—(IN2010098003).

Joan Roca del Solar, cédula de identidad N° 1-1190-0108, en calidad de apoderado generalísimo de Proexa S. A., cédula jurídica N° 3-101-505566, con domicilio en Escazú, del 2° cementerio, 100 metros norte, 100 metros oeste y 300 metros sur, Condominios La Condesa, casa N° 5, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda, en clase: 50 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar servicios para proveer alimentos y bebidas relacionada con la marca Proexa, registro número 2010-8901. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010, solicitud N° 2010-0009332. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010208074.—(IN2010098004).

Esteban Montero Coto, cédula de identidad N° 3-338-765, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones Monteco de Cartago Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-067666, con domicilio en calle 9, avenidas 2 y 4, del Banco Nacional de Costa Rica, 200 metros al oeste y 50 metros al sur, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**LACTOCLEAN** como marca de comercio, en clase: 3 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Un jabón líquido alcalino de baja espuma para limpieza de equipo de ordeño. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010, solicitud N° 2010-0009327. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de octubre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010208079.—(IN2010098005).

Ingrid Rudelman Wohlstein, cédula de identidad N° 1-0453-0989, en calidad de apoderada generalísima de Home Ideas Inc Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-375509 con domicilio en Escazú, San Rafael, contiguo a Mc Donald's, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Compra, venta, alquiler, exhibición y administración comercial de muebles, espejos y marcos; butacas;

silla; sillars; sofás y mesas otomanes; sillones seccionales; espejos y vidrios con sin borde en madera y en cueros, mesas, bandas; sofás y camas en cuero y en tela. Reservas: De los colores rojo, blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de noviembre del 2010, solicitud N° 2010-0010223. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010208086.—(IN2010098006).

Ingrid Rudelman Wohlstein, cédula de identidad 1-0453-0989, en calidad de apoderada generalísima de Home Ideas Inc Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-375509 con domicilio en Escazú, San Rafael, contiguo a Mc Donald's, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Butacas, sillars; sofás y mesas otomanes; sillones seccionales; espejos y vidrios con sin borde en madera y en cueros; mesas; bancas; sofás y camas en cuero y en tela. Reservas: De los colores rojo, blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de noviembre del 2010, solicitud N° 2010-0010222. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010208087.—(IN2010098007).

Ingrid Rudelman Wohlstein, cédula de identidad N° 1-0453-0989, en calidad de apoderada generalísima de Home Ideas Inc Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-375509 con domicilio en Escazú, San Rafael, contiguo a Mc Donald's, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Compra, venta, alquiler, exhibición y administración comercial de muebles, espejos y marcos; butacas; silla; sillars; sofás y mesas otomanes; sillones seccionales; espejos y vidrios con sin borde en madera y en cueros, mesas, bandas; sofás y camas en cuero y en tela. Reservas: De los colores rojo, blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de noviembre del 2010, solicitud N° 2010-0010225. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010208089.—(IN2010098008).

Ingrid Rudelman Wohlstein, cédula de identidad N° 1-0453-0989, en calidad de apoderada generalísima de Home Ideas Inc Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-375509 con domicilio en Escazú, San Rafael, contiguo a Mc Donald's, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Butacas, sillars; sofás y mesas otomanes; sillones seccionales; espejos y vidrios con sin borde en madera y en cueros; mesas; bancas; sofás y camas en cuero y en tela. Reservas: De los colores rojo, blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de noviembre del 2010, solicitud N° 2010-0010224. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010208090.—(IN2010098009).


Juan José Ramírez Aguilar, cédula de identidad 1-413-105, en calidad de apoderado generalísimo de Ditsö Kunök, S. A., cédula jurídica 3-101-319901 con domicilio en Paso Ancho, de FINSA, 100 metros al sur y 100 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**BIÓNICA** como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos veterinarios y farmacéuticos de tratamiento de animales y en general de salud animal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto de 2010. Solicitud N° 2010-0007730. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de noviembre de 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—N° RP2010208037.—(IN2010098031).


Eugenio Trejos Benavides, cédula de identidad 9-041-880, en calidad de apoderado generalísimo de Instituto Tecnológico de Costa Rica, cédula jurídica 4-000-042145 con domicilio en un kilómetro y medio al sur de la Basílica de Los Ángeles, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**TEC** como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios educativos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre de 2010. Solicitud N° 2010-0009131. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de octubre de 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—O. C. N° 1609-010.—Solicitud N° 35519.—C-56420.—(IN2010098241).


Shirley Ann Rodríguez Bader, pasaporte 433258045, en calidad de apoderada generalísima de Cocinas del Campo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-070534, con domicilio en Escazú, de la primer entrada de Los Anonos, 100 metros norte y 100 metros oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios para proveer alimentos y bebidas. Reservas: no se hace reserva de la palabra cafetería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre de 2010. Solicitud N° 2010-0009446. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de noviembre de 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010098254).

Anna Katharina Solana- Largo, Pasaporte X1812093 con domicilio en Paquera, Finca Arkami Playa Órganos 60105, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado al ofrecimiento de servicios de educación, formación, esparcimiento y actividades deportivas y culturales; esto bajo el concepto de escuela, en los niveles de preescolar, primaria y posteriormente secundaria; y demás actividades conexas que se relacionan con el desempeño de dicho ejercicio y actividad y la respectiva comercialización bajo este nombre comercial. Ubicado en provincia de Puntarenas, Paquera, de las cabinas El Encanto, trescientos metros al norte, Playa Órganos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero de 2010. Solicitud N° 2010-0001291. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de setiembre de 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010098255).

Freddy Alvarado Cruz, cédula de identidad 1-744-434, en calidad de apoderado generalísimo de Ubinetix Inc S. A., cédula jurídica 3-101-619151, con domicilio en Barrio Naciones Unidas, del Colegio Seminario 100 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de teléfonos celulares y accesorios para teléfonos celulares. Ubicado en San José, San José, Santa Ana, dentro del Automercado de esa localidad. Reservas: de los colores blanco, rojo, verde, anaranjado, celeste, amarillo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de octubre de 2010. Solicitud N° 2010-0009752. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de noviembre de 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010098313).

Annabella Rohmoser Zúñiga, cédula de identidad 1-553-331, en calidad de apoderada especial de Apple Inc., solicita la inscripción de: **IBOOKS** como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: computadoras, dispositivos periféricos de cómputo, terminales de cómputo; equipo de cómputo (hardware); máquinas de juego de cómputo; microprocesadores, tarjetas de memoria, monitores, pantallas, teclados, cables, módems, impresoras, controladores de unidades de disco, adaptadores, tarjetas de adaptadores, conectores y unidades de disco; medios de almacenamiento en blanco; soportes de registro magnéticos; software de cómputo (programas de cómputo); software de cómputo para la creación, descarga, transmisión, recepción, edición, extracción, codificación, decodificación, despliegue, almacenamiento y organización de texto, gráficos, imágenes y publicaciones electrónicas; software y firmware (programas de cómputo instalados de fábrica) de cómputo, a saber, programas del sistema operativo, programas de sincronización de datos y programas de herramientas para el desarrollo de aplicaciones de cómputo para computadoras de uso personal y computadoras portátiles; hardware y software de cómputo para proveer y para comunicación con redes de información global computarizadas; programas pregrabados de cómputo para la administración de información personal, software para administración de bases de datos, software de reconocimiento de caracteres, software de administración de telefonía, software para correo electrónico y mensajería instantánea, software de radiolocalización, software para teléfonos móviles; software de sincronización de bases de datos, programas de cómputo para acceder, navegar y buscar en bases de datos en línea, software para la redirección de mensajes, correo electrónico de Internet, y/o otros datos a uno o más dispositivos electrónicos desde una tienda de datos en o asociada con una computadora personal o servidor; software de cómputo para la sincronización de datos entre una estación remota o dispositivo y una estación fija o remota o dispositivo; publicaciones electrónicas descargables en materia de libros, obras, panfletos, folletos, boletines informativos, diarios, revistas, y periódicos de un amplio rango de temas de interés general; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; reproductores mp3 y otros reproductores de audio digital; computadoras portátiles, computadoras tipo tableta, asistentes digitales personales, organizadores electrónicos, libretas electrónicas; dispositivos electrónicos digitales móviles, sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos electrónicos digitales portátiles y móviles para la realización y recepción de llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico, y otros datos digitales; teléfonos-inalámbricos; teléfonos móviles; partes y accesorios para teléfonos móviles; partes y accesorios para teléfonos móviles; máquinas de fax, máquinas contestadoras, cámaras, videoteléfonos, software y hardware para la recuperación de información basada en telefonía; unidades electrónicas portátiles para la recepción, almacenamiento y/o transmisión inalámbrica de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario llevar el registro y manejar su información personal; equipo e instrumentos de comunicación electrónica; aparatos e-instrumentos de telecomunicaciones; datos pregrabados como fuentes, tipos de letras, diseños de caracteres y



símbolos; chips, discos y cintas grabada o para grabarse en ellos programas de computo y software; memorias de acceso aleatorio, memorias de solo lectura; aparatos de memoria en estado sólido; juegos electrónicos y de computadora; manuales de usuario de lectura electrónica, para lectura por máquinas o lectura en computadora para usarse con y que se venden como una unidad con, todos los productos antes mencionados; aparatos para el almacenamiento de datos; discos duros; unidades de almacenamiento de disco duro en miniatura; discos de audio y video, CD-ROMs, y discos versátiles digitales; alfombrillas de ratón; baterías; baterías recargables; cargadores; cargadores para baterías eléctricas; audífonos; audífonos estéreo; auriculares; bocinas estéreo; bocinas de audio; bocinas de audio para uso doméstico; bocinas para monitores; bocinas para computadoras; aparatos personales de bocinas estéreo; receptores de radio, amplificadores, aparatos para grabación y reproducción del sonido, fotografías eléctricas, reproductores de discos, aparatos estéreo de alta fidelidad, aparatos grabadores y reproductores de cintas, altavoces, unidades de múltiples bocinas, micrófonos; dispositivos de audio y video digital; reproductores y grabadoras de audio casetes, reproductores y grabadoras de videocasete, reproductores de discos compactos, reproductores y grabadoras de discos versátiles digitales, reproductores y grabadoras digitales de cintas de audio; reproductores de música digital y/o video; radios; videocámaras; mezcladoras de audio, video, y formatos digitales; transmisores de radio; aparatos estéreo para automóviles; equipo de cómputo para usarse con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para usarse con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes y componentes y partes de prueba para todos los productos antes mencionados; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados; carátulas, bolsas y estuches adaptados o en forma para contener los productos antes mencionados, hechos de piel, imitación de piel, tela, o materiales textiles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004431. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de mayo del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010208158.—(IN201098404).

Jorge Daniel Castillo Nieto, cédula de identidad 1-740-990, en calidad de apoderado generalísimo de Alergia y Asma S. A., cédula jurídica 3-101-382115 con domicilio en Escazú, Guachipelín, Carretera Próspero Fernández, Hospital Cima San José, primer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a venta de aparatos médicos para el control de alérgenos, tales como purificadores de aire para absorber alérgenos o deshumecedores de ambiente para eliminar el moho. Ubicado en San José, Costa Rica. Curridabat, Barrio José María Zeledón, 125 metros norte de Café Maravilloso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010390. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010208205.—(IN2010098405).

Rommell Chacón Castillo, cédula de identidad 1-813-131, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones Punto Alto Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-304094, con domicilio en Curridabat, Lomas de Ayarco, de la Embajada Rusa, 100 metros oeste, 300 sur, 300 oeste y 10 sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 37 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: construcción de bienes inmuebles; reparación; servicios de instalación. Reservas: de los colores naranja, negro, gris.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0008985. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de octubre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010208213.—(IN2010098406).

Luis Rodrigo Bogantes Rodríguez, cédula N° 3-220-288, en calidad de apoderado generalísimo de R Bogantes e hijos S. A., cédula jurídica 3-101-149780 con domicilio en Turrialba, costado sur del Hotel Interamericano, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a: la distribución de mercaderías, principalmente aquellas de comercialización y consumo. Ubicado en Cartago, Turrialba, frente al Gimnasio Turrialba 96, Barrio Aragón. Reservas: de los colores: rojo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004409. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010208321.—(IN2010098407).

Armando Rojas Chinchilla, cédula de identidad 1-668-761, en calidad de apoderado generalísimo de del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cédula jurídica 4-000-42152 con domicilio en calle primera avenida segunda y primera edificio metropolitano., Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar todos los servicios bancarios y financieros que ofrece el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y para publicitar la imagen corporativa de la institución. Relacionada con el registro 177699. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009424. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010208323.—(IN2010098408).

Adriana Giralt Fallas, cédula de identidad 1-1479-639, en calidad de apoderada especial de Grupo Industrial Alimenticio, Sociedad Anónima, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: producción de palomitas de maíz para microondas y palomitas de maíz listas, entremeses y snacks. Reservas: de los colores blanco, rojo, amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0006991. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP20102010208374.—(IN2010098409).

Gladys Marín Villalobos, cédula de identidad 2-427-575, en calidad de Apoderada Especial de Laboratorios Liomont, Sociedad Anónima de capital variable con domicilio en A. López Mateos, N° 68, Cuajimalpa 05000, México D.F., México, solicita la inscripción de: **ELEMAX** como marca de comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: medicinas y preparaciones farmacéuticas, especialmente un producto antidepresivo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados



a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008846. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010208387.—(IN2010098410).

Carlos Quirós Quirós, cédula de identidad 1-603-549, en calidad de apoderado generalísimo de Clase Útiles Escolares Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-567175, con domicilio en Moravia, Los Colegios, del cementerio 150 metros al sur, contiguo Banco HSBC, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **A CLASES CON CLASE** como marca de comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: libros de texto educativos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009779. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.— RP2010208396.—(IN2010098411).

Oscar Enrique Murillo García, cédula de identidad 1-570-079, en calidad de Apoderado Especial de Químicas Mundiales S. A., cédula jurídica 3-101-20272 con domicilio en La Uruca 100 metros al norte del Taller Vargas Matamoros, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AQUAX AP** como marca de fábrica y comercio, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos, en especial la protección a la línea de productos de tratamiento de aguas de calderas, de enfriamiento, aires acondicionados, aguas residuales, aguas de consumo humano y animal, aguas de deshecho, y proceso de aguas industriales de deshecho en la agricultura, la horticultura y la silvicultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010140. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010098664).

Oscar Enrique Murillo García, cédula de identidad 1-570-079, en calidad de apoderado especial de Químicas Mundiales S. A., cédula jurídica 3-101-20272 con domicilio en La Uruca 100 metros al norte del Taller Vargas Matamoros, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MARDEL** como marca de fábrica y comercio, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un sellador de látex en pinzotes de banano industrial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010138. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010098665).

Ariel Aizenman Rubinstein, cédula de identidad 1-1155-094, en calidad de apoderado generalísimo de Energía del Futuro Bio-Power Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-617827 con domicilio en Curridabat, diagonal al Indoor Club, edificio Veinsa, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BIO-POWER** como marca de comercio y servicios, en clases 7, 9 y 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestre); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevo, clase 9: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento

de la información y ordenadores; extintores y clase 42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativo a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009199. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010098677).

Julio Guillermo Juárez Marengo, cédula de identidad 1-965-395 con domicilio en 200 norte y 75 metros este final de Boulevard, casa color crema con ladrillos rojos, Pavas, Rohrmoser, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: tarjetas de regalo para toda ocasión, bolsas de regalo, separadores de lectura. Se cita

a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007954. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010098704).

Mariza Calderón Castro, cédula de identidad 5-0224-0605, en calidad de Apoderada Generalísima de Rojo Fuerte Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-594628 con domicilio en Pavas, del final del Boulevard de Rohrmoser, 600 norte y 15 este, segunda casa, mano izquierda color terracota con portón blanco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: té. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0006936. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de octubre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010098708).

Francisco José Rucavado Luque, cédula de identidad 106950535, en calidad de Apoderado Generalísimo de Metro Wireless Solutions de Costa Rica MWS S. A., cédula jurídica número 3-101-589655, con domicilio en Urbanización Rohrmoser, de la casa de Oscar Arias, 100 metros al sur y 300 metros al oeste, Centro Corporativo La Nunziatura, segundo nivel, oficinas de Rucavado & Rucavado Abogados, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: todo tipo de servicios de telecomunicaciones

inalámbricas. Reservas: de los colores azul, blanco y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010175. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010098733).

Sebastián Alfonso Wong Díaz, cédula de identidad 8-0089-167, en calidad de apoderado especial de 3M Company con domicilio en 3M Center, 2501 Hudson Road, Saint Paul, Minnesota 55144, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CONFIRM** como marca de comercio, en clase 17 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: materiales plásticos en láminas, utilizados en manufactura de adhesivos para adjuntarse superficies para proveer

medios para detectar el intento de alteración en dichas superficies. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008493. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de octubre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010098734).

Sebastián Alfonso Wong Díaz, cédula de identidad 8-0089-167, en calidad de Apoderado Especial de 3M Company con domicilio en 3M Center, 2501 Hudson Road, Saint Paul, Minnesota 55144, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FILTEK** como marca de comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: materiales restaurativos dentales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008491. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010098735).

Daniel Alberto de La Garza Chamberlain, cédula de identidad 1-669-200, en calidad de Apoderado Generalísimo de Inversiones Matallana Florez y Cía S en S. S. A., con domicilio en Bogotá D.C, Transversal Primera 113-81, Colombia, solicita la inscripción de: **DISPASOBRES** como marca de comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta y clichés. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008161. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de octubre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010098736).

Sebastián Alfonso Wong Díaz, cédula de identidad 8-0089-167, en calidad de Apoderado Especial de 3M Company con domicilio en 3M Center, 2501 Hudson Road, Saint Paul, Minnesota 55144, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MIIVA** como marca de comercio, en clase 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: implantes dentales e instrumentos relacionados a implantes para entregar, colocar, recolectar hueso y sanar las partes y accesorios para los mismos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008492. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010098737).

Daniel Alberto de La Garza Chamberlain, cédula de identidad 1-0669-0200, en calidad de Apoderado Especial de Inversiones A. Matallana Florez y Cía S.EN C. con domicilio en Bogotá D.C, Transversal Primera Cientos trece-Ochenta y Uno, Colombia, solicita la inscripción de: **DISPAFAX** como marca de comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón artículos de estas materias no comedidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta y clichés. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008162. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de octubre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010098738).

Daniel Alberto de La Garza Chamberlain, cédula de identidad 1-669-200, en calidad de Apoderado Especial de Inversiones A. Matallana Florez y Cía S.EN C. con domicilio en Bogotá D.C, Transversal Primera Cientos trece-Ochenta y Uno, Colombia, solicita la inscripción de: **DISPAROLLOS** como marca de comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón artículos de estas materias no comedidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta y clichés. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008160. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de octubre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010098739).

Sebastián Alfonso Wong Díaz, cédula de identidad 8-0089-167, en calidad de Apoderado Especial de 3M Company con domicilio en Delaware, con oficinas en 3M Center, 2501 Hudson Road, Saint Paul, Minnesota 55144, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SCOTCH** como marca de comercio, en clase 8 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: tijeras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008494. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010098740).

Adrián Álvarez Orellana, cédula de identidad 1-1209-300, en calidad de Apoderado Especial de 3M Company con domicilio en Estado de Delaware, 3M Center, 2501 Hudson Road, Saint Paul, Minnesota, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SCOTCH** como marca de comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cintas adhesivas para uso en el hogar y en la oficina; dispensadores de cinta adhesivas para uso en el hogar y en la oficina; tira de gasa para la encuadernación; cintas para papel, cinta para marcar bolsas y contenedores de comida para el congelador; cinta de borrador para uso en dibujos de papel; goma para uso en el hogar; barras de goma para uso en el hogar y en la oficina; etiquetas para envíos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007385. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010098741).

Mauricio Arce Lara, cédula de identidad 1-771-285, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Inmobiliario Edilicia S. A., solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 37 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Alquiler de equipo y maquinaria de construcción. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0006950. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010098742).



Sebastián Alfonso Wong Díaz, cédula de identidad 8-0089-167, en calidad de apoderado especial de 3M Company con domicilio en Delaware, con oficinas en 3M Center, 2501 Hudson Road, Saint Paul, Minnesota 55144, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 5 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Emplastos, material para apósitos, material para emplastar los dientes, desinfectantes. productos farmacéuticos, y productos higiénicos tales como vendajes de todo tipo (adhesivos, decorativos, líquidos, etc.), gasas, productos para el cuidado de la piel de las personas que padecen de diabetes, cintas médicas adhesivas, gotas para los ojos, espumas para los oídos (tapones de espuma para los oídos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008495. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de octubre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010098743).

Mauricio Arce Lara, cédula de identidad 1-771-285, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Inmobiliario Edilicia S. A., solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0006948. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010098745).

Mauricio Arce Lara, cédula de identidad 1-771-285, en calidad de apoderado generalísimo de Fundamentos Constructivos S. A., solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 37 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de construcción. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0006949. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de agosto del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN201098746).

Sebastián Alfonso Wong Díaz, cédula de identidad 8-0089-167, en calidad de apoderado especial de 3M Company con domicilio en Estado de Delaware, 3M Center, 2501 Hudson Road, Saint Paul, Minnesota 55144, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 12 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Vehículos; dispositivos para la locomoción por tierra, aire o agua; accesorios para carros y bicicletas; motores para vehículos de tierras y ciertas otras partes y accesorios (partes del motor y accesorios para diferentes partes de los vehículos); partes del cuerpo de los vehículos y transmisiones; conectores eléctricos para uso en automóviles; neumáticos para llantas de vehículos, pieles y cuero impregnadas con composiciones químicas que repelan la grasa y el aceite; barreras térmicas no hechas de metal para ser utilizadas como componentes aisladores en vehículos de transporte; cubiertas ajustables para vehículos; cubiertas semi-ajustables para vehículos; semi-volquete hidráulico; tanque alimentador de descarga neumática; tanque alimentador de productos a granel; camión con tanque elíptico, camión con tanque cilíndrico; backhoe cargador;

grúas; camión compactador para la recolección de basura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008490. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010098749).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 1-694-636, en calidad de apoderado especial de Grupo Omniflife S. A. de C. V., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: suplementos alimenticios y preparaciones vitamínicas; suplementos alimenticios y preparaciones vitamínicas en forma de bebidas y preparaciones para hacer bebidas; productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0003914. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de mayo del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010098775).

Esteban Gutiérrez Cruz, cédula de identidad 1-651-383, en calidad de apoderado generalísimo de Aportes Siglo Veintiuno S. A., cédula jurídica 3-101-380127, solicita la inscripción de: **ECONOLAC** como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos lácteos, incluyendo leche, quesos, crema batida, crema de mantequilla, mantequilla, yogurt, suero de leche; leche de soya (sustituto de leche). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de mayo de 2010. Solicitud N° 2010-0003916. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de mayo del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010098777).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 1-694-636, en calidad de apoderado general de Anuncios en Directorios S. A. de C.V., solicita la inscripción de: **SECCIÓN AMARILLA MULTIMEDIOS**, como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir: publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de octubre de 2007. Solicitud N° 2007-0012964. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de mayo del 2010.—Vielka Sossa Obando, Registradora.—(IN2010098778).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 1-694-636, en calidad de apoderado especial de Grupo Omniflife S. A. de C.V., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas, agua, aguas gaseosas y aguas minerales; bebidas, bebidas hipotónicas, isotónicas e hipertónicas, bebidas sin alcohol, bebidas a base de suero de leche, polvos, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; jugos y néctares de frutas, refrescos, sodas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0003915. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de mayo del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010098779).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 1-694-636, en calidad de apoderado especial de Grupo Omnilife S. A. de C.V., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, sucedáneos del café; bebidas a base de café; bebidas a base de té; infusiones no medicinales, cocoa, bebidas a base de cocoa; chocolate, bebidas a base de chocolate; azúcar, arroz; harinas, alimentos a base de harina y preparaciones hechas de cereales, galletas, pan, pastelería y confitería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0003913. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de mayo del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010098780).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Merck KgaA con domicilio en Frankfurter Strasse 250, D-64293 Darmstadt, Alemania, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones dietéticas y suplementos alimenticios no para uso médico, incluidos en esta clase. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008798. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de octubre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010098809).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Coflex S. A. de C.V. con domicilio en Hidalgo Pte. N° 602 Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008154. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de octubre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010098810).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad 1-1149-188, en calidad de apoderada especial de Philip Morris Products S. A. con domicilio en Quaid Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza, solicita la inscripción de: **MERIT**, como marca de fábrica y comercio en clase: 34 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: tabaco, procesado o sin procesar; productos de tabaco, incluyendo los puros, cigarrillos, cigarrillos, tabaco para confeccionar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco en polvo y cigarrillos hechos de una mezcla de tabaco y clavo de olor; sustitutos del tabaco (no para uso médico); artículos para fumadores, incluyendo el papel de cigarrillo y tubos para cigarrillos, filtros para cigarrillo, estuches para tabaco, cajas de cigarrillo y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009426. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010098811).

Eugenia Carazo Golcher, cédula de identidad 1-881-437, en calidad de apoderada especial de Acava Limited con domicilio en 167, Merchants Street, Valletta VLT 1174, Malta, solicita la inscripción de: **PIENSA EN GRANDE**, como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Relacionado con la marca AJE BIG COLA con número de Registro 188213. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0003920. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de octubre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010098812).



Monserrat Alfaro Solano, cédula N° 1-1149-188, en calidad de apoderada especial de Acava Limited con domicilio en 167, Merchants Street, Valletta VLT 1174, Malta, solicita la inscripción de: como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Reservas: de los colores rojo, blanco, negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero del 2010. Solicitud N° 2010-0000163. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010098813).

Eugenia Carazo Golcher, cédula de identidad 1-881-437, en calidad de apoderada especial de Acava Limited con domicilio en 167, Merchants Street, Valletta VLT 1174, Malta, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Reservas: de los colores gris, plateado, amarillo y turquesa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0003918. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de octubre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010098814).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Destilería Serralles Inc. con domicilio en Mercedita, 007150198, apartado postal 198, Puerto Rico, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ron. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006517. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de octubre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010098815).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Home Box Office, Inc. con domicilio en 1100 Avenue of The Americas, Nueva York, estado de Nueva York, 10036, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: impresos, a saber, calendarios, carteles, tarjetas postales, circulares, revistas para fanáticos, cuadernos, diarios en blanco, etiquetas adhesivas, calcomanías, fotografías, papelería, tatuajes temporales, portavasos de papel,



tarjetas/postales intercambiables, tarjetas/cartas para juegos de preguntas y respuestas (trivia) y una serie de libros, todos ellos con contenido o relacionados con una serie de televisión; lapiceros, lápices. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre de 2010. Solicitud N° 2010-0008541. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de octubre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010098816).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Home Box Office Inc. con domicilio en 1100 Avenue of The Americas, Nueva York, estado de Nueva York, 10036, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

**BOARDWALK EMPIRE** como marca de fábrica en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: brochas para cosméticos; brochas para sombras de ojos; brochas para labios; brochas para maquillaje; brochas para uñas; borlas para empolverar; jarras; vasos para bebidas; vasos para tragos; vajillas, platos, tazones, tazas, azucareras y bandejas hechas de cristalería, porcelana, cerámica o barro; abridores de botellas; cubetas para vino, hicietas para vino; saca corchos; picheles no eléctricos para café; removedores de café y molinos y/o mezcladoras para café no eléctricas; utensilios para el hogar, a saber, ralladores, espátulas y rodillos; recipientes para usar en el hogar o en la cocina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008540. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de octubre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010098817).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Home Box Office Inc. con domicilio en 1100 Avenue of The Americas, Nueva York, estado de Nueva York, 10036, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BOARDWALK EMPIRE**, como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vestuario, a saber, lencería, pantaletas, ropa interior, braziers; batas de noche, camisas de noche, pijamas, ropa para dormir, camisolas, calcetería, batas, ligueros, ropa para estar en la casa, pantalones, chalecos, chaquetas, t-shirts, blusas de tirantes, camisas para sudar, pantalones para sudar, camisas, bufandas, abrigos, pantalones de mezclilla (jeans), medias, vestidos de baño y batas de baño; ropa deportiva, a saber camisas para practicar deportes, pantalones para practicar deportes, jerseys para practicar deportes, suéteres de meter, camisas de meter para sudar, chaquetas de meter; sombrerería, a saber, sombreros, viseras y gorras; calzado; trajes para máscaras y halloween. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008536. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de octubre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010098818).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Pfizer AG con domicilio en Schärenmoosstrasse 99, 8052, Zúrich, Suiza, solicita la inscripción de: **BRONSECUR**, como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; sustancias dietéticas adaptadas para uso médicos, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008823. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de octubre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010098819).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de gestor oficioso de Pfizer AG con domicilio en Schärenmoosstrasse 99, 8052, Zúrich, Suiza, solicita la inscripción de: **ISTEBLIX**, como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008721. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de octubre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010098820).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Sysmex Corporation con domicilio en 1-5-1, Wakinohama-Kaigandori, Chuo-Ku, Kobe, Hyogo, Japón, solicita la inscripción de:

**LYNOAMP** como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para propósitos médicos; reactivos para diagnóstico y preparaciones para diagnóstico para propósitos médicos o veterinarios; reactivos químicos y preparaciones químicas para propósitos médicos o veterinarios; reactivos químicos y preparaciones químicas para propósitos farmacéuticos; reactivos y preparaciones para pruebas para propósitos médicos o veterinarios; preparaciones farmacéuticas para diagnóstico in vitro; reactivos químicos para pruebas de genes (genética); reactivos químicos para la amplificación y detección de genes; reactivos químicos para pruebas de proteínas; reactivos químicos para pruebas de predicción de recurrencia de cáncer; reactivos químicos para pruebas de predicción de sensibilidad de drogas anti cancerígenas; diluentes para propósitos médicos o veterinarios; diluentes para uso en diagnóstico médico o clínico; diluentes para pruebas de genes (genética); materiales para control de referencia para uso médico; químicos para materiales de referencia para uso médico; y soluciones para estándares de control de calidad y materiales de control de calidad para pruebas y aparatos médicos calibrados y reactivos químicos calibrados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008460. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de octubre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010098821).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Pfizer AG con domicilio en Schärenmoosstrasse 99, 8052, Zúrich, Suiza, solicita la inscripción de: **LEGIDOL**, como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008717. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de octubre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registrador.—(IN2010098822).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Merck Sharp & Dohme Corp. con domicilio en One Merck Drive, Whitehouse Station, Estado de Nueva Jersey 08889-100, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **OPTOGLAN**, como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: medicamentos

y preparaciones farmacéuticas, preparaciones oftálmicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009504. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010098823).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Pfizer AG con domicilio en Schärenmoosstrasse 99, 8052, Zúrich, Suiza, solicita la inscripción de: **PLESANIN**, como marca de fábrica en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008818. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de octubre del 2010.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2010098824).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Pfizer AG con domicilio en Schärenmoosstrasse 99, 8052, Zúrich, Suiza, solicita la inscripción de: **QUICKTRA**, como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008826. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010098825).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Pfizer AG con domicilio en Schärenmoosstrasse 99, 8052, Zúrich, Suiza, solicita la inscripción de: **RIGOTAL** como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008746. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010098826).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Pfizer AG con domicilio en Schärenmoosstrasse 99, 8052, Zúrich, Suiza, solicita la inscripción de: **TISDERAN** como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008824. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de octubre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010098828).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Pfizer AG con domicilio en Schärenmoosstrasse 99, 8052, Zúrich, Suiza, solicita la inscripción de: **TRIOSC** como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008819. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de octubre del 2010.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2010098829).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Bayer Consumer Care AG con domicilio en 84 Peter Merian Strasse, CH-4052 Basel, Suiza, solicita la inscripción de: **TRANSIPEG** como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009500. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de octubre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN201098830).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Bayer Consumer Care AG con domicilio en 84 Peter Merian Strasse, CH-4052 Basel, Suiza, solicita la inscripción de: **TRANSIPEG** como marca de fábrica en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Alimentos dietéticos o suplementos alimenticios no adaptados para uso médico, con una base de proteínas, grasas, ácidos grasos, adicionados con vitaminas, minerales, y oligoelementos, incluidos en la clase 29. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009499. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de octubre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010098831).

Víctor Vargas Valenzuela, Cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Bayer Consumer Care AG con domicilio en 84 Peter Merian Strasse, CH-4052 Basel, Suiza, solicita la inscripción de: **TRANSIPEG** como marca de fábrica en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Alimentos dietéticos o suplementos alimenticios no adaptados para uso médico, con una base de carbohidratos, fibra, adicionados con vitaminas, minerales, y oligoelementos ya sea en forma separada o combinados, incluidos en clase 30. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009498. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de octubre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010098832).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Merck Sharp & Dohme Corp. con domicilio en One Merck Drive, Whitehouse Station, Estado de Nueva Jersey 08889-100, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **VIOPTAN** como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos y preparaciones farmacéuticas, preparaciones oftálmicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el



15 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009505. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010098833).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Merck Sharp & Dohme Corp. con domicilio en One Merck Drive, Whitehouse Station, Estado de Nueva Jersey 08889-100, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ZIOPTAN** como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos y preparaciones farmacéuticas, preparaciones oftálmicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009503. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010098834).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Merck Sharp & Dohme Corp. con domicilio en One Merck Drive, Whitehouse Station, Estado de Nueva Jersey 08889-100, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ZIOPZAN** como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos y preparaciones farmacéuticas, preparaciones oftálmicas. Reservas: No. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009501. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010098836).

Adriana Gómez Duarte, cédula de identidad 1-1282-0632 con domicilio en Zapote, costado sur de la plaza de toros, contiguo a pulpería El Redondel, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación, capacitación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de junio del 2010.

Solicitud N° 2010-0005453. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010208420.—(IN2010098880).

Carlos Humberto Elizondo Hidalgo, cédula de identidad 1-765-165, con domicilio en Higuito, Calle Rodillal, 200 metros al sur de las oficinas de la policía de proximidad, Desamparados, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0010018. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010208425.—(IN2010098881).

Alejandro Morales Siverio, en calidad de apoderado generalísimo de Concentrados Almosi Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-060063, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Alimento para perros. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2009. Solicitud N° 2010-0006229. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2009.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010208471.—(IN2010098882).

Elsa María Castillo Sibaja, cédula de identidad 2-416-898, en calidad de apoderada generalísima de Costa Rican Consulting Group Sociedad Anónima, con domicilio en San Ramón, urbanización Los Parques, tercera etapa, lote número diez, San Rafael, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de

computadoras, instalación de programas de computadoras, venta de equipo de computación, y accesorios, equipo de entretenimiento y de seguridad. Ubicada en San Ramón de Alajuela, de la entrada principal del edificio municipal cincuenta metros oeste y cincuenta metros norte. Reservas: De los colores: azul, celeste, celeste claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010235. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010208476.—(IN2010098883).

Edgar Zurcher Gurdián, cédula de identidad 1-532-390, en calidad de apoderado especial de Rohm and Haas Company con domicilio en 100 Independence Mall West, Philadelphia, Pennsylvania 19106-2399, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PARALOID** como marca de fábrica y comercio en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Materiales poliméricos sintéticos y resinas esterres acrílicas en la forma de gránulos, comprimidos, polvos y soluciones, incluyendo, soluciones líquidas de polímeros en monómeros, para utilizar en la formación de composiciones plásticas o artículos de manufactura, o como aditivos a las composiciones plásticas para modificar sus procedimientos elaboración o propiedades físicas; en hacer recubrimientos incluyendo tintas de imprenta, pinturas, esmaltes, barnices, lacas, tinturas, gomas, lacre, materias tintóreas, mordientes, películas y agentes para pegar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009325. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de octubre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010208489.—(IN2010098884).


María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Collective Brands Cooperatief U.A. con domicilio en Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Holanda, Países Bajos, solicita la inscripción de: **HELPING PLAYERS RISE SINCE 1989** como marca de fábrica y comercio en clase 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos deportivos para el básquetbol, tales como bolas de básquetbol, tableros y equipo de entrenamiento para básquetbol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008563. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010208490.—(IN2010098885).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Collective Brands Cooperatief U.A. con domicilio en Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Países Bajos, solicita la inscripción de: **HELPING PLAYERS RISE SINCE 1989** como marca de fábrica y comercio en clase 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cuero y cuero

de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, tales como, bolsos atléticos y deportivos para propósito, bolsos de lona, mochilas, bolsos de mano, mochilas escolares, maletas, bolsos de cintura, bolsos de viaje, bolsos para el gimnasio, bolsos de hombro, bolsos para libros, bolsos para mensajeros, maletines, carteras, y billeteras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008561. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010208491.—(IN2010098886).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Collective Brands Cooperatief U.A., con domicilio en Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Holanda, Países Bajos, solicita la inscripción de: **HELPING PLAYERS RISE SINCE 1989** como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, tales como, camisas, pantalones cortos, chaquetas, yérsy, abrigos, pantalones, suéteres, sudaderas, pantalones para hacer ejercicios, trajes de baño, trajes para calentamiento, vestidos de baño, calcetines, fajas, ligueros, sombreros, bandas para la cabeza, zapatos atléticos, zapatos casuales, zapatos para hacer ejercicios, botas para escalar, botas para esquiar en la nieve, bandas para la muñeca. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008562. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010208494.—(IN2010098887).

Edgar Zurcher Gurdían, cédula de identidad 1-532-390, en calidad de apoderado especial de Purolator Filters NA LLC, con domicilio en 3200 Natal Street, Fayetteville, North Carolina 28306, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clases: 4; 7 y 12 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 4: líquidos para vehículos y motores, en particular aceites, lubricantes, aditivos (no químicos) para combustible para motores, en clase 7: Filtros y sistemas de filtros para motores y para vehículos, máquinas y elementos de filtros para la filtración de líquidos y gases, en particular, filtros de aire para cabinas, filtros de carbón activados, filtros de ventilación de tanques, filtros para aceites, filtros sellados para aceites así como módulos de filtros para aceites, filtros de aire, filtros para aceites, filtros en línea para aceites, filtros para aceites para tanques, filtros para diesel, módulos de filtros para diesel, filtros para partículas de diesel, filtros para aceite para engranajes, filtros para sistemas para máquinas de lavar, filtros de urea; centrífugas; filtros para máquinas de erosión (también llamadas máquinas de descarga eléctrica); filtros para fluidos hidráulicos; filtros de succión hidráulicos; filtros de alta presión hidráulicos; filtros hidráulicos en línea con mecanismos de regreso; separadores de neblina de aceite; elementos separadores de aire y aceite; filtros para dirección de energía, filtros para sistemas de frenado, filtros hidráulicos de suspensión, filtros de enfriamiento para agua, filtros de sistema de máquinas para lavar, filtros para acondicionadores de aire acondicionado; filtros para fluidos hidráulicos; filtros hidráulicos de succión; filtros hidráulicos de alta presión; filtros hidráulicos en línea con mecanismos de regreso; medio de filtros para los filtros anteriormente mencionados; elementos separadores de aire y aceite; en clase 12: caja secadora de aire y/o caja secadora de aire para gases de secado por medios de absorbentes para líquidos; caja de secado de aire para secar y separación de aire y aceite de flujos de gas para vehículos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006638. A efectos


publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de octubre del 2010.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—RP2010208496.—(IN2010098888).

Edgar Zurcher Gurdían, cédula de identidad 1-532-390, en calidad de apoderado especial de Purolator Filters NA LLC, con domicilio en 3200 Natal Street, Fayetteville, North Carolina 28306, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PUROLATOR** como marca de fábrica y comercio en clases: 4; 7 y 12 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 4: líquidos para vehículos y motores, en particular aceites, lubricantes, aditivos (no químicos) para combustible para motores, en clase 7: filtros y sistemas de filtros para motores y para vehículos, máquinas y elementos de filtros para la filtración de líquidos y gases, en particular, filtros de aire para cabinas, filtros de carbón activados, filtros de ventilación de tanques, filtros para aceites, filtros sellados para aceites así como módulos de filtros para aceites, filtros de aire, filtros para aceites, filtros en línea para aceites, filtros para aceites para tanques, filtros para diesel, módulos de filtros para diesel, filtros para partículas de diesel, filtros para aceite para engranajes, filtros para sistemas para máquinas de lavar, filtros de urea; centrífugas; filtros para máquinas de erosión (también llamadas máquinas de descarga eléctrica); filtros para fluidos hidráulicos; filtros de succión hidráulicos; filtros de alta presión hidráulicos; filtros hidráulicos en línea con mecanismos de regreso; separadores de neblina de aceite; elementos separadores de aire y aceite; filtros para dirección de energía, filtros para sistemas de frenado, filtros hidráulicos de suspensión, filtros de enfriamiento para agua, filtros de sistema de máquinas para lavar, filtros para acondicionadores de aire acondicionado; filtros para fluidos hidráulicos; filtros hidráulicos de succión; filtros hidráulicos de alta presión; filtros hidráulicos en línea con mecanismos de regreso; medio de filtros para los filtros anteriormente mencionados; elementos separadores de aire y aceite y en clase 12: caja secadora de aire y/o caja secadora de aire para gases de secado por medios de absorbentes para líquidos; caja de secado de aire para secar y separación de aire y aceite de flujos de gas para vehículos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006639. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de octubre del 2010.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—RP2010208501.—(IN2010098889).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Collective Brands Cooperatief U.A., con domicilio en Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Países Bajos, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 18 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, tales como bolsos atléticos y deportivos para todo propósito, bolsos de lona, mochilas, bolsos de mano, mochilas escolares, maletas, bolsos de cintura, bolsos de viaje, bolsos para el gimnasio, bolsos de hombro, bolsos para libros, bolsos para mensajeros, maletines, carteras y billeteras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008558. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010208502.—(IN2010098890).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Collective Brands Cooperatief U.A., con domicilio en Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Países Bajos, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, tales como, camisas, pantalones cortos,



chaquetas, yérsy, abrigos, pantalones, suéteres, sudaderas, pantalones para hacer ejercicios, trajes de baño, trajes para calentamiento, vestidos de baño, calcetines, fajas, ligueros, sombreros, bandas para la cabeza, zapatos atléticos, zapatos casuales, zapatos para hacer ejercicios, botas para escalar, botas para esquiar en la nieve, bandas para la muñeca. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008556. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010208504.—(IN2010098891).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Collective Brands Cooperatief U.A., con domicilio en Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Países Bajos, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, tales como, camisas, pantalones cortos, chaquetas, yérsy, abrigos, pantalones, suéteres, sudaderas, pantalones para hacer ejercicios, trajes de baño, trajes para calentamiento, vestidos de baño, calcetines, fajas, ligueros, sombreros, bandas para la cabeza, zapatos atléticos, zapatos casuales, zapatos para hacer ejercicios, botas para escalar, botas para esquiar en la nieve, bandas para la muñeca. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008547. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010208505.—(IN2010098892).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Collective Brands Cooperatief U.A., con domicilio en Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Países Bajos, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 18 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, tales como, bolsos atléticos y deportivos para todo propósito, bolsos de lona, mochilas, bolsos de mano, mochilas escolares, maletas, bolsos de cintura, bolsos de viaje, bolsos para el gimnasio, bolsos de hombro, bolsos para libros, bolsos para mensajeros, maletines, carteras, y billeteras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008546. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010208508.—(IN2010098893).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Collective Brands Cooperatief U.A., con domicilio en Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Holanda, Países Bajos, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 18 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, tales como, bolsos atléticos y deportivos para todo propósito, bolsos de lona, mochilas, bolsos de mano, mochilas escolares, maletas, bolsos de cintura, bolsos de viaje, bolsos para el gimnasio, bolsos de hombro, bolsos para libros, bolsos para mensajeros, maletines, carteras y billeteras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008552. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010208510.—(IN2010098894).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Collective Brands Cooperatief U.A., con domicilio en Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Holanda, Países Bajos, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 28 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos deportivos para el basquetbol, tales como bolas de basquetbol, tableros y equipo de entrenamiento para basquetbol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008554. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010208511.—(IN2010098895).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Collective Brands Cooperatief U.A., con domicilio en Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Países Bajos, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 18 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, tales como, bolsos atléticos y deportivos para todo propósito, bolsos de lona, mochilas, bolsos de mano, mochilas escolares, maletas, bolsos de cintura, bolsos de viaje, bolsos para el gimnasio, bolsos de hombro, bolsos para libros, bolsos para mensajeros, maletines, carteras y billeteras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008555. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010208512.—(IN2010098896).

María Del Pilar López Quirós, cédula de identidad N° 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Collective Brands Cooperatief U.A. con domicilio en Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Holanda, Países Bajos, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos deportivos para el basquetbol, tales como bolas de basquetbol, tableros y equipo de entrenamiento para basquetbol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008557. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Jaime Phillips Guardado, Registrador.—RP2010208514.—(IN2010098897).

María Del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderado especial de Collective Brands Cooperatief U.A. con domicilio en Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Países Bajos, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos deportivos para el basquetbol, tales como bolas de basquetbol, tableros y equipo de entrenamiento para basquetbol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos

meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008560. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010208516.—(IN2010098898).

María Del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderado especial de Collective Brands Cooperatief U.A. con domicilio en Locatellikade 1, (1076 Az), Amsterdam, Holanda, Países Bajos, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, tales como, camisas, pantalones cortos, chaquetas, yérsy, abrigos, pantalones, suéteres, sudaderas, pantalones para hacer ejercicios, trajes de baño, trajes para calentamiento, vestidos de baño, calcetines, fajas, ligueros, sombreros, bandas

para la cabeza, zapatos atléticos, zapatos casuales, zapatos para hacer ejercicios, botas para escalar, botas para esquiar en la nieve, bandas para la muñeca. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008553. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de setiembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010208518.—(IN2010098899).

María Del Pilar López Quirós, Cédula de identidad 1-1066-601, en calidad de apoderada especial de The British United Provident Association Limited con domicilio en Bupa House, 15-19 Blomsbury Way Londres WC1A 2BA Inglaterra, Reino Unido, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de seguro; servicios de correduría; servicios de administración financiera relacionados a hospitales, instituciones de asistencia de enfermería, instituciones médicas,

instituciones de convalecencia, y retiro e instituciones de odontología; servicios de financiamiento (para fondos de seguro); servicios de recolección de fondos de caridad; servicios de fondos mutualistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009161. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010208519.—(IN2010098900).

María Del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Wolverine International L.P. con domicilio en 4TH floor, Scotia Centre, P. O. Box 268, Grand Cayman KY1-11404 (KY), Islas Caimán, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vestuario, calzado y sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes,

contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008594. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010208520.—(IN2010098901).

María Del Pilar López Quirós, cédula de identidad 1-1066-0601, en calidad de apoderada especial de Wolverine International, L.P. con domicilio en 4th floor, Scotia Centre, P. O. Box 268, Grand Cayman KY1-11404 (KY), Islas Caimán, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vestuario, calzado y sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 22 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008595. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010208521.—(IN2010098902).

Allan Mauricio Cedeño Rojas, cédula de identidad 1-0959-0526, en calidad de apoderado generalísimo de Reptil Audiovisual S. A., cédula jurídica 3-101-612619, con domicilio en Curridabat, barrio San José, 300 este y 100 norte del Motel La Fuente, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a servicios de comunicación y producción audiovisual. Ubicado en Cartago, Tejar del Guarco, Urbanización Las Catalinas casa HH 33. Reservas: De los colores rojo, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes,

contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009947. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010208590.—(IN2010098903).

William Alberto Méndez Garita, cédula de identidad 3-0263-0096, con domicilio en Curridabat, del Ebais de Granadilla veinticinco metros sur, Condominio Lomas de Granadilla, casa número ciento sesenta y cuatro, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**MÉNDEZ GARITA MG & ASOCIADOS**

como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios jurídicos y abogacía. Ubicado en San José, Barrio Dent, 50 metros norte de la Agencia Subaru, edificio esquinero. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007767. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de setiembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010208610.—(IN2010098904).

Raúl Babbar Amighetti, cédula de identidad 1-516-365, en calidad de apoderado generalísimo de Recyclub Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-547875, con domicilio en calle tres, entre avenidas primera y tercera, edificio Ferencz, quinto piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución, acopio de materiales para reciclaje. Ubicado en San José, calle tres, entre avenidas primera y tercera, Edificio Ferencz, quinto piso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los

dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006500. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010208611.—(IN2010098905).



Maricela Alpízar Chacón, cédula de identidad 110350557, en calidad de apoderada especial de Sushy Factory Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-361373, con domicilio en Escazú, Centro Comercial El Cruce, local número veinte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a restaurante y alimentación, eventos y actividades afines. Ubicado en San José, Escazú,

Centro Comercial El Cruce, Local veinte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007854. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010208384.—(IN2010098906).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 4-155-803, en calidad de gestor oficioso de Andritz AG. con domicilio en Stattegger Strasse 18 8045 GRAZ, Austria, solicita la inscripción de: **Andritz** como marca de fábrica y comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos usados para automatización y control para extrusoras, molinos de pellet, molinos de martillo y plantas de biomasa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008684. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010099089).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 4-155-803, en calidad de apoderado Especial de Andritz AG., con domicilio en Stattegger Strasse 18 8045 GRAZ, Austria, solicita la inscripción de: **Andritz** como marca de fábrica y comercio, en clase 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: molinos de pellet; peletizadoras; molinos de martillo; extrusoras; máquinas para la producción de biomasa, alimento animal y alimento acuático; plantas y máquinas para procesar biomasa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008682. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010099090).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 4-155-803, en calidad de Apoderado Especial de High Point Premium Furniture Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-614964, con domicilio en cantón Central, distrito Mata Redonda, de la residencia del embajador de Brasil, ciento setenta y cinco metros sur, edificio a mano izquierda con tapia color azul, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**HIGH POINT**

como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado para la venta, comercialización y distribución de muebles. Ubicado en San José, cantón Central, distrito Mata Redonda, de la residencia del Embajador de Brasil, ciento setenta y cinco metros sur, edificio a mano izquierda con tapia color azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010207. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010099091).

Kattia Vargas Álvarez, cédula de identidad 1-952-076, en calidad de apoderada especial de JM Vitalia Bienes y Raíces, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-573882, con domicilio en San José, Paseo Colón, de la Toyota Purdy Motor doscientos metros al norte, Costa Rica, solicita la inscripción de: **VITALIA** como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a los negocios inmobiliarios, servicios de administradores de propiedades, a saber, servicios de alquiler, venta y compra y tasación de bienes inmuebles. Ubicado en San José, Paseo Colón de la Toyota Purdy Motor 200 metros al norte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009559. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de octubre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010099094).

Marvin Céspedes Méndez, cédula de identidad 105310965, en calidad de apoderado especial de Grupo Bimbo S.A.B. de C.V., solicita la inscripción de: **B BARCEL CHIP-OTLES**, como marca de fábrica y comercio en clases: 29 y 30 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: preparaciones alimenticias hecha con o a base de los siguientes productos: carne, pescado, pollo, aves, y caza, extractos de carnes, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas, y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles; jaleas, mermeladas, leche y productos lácteos, frutas y legumbres secas, cocidas, congeladas y en conserva, y en clase 30: preparaciones alimenticias hechas con a base de los siguientes productos: café, sustitutos del café, té, cacao, tapioca, sagú, sucedáneos del café, avena, chocolate, confitería, golosinas, caramelos, azúcar, goma de mascar, edulcorantes naturales, pan, levadura, galletas, helados comestibles, sorbetes, miel y sustitutos de la miel, cereales, arroz, pastas alimenticias, productos para sazonar, especias comestibles, condimentos, jarabe de melaza, sal, mostaza, extractos de malta para alimentos, vinagre, hielo, salsas (condimentos); goma de mascar; confitería; productos de panadería y repostería, pan, pasteles, productos de chocolatería, levadura, artículos de pastelería (Son productos relacionados con pastelería), bizcochos, galletas, helados comestibles, sorbetes, miel y sustitutos de la miel, cereales, arroz, maíz, pastas alimenticias, harina, productos para sazonar, especias comestibles, condimentos, jarabe de melaza, sal, mostaza, hielo, salsas (condimentos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2009, según solicitud N° 2009-0006039. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de mayo del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010099159).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 1-694-636, en calidad de apoderado especial de United Dutch Breweries B.V., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de noviembre del 2009 según solicitud N° 2009-0010293. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de junio del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010099160).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 1-694-636, en calidad de apoderado especial de Société des Produits Nestlé S. A., solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: formación del personal, organización de cursos, seminarios, conferencias y exposiciones con fines culturales o educativos; edición y publicación de libros, folletos, periódicos, películas y grabaciones; producción de video y grabaciones sonoras con fines

culturales o educativos; educación nutricional, todos los servicios de formación y educación relacionados con la nutrición y la alimentación, en particular, cursos de formación sobre tecnología alimentaria, nutrición, cocina y restauración. Reservas: de los colores rosado, verde, amarillo y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006475. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de julio del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010099161).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 1-694-636, en calidad de apoderado especial de Aceros Camesa S. A. de C.V., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 6 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales

metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos, en especial cable de acero; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases: minerales metalíferos. Reservas: de los colores azul y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007528. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010099162).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 1-694-636, en calidad de apoderado especial de Aceros Camesa S. A. de C.V., solicita la inscripción de: **CAMESA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 6 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos, en especial cable de acero; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases: minerales metalíferos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007529. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de agosto del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010099163).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 1-694-636, en calidad de apoderado especial de Sociéte des Produits Nestlé S. A., con domicilio en Vevey 1800, Cantón de Vaud, Suiza, solicita la inscripción de: **DOG CHOW ROLLS**, como marca de fábrica y comercio en clase: 31 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: alimentos y sustancias alimenticias para perros incluyendo botanas, hamburguesas, bocadillos, bocaditos, tocino y tiras de carne, pollo, conejo y res. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006875. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010099164).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 1-694-636, en calidad de apoderado especial de Diltex S. A. de C.V., solicita la inscripción de:

*Ilusión*

como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: vestuario, calzado, sombrería,

ropa íntima y ropa interior. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos

meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0005572. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010099165).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad 1-694-636, en calidad de apoderado especial de Sociéte des Produits Nestlé S. A., solicita la inscripción de: **NESMALT** como marca de fábrica y comercio en clases 29, 30 y 32 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: preparaciones y bebidas alimenticias a base de leche, sucedáneos de leche, postres a base de leche y de crema, yogures. En clase 30: café, extractos de café, preparaciones y bebidas a base de café, café helado, sucedáneos del café, extractos de sucedáneos del café preparaciones y bebidas a base de sucedáneos del café, achicoria, extractos de té, preparaciones y bebidas a base de té, té helado, preparaciones a base de malta para alimentación humana, cacao y preparaciones y bebidas a base de cacao, chocolate, productos de chocolate, preparaciones y bebidas a base de chocolate, cereales para el desayuno, muesli, copos de maíz, barras de cereales, cereales listos para el consumo, preparaciones de cereales, productos de confitería, golosinas, caramelos, caramelo, gomas de mascar, productos de panadería, productos de pastelería, galletas, pasteles, obleas, helados y preparaciones a base de helado. En clase 32: bebidas sin alcohol y preparaciones para hacer bebidas sin alcohol, bebidas a base de malta, bebidas isotónicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006275. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de julio del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010099166).

Jorge Robert Lara, cédula de identidad 1-544-313, en calidad de apoderado generalísimo de La Nación S. A., cédula jurídica 3-101-002648 con domicilio en Llorente de Tibás, del cruce 400 metros al este, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: libros. Reservas: de los colores negro, gris, turquesa y blanco. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007422. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010099174).

Gerardo Moreno Benavides, cédula de identidad 1-453-834, en calidad de apoderado generalísimo de Perfumes y Cosméticos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-011167, con domicilio en Pavas del cementerio antiguo 300 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

*Fascinal*

como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente:

cosméticos como esmaltes, talcos, cremas y perfumería. Reservas: del color rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de noviembre del 2010, solicitud N° 2010-0010210. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010099256).

José Pablo Quirós, pasaporte 422072635, en calidad de apoderado generalísimo de Energía Renovable Versant Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-613485, con domicilio en Guachipelín del cantón de Escazú, edificio Las Terrazas A quinto piso Plaza Roble, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**ENERGÍA RENOVABLE VERSANT**

como marca de fábrica y servicios en clases 9, 35 y 36

internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 9: aparatos



e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; clase 35: gestión de negocios comerciales, administración comercial; y clase 36: negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de noviembre del 2010, solicitud N° 2010-0010461. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010208889.—(IN2010099305).

José Pablo Quirós, pasaporte 422072635, en calidad de apoderado generalísimo de Energía Renovable Versant Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-613485, con domicilio en Guachipelín del cantón de Escazú, edificio Las Terrazas A quinto piso Plaza Roble, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases 9, 35 y 36 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase

9: aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; clase 35: gestión de negocios comerciales, administración comercial; y clase 36: negocios inmobiliarios. Reservas: de los colores azul, blanco, negro y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de noviembre del 2010, solicitud N° 2010-0010460. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010208890.—(IN2010099306).

Fernando José Altmann Borbón, cédula de identidad 1-522-507, en calidad de apoderado generalísimo de Florexpoc Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-065962 con domicilio en Paraíso, 100 metros al oeste y 150 metros al sur de la plaza de deporte, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: flores de diferentes tipos y esquejes. Reservas: de los colores rojo y negro. Se cita a terceros interesados

en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de octubre del 2010, solicitud N° 2010-0008988. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010208689.—(IN2010099307).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-703, en calidad de apoderada especial de Brand Management Advisors Corp., cédula jurídica 3-012-333385 con domicilio en avenida tres, calles tres y cinco, edificio Victoria cuarto piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AUTO MERCADO ES MI LUGAR** como señal de propaganda en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar un establecimiento comercial dedicado a supermercados, incluyendo la venta de todo tipo de comestibles, víveres, bebidas, productos alimenticios en general, ya sean elaborados o no, y productos de limpieza y similares; relacionado con la marca AM Auto Mercado, registro número 121102. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de noviembre del 2010, solicitud N° 2010-0010472. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010208748.—(IN2010099308).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-703, en calidad de apoderada especial de The Plycem Company Inc. con domicilio en Piso dieciséis, Edificio Plaza Dos Mil, calle cincuenta, ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **LA MADERA DEL FUTURO** como señal de propaganda en clase 50 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Para

promocionar láminas de fibrocemento con algunas condiciones especiales que los asemejan a la madera; relacionado con la marca Madecem, en clase 19 y Plyteck en clase 19. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004508. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010208749.—(IN2010099309).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-703, en calidad de apoderada especial de WM. Wrigley JR. Company con domicilio en 410 North Michigan Avenue, Chicago, Illinois, 60611, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ECLIPSE** como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Confeitería, goma de mascar, chicles, dulces, mentas, pastillas redondas y pastillas cuadradas de dulce. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-00010229. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010208751.—(IN2010099310).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-703, en calidad de apoderada especial de Grupo Cuestamoras Internacional G C M I, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-003111, con domicilio en Pavas, de la oficina de Pizza Hut 50 metros al este, Oficentro La Virgen, edificio número 4, primer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 36 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Asuntos inmobiliarios, administración y desarrollo de bienes inmuebles, alquiler y venta de inmuebles, así

como todo tipo de transacciones relacionadas con bienes inmuebles. Reservas: de los colores gris, verde, azul, anaranjado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009268. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010208752.—(IN2010099311).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-703, en calidad de apoderada especial de Omnicom International Holdings, Inc, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad, mercadeo y servicios de publicidad; telemercado; relaciones públicas; servicios de mercadeo directo; servicios de consultoría empresarial, excluyendo consultorías en el área de capital de riesgo y/o capital privado como opción

de financiamiento y/o incubadoras de negocios; encuestas de mercado, análisis y estudios; planificación de medios, compra de medios; mercadeo de eventos, organización de convenciones de negocios y ferias comerciales; mercadeo de bases de datos; servicios de ventas promocionales: servicios de consultoría de mercadeo, excluyendo la consultoría en el campo de capital de riesgo y/o capital privado como opción de financiamiento y de incubadoras de negocios; publicidad y mercadeo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005751. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto del 2010.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2010208754.—(IN2010099312).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-703, en calidad de apoderada especial de Omnicom International Holdings, Inc, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 42 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de diseño gráfico, servicios de diseño de páginas Web, servicios de diseño de comunicación interactiva, servicios de diseño creativo para publicidad, mercadeo y publicidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de

los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005753. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto del 2010.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2010208756.—(IN2010099313).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-703, en calidad de apoderada especial de Omnicom International Holdings, Inc, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 36 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de patrocinio financieros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005752. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85

de la Ley N° 7978.—San José, 31 de agosto del 2010.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—RP2010208757.—(IN2010099314).

Ocliver Vargas González, cédula de identidad 2-277-243, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación de Cuidados Paliativos Hospital de Grecia, cédula jurídica 3-002-231591, con domicilio en cantón Grecia, distrito Grecia, 100 metros este y 150 metros sur de Palisa, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: una campaña publicitaria de recaudación de fondos impulsada por la Asociación de Cuidados Paliativos Hospital de Grecia, realizada a nivel regional y nacional, y que busca atraer colaboradores y ayuda económica a la

asociación. Reservas: de los colores blanco, negro, fucsia, lila, azul, amarillo y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-000932. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010208761.—(IN2010099315).

Vinicio Rojas Arias, cédula de identidad 1-1048-173, en calidad de apoderado especial de Comercializadora de Productos Importados Arca Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-133328, con domicilio en Desamparados, San Antonio, diagonal al Liceo, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases 3 y 21 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 3: Preparaciones para blanquear, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasantes para cocina, jabones, suavizantes para ropa, desinfectantes y cloro, y 21: Escobas, mechas para piso (mopas), palopisos (ganchos para el piso), paños para la limpieza, platos, vasos desechables, bolsas para basura y cepillos. Reservas: de los colores amarillo, café y lila. Se

cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009557. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010208794.—(IN2010099316).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 1-758-660, en calidad de apoderado especial de MBD Inversiones Espiga Real S.A., cédula jurídica 3-101-385317, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la preparación distribución y

venta de alimentos a base de harina y trigo. Ubicado en Alajuela, Barrio San José, Urbanización Los Jardines, quinta entrada, local esquinero frente al súper Los Jardines. Reservas: de los colores azul, amarillo, blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004221. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de mayo del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010208798.—(IN2010099317).

Rafael Ángel Solano Cerdas, cédula de identidad 1-507-458, en calidad de apoderado generalísimo de Rahso de Santa Ana Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-198973, con domicilio en Pozos de Santa Ana, de la antigua pulpería La Chispa 800 metros este, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 37 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Alquiler de

equipo para la construcción, equipo pequeño, mediano y pesado, tales como: batidoras de concreto, brincones, andamios, puntales, back hoe, aplanadoras, planchas compactadoras, rodillos. Reservas: de los colores amarillo, gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009494. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010208816.—(IN2010099318).

Orlando Rodríguez Paniagua, cédula de identidad 5-141-045, en calidad de apoderado generalísimo de Oriuma Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-120443 con domicilio en La Fortuna de San Carlos, costado norte de la plaza, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a hotel, el cual incluye habitaciones para huéspedes y venta de

souvenirs. Ubicado en La Fortuna de San Carlos, Alajuela, específicamente 100 metros al este del templo católico. Reservas: de los colores negro, amarillo, verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-00010448. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010208817.—(IN2010099319).

Ingrid Vega Moreira, cédula de identidad 1-1014-567, en calidad de apoderada generalísima de Dreams World J y V Corporation Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-508964, solicita la inscripción de:




como marca de comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en lavandería, preparaciones abrasivas y para limpiar, pulir y fregar, jabones perfumería aceites esenciales, cosméticos, lociones para el

cabello, dentífrico. Reservas: Del color azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes,




contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de abril del 2010, según solicitud N° 2010-0003763. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de julio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010208818.—(IN2010099320).

Ana Marieta Guzmán Vargas, cédula de identidad 1-414-255 con domicilio en Puerto Viejo de Sarapiquí, frente a Panadería Musmani, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica en clase 39 y 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 39: Tours en bote y lancha por ríos del territorio nacional; servicio de transporte turístico por todo el país, paquetes vacacionales en todo el país; servicio de guías turísticos y naturalistas. Clase 43: Servicios de reservación de hoteles y hospedaje de turistas. Reservas: de los colores azul, amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0005905. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de octubre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010208823.—(IN2010099321).

Grettel Cordero Ulate, cédula de identidad 3-227-875 con domicilio en La Unión, San Juan, 300 este de la iglesia católica frente a la plaza Rohrmoser, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Brindar servicios sociales, de trabajo social, destinado a satisfacer las necesidades de los individuos, grupos o empresas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009084. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010208843.—(IN2010099322).


William Flores Rivera, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones Flores Obregón Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-464184, solicita la inscripción de: **EL BREÑON** como marca de fábrica y comercio en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Granos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0006986. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2010.—Jaime Phillips Guardado, Registrador.—RP2010208887.—(IN2010099323).

Adriana Ramírez Tinoco, cédula de identidad 1-860-020, en calidad de apoderada generalísima de Novacreto S. A., cédula jurídica 3-101-619201 con domicilio en Curridabat, Sánchez, costado norte del Hipermás, casa esquinera a mano izquierda con portones color negro, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **NOVACRETO** como marca de servicios en clase 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de construcción, instalación y reparación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009984. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de noviembre del 2010.—Jaime Phillips Guardado, Registrador.—RP2010208913.—(IN2010099324).


David Vega Quesada, cédula de identidad 1-1409-0735, en calidad de apoderado generalísimo de Cadena de Restaurantes Vito's Sociedad Anónima con domicilio en Curridabat, frente entrada principal del Registro Nacional, contiguo Restaurante Vishnu, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de comidas rápidas. Ubicado en San José, Curridabat, frente a la entrada principal del Registro Nacional, contiguo Restaurante Vishnu. Reservas de los colores, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-00010026. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010208933.—(IN2010099325).

Julio César Ruiz Chavarría, cédula de identidad 1-0955-0665, en calidad de apoderado especial de La Maquila Lama, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-196511, con domicilio en Alajuela, San Rafael, de la Cruz Roja 50 metros al sur, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como nombre comercial en clase 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, venta, distribución, exportación de todo tipo de granos secos y procesados; y todo tipo de productos alimenticios. Ubicado en Alajuela, San Rafael, frente a la Cruz Roja. Reservas: de los colores verde oscuro, blanco y verde claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0010069. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010099558).

Julio César Ruiz Chavarría, cédula de identidad 1-0955-0665, en calidad de apoderado especial de El Éxito Betancur y Asociados Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-265235, con domicilio en San José, de la esquina suroeste del Banco Popular, 75 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas), jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009936. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010099559).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Ferrer Internacional Sociedad Anónima, con domicilio en Gran Vía De Carlos III, 94, 08028 Barcelona, España, solicita la inscripción de: **hidrafan** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Suero de rehidratación oral. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0010009. A efectos de publicación, téngase

en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010099652).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Seara Alimentos S. A. con domicilio en AV. Chedid Jafet, 222-Bloco A - 3° Andar Villa Olímpia, Sao Paulo, SP 04551-065, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne; frutas y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas; gelatinas,

mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008462. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010099707).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Mesoamerican Brands Corp. con domicilio en avenida Aquilino de la Guardia, calle N° 8, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas (bebidas), aguas de mesa, aguas gaseosas, aguas minerales (bebidas), almendras (leches de -) (bebidas), bebidas a base de suero de leche, bebidas isotónicas, bebidas sin alcohol, bebidas sin alcohol con

base de miel, cocteles sin alcohol, extractos de frutas (bebidas de -), sin alcohol, frutas (jugos de -), (zumos de -), horchata, jugo de manzanas, jugos de frutas, jugos de frutas (bebidas a base de -), jugos vegetales (bebidas), limonadas, malta (mosto de -), néctares de frutas sin alcohol, refrescos, sorbetes (bebidas), tomate (jugo -), tomate (zumo de -) (bebidas). Reservas: Se hace reserva del color blanco, azul y verde agua. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004706. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de octubre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010099708).

Natasha Donoso Esquivel, cédula de identidad 9-097-394, en calidad de apoderada especial de Credix World Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-575885 con domicilio en Escazú, San Rafael, oficinas administrativas, contiguas a Ferretería EPA, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un

establecimiento comercial dedicado a prestación de servicios financieros, ubicado en San José, Escazú, San Rafael, oficinas administrativas, contiguas a Ferretería EPA. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2009. Solicitud N° 2009-0006396. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010208978.—(IN2010099780).

Natasha Donoso Esquivel, cédula de identidad 9-097-394, en calidad de apoderada especial de Bernard Zonzinski Bruten, cédula de identidad 1-856-311 con domicilio en Escazú, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado

a la venta de: navajas, linternas, encendedores, maletines, billeteras, sombrillas, relojes, cuchillos, cubiertos, herramientas de trabajo. Ubicado en San José, Sabana Norte, del ICE 200 oeste, 100 norte y 50 este oficentro Aplicom. Reservas: De los colores verde, blanco, azul, anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008862. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de octubre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010208979.—(IN2010099781).

Natasha Donoso Esquivel, cédula de identidad 9-097-394, en calidad de apoderada especial de Tienda Internacional de Productos Sensacionales Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-90073 con domicilio en 50 metros al sur y 50 metros al oeste de Teletica Canal 7 carretera principal a Pavas, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TIPSELOUTLETSTORE** como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de artículos y equipos y bienes en general para utilizarlos en hotelería, en la cocina, en el hogar, para la gastronomía, fiestas, regalos, decoración. Así la venta como implementos, artículos y productos comestibles para repostería y pastelería y cocina en general, electrodomésticos, implementos para restaurantes, el hogar y la juguetería, así como servicios de instalación y reparación de artículos y equipo. Ubicado en San José, Pavas 125 oeste de Alimentos Jack's. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009764. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010208980.—(IN2010099782).

Cristina María Gómez Chacón, cédula de identidad 3-370-814, en calidad de apoderada generalísima de Soluciones Tecnológicas Grupo Secoya S. A., cédula jurídica 3-101-399336 con domicilio en cantón Cartago, distrito Guadalupe, Guadalupe, 25 metros al oeste y 25 metros al sur del Super Mercado Divi, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Producto de iluminación de alta eficiencia, de estado sólido, tipo semiconductor emisor de luz, para cualquier aplicación

posible. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009598. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010208985.—(IN2010099783).

Albín Jiménez Calvo, cédula de identidad 1-587-528, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuciones Aljime de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-335644 con domicilio en Desamparados, San Rafael Abajo, barrio La Guaria, de la pulpería La Paz 100 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Papel, productos de imprenta, papelería, adhesivos para la papelería y artículos

de oficina, excepto muebles. Reservas: De los colores rojo, celeste y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0010014. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010209128.—(IN2010099784).



David Castro Peinador, cédula de identidad 1-938-888 con domicilio en Moravia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente. Servicios de restauración (alimentación), preparación de alimentos y bebidas para el consumo. Reservas: De los colores anaranjado y morado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010100. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010209156.—(IN2010099785).



Leticia Loría Gutiérrez, cédula de identidad 1-735-579, en calidad de apoderada generalísima de Productos Alimenticios Legutié S. A., cédula jurídica 3-101-587769 con domicilio en Guadalupe, barrio Pilar, del Megasuper 75 metros noreste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pizza, panes, empanadas, galletas, queques, tortas chilenas, pasteles, postres, cajetas, dulces y chocolates. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0010054. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010209158.—(IN2010099786).

Daniel Alonso Murillo Campos, en calidad de apoderado generalísimo de VMG Agro S. A. con domicilio en Rohrmoser, Pavas, del restaurante Isla Verde, 525 metros al norte, casa color a mano izquierda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la exportación, importación y comercialización de productos agrícolas. Ubicado en San José, Rohrmoser, Pavas del Restaurante Isla Verde, 525 metros al norte, casa color a mano izquierda. Reservas: De los colores verde oscuro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009927. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010209161.—(IN2010099787).

Luis Alejandro Villani Muñoz, cédula de identidad 1-0911-0922, en calidad de apoderado generalísimo de Disovi Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-057918 con domicilio en Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia, 400 metros al este de Autos Xiri, en la Zona Franca Z, edificio M, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LACTOFIN** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Producto farmacéutico en jarabe, tabletas y polvos para personas intolerables a la lactosa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007797. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010209190.—(IN2010099788).

Rosette Kleiman Neuman, cédula de identidad 1-593-219 con domicilio en Escazú, urbanización Trejos Montealegre, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a talleres de arte para niños. Ubicado en Plaza Florencia, de la Paco 200 metros norte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre de 2010. Solicitud N° 2010-0009910. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de noviembre de 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010100035).

Eugenio Trejos Benavides, cédula de identidad 9-041-880, en calidad de apoderado generalísimo de Instituto Tecnológico de Costa Rica, cédula jurídica 4000-042145-07 con domicilio en un kilómetro y medio al sur de la Basílica de Los Ángeles, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**Tecnológico de Costa Rica**

como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios educativos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre de 2010. Solicitud N° 2010-0009134. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de noviembre de 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—Solicitud N° 101609.—O. C. N° 35523.—C-43300.—(IN2010100041).

Eugenio Trejos Benavides, cédula de identidad 9-041-880, en calidad de apoderado generalísimo de Instituto Tecnológico de Costa Rica, cédula jurídica 4000-042145-07 con domicilio en un kilómetro y medio al sur de la Basílica de Los Ángeles, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios educativos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre de 2010. Solicitud N° 2010-0009133. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de noviembre de 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—Solicitud N° 101609.—O. C. N° 35523.—C-56400.—(IN2010100042).

Eugenio Trejos Benavides, cédula de identidad 9-041-880, en calidad de apoderado generalísimo de Instituto Tecnológico de Costa Rica, cédula jurídica 4000-042145-07 con domicilio en un kilómetro y medio al sur de la Basílica de Los Ángeles, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios educativos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre de 2010. Solicitud N° 2010-0009132. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de noviembre de 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—Solicitud N° 101609.—O. C. N° 35523.—C-56400.—(IN2010100043).

Eugenio Trejos Benavides, cédula de identidad 9-041-880, en calidad de apoderado generalísimo de Instituto Tecnológico de Costa Rica, cédula jurídica 4000-042145-07 con domicilio en un kilómetro y medio al sur de la Basílica de Los Ángeles, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**TEC**  
Tecnológico de Costa Rica


como marca de fábrica en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios educativos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre de 2010. Solicitud N° 2010-0009135. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de noviembre de 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—Solicitud N° 101609.—O. C. N° 35523.—C-56400.—(IN2010100044).

Eugenio Trejos Benavides, cédula de identidad 9-041-880, en calidad de apoderado generalísimo de Instituto Tecnológico de Costa Rica, cédula jurídica 4000-042145-07 con domicilio en un kilómetro y medio al sur de la Basílica de Los Ángeles, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**TEC** Tecnológico de Costa Rica

como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios educativos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre de 2010. Solicitud N° 2010-0009136. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de noviembre de 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—Solicitud N° 101609.—O. C. N° 35523.—C-56400.—(IN2010100045).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de apoderado especial de Rampak Green Industrias Sociedad Anónima con domicilio en Santa Ana, Pozos, Centro Empresarial Forum, edificio C, oficina uno C uno, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

  
RAMPAK Group

como marca de servicios en clase: 40 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de reciclaje. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010592. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de noviembre de 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—N° RP2010209263.—(IN2010100168).

Marco Antonio Alfaro Ramírez, cédula de identidad 1-866-775, en calidad de apoderado generalísimo de Audiotec Audio Tecnología para la Comunicación, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-314043 con domicilio en Zapote, de la casa Presidencial 50 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **EL PUNTO 911 DEL SURF** como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un programa radial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010189. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre de 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—N° RP2010209270.—(IN2010100169).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de apoderado especial de Wipak Oy, con domicilio en Wipaktie 2, 15560 Nastola, Finlandia, solicita la inscripción de: **STERIKING** como marca de fábrica y comercio en clase: 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios,

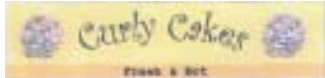
miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; envolturas desechables para esterilización hospitalaria, indicador de productos químicos para la esterilización de monitor, cintas para la esterilización de monitores, papel para empacar objetos para esterilización, envolturas de hojas no tejidas para empacar objetos para esterilización, materiales plásticos para utilizar en el empaquetado y esterilización de instrumentos y equipos médicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre de 2010. Solicitud N° 2010-0009443. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de noviembre de 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—N° RP2010209281.—(IN2010100170).

Roberto Arguedas Pérez, cédula de identidad 1-519-832, en calidad de apoderado especial de Eurobodega S. A., cédula jurídica 3-101-471625 con domicilio en Goicoechea, Calle Blancos, de la plaza de deportes 300 metros este, Centro Comercial Herradura, local No. 7, Costa Rica, solicita la inscripción de:

  
EUROBODEGAS EXCLUSIVO


como marca de servicios en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la distribución, comercialización de todo tipo de artículos promocionales, así como de consumo humano. Ubicado en Goicoechea, Calle Blancos, de la plaza de deportes 300 metros este, Centro Comercial Herradura, local N° 7. Reservas: de los colores rojo y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto de 2010. Solicitud N° 2010-0006933. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de octubre de 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—N° RP2010209297.—(IN2010100171).

Olga Marta Chacón Espinoza, cédula de identidad 1-591-023, en calidad de apoderado generalísimo de Curly Cakes Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-614716 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos costado oeste del parque del El Bosque casa N° 43, Costa Rica, solicita la inscripción de:

  
Curly Cakes

como marca de comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: queques. Reservas: de los colores: negro, amarillo, rojo y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de octubre de 2010. Solicitud N° 2010-0009755. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de noviembre de 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—N° RP2010209308.—(IN2010100172).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de apoderado especial de NGK Spark Plug Company Limited con domicilio en 14-18, Takatsuji-Cho, Mizuho-Ku, Nagoya City, 467-8525 Japan, Japón, solicita la inscripción de:

  
NGK Iridium IX

como marca de fábrica y comercio en clase: 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: de encendido del aparato y sus accesorios como partes de motores de combustión interna de todo tipo, a saber, bujías de encendido, bujías incandescentes, tapas de las bujías, cables de las bujías y bobinas de chispa bujía de encendido. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010591. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de noviembre de 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—N° RP2010209309.—(IN2010100173).



Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de gestor oficioso de Arte Impreso Americano, C.A. con domicilio en Cuidad de Barceló, Estado Anzoátegui, Venezuela, solicita la inscripción de:

**LA OFERTA  
y la DEMANDA**

como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: artículos de papelería, folletos, revistas, catálogos. Artículos de

oficina que no sean aparatos. Artículos de papel, cartón y cartulina. Envoltorio de papel, cartón y cartulina. Tarjetas de presentación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010377. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de noviembre de 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—N° RP2010209310.—(IN2010100174).

Mayela Arce Arce, cédula de identidad 4-108-605 con domicilio en, solicita la inscripción de:

**STELLA  
MARIS**  
mantelería

como marca de comercio en clase: 24 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: manteles de tela para mesa, cubremanteles de tela, caminos de mesa de tela y servilletas de tela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010323. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de noviembre de 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—N° RP2010209326.—(IN2010100175).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Aktieselskabet af 21 novembre 2001, solicita la inscripción de: **PIECES ACCESORIES** como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios relacionados con el reunir o exhibir en forma conjunta, estratégicamente, para el beneficio de otros (excluyendo el transporte de los mismos), una variedad de bienes, para facilitar a los clientes el inspeccionarlos y seleccionarlos convenientemente para la compra de los mismos, por medio de tiendas de venta al detalle, almacenes de mayoreo, tiendas de descuentos, o a través de publicidad por medios electrónicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo de 2010. Solicitud N° 2010-0004599. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de junio de 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—N° RP2010209343.—(IN2010100176).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Ares Trading S. A., solicita la inscripción de: **INCRAMOV** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas para uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de junio de 2010. Solicitud N° 2010-0005357. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de junio de 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—N° RP2010209344.—(IN2010100177).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Aktieselskabet af 21, november 2001, solicita la inscripción de: **NAMET IT** como marca de fábrica y comercio en clase: 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: joyería de metales preciosos y piedras preciosas; joyería de fantasía; mancuernillas, prensa-corbatas; piedras preciosas,

piedras de fantasía, relojes de pulsera, relojes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo de 2010. Solicitud N° 2010-0004590. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de junio de 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—N° RP2010209346.—(IN2010100178).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Aktieselskabet af 21, november 2001, solicita la inscripción de: **NAMET IT** como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa; zapatos, artículos de sombrerería, gorras, boinas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo de 2010. Solicitud N° 2010-0004592. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de junio de 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—N° RP2010209347.—(IN2010100179).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Aktieselskabet af 21, november 2001, solicita la inscripción de: **NAMET IT** como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: reunir y exhibir en forma conjunta estratégicamente, para el beneficio de otros, (excluyendo el transporte de los mismos), una variedad de bienes, para facilitar a los clientes el inspeccionarlos y seleccionarlos convenientemente para la compra de los mismos, por medio de tiendas de venta al detalle, almacenes de mayoreo, tiendas de descuentos, o a través de publicidad por medios electrónicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo de 2010. Solicitud N° 2010-0004594. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de junio de 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—N° RP2010209348.—(IN2010100180).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Hytera Communications Co. Ltd con domicilio en Torre HYT, carretera Beihuan, parte norte del parque Industrial HiTech, Distrito Nanshan, Shenzhen, República Popular de China, solicita la inscripción de:

**Hytera**

como marca de fábrica en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos telefónicos, transmisores eléctricos de señales, intercomunicadores, radioteléfonos portátiles o “walkie-talkies”, procesadores o unidades centrales de proceso, circuitos integrados, celdas galvánicas, cargadores de baterías, semiconductores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de junio del 2010, según expediente N° 2010-0005418. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010209354.—(IN2010100181).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Hytera Communications Co. Ltd con domicilio en Torre HYT, carretera Beihuan, parte norte del parque Industrial HiTech, Distrito Nanshan, Shenzhen, República Popular de China, solicita la inscripción de:

**Hytera**

como marca de fábrica en clase(s): 9 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos telefónicos, transmisores eléctricos de señales, intercomunicadores, radioteléfonos portátiles o “walkie-talkies”, procesadores o unidades centrales de proceso, circuitos integrados, celdas galvánicas, cargadores de baterías, semiconductores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de abril del 2010, según expediente N° 2010-0003275. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 02 de noviembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010209355.—(IN2010100182).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 1-903-770, en calidad de apoderado especial de Euro Nutec Premix S. A. de C.V., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase(s): 31 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Alimentos para animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante

este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0001842. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de junio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010209356.—(IN2010100183).

Pedro Oller Taylor, cédula de identidad 1-787-425, en calidad de representante legal de Pedro Oller Taylor, cédula de identidad 1-787-425 con domicilio en Escazú, Costa Rica, solicita la inscripción de: **RUBI**, como marca de servicios en clase(s): 43 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restauración (alimentación). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2002, según expediente N° 2002-0005658. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010209357.—(IN2010100184).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Aktieselskabet af 21 november 2001, solicita la inscripción de: **PIECES ACCESSORIES**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 9 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Gafas (anteojos), marcos para anteojos; gafas con lente en color; gafas para el sol, estuches para gafas (anteojos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2010, según expediente N° 2010-0004593. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010209359.—(IN2010100185).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Aktieselskabet af 21, november 2001, solicita la inscripción de: **PIECES ACCESSORIES**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 14 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Joyería de metales preciosos y piedras preciosas; joyería de fantasía; mancuernillas, prensa-corbatas; piedras preciosas, piedras de fantasía, relojes de pulsera, relojes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2010, según expediente N° 2010-0004595. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010209360.—(IN2010100186).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Aktieselskabet af 21. november 2001, solicita la inscripción de: **PIECES ACCESSORIES**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 25 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa, zapatos, artículos de sombrerería, gorras, boinas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2010, según

expediente N° 2010-0004597. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010209361.—(IN2010100187).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Aktieselskabet af 21, november 2001, solicita la inscripción de: **PIECES ACCESSORIES**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 26 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Bandas para el cabello, bordes para ropa, ornamentos para el cabello, piezas de unión para ropa, zippers, peluca de pelo o pelo falso, peluquines de pelo o pelo falso y extensiones para pelo, etiquetas para monograma para marcaje de hilo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2010, según expediente N° 2010-0004598. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010209362.—(IN2010100188).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad: 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Ares Trading S. A., solicita la inscripción de: **ROMZURTO**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas para uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de junio del 2010, según expediente N° 2010-0005355. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de junio del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010209363.—(IN2010100189).

Luis Pal Hegedus, cédula de identidad N° 1-558-219, en calidad de apoderado especial de Abbott Laboratories, con domicilio en 100 Abbott Park Illinois 60064-6408, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SIDEKICKS** como marca de fábrica y comercio, en clases 5 y 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 5: preparaciones nutritivas pediátricas, bebidas suplementarias alimenticias nutricionales para niños. Clase 29: bebidas y alimentos a base de lácteos listas para ser ingeridas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010351. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010209422.—(IN2010100190).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad N° 1-558-219, en calidad de apoderado especial de María Laura García, con domicilio en Av. Sojo, Qta., Las Acacias A., Urb. El Rosal, Cachao, Caracas, Venezuela, solicita la inscripción de:

#### **A TU SALUD CON MARIA LAURA GARCIA**

como marca de servicios, en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: telecomunicaciones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010441. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010209424.—(IN2010100191).

Luis Pal Hegedus, cédula de identidad N° 1-558-219, en calidad de apoderado especial de Alimentos del Istmo S. A., con domicilio en Ciudad de Panamá, Avenida Frangipany N° 2, Curundú, Panamá, solicita la inscripción de: **KAPRICHITOS** como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel; jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas, especias, hielo. Se cita a



terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de junio del 2002, según solicitud N° 2002-0004372. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010209425.—(IN2010100192).

Luis Diego Castro Ch., cédula de identidad N° 1-669-228, en calidad de apoderado especial de Rehau AG + CO, con domicilio en Rheniumhaus, 95111 Rehau, Alemania, solicita la inscripción de: **REHAU EURO-DESIGN SLIDE** como marca de fábrica, en clases 17 y 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 17: productos de materiales plásticos (productos semi-elaborados) a saber marcos de ventanas, monturas, montantes, parteluces, puertas, perfiles de compensación, perfiles del travesano, extensiones de marcos, perfiles para cubiertas, carriles y rieles para marcos de ventanas, montantes para esquinas, perfiles para ventanas, travesanos, perfiles para uniones y conexiones, revestimiento de perfiles, perfiles de refuerzo, juntas de dilatación, perfiles angulares, cubiertas, perfiles para rieles y carriles, perfiles para canales, perfiles para persianas, perfiles para vigas, perfiles para cubiertas externas, perfiles para cubiertas internas, perfiles de suelo, perfiles para puertas, marcos para cubiertas, carriles, monturas de compensadoras, monturas sujetadoras, monturas estructurales, perfiles selladores, perfiles de soporte, perfiles aisladores, perfiles decorativos, listones angulados, perfiles de fijación, láminas anti-reflejo para ventanas, compuestos para selladores, agentes de lacre y sellado, anillos y bandas selladores; resinas sintéticas (productos semi-elaborados), materiales plásticos parcialmente procesados, a saber, marcos de ventanas, marcos, monturas, parteluces, puertas, perfiles compensadores, perfiles del travesano, extensiones de marcos, perfiles para cubiertas, carriles y rieles para marcos de ventanas, montantes para esquinas, perfiles para ventanas, travesanos, perfiles para uniones y conexiones, revestimiento de perfiles, perfiles de refuerzo, juntas de dilatación, perfiles angulares, cubiertas, perfiles para rieles y carriles, perfiles para canales, perfiles para persianas, perfiles para vigas, perfiles para cubiertas externas, perfiles para cubiertas internas, perfiles de suelo, perfiles para puertas, marcos para cubiertas, carriles, monturas de compensadoras, monturas sujetadoras, monturas estructurales, perfiles selladores, perfiles de soporte, perfiles aisladores, perfiles decorativos, listones angulados, perfiles de fijación; fibras de plástico cuyo uso no sea textil, a saber, aramida, kevlar, fibra de carbono y todos los demás productos que estén comprendidos en la clase 17. Clase 19: materiales de construcción (no metálicos), a saber, marcos de ventanas, marcos, parteluces, puertas, perfiles de compensación, perfiles del travesano, extensiones de marcos, perfiles para cubiertas, carriles y rieles para marcos de ventanas, montantes para esquinas, perfiles para ventanas, travesanos, perfiles para uniones y conexiones, revestimiento de perfiles, perfiles de refuerzo, juntas de dilatación, perfiles angulares, cubiertas, perfiles para rieles y carriles, perfiles para canales, perfiles para persianas, perfiles para vigas, perfiles para cubiertas externas, perfiles para cubiertas internas, perfiles de suelo, perfiles para puertas, marcos para cubiertas, carriles, monturas de compensadores, monturas sujetadoras, monturas estructurales, perfiles selladores, perfiles de soporte, perfiles aisladores, perfiles decorativos, listones angulados, perfiles de fijación; refuerzos no hechos a partir de metal para los propósitos de construcción, persianas de rodillos para exteriores no metálicas ni textiles, ventanas no metálicas, persianas no hechas de metal, marcos de ventana no metálicos, a saber, marcos de ventanas, monturas, montantes, parteluces, puertas, perfiles de compensación, perfiles del travesano, extensiones de marcos, perfiles para cubiertas, carriles y rieles para marcos de ventanas, montantes para esquinas, perfiles para ventanas, travesanos, perfiles para uniones y conexiones, revestimiento de perfiles, perfiles de refuerzo, juntas de dilatación, perfiles angulares, cubiertas, perfiles para rieles y carriles, perfiles para canales, perfiles para persianas, perfiles para vigas, perfiles para cubiertas externas, perfiles para cubiertas internas, perfiles de suelo, perfiles para puertas, marcos para cubiertas, carriles, monturas de compensadoras, monturas sujetadoras, monturas estructurales, perfiles selladores, perfiles de soporte, perfiles aisladores, perfiles decorativos, listones angulados, perfiles de fijación; celosías no metálicas, bandas perfiladas no

metálicas para la construcción, puertas no hechas de metal, paneles no metálicos para puertas, marcos no metálicos; y todos los demás productos comprendidos en la clase 19. Prioridad: Se otorga prioridad N° 30 2010 021 433 de fecha 07/10/2010 de Alemania. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009051. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010209426.—(IN2010100193).

Luis Pal Hegedus, cédula de identidad N° 1-558-219, en calidad de apoderado especial de Carmen Armida Cordera Campos, con domicilio en Cerrada Tabachines N° 70, Col. Huaytla, C.P. 10581, México, Distrito Federal, México, solicita la inscripción de: **XIOMARA NUTRINT** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; incluyendo adhesivos para pestañas postizas, adhesivos para postizos capilares, adhesivos para uso cosmético, jabón de afeitar, productos antitranspirantes (artículos de tocador), preparaciones cosméticas para el baño, tintes para la barba, productos para quitar barnices, mascarillas de belleza, cera para el bigote, bronceadores, colorantes para el cabello, lacas para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, tintes para el cabello, cosméticos para las cejas, acondicionadores para el cabello, cera depilatoria, champús, cremas cosméticas, productos cosméticos para el cuidado de la piel, desmaquilladores, desodorantes (jabones), esmaltes de uñas, lápices de labios, lacas de uñas, productos para quitar lacas, lápices de cejas, lápices para uso cosmético, productos de maquillaje, productos neutralizantes para permanentes, productos para quitar pinturas, polvos de maquillaje, pomadas para uso cosmético, uñas postizas, productos de protección solar, talco de tocador, tintes cosméticos, tintes de tocador, productos para quitar tintes, productos para el cuidado de las uñas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010349. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010209428.—(IN2010100194).

Eduardo Vivero Agüero, cédula de identidad 1-665-002, en calidad de apoderado general de Panamerican Brands Sociedad Anónima con domicilio en Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:

**VigrowSeeds**

como marca de fábrica y comercio en clase(s): 31 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no incluidos en otras clases, frutas y verduras frescas, semillas, plantas vivas y flores naturales. Reservas: De los colores: verde oscuro y verde claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre del 2010, según expediente N° 2010-0010040. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010209441.—(IN2010100195).

Alberto Esteban Brenes Quesada, cédula de identidad 1-954-240, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación Iglesia Cristiana del Espíritu Santo, cédula jurídica 3-002-200688 con domicilio en distrito: dos, Merced; cantón: primero, San José, de la provincia de San José, Paseo Colón, entre calles 22 y 22 BIS, 100 metros este de la Torre Mercedes Benz, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**LA COLUMNA**

como marca de fábrica en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: publicación periodística de la Iglesia donde se informa sobre aspectos espirituales, religiosos, enseñanzas de

Jesucristo, culturales, sociales, de salud, y otros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009731. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010209455.—(IN2010100196).

Carlos Roesch de Bedout, cédula de identidad N° 1-880-811, en calidad de apoderado generalísimo de JCC Mercadeo Virtual S. A., cédula jurídica N° 3-101-273711 con domicilio en cantón Belén, distrito La Asunción, 50 metros antes de la entrada principal del residencial Los Arcos, casa esquinera a mano derecha, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de análisis e investigación de mercados, diseño y desarrollo de sitios Web y estrategias de mercadeo electrónico, programas de computadora o software. Reservas: De los colores celeste, rojo y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010457. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010100395).

Gustavo Quesada González, cédula de identidad N° 1-963-189, en calidad de apoderado generalísimo de Brand Equity Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-557525, con domicilio en La Uruca, residencial Cristal, 300 metros al sur y 140 metros al oeste del Canal Seis, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a los servicios integrales de asesorías y producción de publicidad y mercadeo, diseño gráfico, diseño publicitario, marketing, comunicación estratégica y desarrollos de proyectos afines, ubicado en San José, La Uruca, residencial Cristal, 300 metros al sur y 140 metros al oeste del Canal Seis. Reservas: De los colores negro, rojo, blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009612. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de octubre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010100404).

Thomas Friedrich Kohli, cédula de residencia 175600049306 con domicilio en San Pablo de Heredia, 150 metros al sur del parque de San Pablo, Condominio Guaría Morada, casa número 29, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a desarrollar la actividad de promoción, publicación y mercadeo de proyectos turísticos, habitacionales, comerciales y de habitación en condominio; así como el ofrecimiento en venta de paquetes turísticos, y la venta y/o alquiler de condominios, locales comerciales o terrenos situados dentro del proyecto a desarrollar; todos pertenecientes y relacionados con el grupo empresarial que se comercializará bajo este nombre comercial. Ubicado en Playa Órganos de las Cabinas El Encanto, 300 metros al norte, distrito de Paquera, cantón de Puntarenas de la provincia de Puntarenas. Reservas: No hace reserva del término grupo, ni del término Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009447. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978, San José, 12 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010100513).

José Abundio Gutiérrez Antonini, cédula de identidad 1-663-917, en calidad de apoderado especial de Eduardo Teodilo Bustos Toluño, Pasaporte 07390019098 con domicilio en Calle Mar de Los Néctares Sesenta y Dos, Colonia Los Olivos de Coyoacan, México D.F., C.P. 04890, México, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de algodón absorbente, toallitas húmedas (uso cosmético), vendas (con algodón y para uso cosmético), grasas (con algodón y para uso cosmético). Reservas: De los colores rosado, fucsia, azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007599. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010100534).

Pablo Montes de Oca Carboni, cédula de identidad N° 1-552-121, en calidad de apoderado generalísimo de B N Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-237918 con domicilio en 50 metros al sur del edificio central de Correos de Costa Rica, edificio Trifami, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BN Fondo Global** como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios bancarios diversos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009742. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010100598).

Sergio Jiménez Odio, cédula de identidad N° 1-897-615, en calidad de apoderado especial de DSM IP Assets B.V., solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones de vitaminas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005744. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010100601).

Rebecca Lee Easbey, pasaporte N° 452027915, en calidad de apoderado generalísimo de Finca Rana Azul Inc. S. A., cédula jurídica N° 3-101-550701, con domicilio en Sabana Oeste, de la esquina sur de Teletica Canal Siete, 300 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la producción y venta de artículos y materiales orgánicos y maderas, ubicado en San José, Palmichal de Acosta, río Negro, poste número cinco. Reservas: De los colores azul claro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del



2010. Solicitud N° 2010-0009605. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de octubre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010100611).

José Paulo Brenes Lleras, cédula de identidad N° 1-694-636, en calidad de apoderado especial de Avon International Operations, Inc., solicita la inscripción de: **LIZ EARLE** como marca de fábrica y comercio en clase(s): 3; 5 y 16 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 3: Cosméticos; lociones, cremas, gel y preparaciones no medicadas para la piel; lociones protectoras, cremas y preparaciones no medicadas para la piel; cremas, aceites, lociones y preparaciones limpiadoras y humectantes; jabones para las manos y el cuerpo; polvo para el cuerpo; loción para después de afeitar; bronceador solar no medicado, filtros solares y cremas, gel, aceites, lociones y preparaciones para el cuidado del sol; preparaciones para después del sol, principalmente cremas, gel, aceites y lociones; bronceadores de piel y preparaciones para la coloración de la piel, principalmente cremas, gel, aceites y lociones; preparaciones contra el quemado por el sol no para propósitos médicos; preparaciones no medicadas para el quemado por el sol, principalmente ungüentos; jabones; gel de baño; aceites esenciales; lociones, cremas y preparaciones no medicadas para el cuidado de la cara, pies, cuerpo, cuero cabelludo, uñas y cabello; preparaciones para el baño no medicadas; preparaciones para el rasurado; limpiadores de piel; tonificadores de piel; antiperspirantes; desodorantes personales; maquillaje; corrector para manchas y defectos; base de maquillaje fundación; polvos para la cara; máscara; lápices de cejas; sombras de ojos; delineador de ojos líquido; rubores; lápices delineadores, bronceadores de piel; lápiz de labios, lápices delineadores de labios; brillo de labios; acondicionador; champú; preparaciones para el cuidado del cabello; preparaciones para colorear el cabello; spray de cabello; preparaciones para el cuidado de los ojos, principalmente crema de ojos y mascarás de gel para los ojos; preparaciones depilatorias y exfoliantes, principalmente cremas; preparaciones para el cuidado de las uñas; endurecedores de uñas; cremas de uñas; brillo de uñas para uso cosmético; removedor de brillo de uñas; uñas artificiales; lana de algodón, principalmente bolas, para uso cosmético; aceites para masajes; aceites de aromaterapia; aceites etéreos; fragancias y perfumería; sachets y colonias; fragancias para habitaciones, sprays de fragancias para habitaciones; potpurri; incienso. En clase 5: preparaciones medicadas para el cuidado de la piel, preparaciones medicadas para el cuidado del sol; ungüentos medicados para el quemado por el sol; preparaciones para el tratamiento de acné; preparaciones analgésicas tópicas; repelentes de insectos; suplementos dietéticos; suplementos nutricionales; vitaminas; alimentos dietéticos adaptados para uso médico y para la salud; barras tipo snack para uso como sustitutos de comidas; mezclas para la sustitución de comidas en la forma de polvo de bebidas. En clase 16: Papel, cartón y productos hechos de estos materiales; material impreso (excluyendo libros y periódicos aparte de folletos periódicos, volantes y catálogos utilizados en ventas directas); prospectos informativos; signos publicitarios de papel y cartón; material de empastado de libros; fotografías; papelería; pegamentos para papelería y uso del hogar; materiales para artistas; brochas de pintura; materiales de empaque; tipos de imprenta; caracteres de imprenta; papel removedor de cosméticos; tajadores de lápices de cosméticos; toallas de papel para uso cosmético; tarjetas de regalo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002737. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de mayo del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010100634).

Javier León Longhi, cédula de identidad N° 106620042, en calidad de gestor oficioso de Servicios de Pastelería Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-38818, solicita la inscripción de: **OFFICE BREAK** como marca de comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sustitutos del café; harina y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvo para esponjar; sal,

mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004764. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de julio del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010209492.—(IN2010100678).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-992, en calidad de apoderado especial de Summer Teeth, LLC, solicita la inscripción de: **SUMMER TEETH** como marca de comercio en clase(s): 18; 24 y 25 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: En la clase 18: Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, cueros, baúles y maletas, paraguas, sombrillas, bastones; fustas, arneses y guarnicionería, especialmente, bolsas de playa, sombrillas para playa, bolsas de deportes, bolsas para deportes multiusos, mochilas, bolsos de mano, bolsos, billeteras, carteras, bolsos para llevar a la cintura (cangureras) bolsas para mensajeros. En la clase 24: Productos textiles y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa; especialmente; toallas de playa, mantas, toallas para golf, sábanas, colchas, banderas de tela. En la clase 25: Vestidos, zapatos, sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004765. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010100679).

Claudio Murillo Ramírez, cédula de identidad N° 1-557-443, en calidad de apoderado especial de Fábrica Molinera Salvadoreña S. A. de C. V., solicita la inscripción de: **PAN CALIENTE** como marca de comercio en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Revistas, circulares, libros y en general todo tipo de publicaciones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004799. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de junio del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010209495.—(IN2010100680).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad N° 1-800-402, en calidad de apoderado especial de Grain Processing Corporation, solicita la inscripción de: **MALTRIN** como marca de comercio en clase(s): 1 y 30 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 1: Almidones, maltodextrinas (derivados del almidón) alcohol etílico puro y alcoholes etílicos desnaturalizados, y 30: Almidones, maltodextrinas (derivados del almidón) y alcoholes para uso como ingredientes alimentarios y en la fabricación de productos alimenticios (es para usarse en saborizantes de café basados en alcohol, alcohol con sabor a menta para la confitería, confitería conservada en alcohol). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004293. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010209496.—(IN2010100681).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad N° 1-800-402, en calidad de gestor oficioso de Grain Processing Corporation, solicita la inscripción de: **GPC** como marca de comercio en clase(s): 1; 30 y 33 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 1: Almidones, maltodextrinas (derivados del almidón) alcohol etílico puro y alcoholes etílicos desnaturalizados. 30: Almidones, maltodextrinas (derivados del almidón) y alcoholes para uso común como ingredientes alimentarios y en la fabricación de productos alimenticios, y 33: Alcoholes de cereales neutral y aguardiente. Se

cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004294. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de junio del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010209497.—(IN2010100682).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-992, en calidad de apoderado especial de Cerámica Industrial de Centroamérica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-031515, solicita la inscripción de: **MONALISA** como marca de comercio en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pavimentos y revestimientos cerámicos y porcelánicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006502. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de julio del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010209499.—(IN2010100683).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-992, en calidad de apoderada especial de Isidro Bordas, C. POR A., solicita la inscripción de: **CAYMAN BLUE** como marca de comercio en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas alcohólicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004000. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de julio del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010209500.—(IN2010100684).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-992, en calidad de apoderada especial de Servicios de Pastelería Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-38818, solicita la inscripción de: **MOMENTOS ÚNICOS** como señal de propaganda en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar servicios de restaurante, relacionados con la marca Spoon, registro número 179040. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006144. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de julio del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010209501.—(IN2010100685).

Claudio Murillo Ramírez, cédula de identidad N° 1-557-443, en calidad de representante legal de Dell, Inc., solicita la inscripción de: **ALIENWARE** como marca de comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vestidos, calzados, sombrerería, especialmente, camisas, chaquetas, gorras y viseras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de agosto del 2007. Solicitud N° 2007-0010627. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de junio del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010209502.—(IN2010100686).

Claudio Murillo Ramírez, cédula de identidad N° 1-557-443, en calidad de apoderado especial de Fide S. A., cédula jurídica N° 3-101-007159, solicita la inscripción de: **OLIV -ON** como marca de comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; sustancias dietéticas adaptada para uso médico, alimento para bebés; yeso para uso médico, material para curaciones (apósitos y vendas); material para tapar dientes, cera dental; desinfectantes; preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de

la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004094. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de mayo del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010209503.—(IN2010100687).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad N° 1-487-992, en calidad de gestor oficioso de Manufacturas Vitromex S. A. de C. V., solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Recubrimientos cerámicos y porcelánicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004332. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de junio del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010209505.—(IN2010100688).

Claudio Murillo Ramírez, cédula de identidad N° 1-557-443, en calidad de apoderado especial de Fide S. A., solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en la lavandería; preparaciones abrasivas y para limpiar, pulir y fregar; jabones; perfumería, aceites esenciales; cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Reservas: De los colores azul, verde, amarillo y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0002144. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de junio del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010209506.—(IN20100100689).

Claudio Murillo Ramírez, cédula de identidad 1-557-443, en calidad de Apoderado Especial de Jean-Pierre Chamorro Flores, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: software y programas de computadoras para administrar información georeferenciada. Reservas: del color azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de abril de 2010, según solicitud N° 2010-0002772. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de junio del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010209507.—(IN2010100690).

Claudio Murillo Ramírez, cédula de identidad N° 1-557-443, en calidad de apoderado especial de Carl Karcher Enterprises Inc., solicita la inscripción de:




como marca de comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: café, te, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sustitutos del café; harina y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados; miel, jarabe de melaza, levadura, polvo para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos) especias; hielo y productos de alimentación no comprendidos en otras clases. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2010, según solicitud N° 2010-0003999. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de junio del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2010209509.—(IN2010100691).




Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de apoderado especial de Jondeo Werk GmbH, solicita la inscripción de:

**TONDEO** como marca de comercio en clase: 8 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cubiertos, herramientas, manuales, instrumentos para belleza y el cuidado del cuerpo, es decir, tijeras para el vello facial, pinzas, cuchillas de afeitar, cuchillos de afeitar; maquinillas de afeitar, instrumentos de manicura y pedicura y tijeras, tijeras y cizallas, tijeras para mezclar y adelgazar, tijeras para cortar el cabello; máquinas para cortar y remover el pelo eléctricas y manuales, estuches, envolturas, bolsas y sets (conjuntos), (fundas de navajas y maquinillas de afeitar, estuches de manicura y pedicura) para los artículos antes mencionados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de mayo del 2010, según solicitud N° 2010-0004014. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de junio del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010209510.—(IN2010100692).


Víctor Alejandro Mesalles Vargas, cédula de identidad número 1-490-716, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Empresarial de Supermercados Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-297812, solicita la inscripción de:

 como marca de comercio en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas; gelatinas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Reservas: de los colores verde, dorado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0005761. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de junio del 2010.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—RP2010209511.—(IN2010100693).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad 1-487-992, en calidad de gestor oficioso de United Parcel Service of America, Inc., solicita la inscripción de:


 como marca de servicios en clase: 39 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de envíos, embalaje de artículos para el transporte, el transporte y la entrega de bienes personales por vía aérea, ferrocarril, barco y vehículo de motor; depósito, almacenamiento, embalaje, entrega y recogida con respecto a lo anterior, servicios de organización de arriendos de naves para los demás o el alquiler de caja de documentos, documentos de transmisión y la recepción y entrega de documentos para los demás. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de junio del 2010, según solicitud N° 2010-0005573. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de julio del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010209512.—(IN2010100694).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de apoderado especial de Carvajal S. A., solicita la inscripción de:


 como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de educación, capacitación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Reservas: de los colores azul, morado, anaranjado y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos

meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006361. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de julio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010209514.—(IN2010100695).


Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de apoderado especial de Carvajal S. A., solicita la inscripción de:

 como marca de comercio en clase: 20 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: muebles, espejos, marcos, productos (no comprendidos en otras clases) de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, hueso de ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar y sustitutos de todos estos materiales o de plásticos. Reservas: de los colores azul, morado, anaranjado y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006363. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de julio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010209515.—(IN2010100696).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de apoderado especial de Carvajal S. A., solicita la inscripción de:

 como marca de comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón y artículos de estos materiales, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; materiales de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; materiales para artistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2010, según solicitud N° 2010-0006374. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de agosto del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010209517.—(IN2010100697).

Pedro Ulibarri Leiva, cédula de identidad 1-1074-092, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Belén Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-546340, con domicilio en Curridabat, 100 metros al sur del Banco Nacional de Costa Rica, altos Súper y Licorera Viña del Mar, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a: Importación, presupuestación, comercialización e instalación de sistemas de aire acondicionado y ventilación. Suministros servicios de apoyo a las demás compañías del Grupo Belén y terceras interesadas, como recursos humanos, mercadeo, proveeduría, financiero y de tecnología informática. Suministro e instalación de sistemas electromecánicos, incluyendo, sistemas contra incendios, cableado estructurado, gases médicos. Brinda servicios de diseños, presupuestación, importación, integración e instalación de sistemas de control y monitoreo para equipos mecánicos y eléctricos de edificios, sistemas de climatización, ventilación y refrigeración, seguridad, detección y alarma contra incendio e iluminación. Establecimiento comercial dedicado a la compra y desarrollos de propiedades, inmuebles para el alquiler y venta, tanto en propiedad individual como en condominios, administración de propiedades, mantenimiento, control y cobro alquileres, importación, venta, distribución e instalación de sistemas para ahorro de energía y control de demanda eléctrica asociados a los sistemas descritos anteriormente, importación, comercialización, distribución y representación de

productos eléctricos, mecánicos, gases médicos, para brindar soluciones de alta calidad a nuestros clientes, venta de adhesivos, selladores y limpiadores y otros insumos de alta calidad y tecnología, comercialización de productos y sistemas constructivos para casas, edificios y bodegas, que se componen de bloques de concreto de mayor longitud que los tradicionales así como armaduras y otros sistemas constructivos prefabricados y tradicionales de concreto. Además a la comercialización de productos para construcción tales como repellos, morteros y mezclas de concreto. Ubicado en Heredia, Belén, La Asunción, de Water Land, 50 metros al oeste, 300 metros al norte, 100 metros al este, 100 metros al sur, Condominio Industrial, a mano derecha, bodega número dos. Reservas: de los colores celeste pantone DS 225-2 C y negro pantone DS Process Black C. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de noviembre del 2009, según solicitud N° 2009-0009800. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2010.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—RP2010209528.—(IN2010100698).

Anneth Gutiérrez Solís, cédula de identidad 1-993-072, con domicilio en Urbanización La Roca, Ciudad Quesada, San Carlos, 300 metros norte de Panes del Norte, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: repostería salada y dulce, panes salados y dulces, queques, postres. Reservas: de los colores rojo, verde, vino, rosado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera

publicación de este edicto. Presentada el 11 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010503. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010209567.—(IN2010100699).

Wendy Garita Ortiz, cédula N° 1-807-068, en calidad de apoderada especial de Flores del Valle Verde Tropical Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-254036, solicita la inscripción de:

#### **DISTRIBUIDORA FLORES DEL VALLE**

como nombre comercial en clase 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta, comercialización, de flores recién cortadas, plantas ornamentales, semillas, bulbos, frutos, flores en general, artículos de decoración y floristería flores secas y artificiales, fundas y rollos plásticos, turba orgánicas, bases para floristería y decoración, papel decorativo, muebles metálicos de madera, tarjetas decorativas y de ocasión, bases de metal, madera y cerámica, mallas plásticas, manteles decorativos, almohadones, espuma floral, tijera, cuchillas, canastas, pinturas, cuadros decorativos, candelas y candelabros. Ubicado en San José, Paseo Colón de la Torre Mercedes 200 metros sur y 50 metros oeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero del 2010. Solicitud N° 2010-0000453. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de enero del 2010.—Adriana Arguello Castro, Registradora.—RP2010209570.—(IN2010100700).

Wendy Garita Ortiz, cédula N°1-807-068, en calidad de apoderada especial de Flores del Valle Verde Tropical Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-254036, solicita la inscripción de **FLORES DEL VALLE VERDE TROPICAL** como nombre comercial en clase 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta, comercialización, de flores recién cortadas plantas ornamentales, semillas, bulbos, frutos, flores en general, artículos de decoración y floristería flores secas y artificiales, fundas y rollos plásticos, turbas

orgánicas, bases para floristería y decoración, papel decorativo, muebles metálicos y de madera, tarjetas decorativas y de ocasión, bases de metal, madera, cerámica, mallas plásticas, manteles decorativos, almohadones, espuma floral, tijeras, cuchillas, canastas, pinturas, cuadros decorativos, candelas y candelabros. Ubicado en San José, Paseo Colón de la Torre Mercedes 200 metros sur y 50 metros oeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero del 2010. Solicitud N° 2010-0000448. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de enero del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010209573.—(IN2010100701).

Marcela Vásquez Sagot, cédula de identidad 2-527-657 con domicilio en Palmares Centro, 75 metros este de Los Tres Puentes, Costa Rica, solicita la inscripción de

#### **Fonte di vita**

como nombre comercial en clase 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de jabones cosméticos, sales para baño, bombas efervescentes de jabón, jabones líquidos, cremas naturales, todos a base de aceites naturales. Ubicado en Palmares Centro, 75 metros este de Los Tres Puentes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-00010420. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010209574.—(IN2010100702).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de apoderado especial de Lalola & Co, Sociedad Anónima con domicilio en La Uruca, del Hospital México, 700 metros al oeste a mano izquierda, residencial El Solar, casa A-13, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

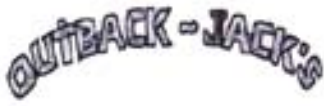


como nombre comercial en clase 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a vender ropa, accesorios y joyería. Ubicado en San José, La Uruca, del Hospital México, 700 metros al oeste a mano izquierda, Residencial El Solar, Estado Anzoátegui, Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-00010623. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010209593.—(IN2010100703).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de gestor oficioso de Wipak Oy con domicilio en Wipaktie 2, 15560 Nastola, Finlandia, solicita la inscripción de: **STERIKING** como marca del fábrica y comercio en clase 6 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases) paquete, los paquetes, embalajes, envases para suplemento de hospitales; bolsas de todo tipo de materiales, bolsas para suplementos de hospitales; películas, películas de todos los materiales, películas para suplementos de hospitales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009442. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010209595.—(IN2010100704).



Dennis Williams, Pasaporte L4028885, en calidad de apoderado generalísimo de Outback Jack's Australian Road Kill Grill Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-474769, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a Restaurante. Ubicado

en Brasilito, Cabo Velos, Guanacaste, costado este de la Plaza de Deportes de la localidad, Hotel Brasilito. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0002655. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de junio del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010209613.—(IN2010100706).

Miriam Adriana González, pasaporte VJ676894, en calidad de apoderada generalísima de Be Safe Forever Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-450561 con domicilio en Zapote, del antiguo Itan, 200 metros oeste, casa de dos plantas mano izquierda, de color blanco con portones color café, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Guantes de cuero/palma reforzada, guantes de

cuero y lona, guantes de cuero gris para soldador, guantes de soldador rojo forrado, guantes de cuero para soldador color rojo, guantes punto liner. Docena, guantes puntitos PVC. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009155. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010209642.—(IN2010100707).

Victor Manuel Arias Jiménez, cédula de identidad 4-092-002, en calidad de apoderado especial de Trading Blue Mountain Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3-102-598560 con domicilio en un kilómetro al norte del correo de la misma localidad, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **VOLGA** como marca de fábrica en clase 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de limpieza y detergentes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0010001. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010209644.—(IN2010100708).

Victor Manuel Arias Jiménez, cédula de identidad 4-092-002, en calidad de apoderado generalísimo de Trading Blue Mountain Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-598560 con domicilio en un kilómetro al norte del correo de la misma localidad, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **VOLGA** como marca de fábrica en clase 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Papel higiénico, papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0010002. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010209647.—(IN2010100709).

Luis Alberto Cordero Arias, cédula de identidad N° 4-121-887, en calidad de apoderado generalísimo de La Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, cédula jurídica N° 3-006-87122 con domicilio en Avenida Segunda, costado suroeste de la Plaza de la Democracia, edificio de dos plantas de color azul, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Concretamente servicios de educación, formación y actividades culturales. Reservas: No se hace reserva de UNANACIONPORLAPAZ.COM. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos

para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010271. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010209693.—(IN2010100710).

David Jacobo Ramírez Segura, cédula de identidad N° 3-410-477, con domicilio en San Rafael de Oreamuno 350 noreste de la plaza de deportes, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vestido, calzado,

sombrerería, jeans, shorts camisetas, camisas, pantalonetas, sudaderas, jackets, gorras, medias, boxers, blusas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010130. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010209729.—(IN2010100711).

María Gabriela Arroyo Vargas, cédula 1-933-536, en calidad de apoderado especial de Amazon Flavors-Concentrados e Corantes para Bebidas Ltda., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: sodas, bebidas no alcohólicas; fabricación de sodas, bebidas no alcohólicas, jugos y zumos de frutas. Reservas: reserva colores Blanco y Negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0001881. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2010.—(IN2010100964).

N° 111743.—Hermanos Esquivel Ramírez S. A., cédula de identidad número jurídica N° 3-101-11367, con domicilio en 300 metros al oeste del Ingenio de Peñas Blancas de General, Pérez Zeledón, San José, representada por Armando Esquivel Durán, cédula N° 1-1237-067, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en 200 metros al norte de la plaza de deportes de Cañas, Volcán, Buenos Aires, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de noviembre del 2010.—José Fabio Gamboa Godínez, Registrador.—(IN2010100976).

Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula de identidad 1-299-846, en calidad de apoderado especial de Edwards Lifesciences Corporation con domicilio en One Edwards Way, Irvine, California, U.S.A., Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 10 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: instrumentos y dispositivos médicos, incluidas válvulas cardiacas, catéteres, introductores, anillos de anuloplastia, cánulas, transductores de presión, aparatos de extracción de sangre, injertos vasculares, derivaciones carótida, dispositivos de oclusión traumática, instrumentos quirúrgicos, sistemas de

acceso al puerto, y monitores de pacientes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009915. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—(IN2010100990).

Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula de identidad 1-299-846, en calidad de apoderado especial de Edwards Lifesciences Corporation con domicilio en One Edwards Way, Irvine, California, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **EDWARDS** como marca de fábrica y comercio en clase: 10 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: instrumentos y dispositivos médicos, incluidas válvulas cardíacas, catéteres, introductores anillos de anuloplastia, cánulas transductores de presión, aparatos de extracción de sangré, injertos vasculares, derivados carótida, dispositivos de oclusión traumática, instrumentos quirúrgicos, sistemas de acceso al puerto y monitores de pacientes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009916. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010100991).

Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula de identidad 1-299-846, en calidad de apoderado especial de Edwards Lifesciences Corporation con domicilio en One Edwards Way, Irvine, California U.S.A., Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

**LIFE IS NOW** como marca de fábrica y comercio en clase: 10 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: instrumentos y dispositivos médicos, incluidas válvulas cardíacas, catéteres, introductores, anillos de anuloplastia, cánulas, transductores de presión, aparatos de extracción de sangre, injertos vasculares, derivaciones carótida, dispositivos de oclusión traumática, instrumentos quirúrgicos, sistemas de acceso al puerto, y monitores de pacientes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009917. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—(IN2010100992).

Shirley María Calvo Jiménez, cédula de identidad 1-1148-546, en calidad de apoderado especial de Ministerio de Gobernación y Policía-Dinadeco, cédula jurídica 2-100-042004 con domicilio en Zapote, 100 metros al sur del costado sureste del Parque de Nicaragua, contiguo a la Agencia del Banco de Costa Rica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**DINADECO** como marca de servicios en clase: 45 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: por servicios sociales destinados a fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país. Reservas: de los colores amarillo, blanco, verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010264. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—O. C. 8001.—Solicitud N° 24197.—C-56420.—(IN2010100994).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Compañía Manufacturera de Aconcagua S. A., con domicilio en Calle Limache N° 3535, El Salto Viña del Mar, Chile, solicita la inscripción de: **IGENIX** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger

y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimento para bebés; yeso para uso médico, material para curaciones (apósitos y vendas); material para tapar dientes; cera dental; desinfectantes; preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010452. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Jaime Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010101005).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de San Jorge Packaging S. A. con domicilio en Avda. Einstein N° 923, Recoleta, Santiago, Chile, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Bolsas hechas de plástico para el empaque. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007014. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Jhonny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010101006).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Diners Club International Ltd. con domicilio en 2500 Lake Cook Road, Riverwoods, IL 60015, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios financieros, a saber, banca, servicios de tarjeta de crédito, servicios de tarjeta de débito y transacciones de punto de venta; servicios de asesoría financiera relacionados con metodología para la codificación de información de pagos y datos relacionados; servicios de autenticación de compradores y comerciantes para transacciones financieras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010582. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de noviembre de 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010101007).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Discover Financial Services con domicilio en 2500 Lake Cook Road, Riverwoods, Illinois, 60015, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios financieros, a saber, banca, servicios de tarjeta de crédito, servicios de tarjeta de débito y transacciones de punto de venta; servicios de asesoría financiera relacionados con metodología para la codificación de información de pagos y datos relacionados; servicios de autenticación de compradores y comerciantes para transacciones financieras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010580. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de noviembre de 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010101008).



Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Daikin Industries, Ltd. con domicilio en Umeda Center Bldg., 4-12, Nakazaki-Nishi 2-Chome, Kita-Ku, Osaka-Shi, Osaka, Japón, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clase: 9; 11 y 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase

9: Sistemas de control automático y sistemas de telemonitoreo para medir, monitorear y controlar aire acondicionado; aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; Aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos para grabar; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y computadoras; extintores. Clase 11: aparatos de aire acondicionado para uso industrial; aparatos de aire acondicionado para uso doméstico; aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. Y clase 37: servicios de Monitoreo inalámbrico de condiciones de operación de aparatos de aire acondicionado en un edificio; operación en línea y control de aparatos de aire acondicionado en un edificio; telemonitoreo, operación y vigilancia de seguridad de aparatos de aire acondicionado; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de aire acondicionado; instalación, inspección, mantenimiento y reparación de sistemas para telemonitoreo y operación de aparatos de aire acondicionado; construcción de edificios; servicios de reparación; servicios de instalación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010438. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre de 2010.—Carolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010101009).

Marco Tulio Ramírez Chan, cédula de identidad 1-835-143, en calidad de apoderado generalísimo de Compañía Nacional de Granos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-131745 con domicilio en Ochomogo, contiguo a Pipasa, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MI PARCELA** como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: té, cacao, azúcar, arroz, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; salsas (condimentos); y especias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010190. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de noviembre de 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010101054).

Harry Wohlstein Rubinstein, cédula de identidad 1-341-287, en calidad de apoderado especial de PWC Business Trust con domicilio en 300 Madison Avenue, New York, NY 10017, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 9; 35; 36 y 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: En la clase 9: Programas informáticos para la recopilación y gestión de datos, realización de análisis, realización de estudios, creación y generación de reportes en el campo de

contabilidad, auditoría, gestión, negocios, impuestos. En la clase 35: servicios de contabilidad, servicios de auditoría a las empresas, servicios de asesoramiento fiscal y de asesoramiento; servicios de asesoramiento y consultoría en fusión, adquisición y desinversión, servicios de administración de negocios y servicios de consultoría y

asesoramiento de negocios, servicios de investigación de mercado; servicios de consultoría en recursos humanos relacionados con el mercado de trabajo y la asignación internacional de personal. En la clase 36: Consultoría de inversiones bancarias y servicios de asesoramiento, consultoría financiera y servicios de asesoramiento, servicios de consultoría actuarial, servicios de consultoría de beneficios para empleados; servicios de valoración financiera en las áreas de las empresas comerciales, inventarios, activos, equipos, concesión de licencias, bienes raíces y propiedad intelectual, los servicios de tasación de bienes raíces, y riesgo de gestión de servicios. En la clase 45: servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de los bienes y de personas, asesoramiento y consultoría en materia de reglamentación ambiental, análisis de datos, políticas y procesos, y prestación de asesoramiento de gestión empresarial y asistencia para asegurar el cumplimiento con las leyes de contratación del sector público y reglamentos, consulta en el campo de robo de datos y el robo de identidad, consultoría y servicios jurídicos en el ámbito de las leyes de privacidad y seguridad, reglamentos y requisitos; servicios de consultoría en el ámbito de la inclusión y seguimiento de los requisitos regulatorios gubernamentales de extranjeros y nacionales para la obtención de permisos y cumplimiento normativo; consulta de propiedad intelectual, servicios de apoyo en litigios, servicios paralegales, proporcionando una base de datos en línea interactiva con información jurídica, el suministro de información relativa a asuntos jurídicos, el suministro de información en línea y noticias en el ámbito de la ley, el suministro de información sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial; servicios de consultoría de cumplimiento de la normativa, revisión de las normas y prácticas para asegurar el cumplimiento de leyes gubernamentales, reglamentos y normas, servicios de seguridad, a saber, proveyendo evaluaciones de seguridad en locaciones físicas, los sistemas de información, y entornos de trabajo, servicios de testigos expertos, los servicios de evaluación de riesgos para la seguridad de los bienes, las personas, establecimientos y locales; la prevención del delito y el fraude, el suministro en línea, en forma impresa y en formato electrónico de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios de esta clase. Reservas: de los colores: negro, borgoña oscuro, rojo oscuro, café, naranja oscuro, naranja, naranja claro, rosado, rojo, amarillo y beige. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre de 2010. Solicitud N° 2010-0008759. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de octubre de 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010101068).

Édgar Nassar Guier, cédula de identidad 1-617-850, en calidad de apoderado especial de Canadelle Limited Partnership con domicilio en 4405 Metropolitan Blvd. E., Montreal, Quebec, Canadá H1r1z4, Canadá, solicita la inscripción de: **WONDERBRA**, como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: corseletes, brasieres, combinaciones, bragas, fajas de brasier, trajes de baños, prendas de vestir para damas, caballeros y niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre de 2010. Solicitud N° 2010-0007925. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de setiembre de 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010101074).

José Ramón González Castro, cédula de identidad 1-641-311, en calidad de apoderado generalísimo de P Seis del Oeste Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-193341 con domicilio en Pozos de Santa Ana, 300 metros este de materiales El Lagar, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PLANET GIRLS (PLANETA DE CHICAS)** como marca de comercio en clase: 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: maletas, maletines, porta documentos, billeteras, salveques, mochilas y carteras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12

de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010584. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre de 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010101075).

José Ramón González Castro, cédula de identidad 1-641-311, en calidad de apoderado generalísimo de P Seis del Oeste Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-193341 con domicilio en Pozos de Santa Ana, 300 metros este de materiales El Lagar, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PRINCESS WORLD (MUNDO PRINCESA)**, como marca de comercio en clase: 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: maletas, maletines, porta documentos, billeteras, salveques, mochilas y carteras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010605. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre de 2010.—Carolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010101076).

José Ramón González Castro, cédula de identidad 1-641-311, en calidad de apoderado generalísimo de P Seis del Oeste Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-193341, solicita la inscripción de: **IN VOGUE**, como marca de comercio en clase: 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: paraguas, sombrillas, maletas, maletines, porta documentos, billeteras, salveques, mochilas y carteras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de mayo de 2010. Solicitud N° 2010-0004011. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de mayo de 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010101077).

José Ramón González Castro, cédula de identidad 1-641-311, en calidad de apoderado generalísimo de P Seis del Oeste Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-193341, solicita la inscripción de: **MONTAÑA COLORADO**, como marca de comercio en clase: 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: maletas, maletines, y salveques. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de abril de 2010. Solicitud N° 2010-0003549. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de abril de 2010.—Vielka Sossa Obando, Registradora.—(IN2010101078).

José Ramón González Castro, cédula de identidad 1-641-311, en calidad de apoderado generalísimo de P Seis del Oeste Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-193341, con domicilio en Pozos de Santa Ana, 300 metros este de materiales El Lagar, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TOUGH** como marca de comercio en clase: 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: maletas, maletines, porta documentos, billeteras, salveques, mochilas y carteras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010595. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre de 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010101079).

José Ramón González Castro, cédula de identidad 1-641-311, en calidad de apoderado generalísimo de P Seis del Oeste Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-193341, con domicilio en Pozos de Santa Ana, 300 metros este de materiales El Lagar, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SEXY**, como marca de comercio en clase: 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: maletas, maletines, porta documentos, billeteras, salveques, mochilas y carteras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010599. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre de 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010101080).

José Ramón González Castro, cédula de identidad 1-641-311, en calidad de apoderado generalísimo de P Seis del Oeste Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-193341, con domicilio en Pozos de Santa Ana, 300 metros este de materiales El Lagar, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SWEET**, como marca de comercio en clase: 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: maletas, maletines, porta documentos, billeteras, salveques, mochilas y carteras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010602. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre de 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010101081).

José Ramón González Castro, cédula de identidad 1-641-311, en calidad de apoderado generalísimo de P Seis del Oeste Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-193341, con domicilio en Pozos de Santa Ana, 300 metros este de materiales El Lagar, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FUTEC**, como marca de comercio en clase: 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: sombrillas, paraguas, maletas, maletines, porta documentos, billeteras, salveques, mochilas y carteras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010604. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre de 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010101082).

José Antonio Gamboa Vázquez, cédula de identidad 1-461-803, en calidad de apoderado especial de Shandong Luba Chemical Co., Ltd con domicilio en N° 26 South Xizhou Road, Licheng District, Jinan City, Shandong Province 250100, República Popular de China, China, solicita la inscripción de: **LUBA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para la destrucción de animales dañinos; preparación para la destrucción de malas hierbas; extractos del tabaco; (insecticidas), herbicidas, preparaciones para la destrucción de plagas; herbicidas; germicidas; así como preparaciones de esterilización del suelo; preparaciones farmacéuticas-químicos; preparaciones biológicas para propósitos médicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre de 2010. Solicitud N° 2010-0009319. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de noviembre de 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010209785.—(IN2010101127).

Mauricio Campos Brenes, cédula de identidad 7-080-180, en calidad de apoderado especial de Banco Agromercantil de Guatemala S. A. con domicilio en 7 avenida 7-30, Zona 9, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:

**BAM**

como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios prestados en los negocios financieros y monetarios y los servicios prestados en relación con

contratos de seguros de todo tipo. Reservas: de los colores gris oscuro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010447. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de noviembre de 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010209801.—(IN2010101128).

Zephyr Elli Robb, pasaporte BA308200, en calidad de apoderado generalísimo de La Fragata Sailing, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-617841 con domicilio en San Juan, Tibás, veinticinco metros al norte del restaurante Antojitos, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

*La Fragata*

como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: enseñanza de actividades náuticas. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer



ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de octubre de 2010. Solicitud N° 2010-0009371. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de noviembre de 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010209897.—(IN2010101129).

Oscar Barquero Vargas, cédula de identidad 1-652-463, en calidad de apoderado generalísimo de Quántica Systems Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-332162 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos 200 metros sur de la iglesia católica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: software de gestión empresarial que permite automatizar los procesos de las empresas, en todas sus áreas (finanzas, comercial, logística, producción, ventas, facturación). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de octubre de 2010. Solicitud N° 2010-0009088. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre de 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010209939.—(IN2010101130).

Stefanie Carcache Alfaro, cédula de identidad 3-384-807, en calidad de apoderado generalísimo de Regalos y Más Distribuidora Comercial S. A. con domicilio en Coronado, San Antonio, Urbanización Los Romillos, casa 6-F, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de juguetes, tarjetas de felicitación e invitaciones, decoraciones navideñas, adornos, papelería para oficina y accesorios para tal, portaretratos, calcomanías, tarjetas y carteles con información, tarjetas de presentación. Ubicado en San José, Coronado, San Antonio, Urbanización Los Romillos, casa 6-F. Reservas: de los colores: blanco, azul, verde, morado, rojo, rosado, amarillo, celeste, anaranjado, negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre de 2010. Solicitud N° 2010-0009184. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre de 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010209984.—(IN2010101131).

Karla Villalobos Wong, cédula de identidad: 1-1036-375, en calidad de apoderada especial de Dulces Las Delicias S. A., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: confitería en general: golosinas, chocolates, galletas, malvaviscos, gomas de mascar, caramelos, paletas de dulce. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio de 2010. Solicitud N° 2010-0005076. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de julio de 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010209985.—(IN2010101132).

Ainhoa Pallares Alier, pasaporte 172400024706, en calidad de apoderado especial de Marcas Mundiales de Honduras, S. A. de C.V., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas a base de chocolate. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio de 2010. Solicitud N° 2010-0005479. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de junio de 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2010209986.—(IN2010101133).

Karla Villalobos Wong, cédula de identidad 1-1036-375, en calidad de apoderada especial de Candies Supplier Inc., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: confitería en general: golosinas, chocolates, galletas, malvaviscos, gomas de mascar, caramelos, paletas de dulce. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005077. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de setiembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010209987.—(IN2010101134).

Karla Villalobos Wong, cédula de identidad 1-1036-375, en calidad de apoderada especial de Genomma Lab Internacional S. A.B. de C.V., solicita la inscripción de: UNESIA como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005075. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de agosto del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010209989.—(IN2010101135).

Karla Villalobos Wong, cédula de identidad 1-1036-375, en calidad de apoderada especial de Grupo Internacional Inca S. A., solicita la inscripción de: UZUE como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de artículos para el hogar. Ubicado en Santa Ana, diagonal a la Cruz Roja, San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007443. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010209990.—(IN2010101136).

Karla Villalobos Wong, cédula de identidad 1-1036-375, en calidad de apoderada especial de Paccar Inc., solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de asistencia en carretera a camiones y tractocamiones consistentes en mantenimiento y reparación de los mismos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007337. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de agosto del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010210002.—(IN2010101137).

Ainhoa Pallares Alier, cédula de residencia 172400024706, en calidad de apoderado especial de Genomma Lab Internacional S. A.B. de C.V., solicita la inscripción de: COLEDIA, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio de 2010. Solicitud N° 2010-0005063. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto

en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de agosto de 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010210003.—(IN2010101138).

Gregory Denard Jackson, Pasaporte 449859114, en calidad de apoderado generalísimo de Kirofa LLM S. A., cédula jurídica 3-101-599392 con domicilio en avenida 8 entre calles 3 y 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a restaurante, cafetería y bar. Ubicado en Guanacaste, Sardinal,

Playa Hermosa, en edificio Hermosa Heights, primer piso. Reservas: no se reserva la palabra lounge. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010601. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de noviembre de 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010210012.—(IN2010101139).

Rodolfo Antonio Calvo Zeledón, cédula de identidad 6-102-124, en calidad de apoderado generalísimo de Magan Agro Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-126138 con domicilio en avenida 8, entre calles 13 y 15 número 1358, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MAGAN- AGRO** como marca de comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos para la agricultura, abono, fertilizantes foliares y químicos, estimulantes, alimentos para vegetales y semejantes, abonos foliares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre de 2010. Solicitud N° 2010-0010615. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de noviembre de 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010210031.—(IN2010101140).

Rodolfo Fernández Leitón, cédula de identidad 2-530-576, en calidad de apoderado generalísimo de Rusdasa Rústicos Deco Arte Sociedad Anónima con domicilio en San Ramón de Alajuela, 100 metros sur de la bomba Chury, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clase: 20; 35 y 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 20: muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases. Clase 35: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Clase 39: transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre de 2010. Solicitud N° 2010-0009466. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de noviembre de 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010210036.—(IN2010101141).

Rodolfo Fernández Leitón, cédula de identidad 2-530-576, en calidad de apoderado generalísimo de Rusymo Sociedad Anónima con domicilio en San Ramón de Alajuela, 125 metros sur de la Bomba Chury, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases 20; 35 y 39 Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: 20: Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha,

ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases, 35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina y 39: Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009463. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010210038.—(IN2010101142).

Fernando Alfaro Chamberlain, cédula de identidad 1-693-790, en calidad de apoderado especial de Alimer, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-83198 con domicilio en San José centro, calle 40, altos del restaurante La Piazattea, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Papel aluminio y papel adhesivo, ambos para uso doméstico. Reservas: del color gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0010071. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de noviembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010101419).

Cristina María Castro Meléndez, cédula de identidad 1-1158-774, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de telecomunicación. Reservas: De los colores rojo, verde y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005378. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de julio del 2010.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2010101437).

José Pablo Sánchez Hernández, cédula de identidad 1-895-867, en calidad de apoderado especial de F.G. Wilson (Engineering) Limited con domicilio en Old Glenarm Road, Larne Co. Antrim, BT40 1EJ, Reino Unido, solicita la inscripción de: **POWERWIZARD** como marca de comercio en clases 7, 11 y 37 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 7: Máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehículos terrestres), acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres), instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, incubadoras de huevos principalmente máquinas (excepto para vehículos terrestres), acoples y componentes para transmisiones (excepto para vehículos terrestres), máquinas de vapor, máquinas de diesel, bombas, alternadores, rampas de carga, generadores de corriente, generadores de electricidad, cables de control para máquinas, motores o generadores, mecanismos de control e interruptores para máquinas, motores o generadores para los mismos, controles hidráulicos para máquinas, motores o generadores, controles neumáticos para máquinas, motores o generadores, bombas de combustible y almacenaje de combustible y sistemas de entrega para máquinas o motores de combustión interna., en clase 11: Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias, así como sistemas de refrigeración, especialmente radiadores, ventiladores y abanicos refrescantes, generadores de acetileno, generadores de gas, torres móviles de alumbrado, calentadores eléctricos portátiles, hornos o calderas eléctricas, intercambiadores de calor, generadores de vapor, y en clase 37: Construcción de edificios, servicios de reparación,



servicios de instalación: especialmente servicios de reparación, mantenimiento, reacondicionamiento y revisión de máquinas, generadores, motores, equipos de generación de energía, unidades de control e interruptores, reparación, mantenimiento y revisión de partes, accesorios o componentes para máquinas, generadores, motores, equipos de generadores de poder y unidades de control. Reservas. Prioridad: Se otorga prioridad N° 10-051688 de fecha 21/05/2010 de Colombia, N° 10-051691 de fecha 21/05/2010 de Colombia y N° 10-051704 de fecha 21/05/2010 de Colombia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005951. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010101473).

Laura Patricia Durán Rojas, cédula de identidad 2-0429-0732, en calidad de apoderada generalísima de Panadería La Zarcereña Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-616896 con domicilio en Zarcero de Alajuela, 300 metros este de la iglesia católica, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a producción y comercialización de pan y pastelería. Ubicado en Zarcero de Alajuela, 300 metros este de la Iglesia Católica. Reservas: De los colores

rojo, café y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009913. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010210187.—(IN2010101536).

Laura Patricia Durán Rojas, cédula de identidad 2-0429-0732, en calidad de apoderada generalísima de Panadería La Zarcereña Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-616896 con domicilio en Zarcero de Alajuela, 300 metros este de la iglesia católica, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pan y Pastelería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 27 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009914. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010210188.—(IN2010101537).

Mario Fernández Merino, cédula de identidad 1-453-020, en calidad de apoderado generalísimo de Gama Promocional de Centroamérica, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-243977 con domicilio en calle 30, entre avenidas 3 y 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CERO CALORÍAS, CERO REMORDIMIENTOS** como señal de propaganda en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar un edulcorante, y productos químicos destinados a conservar los alimentos. Relacionado con la marca de fábrica Sweetlite, registro número 194723. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009802. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010210210.—(IN2010101538).

Mauricio Martínez Velásquez, cédula de identidad 8-0077-0595, con domicilio en Quinta Guayabos, distrito: Sánchez, cantón: Curridabat, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ESTEFANI** como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir y artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008530. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010210311.—(IN2010101539).

Julio César Ruiz Chavarría, cédula de identidad N° 1-0955-0665, en calidad de apoderado especial de El Éxito Betancur y Asociados Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-265235, con domicilio en San José, de la esquina suroeste del Banco Popular, 75 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos. Se

cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010678. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010101764).

Julio César Ruiz Chavarría, cédula de identidad N° 1-0955-0665, en calidad de apoderado especial de El Éxito Betancur y Asociados Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-265235, con domicilio en San José, de la esquina suroeste del Banco Popular, 75 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 24 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa. Reservas: de

los colores: rojo, verde oscuro, blanco, verde claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010680. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010101765).

Julio César Ruiz Chavarría, cédula de identidad N° 1-0955-0665, en calidad de apoderado especial de El Éxito Betancur y Asociados Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-265235, con domicilio en San José, de la esquina suroeste del Banco Popular, 75 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras

clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés. Reservas: de los colores blanco y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010679. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010101766).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad N° 1-956-429, en calidad de apoderada especial de Toolmex Corporation, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: tornos, ejes, extremos de porta fresas, ejes de tornos, mandriles para ser fijados y utilizados en tornos y fresadoras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir

de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo del 2010, según solicitud N° 2010-0004763. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de junio del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010101769).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad N° 1-956-429, en calidad de apoderada especial de At Least S. A., solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clases 3, 9, 14, 18 y 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 3: perfumería colonias,

cosméticos, jabones y lociones para el cabello. Clase 9: gafas, gafas de sol, estuches y monturas para gafas, aparatos para el registro, transmisión y reproducción del sonido o de imágenes y en especial teléfonos móviles, reproductores de MP3 y MP4, ordenadores y en especial ordenadores portátiles, notebook y notepad. Clase 14: relojes, joyería y bisutería. Clase 18: bolsos, bolsos de viaje, maletas, carteras, pieles de animales, paraguas, sombrillas, y bastones, guarnicionería. Clase 25: vestidos, corbatas, cinturones, calcetines, bufandas sombreros, lencería y calzados. Reservas: de los colores blanco y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de mayo del 2010, según solicitud N° 2010-0004372. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de mayo del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010101770).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad N° 1-956-429, en calidad de apoderada especial de Banco Financiera Comercial Hondureña S. A., solicita la inscripción de: **FICO** como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios específicamente los servicios de seguros, negocios financieros, negocios monetarios y negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de abril del 2010, según solicitud N° 2010-0003143. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010101771).

John Aguilar Quesada, cédula de identidad N° 1-694-278, en calidad de apoderado generalísimo de Alimentos Maravilla S. A., solicita la inscripción de: **LLUVIA** como marca de fábrica, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pasta de tomate, salsa de tomate, salsas y condimentos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de mayo del 2010, según solicitud N° 2010-0004371. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010101772).

Juan Carlos Corrales Salas, cédula de identidad N° 1-481-093, en calidad de apoderado generalísimo de Banco Nacional de Costa Rica, cédula jurídica N° 4-000-001021, con domicilio en avenidas primera y tercera, calle cuatro, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios bancarios para vivienda. Reservas: de los colores: amarillo, naranja,

negro, verde azulado, blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008375. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010101857).

Juan Carlos Corrales Salas, cédula de identidad N° 1-481-093, en calidad de apoderado generalísimo de Banco Nacional de Costa Rica, cédula jurídica N° 4-000-001021, con domicilio en avenidas 1 y 3, calle 4, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios bancarios para vivienda. Reservas: de los colores: verde, celeste, amarillo-

naranja y negro. No se reserva el signo de reciclaje. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008372. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010101858).

Juan Carlos Corrales Salas, cédula de identidad N° 1-481-093, en calidad de apoderado generalísimo de Banco Nacional de Costa Rica, cédula jurídica N° 4-000-001021, con domicilio en avenidas primera y tercera, calle cuatro, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios bancarios hipotecarios. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008040. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010101859).

Luis Enrique Salazar Sánchez, cédula de identidad N° 1-611-475, en calidad de apoderado generalísimo de Legal BSG & Asociados Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-481029, con domicilio en exactamente cantón primero San José, distrito noveno Pavas, exactamente del Centro Comercial Plaza Mayor, Fase Uno, 200 metros al oeste y 350 metros al sur, edificio con arcos, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios jurídicos: servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales. Reservas: de los

colores: negro, gris y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008690. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010101862).

Rita María Duar Ugalde, cédula de identidad N° 2-274-701, en calidad de apoderada especial de Fil Limited, con domicilio en Pembroke Hall, 42 Crow Lane, Pembroke HM 19, P.O. Box HM 670 Hamilton HMCX, Bermudas, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios financieros, servicios de seguros, servicios de inversión, fondos de inversión nacionales e internacionales, servicios de gestión discrecional de administración de inversiones, servicios de asesoría



de inversión, fondos mutuos de inversión y servicios conexos, pensiones y servicios conexos, custodia de valores y los servicios correspondientes, servicios bancarios y otros relacionados, custodia (fideicomiso) y servicios relacionados, cartera, fondos mutuos, administración de pensiones y servicios de fideicomiso, gestión financiera y planificación, asesoría financiera, servicios de crédito, banca de inversión, finanzas corporativas y servicios de capital de riesgo, servicios privados de capital, servicios inmobiliarios, servicios de inversión en bienes raíces, suscripción de valores, servicios de cambio de divisas y derivados, suministro de información, asesoramiento y consultoría en materia de valores, finanzas e inversiones, servicios interactivos de información de bases de datos referidas a títulos valores, finanzas e inversiones, servicios de tarjetas de crédito y débito, servicios de pagos de dinero, provisión de préstamos garantizados y no garantizados, cambio de divisas, el suministro de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo anterior. Reservas: de los colores rojo, azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009322. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010101881).

Rita María Duar Ugalde, cédula de identidad N° 2-274-701, en calidad de apoderada especial de Fil Limited, con domicilio en Pembroke Hall, 42 Crow Lane, Pembroke HM 19, P.O. Box HM 670 Hamilton HMCX, Bermudas, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios financieros, servicios de seguros, servicios de inversión, fondos de inversión nacionales e internacionales, servicios de gestión discrecional de administración de inversiones, servicios de asesoría de inversión, fondos mutuos de inversión y servicios conexos, pensiones y servicios conexos, custodia de valores y los servicios correspondientes, servicios bancarios y otros relacionados, custodia (fideicomiso) y servicios relacionados, cartera, fondos mutuos, administración de pensiones y servicios de fideicomiso, gestión financiera y planificación, asesoría financiera, servicios de crédito, banca de inversión, finanzas corporativas y servicios de capital de riesgo, servicios privados de capital, servicios inmobiliarios, servicios de inversión en bienes raíces, suscripción de valores, servicios de cambio de divisas y derivados, suministro de información, asesoramiento y consultoría en materia de valores, finanzas e inversiones, servicios interactivos de información de bases de datos referidas a títulos valores, finanzas e inversiones, servicios de tarjetas de crédito y débito, servicios de pagos de dinero, provisión de préstamos garantizados y no garantizados, cambio de divisas, el suministro de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo anterior. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009323. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010101883).

Mauricio López López, cédula de identidad N° 1-633-942, con domicilio en La Guácima de Alajuela, Urbanización Los Reyes, casa N° 119-A, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de todo tipo de productos alimenticios, tales como: emparedados tipo subs, papas fritas, hamburguesas, en general todo tipo de comidas rápidas para servicio en restaurante y servicio a domicilio. Ubicado en San José centro, de la Iglesia de la Catedral Metropolitana, 125 metros sur, antiguo Cine Metropolitano. Reservas: de los colores beige, rojo, negro y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de noviembre del

2010, según solicitud N° 2010-0010389. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010210340.—(IN2010101931).

Alonso Moya Rojas, cédula de identidad N° 2-384-676, en calidad de apoderado generalísimo de Industrias Gamsy Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3-102-618797, con domicilio en Zaragoza de Palmares, Alajuela, 400 oeste del cementerio, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa interior niño, mujer, hombre, camisas - camisetas pantalón corto - pantalón largo hombre, mujer, niño - ropa deportiva hombre mujer niño vestidos -enaguas - sacos - chalecos, ropa para niño o bebé - medias o calcetines, blusas, suéter. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010546. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010210389.—(IN2010101932).

Juan Guillermo Solís Rodríguez, cédula de identidad N° 7-049-520, en calidad de apoderado generalísimo de Miguel Ángel Carcedo Álvarez, pasaporte N° BB411930, con domicilio en Viscaya, España, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de telecomunicaciones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008773. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010210432.—(IN2010101933).

Caridad Peraza Santos, cédula de identidad N° 8-0070-0265, en calidad de apoderada generalísima de Ochy de Fantasía S. A., cédula jurídica N° 3-101-417715, con domicilio en Guadalupe, Montelimar, de la Shell, 300 metros oeste, N° 3055, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vestidos, calzados, sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009011. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010210450.—(IN2010101934).

Édgar Alonso Hernández Delgado, cédula de identidad N° 1-815-400, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora E.J.L. Herdel Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-502205, con domicilio en El Llano de San Miguel de Desamparados, costado este de la plaza de deportes, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bolsas plásticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 23 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008646. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de octubre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010210453.—(IN2010101935).

Jorge Luis Niño Chavarría, cédula de identidad N° 1-409-1079, en calidad de representante legal de Servicios Especializados de Tanques de Agua Caliente SETAC S. A., cédula jurídica N° 3-101-428918, con domicilio en San José, Pavas, 100 metros al norte y 50 metros al oeste del Parque de Pavas, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**APOLO** como marca de fábrica, en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: calentadores para agua para uso residencial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de noviembre del 2007, según solicitud N° 2007-0014387. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de octubre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010210459.—(IN2010101936).

Una Aune Ni Fhiachain, cédula de residencia N° 137200000321, en calidad de apoderado general de Women's Well-Being & Development Foundation, con domicilio en Guadalupe, Montelimar, de los Tribunales de Justicia, 500 metros al norte y 100 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**WISE HEART BOOKS** como marca de fábrica y comercio, en clases 9 y 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 9: publicaciones electrónicas. Clase 16: productos de imprenta como libros de entretenimiento, libros educativos y cuentos infantiles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009358. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010210475.—(IN2010101937).

Fabio Gerardo Meza Murillo, cédula de identidad N° 1-432-628, en calidad de apoderado generalísimo de Analufa S. A., cédula jurídica N° 3-101-98622, con domicilio en calle 11, avenida 8, Edificio Jorayte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**CASA URBANA** como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicio de hospedaje temporal. Ubicado en San José, calle 11, avenida 8, Edificio Jorayte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010535. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010210485.—(IN2010101938).

Fabio Gerardo Meza Murillo, cédula de identidad N° 1-432-628, en calidad de tipo representante desconocido de Analufa S. A., cédula jurídica N° 3-101-98622, con domicilio en calle 11, avenida 8, Edificio Jorayte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**CASA URBANA** como marca de servicios, en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de hospedaje temporal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010536. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo

dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010210486.—(IN2010101939).

Wendy Garita Ortiz, cédula N° 1-807-068, en calidad de apoderada especial de La Casa de la Limpieza Impecable Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-304624, solicita la inscripción de: como emblema, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicios de limpieza en general en edificios, bienes raíces y administración en condominios. Ubicado en Guadalupe, del Divino Pastor, 25 metros oeste, 25 metros norte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de enero del 2010, según solicitud N° 2010-0000592. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de enero del 2010.—Adriana Argüello Castro, Registradora.—RP2010210491.—(IN2010101940).



Eric Josafat Quesada Díaz, cédula de identidad N° 1-758-859, en calidad de apoderado generalísimo de Consorcio Técnico Agrícola CTA Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-566458, con domicilio en: de la Basílica, 600 metros al este, 200 metros norte y 100 metros al este, casa esquinera, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LEAFCLEAN** como marca de fábrica y comercio, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos destinados al agro insumo, siendo un fertilizante con propiedades fungicidas y bactericidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007790. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010210497.—(IN2010101941).

Eric Josafat Quesada Díaz, cédula de identidad N° 1-758-859, en calidad de apoderado generalísimo de Consorcio Técnico Agrícola CTA Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-566458, con domicilio en: de la Basílica, 600 metros al este, 200 metros norte y 100 metros al este, casa esquinera, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **EKOROOT** como marca de fábrica y comercio, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos destinados al agro insumo, siendo fertilizantes para ser aplicados a la tierra y los cuales generan un ambiente favorable para el crecimiento radical, superando condiciones de muerte de raíz debido a factores abióticos y bióticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007789. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010210498.—(IN2010101942).

Felipe Arturo Koberg Marengo, cédula de identidad N° 1-749-559, en calidad de apoderado generalísimo de Quality Wood Imports Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-483788, con domicilio en Santa Ana, Parque Empresarial Forum Edificio E, primer piso, Oficinas Álvarez, Jiménez, De Pass S. A., San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**DECKSCR** como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la distribución, comercialización e instalación de pisos, pérgolas y plataformas de madera y plástico comprimido para exteriores e interiores. Ubicado en San José, Barrio Cuba, diagonal a Euromobilia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008072. A efectos de publicación,



téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de setiembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010210499.—(IN2010101943).

Fernando Francis Sáenz, cédula de identidad N° 7-054-539, en calidad de apoderado generalísimo de Frasma Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-064996, con domicilio en Turrialba centro, 50 metros al norte de la Iglesia El Recreo, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: los servicios de medicina general. Reservas: no se hace reserva del diseño que identifica a los médicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009198.

A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010210510.—(IN2010101944).

Luis Diego Acuña Vega, cédula de identidad 1-1151-238, en calidad de apoderado especial de Rodrigo Antonio Arias Grillo, cédula de identidad 1-1061-0488 con domicilio en Cuesta de San Vicente N° 12, OF. 6-8, Madrid 28008, España, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios jurídicos; la conducción de seminarios, talleres, conferencias y cursos en el campo del derecho; tiraje de publicaciones, principalmente, boletines, manuales, panfletos y artículos en el

campo del derecho y del deporte. Ubicado en avenida 7, calles 25 & 29, N° 2524, Barrio Escalante, San José 10101. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009791. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010210546.—(IN2010101945).

Luis Diego Acuña Vega, cédula de identidad 1-1151-238, en calidad de apoderado especial de Rodrigo Antonio Arias Grillo, cédula de identidad 1-1061-0488 con domicilio en Cuesta de San Vicente N° 12, OF. 6-8, Madrid, 28008, España, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios jurídicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009512. A efectos de publicación, téngase en

cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010210547.—(IN2010101946).

Alberto Esteban Brenes Quesada, cédula de identidad 1-954-240, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación Iglesia Cristiana del Espíritu Santo, cédula jurídica 3-002-200688 con domicilio en distrito: dos, Merced; cantón: primero, San José, de la provincia de San José, Paseo Colón, entre calles 22 y 22 bis, 100 metros este de la torre Mercedes Benz, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de telecomunicación, así como difusión de programas de radio, televisión, o cualquier otro medio de comunicación, conferencias satelitales, y vía internet. Reservas: de los

colores amarillo, rojo y negro. Se cita a terceros interesados en

defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010666. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de noviembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010102176).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de Apoderada Especial de The Latin America Trademark Corporation con domicilio en Edificio Comosa, primer piso, avenida Samuel Lewis, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **BETAMEDICAL** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010507. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010102233).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de Apoderada Especial de The Latin America Trademark Corporation con domicilio en Edificio Comosa, primer piso, avenida Samuel Lewis, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **HIDRISAGE** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010508. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010102234).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de Apoderada Especial de The Latin America Trademark Corporation con domicilio en Edificio Comosa, primer piso, avenida Samuel Lewis, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **BETAMEDICAL** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010506. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010102235).

Manrique Rojas Araya, cédula de identidad 1-893-107, en calidad de Apoderado Generalísimo de Edificadora Beta S. A., cédula jurídica 3-101-088201, con domicilio en Ciudad Quesada, 700 metros este de esquina noreste de Catedral, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de análisis, investigación, diseño y desarrollo para edificaciones, construcciones, proyectos de

infraestructura eléctrica y obras civiles en general. Reservas: De los colores negro, blanco, amarillo y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008625. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010102251).

Dionisio Segura Hernández, cédula de identidad 3-208-412, en calidad de Apoderado Generalísimo de Derivados de Maíz Alimenticio S. A., cédula jurídica 3-101-017062, con domicilio en San José, Pavas, del Hospital Psiquiátrico, 800 metros oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de: **DEL FOGON** como marca de Fábrica, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: chicharrones, papas tostadas, plátanos, semillas tostadas, tortillas tostadas; carne, pescado, aves y caza; tacos congelados a base de carne y/o pollo, extractos de carne; frutas y legumbres en conservas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos; aceites y grasas comestibles; conservas, encurtidos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio del 2004. Solicitud N° 2004-0004736. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de setiembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010102276).

Juan Luis Esquivel Ruiz, cédula de identidad: 4-0070-0089, solicita la inscripción de: **Café Díaz** como marca de comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café en grano tostado, café molido y café molido tostado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006004. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de julio del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010102318).

Paola Andrea Villalobos Vargas, cédula de identidad 1-1311-026, en calidad de Apoderada Generalísima de Palucer Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-613013, con domicilio en cantón noveno (Santa Ana), distrito Tercero (Pozos), exactamente en Oficentro Momentum Lindora, segundo piso, oficina 49, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **JAMBA EXTREME JUICE MIX** como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de batidos naturales. Ubicado en Alajuela, San Ramón, de la parroquia central 25 metros al sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008474. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de octubre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010102319).

Ingrid Vega Moreira, cédula de identidad 1-1014-567, en calidad de Apoderada Generalísima de Dreams World J Y V Corporation S. A., cédula jurídica 3-101-508964, con domicilio en: de la antigua parada de buses Pulmitan 25 metros norte, contiguo a Abonos Agro, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: sombrillas y paraguas. Reservas: de los colores negro, rojo, azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008619. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de octubre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010102320).

Ingrid Vega Moreira, cédula de identidad N° 1-1014-567, en calidad de apoderada generalísima de Dreams World J y V Corporation S. A., cédula jurídica N° 3-101-508964, solicita la inscripción de

**L.A. COLORS**

como marca de comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en la lavandería, preparaciones abrasivas y para limpiar, pulir y fregar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos. Reservas: De los colores azul y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002901. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de mayo del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010210591.—(IN2010102321).

Ingrid Vega Moreira, cédula de identidad N° 1-1014-567, en calidad de apoderada generalísima de Dreams World J y V Corporation S. A., cédula jurídica N° 3-101-508964, solicita la inscripción de

**L.A. COLORS**

como marca de comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en la lavandería, preparaciones abrasivas y para limpiar, pulir y fregar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos. Reservas: De los colores azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002901. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de mayo del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010210593.—(IN2010102322).

José Alberto Castillo Calvo, cédula de identidad N° 7-055-165, en calidad de apoderado generalísimo de El Colono Agropecuario Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-268981 con domicilio en Jiménez, Pococí, de la entrada principal a la ciudad de Guápiles, cinco kilómetros al este, sobre la ruta treinta y dos a Puerto Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009241. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010210596.—(IN2010102323).

Manrique Antonio Murillo Roos, cédula de identidad N° 1-1233-0779, en calidad de apoderado generalísimo de SDP Reclutamiento S. A., cédula jurídica N° 3-101-612098, con domicilio en del taller 3R 100 sur, 75 este, La Uruca, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**laPasantia.com**

como marca de servicios en clase 35 y 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35: Bolsa de empleo para estudiantes universitarios por medio de página Web. Publicidad y gestión de negocios. Clase 41: Curso en línea para estudiantes (formación académica). Reservas: De los colores azul,



blanco y amarillo. No se reserva la palabra “.com”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010625. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010210601.—(IN2010102324).

Fernando Sánchez Rojas, cédula de identidad N° 1-679-165, en calidad de apoderado especial de Fideos Precocidos de Costa Rica S. A., cédula jurídica N° 3-101-23673, con domicilio en Santo Domingo de Heredia, 800 metros norte del Colegio Santa María de Guadalupe, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de pasta estilo oriental específicamente chop suey y sopas de fideos. Reservas: De los colores verde oscuro, verde claro, amarillo, rojo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0010000. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010210616.—(IN2010102325).

Fernando Sánchez Rojas, cédula de identidad N° 1-679-165, en calidad de apoderado especial de Fideos Precocidos de Costa Rica S. A., cédula jurídica N° 3-101-23673-19, con domicilio en Santo Domingo de Heredia, 800 metros norte del Colegio Santa María de Guadalupe, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Diferentes productos a base de arroz, a saber, premezclas de arroz, harinas de arroz, almidones de arroz, bebidas de arroz, premezclas para repostería de arroz, premezclas para queques de arroz, premezclas para panqueques de arroz, cuya característica principal es que son libres de gluten, especiales para las personas Celiacas (alérgicas al trigo). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009036. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010210617.—(IN2010102326).

Jacqueline Gálvez Barrantes, cédula de identidad N° 1-580-826, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de educación. Reservas: No se reserva el globo terráqueo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006774. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de agosto del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010210645.—(IN2010102327).

María Lucrecia Quesada Barquero, cédula de identidad N° 1-479-653, en calidad de apoderada especial de Grupo Panadería Santa Clara Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-592238 con domicilio en San Pedro, de Muñoz y Nanne, 200 metros norte, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pan, repostería y pastelería. Reservas: De los colores blanco, café oscuro, café claro, amarillo claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3

de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010196. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010210648.—(IN2010102328).

Rodrigo Montero García, cédula de identidad N° 1-1044-0597, con domicilio en Curridabat, urbanización José María Zeledón, casa número R-20, II etapa, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de instrucción y asesoría en temas relativos al motociclismo para principiantes, un nicho tan ampliamente descuidado por las tradicionales escuelas de conducción en territorio nacional, ubicado en Curridabat, urbanización José María Zeledón, casa número R-20, II etapa, San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010694. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010210685.—(IN2010102329).

Alberto Arias Romero, cédula de identidad N° 3-164-820, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación para el Desarrollo Sostenible de la Región Atlántica, cédula jurídica N° 3-002-114418, con domicilio en Guápiles, Pococí, 100 metros oeste de la Guardia Rural, contiguo a funeraria Vida Eterna, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase(s) 3 y 30 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 3: Productos naturales como gel para el cabello, para baño y shampoo. Clase 30: Productos naturales, confites, chocolates. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008784. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de octubre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010210689.—(IN2010102330).

María Sandí González, cédula de identidad N° 6-208-460, en calidad de apoderada generalísima de Comercializadora Blessing C Y S S. A., cédula jurídica N° 3-101-579181, con domicilio en Santa Ana, del Banco Popular 100 metros este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la belleza, específicamente salón de belleza y la enseñanza de ese arte, ubicado en Santa Ana, INVU calle La Margarita, del Más x Menos, 200 norte, 500 este. Reservas: Del color azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009797. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010210699.—(IN2010102331).

Alba Sofia Escalona Mancilla, cédula de residencia N186200060921, en calidad de apoderada especial de PFS de Puntarenas Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-206327, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase(s) 39 y 41 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 39 paseos en parques e islas nacionales, así como el transporte de personas en vehículos y embarcaciones de lujo, y en clase 41 la actividad de recreación y esparcimiento ejecutada mediante la prestación de servicios de actividades recreativas y de entretenimiento turístico, dirigidas

a deportes acuáticos, deporte de pesca. Reservas: De los colores azul índigo, blanco y amarillo. No se hace reserva de la palabra COSTA RICA. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004083. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de junio del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2010210719.—(IN2010102332).

Jonathan Tapia Murillo, cédula de identidad N° 1-779-518, con domicilio en Curridabat, costado sur del cementerio, 50 al sur 25 al este, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Equipos electrónicos eléctricos generadores de hidrógeno para el área

automotriz industrial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009814. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010210750.—(IN2010102333).

Luis Diego Acuña Vega, cédula de identidad N° 1-1151-238, en calidad de apoderado especial de Georgia-Pacific Consumer Products LP, con domicilio en 133 Peachtree Street NE, Atlanta Georgia 30303, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Dispensadores para jabón, aromatizante de ambiente, toallas de papel y papel higiénico. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007863. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de octubre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010210793.—(IN2010102334).

Luis Diego Acuña Vega, cédula de identidad N° 1-1151-238, en calidad de apoderado especial de Intermediarios Químicos S. A. con domicilio en 3ª avenida 9-95 "A", Z. 13, Lomas de Pamplona, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 2 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas, incluyendo tintes para

prendas de vestir y colorantes para alimentos y bebidas; mordientes; resinas naturales en bruto. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007866. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010210794.—(IN2010102335).

Luis Diego Acuña Vega, cédula de identidad N° 1-1151-238, en calidad de apoderado especial de Intermediarios Químicos S. A. con domicilio en 3ª avenida 9-95 "A", Z. 13, Lomas de Pamplona, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 2 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pinturas, barnices, lacas;

productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas, incluyendo tintes para prendas de vestir y colorantes para alimentos y bebidas; mordientes; resinas naturales

en bruto. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007867. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de octubre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010210795.—(IN2010102336).

Luis Diego Acuña Vega, cédula de identidad N° 1-1151-238, en calidad de apoderado especial de Caribbean Brands Limited con domicilio en 20 Micoud Street, Castries, Santa Lucía, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bocado de frutas y verduras con sabores en forma de hojuelas; bocado de plátano, banano, yuca, ñame, camote y frutapan con

sabores en forma de hojuelas o una combinación de los mismos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008305. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010210797.—(IN2010102337).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Discover Financial Services con domicilio en 2500 Lake Cook Road, Riverwoods, Illinois, 60015, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

**PROTECTBUY** como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios financieros, a saber, banca, servicios de tarjeta de crédito, servicios de tarjeta de débito y transacciones de punto de venta; servicios de asesoría financiera relacionados con metodología para la codificación de información de pagos y datos relacionados; servicios de autenticación de compradores y comerciantes para transacciones financieras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010581. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010102531).

Flor de María Chacón Torres, cédula de identidad 1-554-595, en calidad de apoderada especial de Centro Natural La Fuente, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-180162 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, de la bomba Shell 100 sur y 50 oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**GOTANOL** como marca de comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, material para vendajes, material para empastar dientes y para improntas dentales, desinfectantes, medicamentos, jarabes y preparaciones hechas a base de plantas naturales, antisépticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009312. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de noviembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010210854.—(IN2010102642).

Noé Vargas Leitón, cédula de identidad 6-248-484 con domicilio en Altos de San Luis, Monteverde, distrito Monte Verde, cantón central de la provincia de Puntarenas, exactamente un kilómetro al este de la Escuela Los Altos, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Jabón de tocador, champú, hidratantes para la piel y exfoliantes naturales. Reservas: de los colores café oscuro, negro, café claro y caramelo. Se cita a terceros interesados en defender sus



derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2010, según solicitud N° 2010-0004789. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010210888.—(IN2010102643).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de apoderado especial de Jafer Limited con domicilio en Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton, HM, Bermudas, solicita la inscripción de:

**SAVE THE PLANET**

como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear

y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010815. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010210962.—(IN2010102644).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de apoderado especial de Jafer Limited con domicilio en Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton, HM, Bermudas, solicita la inscripción de:

**DUETTE**

como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Perfumería, lociones, aguas de tocador; jabones; cosméticos;

aceites esenciales; dentífricos; sales para el baño; desodorantes para el cuerpo; productos para el maquillaje facial; champúes; sprays, mousses, bálsamos para el peinado y el cuidado del cabello y protectores solares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010816. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010210964.—(IN2010102645).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de apoderado especial de Jafer Limited con domicilio en Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton, HM, Bermudas, solicita la inscripción de:

*Quizá*  
Parfum

como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, Para proteger y distinguir lo siguiente: Perfumes y aguas de perfumes, cremas y lociones perfumadas para el cuerpo, desodorantes perfumados de uso personal,

antitranspirantes perfumados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010813. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010210965.—(IN2010102646).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de apoderado especial de Jafer Limited con domicilio en Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton, HM, Bermudas, solicita la inscripción de:

**UNIQUECIL**

como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de perfumería; jabones de tocador; cosméticos; maquillaje

facial, en particular alargador de pestañas (máscaras), y lápices

cosméticos para delinear los ojos, labios, cejas, aceites esenciales, dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010809. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010210966.—(IN2010102647).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de apoderado especial de Jafer Limited con domicilio en Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton, HM, Bermudas, solicita la inscripción de: **HYDRA TONIC** como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de perfumería, fragancias de uso personal, aguas de tocador, aguas de colonia, loción para después de afeitarse; cosméticos; maquillaje facial y en especial, sombras para ojos, lápiz de labio, delineador, rubor y alargador de pestañas; cremas geles, y lociones cosméticas para la piel del cuerpo, rostro y manos, tales como hidratantes, humectantes, astringentes, desmaquilladoras, exfoliantes, limpiadoras, tonificantes, nutritivas, reafirmantes, antiarrugas; mascarillas cosméticas, desodorantes de uso personal; antitranspirantes, esmalte y barnices para las uñas; champúes, reacondicionadores, lociones, sprays, mousses y bálsamo para la limpieza, estilizado y cuidado del cabello para el cabello; cremas, lociones, gels y preparaciones protectoras y bronceadoras de la piel expuesta a los rayos solares; cremas cosméticas y reductoras para la cara, manos, brazos, cuerpo, pies; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010811. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010210967.—(IN2010102648).

Gaudy Garro Segura, cédula de identidad 4-180-367, en calidad de apoderado especial de 3-101-615677, cédula jurídica número 3-101-615677, con domicilio en Cantón Central, distrito Central del cementerio de Heredia, 50 metros al norte, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**CEDROS**  
AUTHENTIC DESIGN WORLDWIDELY KNOWN

como marca de fábrica y comercio en clases 18 y 25 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 18: Bolsos, clase 25: Pantalones, short, gorras,

vestidos, fajas para trajes de mezclilla, manganos, pescadores, chavitos, camisetas, blusas, vestidos de baño, boxer. Tanto en ropa para dama, como para caballero y niños que llevarán la marca CEDROS. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008787. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de octubre del 2010.—Lic. Thomas Montenegro Montenegro, Registrador.—RP2010210983.—(IN2010102649).

María Adilia Salas Bolaños, cédula de identidad 2-362-398, en calidad de apoderada especial de La Madrileña S. A. de C. V. con domicilio en México D. F. Insurgentes Sur N° 800, piso 17, Colonia del Valle, C.P. 03100, México D. F., México, solicita la inscripción de: **CAREYES MARGARITA** como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un coctel hecho a base de Tequila-Margarita. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008867. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010211030.—(IN2010102650).

Roberto Jiménez Muñoz, cédula de identidad 6-0298-0649, con domicilio en 50 metros sur de la iglesia católica de San Rafael de Arancibia, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café pergamino, en grano de oro, café molido empacado y abono orgánico producido de desechos de café.

Reservas: De los colores café, amarillo, rojo y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-00010729. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010211033.—(IN2010102651).

Allan René Flores Moya, cédula de identidad 1-688-769, en calidad de representante legal de Instituto Costarricense de Turismo, cédula jurídica 4-000-042141-15, con domicilio en La Uruca, costado este del puente Juan Pablo Segundo, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad; dirección de negocios; administración de negocios; trabajos de oficina. Reservas: de los colores blanco, amarillo pantone Yellow 012, negro pantone black, verde pantone 355, azul pantone process blue. No se hace reserva de los términos: Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la

primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008654. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—O. C. N° 13361.—Solicitud N° 20324.—C-56420.—(IN2010102921).

Allan René Flores Moya, cédula de identidad 1-188-769, en calidad de representante legal de Instituto Costarricense de Turismo, cédula jurídica N° 4-000-042-141-15, con domicilio en La Uruca, costado este del puente Juan Pablo Segundo, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad, gestión de negocios, administración comercial y trabajos de oficina.

Reservas: no se hace reserva del nombre Costa Rica. Hace reserva de los colores verde, rojo y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009239. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—O. C. N° 1336.—Solicitud N° 20326.—C-56420.—(IN2010102927).

Allan René Flores Moya, cédula de identidad 1-688-769, en calidad de representante legal de Instituto Costarricense de Turismo, cédula jurídica N° 4-000-042-141-15, con domicilio en La Uruca, costado este del puente Juan Pablo Segundo, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad, gestión de negocios, administración comercial y trabajos de oficina.

Reservas: no se hace reserva del término Costa Rica. Hace reserva de los colores verde, rojo y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses

siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009235. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—O. C. N° 1336.—Solicitud N° 20325.—C-56420.—(IN2010102930).

Pedro Luis Burguera Cabezas, cédula de identidad N° 8-0090-0379, en calidad de apoderado generalísimo de Bay Shoes Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-616177, con domicilio en avenida primera, calles 24 y 28, número 2466, segundo piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de todo tipo de calzado. Ubicado en San José, San Pedro de Montes de Oca, de Muñoz y Nanne, cien metros este, mano derecha. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010219. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010102940).

Ma. Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad N° 1-933-536, en calidad de apoderada especial de Industrias Facela Sociedad Anónima de capital variable, con domicilio en Zaragoza, Departamento de la Libertad, kilómetro once y medio, carretera al Puerto de La Libertad, El Salvador, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos relacionados con útiles escolares como acuarelas, cintas adhesivas, adhesivos (pegamentos), bolígrafos, clips, cajas de

pintura o colores (material escolar), compases, tintas correctoras, cuadernos, engrapadoras, gomas para borrar, grapas, lápices, material escolar, pinceles, lapiceros, folders, materiales de dibujo, reglas de escuadra, sacapuntas y todo lo que comprende principalmente el papel, los productos de papel y los artículos de oficina. Reservas: de los colores rojo, amarillo, negro, azul oscuro, naranja, turquesa y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007715. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010102956).

José Luis Rodríguez Madrigal, cédula de identidad N° 2-345-295, en calidad de apoderado generalísimo de El Gallo Más Gallo de Alajuela Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-74154, con domicilio en Invu, Las Cañas, doscientos metros oeste y doscientos metros norte del semáforo peatonal, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a proteger locales comerciales para la venta electrodomésticos, muebles y artículos para el hogar. Ubicado en

Alajuela, El Coyal, 200 metros este de la estación de RTV edificio Gollo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de octubre del 2010, según solicitud N° 2010-0009694. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010102975).

Zahyra Flor Arguedas Marín, cédula de identidad N° 1-338-788, en calidad de apoderada generalísima de Corporación Turística Interdisciplinaria Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-132356, con domicilio en Moravia, residencial Los Colegios, de la capilla Saint Francis, 200 metros al oeste, 100 metros al sur y



100 al oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CTISA** como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la importación y distribución de vinos. Ubicado en San José, Moravia, residencial Los Colegios, de la capilla Saint Francis, 200 metros al oeste, 100 metros al sur y 100 al oeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010787. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010211132.—(IN2010103013).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad N° 1-849-717, en calidad de apoderado especial de Jafer Limited, con domicilio en Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton, HM, Bermudas, solicita la inscripción de: **HYDRA-DEFENSE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos de perfumería, cosmético; cremas, lociones; champúes y re acondicionadores para la limpieza, cuidado y estilizado del cabello. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010805. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010211148.—(IN2010103014).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad N° 1-849-717, en calidad de apoderado especial de Jafer Limited, con domicilio en Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton, HM, Bermudas, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: producto químico, exclusivamente agente activo e ingrediente para uso como insumo en la industria cosmética en la fabricación de cremas y lociones para la piel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010808. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010211149.—(IN2010103015).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad N° 1-849-717, en calidad de apoderado especial de Jafer Limited, con domicilio en Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton, HM, Bermudas, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos de perfumería, lociones, aguas de tocador; jabones; cosméticos; aceites esenciales; dentífrico; sales para el baño; desodorantes para el cuerpo; maquillaje; champúes; sprays; mousses; bálsamos para el peinado y cuidado del cabello y protectores solares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010807. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010211150.—(IN2010103016).

Pablo Andrés Arroyo Blanco, cédula de identidad N° 2-546-150 con domicilio en Ciudad Quesada, 100 norte de la Recauchadora, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a cafetería. Ubicado en Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, costado norte de la Catedral. Reservas: de los colores

verde musgo y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010693. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010211160.—(IN2010103017).

Jorge Ernesto Venegas Ritchie, cédula de residencia 425-72544-289, en calidad de apoderado generalísimo de Seminarium Ejecutivos de Centro América Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-395760 con domicilio en Oficina de Cotera y Asociados, sita 100 sur Casa Italia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: seminarios ejecutivos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008078. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010211166.—(IN2010103018).

Jorge Ernesto Venegas Ritchie, Cédula de residencia 425-72544-289, en calidad de apoderado generalísimo de Seminarium Ejecutivos de Centro América Sociedad Anónima con domicilio en Oficina de Cotera y Asociados, sita 100 sur casa Italia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

#### Y.E.S. Young Executives Summit (Cumbre para jóvenes ejecutivos)

como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: seminarios ejecutivos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008077. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de octubre del 2010.—Karherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010211167.—(IN2010103019).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Aktieselskabet af 21, november 2001, solicita la inscripción de: **VILA CLOTHES** como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios relacionados con el reunir o exhibir en forma conjunta, estratégicamente, para el beneficio de otros, (excluyendo el transporte de los mismos), una variedad de bienes, para facilitar a los clientes el inspeccionarlos y seleccionarlos convenientemente para la compra de los mismos, por medio de tiendas de venta al detalle, almacenes de mayoreo, tiendas de descuentos, o a través de publicidad por medios electrónicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004586. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010211186.—(IN2010103020).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Aktieselskabet af 21, november 2001, solicita la inscripción de: **VILA CLOTHES** como marca de fábrica y comercio en clase: 14 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Joyería de metales preciosos y piedras preciosas; joyería de fantasía; mancuernillas, prensa-corbatas; piedras preciosas, piedras de fantasía, relojes de pulsera, relojes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el

21 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004584. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010211187.—(IN2010103021).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Aktieselskabet af 21. november 2001, domiciliada en Fredskovvej 5 DK-7330 Brande, Dinamarca, solicita la inscripción de: **VILA CLOTHES** como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: gafas (anteojos), marcos para anteojos; gafas con lentes en color; gafas para el sol, estuches para gafas (anteojos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004583. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de junio del 2010.—Lic. Thomas Montenegro Montenegro, Registrador.—RP2010211188.—(IN2010103022).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Aktieselskabet af 21, november 2001, solicita la inscripción de: **VILA CLOTHES** como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: ropa; zapatos, artículos de sombrerería, gorras, boinas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004585. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010211189.—(IN2010103023).

Mario Fonseca Solera, cédula de identidad 1-795-976, en calidad de Apoderado Especial de Aktieselskabet af 21 november 2001, solicita la inscripción de: **ONLY** como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: el reunir o exhibir en forma conjunta, estratégicamente, para el beneficio de otros, (excluyendo el transporte de los mismos), una variedad de bienes, para facilitar a los clientes el inspeccionarlos y seleccionarlos convenientemente para la compra de los mismos, por medio de tiendas de venta al detalle, almacenes de mayoreo, tiendas de descuentos, o a través de publicidad por medios electrónicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004570. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de junio del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010211190.—(IN2010103024).

Mario Fonseca Solera, cédula de identidad 1-795-976, en calidad de apoderado especial de Aktieselskabet af 21 november 2001, solicita la inscripción de: **ONLY** como marca de fábrica y comercio en clase: 14 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Joyería de metales preciosos y piedras preciosas; joyería de fantasía, mancuernillas, prensa-corbatas, piedras preciosas, piedras de fantasía, relojes de pulsera, relojes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004572. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de junio del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010211191.—(IN2010103025).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Aktieselskabet af 21. november 2001, solicita la inscripción de: **NAME IT** como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: gafas (anteojos), marcos para anteojos; gafas con lentes en color; gafas para el sol, estuches para gafas (anteojos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el

21 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004588. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2010211193.—(IN2010103026).

Mario José Fonseca Solera, cédula de identidad 1-795-976, en calidad de representante legal de Distillerie Fratelli Ramazzotti S.p.A con domicilio en 20124 Milano-Italia, Corso Buenos Aires 54., Italia, solicita la inscripción de: **Canei** como marca de fábrica y comercio en clase: 33 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas alcohólicas (excepto cervezas) y vinos espumantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2005. Solicitud N° 2005-0007950. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010211194.—(IN2010103027).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 1-694-253, en calidad de apoderado especial de Miquel y Costas & Miquel S. A., con domicilio en Calle Tuset N° 10, E-08006, Barcelona, España, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 34 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: tabaco; artículos para fumadores; cerillas; papel para cigarrillos y librillos de papel para cigarrillos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009075. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de octubre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010211195.—(IN2010103028).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad N° 1-694-253, en calidad de Apoderado Especial de Interoc Custer S. A. con domicilio en La Uruca Zona Industrial de la Agencia de Autos Mazda 100 metros al norte y 75 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos veterinarios e higiénicos; preparaciones veterinarias e higiénicas; preparaciones sanitarias para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimento para bebés; yeso para uso médico; material para curaciones (apósitos y vendas); emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; material para tapar dientes; cera dental; desinfectantes; productos y preparaciones para la destrucción de animales dañinos, insecticidas para uso agrícola, fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0003866. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010211196.—(IN2010103029).

Carlos Retana Otárola, cédula de identidad 1-755-737, en calidad de apoderado especial de Costa Rica's Craft Brewing Company, Limitada, cédula jurídica 3-102-531366 con domicilio en Barrio Escalante, calles 29 y 31, avenida primera, casa 2907, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MALACRIANZA** como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010478. A efectos de publicación



téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP201021199.—(IN2010103030).

Andrea Gallegos Acuña, cédula de identidad 1-1057-009, en calidad de apoderada especial de Laboratorios Ancla S. A., cédula jurídica 3-101-004980 con domicilio en Barrio México, 150 metros norte de la iglesia católica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: limpiadores, jabones y detergentes para lavar frutas y verduras. Reservas: de los colores rojo, blanco, verde oscuro, verde claro, amarillo, anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la

primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0007965. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010103219).

Marco Antonio Fernández López, cédula de identidad 1-912-931, en calidad de Gestor oficioso de Control de Tiendas S. A., con domicilio en 7a avenida 5-10 zona 4, Edificio centro Financiero, Torre I, nivel 10, oficina cuatro, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009435. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010103239).

Marco Antonio Fernández López, cédula de identidad 1-912-931, en calidad de Gestor oficioso de control de Tiendas S. A. con domicilio en 7a avenida 5-10 zona 4, Edificio centro financiero, torre I, nivel 10, oficina cuatro, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009436. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010103241).

Mayela Zúñiga Cordero, cédula de identidad 1-664-536, en calidad de apoderada especial de Metálica Imperio Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-079920 con domicilio en La Asunción de Belén, específicamente de Waterland, 800 metros norte, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: todo

tipo de muebles tales como closets, estanterías, exhibidores, muebles de oficina y de cocina, todos de metal. Reservas: de los colores naranja, negro, blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008860. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registrador.—(IN2010103245).

Mayela Zúñiga Cordero, carné de refugiado 1-664-536, en calidad de apoderada especial de Fuentes Ornamentales Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-36401 con domicilio en Santa Ana, de la Gasolinera Hermanos Montes, 200 metros este, 300 metros norte y 100 metros este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 11 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: fuentes de concreto, y sus accesorios tales molduras, adoquines, balaustres, bancas y mesas, cercas decorativas, enchapes y piedras,

esferas y maceteras todo en concreto. Reservas: de los colores gris, azul, celeste, verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009515. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010103247).

Mayela Zúñiga Cordero, Cédula de identidad 1- 664-536, en calidad de Apoderada Especial de Fuentes Ornamentales Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-36401 con domicilio en Santa Ana, de la Gasolinera Hermanos Montes, 200 metros este, 300 metros norte y 100 metros este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 .

Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta e instalación de todo tipo de fuentes de concreto, y sus accesorios tales como bombas sumergibles y exteriores,

lámparas, reflectores, molduras, adoquines, balaustres, bancas y mesas, cercas decorativas, enchapes y piedras, esferas, maceteras y todo tipo de ornamentos en concreto. Servicio de transporte, instalación, y asesorías. Ubicado en San José, Santa Ana, de la Gasolinera Hermanos Montes, 200 metros este, 300 metros norte y 100 metros este. Reservas: de los colores gris, azul, celeste y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009514. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de octubre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010103248).

Mayela Zúñiga Cordero, cédula de identidad 1-664-536, en calidad de apoderada especial de Valentín Ramírez Rivera, cédula de identidad 3-182-112 con domicilio en La Uruca, específicamente 150 metros oeste de la plaza, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase:

49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la fabricación y venta de retazo para limpieza, mecha para uso industrial, venta de ropa, productos

de limpieza en general. Ubicado en San José, La Uruca, específicamente 150 metros oeste de la plaza. Reservas: de los colores rojo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008859. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de octubre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010103250).

Mayela Zúñiga Cordero, cédula de identidad 1-664-536, en calidad de apoderada especial de Importaciones Vega Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-132087 con domicilio en Grecia, de la terminal de buses de Grecia, 125 sur, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar un establecimiento comercial dedicado a la venta, distribución, y transporte de todo

tipo de artículos de ferretería tales como: materiales de construcción no metálico, productos de metal, cerrajería y candados, cajas de herramientas, maquinaria y herramientas eléctricas y manuales, instrumentos agrícolas y de jardinería, cortadoras de césped, mangueras, hidrolavadoras, aspiradoras, máquinas para soldar, extintores, discos, accesorios eléctricos, iluminación residencial y comercial, accesorios y cable UTP para computadoras, cables eléctricos y telefónicos, artículos para audio y video, accesorios, artículos de decoración y de limpieza para autos, generadores eléctricos, rótulos, balastos, aparatos de alumbrado, calefacción, ventilación, secado, refrigeración, instrumentos ópticos para regular y controlar la electricidad, sensores y motores eléctricos y piezas para los mismos, maquinaria elevadora y transportadora para transmisión de energía, ruedas y rodines, cuerda plástica, duchas, bombas para agua, grifería, abanicos, baterías y cargadores, pinturas y adhesivos, artículos de seguridad personal y escaleras. Relacionado con el nombre comercial Importaciones Vega, registro 205277. Reservas: de los colores rojo y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005283. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010103252).

Mayela Zúñiga Cordero, cédula de identidad 1-664-536, en calidad de apoderada especial de Creaciones Educativas Chrissy Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-569360 con domicilio en Dulce Nombre, 100 metros este de la iglesia católica, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de libros, folletos, cuadernos, papelería y cualquier tipo de material impreso, artículos de librería, material de instrucción o de enseñanza, brochures, publicaciones, productos editoriales, fotografías. Servicios de educación en todos los niveles, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Tarjetería y arte en papel. Ubicado en la provincia de Cartago, Dulce Nombre, 100 metros este de la iglesia católica. Reservas: de los colores morado y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009516. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de octubre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010103253).

Pamela Caro Larsen, cédula de residencia 115200011708, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios en clases: 29; 30 y 43 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29 productos alimenticios de origen animal, así como los vegetales y otros productos hortícolas comestibles preparados para el consumo o la conservación, en clase 30 café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, y en clase 43 servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004166. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de junio del 2010.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2010103337).

Humberto González Muñoz, cédula de identidad 1-491-675, en calidad de apoderado generalísimo de Arenas Doradas del Pacífico, cédula jurídica 3-101-151198 con domicilio en Lourdes de Montes de Oca, detrás de la Fundación Costa Rica Canadá, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 37 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: construcción de bienes inmuebles; reparación, servicios de instalación.

Reservas: de los colores blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010617. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010211281.—(IN2010103486).

Luis Alberto Cordero Arias, cédula de identidad 4-121-887, en calidad de apoderado generalísimo de la Fundación Arias Para LA Paz y el Progreso Humano, cédula jurídica 3-006-87122 con domicilio en avenida segunda, costado suroeste de la plaza de la Democracia, edificio de dos plantas de color azul, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de educación, formación y actividades culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010270. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010211325.—(IN2010103487).

Adolfo Rojas Breedy, cédula de identidad 1-715-396, en calidad de apoderado generalísimo de Breedy Abogados S. A., cédula jurídica 3-101-055113 con domicilio en cantón primero San José, distrito Catedral, en avenida 8 entre calles 3 y 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BREEDY ABOGADOS** como marca de servicios en clase: 45. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios legales. Reservas: no se reserva el término: Abogados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010879. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010211371.—(IN2010103488).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 1-812-604, en calidad de gestor oficioso de Pricom Cariari Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-573247, solicita la inscripción de: **PRICOM CARIARI** como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la hotelería en general. Ubicado en San José, calles 21 y 25, avenida 6, casa 2158. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004631. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de junio del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2010211391.—(IN2010103489).

Henry Abrahams Martínez, cédula de identidad 1-0723-0147 con domicilio en San Antonio de Coronado, residencial Normandía, casa número 103, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a galería de arte. Ubicado en San José, Escazú, centro comercial Avenida Escazú, local número 34 A. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008064. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2010.—Lucía Aguila.—r Rojas, Registradora.—RP2010211396.—(IN2010103490).



Maricela Alpizar Chacón, cédula de identidad 1-1035-0557, en calidad de apoderado especial de Zhejiang Leo CO., Ltd. con domicilio en NO. 1 Leo Road, Binhai, Wenling, Zhejiang 317503, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 7 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: bombas [máquinas]; bombas de aireación para acuarios, motores que no sean para vehículos terrestres; bombas [partes de máquinas o motores]; desintegradores; cortadoras de césped [máquinas]; cultivadoras [máquinas]; motocultores; máquinas agrícolas; instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; despalladoras [máquinas]; quitanieves; cortadoras de paja; sierras [máquinas]; enfardadoras de heno; máquinas de escardar; cizallas eléctricas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009482. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registradora.—RP2010211420.—(IN20100103491).

Maricela Alpizar Chacón, cédula de identidad 1-1035-0557, en calidad de apoderada especial de Zhejiang Leo CO., Ltd. con domicilio en NO. 1 Leo Road, Binhai, Wenling, Zhejiang 317503, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bombas [máquinas]; bombas de aireación para acuarios, motores que no sean para vehículos terrestres; bombas [partes de máquinas o motores]; desintegradores; cortadoras de césped [máquinas]; cultivadoras [máquinas]; motocultores; máquinas agrícolas; instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; despalladoras [máquinas]; quitanieves; cortadoras de paja; sierras [máquinas]; enfardadoras de heno; máquinas de escardar; cizallas eléctricas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009469. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010211422.—(IN2010103492).

Maricela Alpizar Chacón, cédula de identidad 1-1035-0557, en calidad de apoderada especial de Omya AG. con domicilio en Baslerstr. 42, 4665 Oftringen/Aargau, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clases: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 16; 17 y 19 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 1: productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; minerales en bruto y procesados; carbonates, en particular carbonato de calcio, carbonato de magnesio y bicarbonato de sodio; arcilla blanca; silicatos; talco [silicato de magnesio]; materias plásticas en bruto; productos químicos para preparar pigmentos; dolomita para uso industrial; abonos para las tierras; cal nitrogenada [abono]; masilla de vidriero; productos químicos para impregnar materias textiles y para su acabado; productos de protección contra el fuego; materias plásticas en bruto en la forma de polvos, líquidos o pastas; sustancias curtientes; mástiques minerales destinados a la industria. Clase 2: pigmentos y tintes, resinas naturales, aglutinantes para pinturas, cementos, zulaque y lechada de cal. Clase 3: cosméticos; preparaciones minerales auxiliares para la fabricación de cosméticos y dentífricos; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); tiza para limpiar. Clase 4: aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles (incluyendo gasolinas para motores); combustibles y materias de alumbrado minerales; bujías y mechas para el alumbrado. Clase 5: productos farmacéuticos y veterinarios; productos para la

destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas; productos minerales para fines farmacéuticos y veterinarios; complementos minerales alimenticios, preparaciones auxiliares minerales para la fabricación de medicinas; preparaciones auxiliares minerales para empastar los dientes. Clase 6: metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; minerales, hierro, en bruto o semielaborado. Clase 16: tiza o gis, a saber tiza o gis para litografía, gis para marcar, greda para sastres, tiza para escribir. Clase 17: selladores compuestos y preparaciones para sellar; masillas para juntas; sustancias plásticas, semielaboradas; caucho en bruto o semielaborado; mica en bruto o semielaborada. Clase 19: tiza en bruto; materias primas para cerámica; materiales de construcción, no metálicos; betún y materiales de construcción bituminosos; cal y piedra caliza; minerales sin elaborar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009205. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010211424.—(IN2010103493).

Maricela Alpizar Chacón, cédula de identidad 1-1035-0557, en calidad de Apoderada Especial de Severin Elektrogeräte GmbH con domicilio en Röhre 27, 59846 Sundern, Alemania, solicita la inscripción de: **SEVERIN** como marca de fábrica en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cafeteras eléctricas automáticas, cafeteras de filtro eléctricas, cafeteras y teteras eléctricas, utensilios de cocción eléctricos para huevos, calentaplatos eléctricos, barquilleros [moldes para hacer barquillos] eléctricos, parrillas eléctricas [utensilios de cocción], tostadores de pan eléctricos, tostadores de panecillos eléctricos, placas calentadoras eléctricas, hornos eléctricos, hornos de panadería eléctricos, freidoras eléctricas, calentadores eléctricos para alimentos de bebés, secadores de pelo eléctricos, secadores de pelo eléctricos (con capucha), aparatos de calefacción eléctricos de rayos infra-rojos, aparatos de calefacción eléctricos con ventilador, aparatos de calefacción, chimeneas eléctricas para viviendas; humidificadores para radiadores de calefacción central; radiadores eléctricos; caloríferos eléctricos; yogurteras eléctricas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006730. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010211425.—(IN2010103494).

Juan Carlos Romero Moncaleano, cédula de identidad 8-0075-0946 con domicilio en San Pablo de Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

#### FESTIVAL NACIONAL DE LA IDENTIDAD COSTARRICENSE FEICO

como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: actividades culturales y de formación en todas las ramas del folclor: danza, teatro, música, artesanía, literatura, pintura, escritura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010888. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010211470.—(IN2010103495).

Javier Luna Montero, cédula de identidad 1-1330-0014, en calidad de apoderado especial de Comercializadora Wang CWS Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-583638 con domicilio en El Cocal, 125 metros al oeste de Sardimar, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y

legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010756. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010103616).

David Maurice Benaim Setton, en calidad de apoderado generalísimo de Magic Dreams Productions Inc Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-615066 con domicilio en Rohrmoser, de la Librería Internacional 125 metros al sur, Centro Corporativo La Nunziatura, segundo nivel, Oficinas de Rucavado y Rucavado Abogados, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de entretenimiento, así como actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010486. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010103633).

Demetrio Donati Romero, en calidad de apoderado generalísimo de Fruttiboli S. A., con domicilio en Belén, Ciudad Cariari, residencial Los Arcos, casa N° 13, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Helados comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010684. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010103659).

Wenceslao Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad N° 9-067-616, en calidad de representante legal de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3-004-066984, con domicilio en Heredia, centro, del Liceo de Heredia 50 metros sur, edificio a mano derecha, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de comercio en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Negocios financieros. Reservas: De los colores blanco, rojo y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010421. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010103678).

Ana Margarita Chávez Campos, cédula de identidad N° 1-128-0789, solicita la inscripción de:

como marca de comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir: Pastelería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0002132. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de abril del 2010.—Vielka Sossa Obando, Registradora.—(IN2010103723).

Karolina Villavicencio Rivera, cédula de identidad N° 1-891-638, con domicilio en Lomas de Ayarco, Curridabat, del restaurante de Doña Lela, un kilómetro al sur, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la preparación, venta, distribución, comercialización de todo tipo de arreglos de flores, ubicado en Curridabat, Lomas de Ayarco, de la casa de Doña Lela, 1 kilómetro sur y 250 este, casa blanca de dos pisos, mano izquierda. Reservas: de los colores rosado y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009375. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010211536.—(IN2010103802).

Mauricio Ramón Ramírez Vargas, cédula de identidad N° 4-180-439, en calidad de apoderado generalísimo de Eliécer Gerardo Ramírez Vargas, cédula de identidad N° 4-161-171, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación, enseñanza, capacitación, entretenimiento, actividades deportivas, artísticas, culturales y competencias de bailes, especialmente los denominados bailes de salón, conocidos en inglés como Ballroom, bailes deportivos, conocidos en inglés como "Dancesport" y bailes sociales o bailes populares, conocidos en inglés como "Social Dance". Además comprende servicios de producción de programas de televisión incluyendo, pero no limitado a programas televisivos de concursos, de entretenimiento, de entrevistas, de esparcimiento, de presentación de artistas, de turismo y de variedades, en directo o diferido y vía Internet; además de organización y desarrollo de competencias de bailes, competencias de bailes de salón, competencias de bailes deportivos y competencias de bailes sociales o populares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005956. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de julio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010211552.—(IN2010103803).

Mauricio Ramón Ramírez Vargas, cédula de identidad N° 4-180-439, en calidad de apoderado generalísimo de Eliécer Gerardo Ramírez Vargas, cédula de identidad N° 4-161-171, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación, enseñanza, capacitación, entretenimiento, actividades deportivas, artísticas, culturales y competencias de bailes, especialmente los denominados bailes de salón, conocidos en inglés como Ballroom, bailes deportivos, conocidos en inglés como "Dancesport" y bailes sociales o bailes populares, conocidos en inglés como "Social Dance". Además comprende servicios de producción de programas de televisión incluyendo, pero no limitado a programas televisivos de concursos, de entretenimiento, de entrevistas, de esparcimiento, de presentación de artistas, de turismo y de variedades, en directo o diferido y vía Internet; además de organización y desarrollo de competencias de bailes, competencias de bailes de salón, competencias de bailes deportivos y competencias de bailes sociales o populares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de



junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005958. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de julio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010211553.—(IN2010103804).

Mauricio Ramón Ramírez Vargas, cédula de identidad N° 4-180-439, en calidad de apoderado generalísimo de Eliécer Gerardo Ramírez Vargas, cédula de identidad N° 4-161-171, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación, enseñanza, capacitación, entretenimiento, actividades deportivas, artísticas, culturales y competencias de bailes, especialmente los denominados bailes de salón, conocidos en inglés como Ballroom, bailes deportivos, conocidos en inglés como “Dancesport” y bailes sociales o bailes populares, conocidos en inglés como “Social Dance”. Además comprende servicios de

producción de programas de televisión incluyendo, pero no limitado a programas televisivos de concursos, de entretenimiento, de entrevistas, de esparcimiento, de presentación de artistas, de turismo y de variedades, en directo o diferido y vía Internet; además de organización y desarrollo de competencias de bailes, competencias de bailes de salón, competencias de bailes deportivos y competencias de bailes sociales o populares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005959. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de julio del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2010211555.—(IN2010103805).

Mauricio Ramón Ramírez Vargas, cédula de identidad N° 4-180-439, en calidad de apoderado generalísimo de Eliécer Gerardo Ramírez Vargas, cédula de identidad N° 4-161-171, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación, enseñanza, capacitación,

entretenimiento, actividades deportivas, artísticas, culturales y competencias de bailes, especialmente los denominados bailes de salón, conocidos en inglés como Ballroom, bailes deportivos, conocidos en inglés como “Dancesport” y bailes sociales o bailes populares, conocidos en inglés como “Social Dance”. Además comprende servicios de producción de programas de televisión incluyendo, pero no limitado a programas televisivos de concursos, de entretenimiento, de entrevistas, de esparcimiento, de presentación de artistas, de turismo y de variedades, en directo o diferido y vía Internet; además de organización y desarrollo de competencias de bailes, competencias de bailes de salón, competencias de bailes deportivos y competencias de bailes sociales o populares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005957. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de julio del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010211557.—(IN2010103806).

Heiner Bonilla Porras, cédula de identidad 2-420-695, en calidad de Apoderado Generalísimo de Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar, cédula jurídica 3-007-042036-04 con domicilio en Barrio Tournón, detrás de Ministerio de Trabajo, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao, azúcar en todas sus formas y

presentaciones, incluido el azúcar líquido y el azúcar light, caña de azúcar, derivados de la caña de azúcar, polvo, arroz, tapioca, sagú,

hechas de cereales, pan, hielo, edulcorantes, extractos de stevia líquida o sucedáneos del café, harinas y preparaciones pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos) especias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010753. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010211566.—(IN2010103807).

Tatiana Ramírez Monge, cédula de identidad 1-1157-506 con domicilio en Grecia, 50 metros oeste de la estación de Bomberos, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de alimentación (restaurante). Reservas: De los colores negro, rojo y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 26 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009846. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010211621.—(IN2010103808).

Edgar Rohrmoser Zúñiga, cédula de identidad 1-617-586, en calidad de Apoderado Especial de Constellation Brands Inc., solicita la inscripción de: **COOK'S** como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vinos, espirituosos y licores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0002315. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de mayo del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010211679.—(IN2010103809).

Edgar Rohrmoser Zúñiga, cédula de identidad 1-617-586, en calidad de Apoderado Especial de Constellation Brands Inc., solicita la inscripción de: **ARBOR MIST** como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vinos, espirituosos y licores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2010. Solicitud N° 2010-0002316. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de mayo del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—RP2010211680.—(IN2010103810).

Debbie Aizenman Zonzinski, cédula de identidad 1-1304-0435, en calidad de Apoderado Generalísimo de Grupo Gocar, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-615388 con domicilio en San José, Sabana Norte, Avenidas Las Américas, Edificio Audi Center, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios, en clase(s) 6, 16, 35 y 39 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 6: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicas;

construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales. En clase: 16 Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación, fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos

de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés, en Clase 35: Servicios de propaganda o publicidad radiada y televisada, servicios de importación, exportación y representación de todo tipo de productos y artículos, servicios de asesoría en dirección de negocios, servicios de distribución de muestras o por correo, servicios de registro, transcripción, composición, transmisión o grabación de comunicaciones escritas, marketing. Y Clase 39: Servicios de transportes marítimos, fluvial, terrestre y aéreos, de personas, mercaderías, valores y animales. Servicios de empresas de mudanzas y de ambulancias. Servicios de distribución de almacenaje, embalaje y empaquetado de todo tipo de mercaderías. Servicios de alquiler, inspección y estacionamiento de toda clase de vehículos. Servicios de remolque marítimo, funcionamiento de puertos, aeropuertos, muelles y salvamento de embarcaciones. Servicios de informes de corredores y agentes de turismo: Servicios para viajeros prestados por agencias de viajes o intermediarios, incluyendo informaciones relativas a tarifas, horarios, medios de transportes y reservas de pasajes. Reservas: De los colores verde y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010170. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2010211682.—(IN2010103811).

Annabella Rohmoser Zúñiga, cédula de identidad 1-553-331, en calidad Apoderada Especial de Apple Inc., solicita la inscripción de: **IBOOKS** como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: gestión de negocios comerciales; administración comercial; consultoría negocios; trabajos de oficina; publicidad y servicios de mercadeo; servicios de promoción de ventas; promoción de los productos y servicios de terceros; conducción de investigaciones de mercado; análisis de la respuesta publicitaria e investigación de mercados; distribución de material publicitario y propaganda; administración de programas de lealtad de clientes; administración y manejo de programas de recompensa a los clientes para promover las ventas de productos y servicios; administración de bases de datos computarizada y administración de archivos; servicios de procesamiento de datos; servicios de almacenamiento de datos y servicios de recuperación de datos; servicios de almacenamiento de datos y recuperación de archivos de textos, datos, imágenes, audio, video y contenidos multimedia; creación de índices de información, sitios y otros recursos disponibles a través de redes globales de cómputo y otras redes electrónicas y de comunicaciones para terceros; organización de contenido e información proveídos a través de una red global de cómputo y otras redes electrónicas y de comunicaciones de acuerdo a las preferencias del usuario; provisión de una base de datos en línea que permite la búsqueda de archivos de texto, datos, imágenes audio, video y contenidos multimedia; provisión información de negocios e información comercial a través de una red global de cómputo y redes de comunicaciones globales; servicios de negocios, a saber, provisión de bases de datos de cómputo en relación a la compra y venta de una gran variedad de productos y servicios para terceros (intermediario comercial); servicios de negocios, a saber la distribución de propaganda para terceros vía redes de cómputo y redes de comunicaciones globales; recopilación de directorios para ser publicados en la Internet y otras redes electrónicas, redes de cómputo y comunicaciones; servicios de ventas al menudeo y de una tienda en línea; servicios de una tienda de ventas al menudeo proveída a través de la Internet y otras redes de cómputo, o electrónicas o de comunicaciones; servicios de ventas al menudeo en materia de libros, revistas, periódicos, boletines informativos, de temas de interés general, diarios y otras publicaciones de un amplio rango proveídas a través del Internet y otras redes de cómputo, electrónicas o de comunicaciones; servicios de una tienda de ventas al menudeo en materia de entretenimiento, a saber películas, programas de televisión, eventos deportivos, trabajos musicales y obras audiovisuales, proveída a través de Internet y otras redes de cómputo, electrónicas o de comunicaciones; servicios de una tienda al menudeo en materia de productos de cómputo, y productos electrónicos o de entretenimiento, aparatos de telecomunicación, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos portátiles y móviles, y otros electrónicos de consumo, software de cómputo, y accesorios,

dispositivos periféricos, y estuches para transportar tales productos, proveída en línea a través de Internet y otras redes de cómputo, electrónicas o de comunicaciones; demostraciones de productos proveídas en tiendas y a través de redes globales de cómputo y otras redes electrónicas o de comunicaciones (presentación de productos); servicios de suscripción, a saber, provisión de la suscripción a archivos de texto, datos, imágenes, audio, video y contenidos multimedia, proveídos a través de la Internet u otras redes electrónicas o de comunicaciones; venta por tarifa o por suscripción prepagada de archivos descargables de texto, datos, imágenes, audio, video, y contenidos multimedia, proveídos a través de la Internet y otras redes electrónicas o de comunicaciones; administración y conducción de exhibiciones comerciales, ferias comerciales y conferencias de negocios, demostraciones y exhibiciones (con fines publicitarios o de negocios); servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con todos los servicios antes mencionados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004433. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de mayo del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010211685.—(IN2010103812).

Édgar Rohmoser Zúñiga, cédula de identidad 1-617-586, en calidad de Apoderado Especial de Brand And Copyrights Management Corp., solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de mayo del 2010. Solicitud N° 2010-0004435. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de mayo del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2010211687.—(IN2010103813).

Édgar Rohmoser Zúñiga, cédula 1-617-586 en calidad de Apoderado Especial de Metronia S. A., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clases 9 y 28 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: aparatos de entretenimiento adaptados para uso con pantalla externa o monitor, tales como equipos electrónicos para salas de bingo, equipos de video y de sonido; equipos de video y sonido; aparatos ópticos de medida, de señalización, de control (inspección), aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido imágenes, cajas registradoras, maquinas de calcular y equipos para el tratamiento de la información (procesos de datos); tarjetas magnéticas, tarjetas con chip y en clase 28: cartones de bingo; juegos de mesa; naipes; maquinitas de juego, automáticos y de previo pago; bolas de juegos y juguetes. Reservas: de los colores blanco, naranja, azul, marrón, negro y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de febrero del 2010. Solicitud N° 2010-0000924. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de mayo del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010211688.—(IN2010103814).

Édgar Rohmoser Zúñiga, cédula 1-617-586, en calidad de Apoderado Especial de Metronia S. A., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clases 9 y 28 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: aparatos de entretenimiento adaptados para uso con pantalla externa o monitor, tales como equipos electrónicos para salas de bingo, equipos de video y de sonido; equipos de video y sonido; aparatos ópticos de medida, de señalización, de control (inspección), aparatos para el registro,



transmisión, reproducción de sonido imágenes, cajas registradoras, maquinas de calcular y equipos para el tratamiento de la información (procesos de datos); tarjetas magnéticas, tarjetas con chip y en clase 28: cartones de bingo; juegos de mesa; naipes; maquinitas de juego, automáticos y de previo pago; bolas de juegos y juguetes. Reservas: de los colores blanco, beige, azul, celeste, vino, negro y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de febrero del 2010. Solicitud N° 2010-0000925. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de mayo del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2010211689.—(IN2010103815).

Lourdes Fernández Mora, cédula de identidad 1-735-493 en calidad de Apoderada Especial de Skyworld International Courier Doing Bussiness A. S. Sociedad Anónima con domicilio en cantón Central de la provincia de San José, sea en San Miguel de Desamparados de la iglesia católica cien metros al este, casa a mano derecha, color mostaza, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SKYWORLD INTERNACIONAL COURIER** como marca de servicios, en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: transportes, embalaje y almacenaje de mercancías. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2010. Solicitud N° 2010-0006840. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de noviembre del 2010.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—RP2010211744.—(IN2010103816).

Graciela Beatriz Guadalupe Bacigalupo Bacigalupo, cédula de residencia 103200114820, en calidad de apoderada generalísima de Viandas Ambrosia y Sofrosine S. A., cédula jurídica 3-101-589310 con domicilio en San José central, Pavas, Rohmoser, El Triángulo, de la Farmacia Fischel, 20 metros al oeste, lado izquierdo, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **VIANDAS SOFROSINE** como marca de servicios, en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios para proveer alimentos y bebidas, bajo la modalidad de envío a domicilio de alimentos preparados bajo recomendación de médicos especialistas en nutrición o en dietas a personas con alimentación especial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010300. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2010211754.—(IN2010103817).

Laura Castro Coto, cédula de identidad 9-025-731, en calidad de Apoderada Especial de, Hyundai Motor Company, con domicilio en 231, Yangjae-Dong, Seocho-Gu, Seoul, 137-938, Corea del Norte, solicita la inscripción de: **BLUELINK** como marca de comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vehículos de pasajeros, camiones furgones; Vans (vehículos) buses, ambulancias, piezas y accesorios para automóviles, dispositivo de transmisión conectado dentro del vehículo que permite la comunicación con fuentes externas, mientras está en movimiento; dispositivos adaptables de transmisión de información para automóviles y para chequeo de auto control de automóviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007686. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010104015).

Laura Castro Coto, cédula de identidad 9-025-731, en calidad de Apoderada Especial de, Hyundai Motor Company, con domicilio en 231, Yangjae-Dong, Seocho-Gu, Seoul, 137-938, Corea del Norte, solicita la inscripción de: **HYUNDAI ix35** como marca de comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vehículos de pasajeros, camiones remolques, furgonetas,

motores, las transmisiones, engranajes diferenciales, ejes y embragues para vehículos terrestres. Ruedas de dirección para automóviles y llantas para automóviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007680. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010104016).

Laura Castro Coto, cédula de identidad 9-025-731, en calidad de Apoderada Especial de, Hyundai Motor Company, con domicilio en 231, Yangjae-Dong, Seocho-Gu, Seoul, 137-938, Corea del Norte, solicita la inscripción de: **HYUNDAI ix15** como marca de comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vehículos de pasajeros, camiones remolques, furgonetas, motores, las transmisiones, engranajes diferenciales, ejes y embragues para vehículos terrestres. Ruedas de dirección para automóviles y llantas para automóviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007685. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010104017).

Laura Castro Coto, cédula de identidad 9-025-731, en calidad de Apoderada Especial de, Hyundai Motor Company, con domicilio en 231, Yangjae-Dong, Seocho-Gu, Seoul, 137-938, Corea del Norte, solicita la inscripción de: **HYUNDAI ix20** como marca de comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vehículos de pasajeros, camiones remolques, furgonetas, motores, las transmisiones, engranajes diferenciales, ejes y embragues para vehículos terrestres. Ruedas de dirección para automóviles y llantas para automóviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007684. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010104018).

Laura Castro Coto, cédula de identidad 9-025-731, en calidad de apoderada especial de Hyundai Motor Company con domicilio en 231, Yangjae-Dong, Seocho-Gu, Seoul, 137-938 Korea, Corea del Norte, solicita la inscripción de: **HYUNDAI ix30** como marca de comercio en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vehículos de pasajeros, camiones, remolques, furgonetas, motores, las transmisiones, engranajes diferenciales, ejes y embragues para vehículos terrestres. Ruedas de dirección para automóviles y llantas para automóviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007681. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010104019).

Laura Castro Coto, cédula de identidad 9-025-731, en calidad de apoderada especial de Hyundai Motor Company con domicilio en 231, Yangjae-Dong, Seocho-Gu, Seoul, 137-938 Korea, Corea del Norte, solicita la inscripción de: **HYUNDAI ix55** como marca de comercio en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vehículos de pasajeros, camiones, remolques, furgonetas, motores; las transmisiones; engranajes diferenciales; ejes y embragues para vehículos terrestres. Ruedas de dirección para automóviles y llantas para automóviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007678. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010104020).

Laura Castro Coto, cédula de identidad 9-025-731, en calidad de apoderada especial de Hyundai Motor Company con domicilio en 231, Yangjae-Dong, Seocho-Gu, Seoul, 137-938 Korea, Corea del Norte, solicita la inscripción de: **HYUNDAI ix45** como marca de comercio en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vehículos de pasajeros, camiones, remolques, furgonetas, motores, las transmisiones, engranajes diferenciales, ejes y embragues para vehículos terrestres. Ruedas de dirección para automóviles y llantas para automóviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2010. Solicitud N° 2010-0007679. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010104021).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con domicilio en FiFa-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Sujeta billetes, mantelerías de papel, servilletas de papel, bolsas de papel, tarjetas de invitación, tarjetas de saludo, papel para envolver regalos, posavasos de papel, salvamanteles y juegos de mesa de papel, bolsas para la basura de papel o materias plásticas, envoltorios para almacenar la comida, filtros de papel para café, etiquetas (que no sean de tela), toallas de papel, toallitas de papel húmedas, papel higiénico, toallitas hechas de papel para remover maquillaje, pañuelos de papel en cajas, pañuelos

de bolsillo de papel, pañales de papel para bebés, papelería y material escolar (excepto equipos), máquinas de escribir, papel para máquinas de escribir, papel para fotocopias (artículos de papelería), sobres, blocks temáticos de papel, blocks de notas, cuadernos, papel de notas, papel para escribir, tacos de notas, archivadores, cajas para archivos, fundas porta documentos, cubiertas de libros, marcadores para libros, litografías, cuadros (pinturas) enmarcados o sin enmarcar, almohadillas para pintar, libros para colorear, libros de dibujo y de actividades, papel luminoso, notas de papel adhesivas, papel crepé, papel de seda, corchetes, banderas de papel, banderines de papel, instrumentos de escritura, plumas, lápices, bolígrafos, sets de plumas, sets de lápices, plumas de puntas porosas, plumas de colores, bolígrafos esférográficos, marcadores de punta ancha, tinta, tampones, sellos de goma, cajas de pintura, lápices para colorear y pintar, tiza, decoraciones para lápices (artículos de escritorio), clichés de imprenta, revistas, periódicos, libros y diarios, en particular relacionados con deportistas o eventos deportivos, material de enseñanza impreso, plantillas (para anotar resultados), programas de eventos, álbumes de eventos, álbumes fotográficos, libros de autógrafos, libretas de direcciones, diarios de vida, agendas personales, mapas de carretera, boletos de ingreso, boletos, billetes (tickets) de entrada, tarjetas de raspa y gana, cheques, horarios impresos, panfletos y catálogos, tiras cómicas, tarjetas coleccionables de jugadores, pegatinas para automóviles, pegatinas, álbumes de pegatinas, calendarios, pósteres, fotografías, postales, sellos (de correo), letreros publicitarios y pancartas y materiales de publicidad hechos de papel o cartón, calcomanías, calcomanías transferibles por calor que no sean de materiales textiles, materiales de oficina (excepto muebles), líquidos correctores, gomas de borrar, sacapuntas, soportes para artículos de escritura, clips para papeles, tachuelas, reglas, cinta adhesiva para papelería, dispensadores de cinta adhesiva, corcheteras, plantillas, porta-documentos, portapapeles, soportes para bloc de papel, sujetalibros, sellos, tarjetas telefónicas, para cajeros automáticos, de viaje y entretenimiento, garantía de cheques y de débito hechas de papel o cartón, tarjetas de crédito (sin codificar) hechas de papel o cartón, etiquetas identificadores para maletas, porta pasaportes, hojas de sellos postales conmemorativos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera

publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002710. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010104096).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Cable News Network, Inc. con domicilio en One CNN Center, Atlanta, Estado de Georgia 30303, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de televisión por cable y servicios de difusión vía satélite, distribución de materiales de audio, video y audio/video.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008831. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2010104098).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con domicilio en FiFa-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cosméticos; jabones, preparaciones cosméticas para el baño; perfumes, lociones para ante después del afeitado, productos para el afeitado, champús; acondicionadores; dentífricos, productos para el cuidado de la boca para uso no médico; desodorantes y antitranspirantes para uso personal; cremas nutritivas, cremas para la piel, cremas limpiadoras para el rostro, preparaciones para remover el maquillaje; lociones de filtro solar; lociones para el cabello, lacas para el cabello;

productos de maquillaje, sombra de ojos, polvos faciales, lápices cosméticos; motivos decorativos para uso cosméticos; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas) para uso doméstico; detergentes en polvo para la ropa; detergentes sintéticos para uso doméstico; betunes y cera para calzados; agentes lustradores para la conservación del cuero, ceras para cueros, cremas para el cuero, pastas para lustrar cuero; pintura para la cara. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002723. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010104099).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Apoderado Especial de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con domicilio en FiFa-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 4 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aceites y grasas industriales; lubricantes, aceites y grasas lubricantes; aceites para motores y combustibles; gasolina; aditivos no químicos para carburantes, lubricantes y grasas, velas; ceras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002724. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010104100).



Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Apoderado Especial de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con domicilio en FiFa-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bicicletas, motocicletas, automóviles, camiones, furgonetas, casas rodantes, autobuses, vehículos frigoríficos; aviones y barcos; globos aerostáticos, aeronaves; neumáticos, cámara de aire de neumáticos, bandas de rodamiento para el recauchutado de neumáticos, materiales y equipos para reparar neumáticos y cámaras de aire de neumáticos, parches adhesivos de goma para reparar neumáticos y cámaras de aire de neumáticos, válvulas para neumáticos, aparatos

para inflar neumáticos, dispositivos antideslizantes para neumáticos de vehículos, a saber puntas y cadenas para la nieve; ruedas, llantas de rueda, bandas de llanta de rueda, tapacubos, fundas para neumáticos, ruedas de aleación; accesorios para automóviles, a saber, parasol (cortinillas), portaequipajes, portaequipajes para fines deportivos, fundas para asientos de vehículos, fundas para vehículos; coches para niños, sillas de paseo para niños, asientos de vehículos para bebés o niños; motores de automóviles terrestres; motocicletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002722. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010104102).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado generalísimo de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con domicilio en FiFa-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Joyería, piedras preciosas; relojes, relojes de pulsera, pulseras de relojes, relojes de pared, cronómetros, péndulos; medallones, colgantes; broches; pulseras; insignias decorativas (joyería); insignias coleccionables de deportistas y equipos (joyería); pinzas y alfileres para corbatas; gemelos; medallas conmemorativas de metales preciosos; platos conmemorativos, trofeos, estatuas y esculturas alfileres decorativos para sombreros, todos estos productos hechos de metales preciosos; llaveros de fantasía; monedas; medallas y chapas de metales

preciosos para la ropa; portallaves de fantasía; medallones que no sean de metales preciosos; cristales y gemas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002725. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010104103).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con domicilio en FiFa-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cuero e imitaciones de cuero, cordones de cuero, pulseras de cuero, paraguas, sombrilla, bolsos deportivos (que no tengan la forma de los productos que han de contener y para los cuales están diseñados), bolsos para el tiempo libre, bolsos de viaje, mochilas, bolsón, bolsos escolares, riñonera, bolsos de mano, bolsos de cuero, bolsos con forma de balón hechos de cuero, bolsos de playa, porta trajes, maletas, cordones para maletas, estuches de viaje, maletines, neceseres (vacíos), bolsos de

tocador, estuches para llaves, porta-documentos (carteras), billeteras, monederos, chequeras, ropa para animales, collares para animales, correas para animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos

meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002726. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010104104).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con domicilio en FiFa-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: espejos; estatuas de souvenir, figuritas, trofeos, adornos de madera, cera, yeso o materias plásticas; placas de identificación, en particular placas, llaves electrónicas (sin codificar), todos los productos antes mencionados que sean hechos de plástico; cojines; cojines de asientos como accesorios para automóviles; sacos de dormir; muebles; asientos para uso interior y exterior; estanterías (muebles); mostradores para comercializar productos; dispensadores para toallas de cocina (que no sean

de metal); perchas para abrigos; abanicos para uso personal; objetos de publicidad hinchables de plástico; letreros publicitarios y pancartas de plástico; estanterías para libros; atriles para libros; llaveros decorativos de plástico, correas de plástico; brazaletes de plástico; marcos para fotos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002727. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010104105).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Apoderado Especial de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con domicilio en FiFa-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vestuario, calzado, sombrerería, camisas, camisas de punto, jerseys, pulóver, camisetas sin mangas, camisetas de manga corta, vestidos, faldas, ropa interior, trajes de baño, pantalones cortos, pantalones, suéters, gorros, gorras, sombreros, bufandas, pañuelos para usar en la cabeza, chales, viseras, trajes de calentamiento, sudaderas, chaquetas, chaquetas deportivas, chaquetas de estadio, blazers, ropa impermeable, abrigos, uniformes,

corbatas, muñequeras, cintas para la cabeza, guantes, delantales, baberos que no sean de papel, pijamas, ropa informal para niños pequeños e infantes, calcetines y calcetería, ligeros, cinturones, tirantes, bikinis, sandalias, sandalias de dedo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002728. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010104106).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Apoderado Especial de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con domicilio en FiFa-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: juegos y juguetes, balones para deporte, juegos de mesa, mesas para fútbol de mesa, muñecos y animales de peluche rellenos, vehículos de juguete, puzzles, rompecabezas, globos, juguetes inflables, naipes, confeti, artículos de gimnasia y de deporte, aparatos de gimnasia, artículos deportivos para jugar fútbol, a saber, balones de fútbol, guantes, rodilleras, coderas, hombreras, espinilleras, arcos (porterías) de fútbol, paredes para arcos (porterías) de fútbol, bolsos deportivos y contenedores adaptados para transportar artículos deportivos,

sombreros de fiesta (juguetes), juegos electrónicos portátiles que no han sido concebidos para ser utilizados solamente con receptores de televisión, manos de espuma (juguetes), robots de juguete para entretenimiento, videojuegos para uso en salas de juegos, réplicas de modelos de aviones, juguetes para mascotas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002729. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010104107).

Victor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Apoderado Especial de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con domicilio en FiFa-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao, azúcar, miel, melaza, levadura, sucedáneos del café, harina, harina de soya, preparaciones hechas de cereales, cereales, pan, pastelería, pasteles, galletas, crackers, caramelos, helados, confitería, chocolate, arroz, copos de cereales secos, copos de maíz, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, sal, preparaciones de vitaminas (que no sean para uso médico o dietético) preparaciones para ser usadas como aditivos dietéticos para el alimento para el consumo humano, productos de confitería de chocolate. Se

cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002717. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010104108).

Victor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Apoderado Especial de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con domicilio en FiFa-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas no alcohólicas, esencias, siropes y polvos para preparar bebidas no alcohólica, aguas minerales y gaseosas, otras bebidas no alcohólicas, bebidas energética, bebidas isotónicas, bebidas hipertónicas, bebidas hipotónicas, bebidas y zumos de frutas y vegetales, bebidas de frutas granizadas, bebidas saborizadas granizadas, no gaseosas y no alcohólicas, bebidas enriquecidas con vitaminas

(no para propósitos medicinales), cervezas, ales, cervezas sin alcohol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002716. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010104109).

Victor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Apoderado Especial de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con domicilio en FiFa-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de emisión y administración de tarjetas de crédito y cheques viajero, servicios de financiamiento, servicios bancarios, servicios de créditos e inversiones, servicios de aseguramiento, servicios de leasing (arriendo con compromiso de compra), respaldo financiero de eventos deportivos (auspicio), servicios de información relacionados al financiamiento y aseguramiento, suministrados

en línea desde una base de datos informática o Internet o dispositivos de comunicaciones electrónicas inalámbricas, servicios bancarios accesibles desde el hogar, a saber servicios bancarios accesibles a través de Internet o comunicación electrónica inalámbrica, servicios de pago por medio del teléfono celular, sondeos de auspicio financiero en relación a competiciones de fútbol, consultoría de bienes inmuebles, servicios de administración de bienes inmuebles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002720. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010104110).

Victor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Apoderado Especial de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con domicilio en FiFa-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de telecomunicaciones, comunicaciones por teléfonos celulares, comunicaciones por terminales electrónicas de ordenador, bases de datos y redes de telecomunicaciones relacionadas con Internet y dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica, comunicaciones telefónicas, comunicaciones radiofónicas, comunicaciones por facsímile, buscapersonas (paging) por radio,

comunicaciones por teleconferencia, transmisión de televisión, transmisión de televisión por cable, transmisión de radio, servicios de agencia de información y prensa, alquiler con compromiso de compra (leasing) de aparatos de teléfono, facsímile y otros equipos de comunicaciones, emisión de un página comercial en Internet o en un dispositivo de comunicación electrónico inalámbrico, servicios de transmisión y programación de radio y televisión suministrados a través de Internet o en dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica, mensajería electrónica, suministro de acceso y alquiler con compromiso de compra (leasing) de tiempo de acceso a tablas de boletines electrónicos y foros de conversación (chat) en tiempo real a través de una red informática global, transmisión de mensajes e imágenes a través de un ordenador, suministro de acceso a servicios de compra y pedido desde el hogar y la oficina a través de un ordenador, una red informática global y/o tecnologías de comunicaciones interactivas, telecomunicación de información (incluyendo páginas Web), programas de ordenador y cualquier otro dato, servicios de correo electrónico, suministro de servicios de acceso a Internet o comunicación electrónica inalámbrica, suministro de conexiones de telecomunicaciones a Internet o básiasele datos, suministro de acceso a sitios Web de música digital en Internet o en dispositivos de comunicaciones electrónicos inalámbricos, transmisión de programas de radio y televisión relacionados a los deportes y eventos deportivos, suministro de acceso a salas de conversación (chat) para la transmisión de información a través de ordenadores, suministro de conexiones a instalaciones de ordenador (servicios de telecomunicaciones), suministro de acceso a un servidor central de bases de datos (servicio IT), suministro de acceso a un ordenador centralizado y base de datos computacionales (servicio IT), suministro de acceso a Internet a través de una red global de ordenadores o a través de dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica (servicio IT), suministro de acceso a sitios Web que contengan música digital a través de una red global de ordenadores o dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica (servicio IT), suministro de acceso a sitios web de mp3 en Internet a través de una red global de ordenadores o dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica (servicio IT), suministro de música digital por telecomunicaciones, suministro de acceso a motores de búsqueda para la recuperación de datos e información a través de una red internacional informática, ofrecer espacio para chatear en línea y paneles (foros) electrónicos para usuarios registrados para transmitir mensajes, administrar fotos, incluyendo cargar, editar, organizar y compartir las fotografías con otros usuarios, ofrecer espacio para chatear en línea y paneles (foros) electrónicos para usuarios registrados para redes sociales, dar acceso



a páginas web que contengan mapas, información sobre direcciones en carretera y ubicación de negocios, transmisión de vídeo y audio desde Internet, difusión de música digital desde teléfonos móviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002712. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010104111).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Apoderado Especial de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con domicilio en FIFA-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de agencia de viajes, a saber, organización de viajes, reservas para los viajes, servicios de transporte de aerolíneas, ferrocarriles, botes, buses y furgones, servicios de transporte aéreo que ofrece un programa de puntos (bonus) para el viajero frecuente, servicios de tours en barco, servicios de operación de tours, servicios de alquiler de automóviles, servicios de aparcamiento, servicios de taxi, servicios de flete (transporte de mercancías): distribución de agua, calor, gas, petróleo o electricidad, distribución (transporte) de películas

y grabaciones de sonido e imágenes, distribución (transporte) de boletos, servicios de despacho postal courier y mensajería, en particular, distribución de periódicos, revistas y libros, almacenaje, distribución (transporte), aprovisionamiento y almacenamiento de combustible, gasolina, petróleo, gas, lubricantes, solventes, parafina, cera y betún, transmisión, aprovisionamiento y distribución de electricidad, transporte de petróleo y gas por redes de cañerías, transporte y depósito de desechos, transporte de bienes en vehículo a motor, camión, tren, barco y avión, embalaje de bienes transporte y entrega de bienes, en particular documentos, paquetes, bultos (encomiendas) y cartas, servicios de suministro de electricidad, servicios de navegación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002721. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010104112).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Apoderado Especial de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con domicilio en FIFA-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de educación; formación; suministro de cursos de formación; entretenimiento; organización de loterías y competiciones; servicios de parques de atracciones; servicios de apuestas y juegos relacionados con o conjuntamente con deportes; servicios de entretenimiento suministrados en relación a eventos deportivos; servicios de entretenimiento en forma de transmisiones de eventos deportivos en lugares públicos; actividades deportivas y culturales; organización de eventos y actividades deportivas y culturales; organización

de competiciones deportivas; organización de eventos deportivos en el área del fútbol; suministro de instalaciones deportivas; servicios de alquiler de equipamiento de audio y video; producción, presentación, publicación y/o alquiler de películas, grabaciones de sonido y video; publicación y/o alquiler de productos educativos y de entretenimiento interactivos, como películas y libros; publicación de productos educativos y de entretenimiento interactivos, como CD, DVD, mini-disc y CD-ROM; cobertura en radio y televisión de eventos deportivos; servicios de edición y producción de programas y cintas de video para radio y televisión; producción de películas animadas; producción de programas de televisión animados;

servicios de anotación(reserva) de asientos para espectáculos y eventos deportivos; servicios de reserva de boletos para eventos deportivos y de entretenimiento; cronometraje de eventos deportivos; grabación de eventos deportivos; organización de concursos de belleza; entretenimiento interactivo; servicios de juegos de apuestas en línea; suministro de juegos a través de Internet o en dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica; suministro de servicios de rifa; información relacionada al entretenimiento o la educación, suministrada en línea desde una base de datos computacional o Internet o mediante dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica; servicios de juegos electrónicos suministrados por medio de Internet o dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica (entretenimiento); publicación electrónica en línea; publicación de libros; publicación electrónica de libros y periódicos en línea; servicios de entretenimiento en forma de salas de conversación (chat) en Internet o en dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica; suministro de música digital desde Internet o mediante dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica; suministro de música digital en mp3 vía páginas web en Internet o mediante dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica; servicios de producción de fotografía, audio y cintas de video; suministro de información en línea desde una base de datos computacional o desde Internet, relacionado a los deportes o los eventos deportivos; servicios de intérprete; suministro de plusmarcas deportiva en relación con datos estadísticos; registro de plusmarcas deportivas; suministro de instalaciones de entretenimiento, a saber, salas de estar (lounges) VIP y sky boxes ambos sitios dentro y fuera de instalaciones deportivas para propósitos de entretenimiento; organización de competiciones de juegos de ordenador; competiciones de juegos de ordenador organizados en línea; servicios de traducción; servicios de clubes para mejorar la salud y la condición física; servicios de entretenimiento como funciones de cine. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002714. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010104113).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Apoderado Especial de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) con domicilio en FiFa-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (comida), restaurantes de servicio rápido; servicios de hospedaje, en particular aprovisionamiento de comidas y bebidas; servicios de hospedaje, a saber, suministro de alojamiento, comidas o bebidas, ambos sitios dentro y fuera de las instalaciones deportivas; servicios de abastecimiento de comidas y bebidas por encargo (catering); servicios hoteleros; servicios de alojamiento y hospedaje; reservas de hotel y alojamiento temporal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril del 2010. Solicitud N° 2010-0002715.


A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2010104114).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Toto Ltd., con domicilio en N° 1-1, Nakashima 2-Chome, Kokurakita-Ku, Kitakyushu-Shi, Japón, solicita la inscripción de:


**NEOREST**

como marca de fábrica en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: retretes y/o inodoros; excusados; tazas de retretes; bidés; excusados con conductos de agua tibia; asientos de retretes; asientos de retretes con instalaciones de conductos de agua tibia; bidés portátiles; dispositivos que producen sonido usados para retretes y/o inodoros; partes de tanques de retretes y/o inodoros; orinales

(sanitarios fijos); válvulas para jalar la cadena; aparatos para jalar automáticamente la cadena para retretes y/o inodoros activados mediante un sensor; lavamanos (partes de instalaciones sanitarias); lavamanos automáticos (partes de instalaciones sanitarias); lavabos; grifos; grifos automáticos; aparatos para aeración, a saber, boquillas (tapas-anti-salpicaduras para boquillas); tubería para suministro de agua para instalaciones sanitarias; válvulas para instalaciones sanitarias; purificadores de agua; tanques para tratamiento de agua para propósitos domésticos; baños prefabricados; cabinas para ducha, a saber cubículos para ducha; bañeras; duchas; bases para duchas; tubos para duchas; bases para baños; fregaderos para cocina; aparatos para cocinar e instalaciones; extractores para cocinas; soportes; soportes para empotrar; lavatorios para empotrar; soportes para lavatorios; inodoros para empotrar; soportes para inodoros y/o retretes; cocinas para empotrar; soportes para cocina; quemadores de gas; calentadores solares para agua; calentadores a gas para agua; boiler de calefacción; aparatos para secar las manos; aparatos para calefacción; aires acondicionados; cocinas; aparatos eléctricos instalados en un cuarto de baño para calentar, secar y ventilar; aparatos eléctricos de aire caliente para secar las manos para cuartos de baño; fregaderos de tanques grandes; despachadores automáticos de papel para asientos de inodoros y/o retretes; lámparas y lámparas de descarga de intensidad alta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008092. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010104115).

Victor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Ferrari S.p.A. con domicilio en Vía Emilia Est 1163, 41100 Modena, Italia, solicita la inscripción de:  como marca de fábrica en clase 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Juegos y juguetes, artículos para deportes y gimnasia no incluidos en otras clases, decoraciones para árboles de Navidad. Reservas: De la prioridad N° MO2010C000921, presentada el día 08 de abril 2010 en Italia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008696. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010104124).

Victor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Solutia Inc. con domicilio en 575 Maryville Center Drive, St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones de limpieza para todo propósito; limpiadores para usar en superficies de aviación; limpiadores químicos para la industria de la aviación. Reservas: de los colores verde, negro y azul oscuro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009889. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010104125).

Victor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Mclaughlin Gormley King Company, con domicilio en 8810 Tenth Avenue North, Minneapolis, Estado de Minnesota 55427-4372, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **NYGUARD** como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pesticidas e insecticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los

dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009344. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010104126).

Victor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Pfizer AG, con domicilio en Schärenmoosstrasse 99, 8052, Zúrich, Suiza, solicita la inscripción de: **NOXANTOR** como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes, improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009350. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010104127).

Victor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Mclaughlin Gormley King Company, con domicilio en 8810 Tenth Avenue north, Minneapolis, Estado de Minnesota 55427-4372, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MGK** como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pesticidas, insecticidas, reguladores del crecimiento de insectos y repelentes contra insectos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009346. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010104128).

Victor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Mclaughlin Gormley King Company, con domicilio en 8810 Tenth Avenue North, Minneapolis, Estado de Minnesota 55427-4372, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MGK** como marca de fábrica en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: químicos, adyuvantes y sinérgicos para ser usados en la manufactura de insecticidas, pesticidas, reguladores del crecimiento de insectos y repelentes contra insectos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009340. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010104129).

Victor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Pfizer AG, con domicilio en Schärenmoosstrasse 99, 8052, Zúrich, Suiza, solicita la inscripción de: **LIRENZ** como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes, improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009352. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010104130).

Victor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Sysmex Corporation con domicilio en 1-5-1, Wakinohama-Kaigandori, Chuo-Ku, Kobe, Hyogo, Japón, solicita la inscripción de: **LYNORHAG** como marca de fábrica



en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para propósitos médicos; reactivos para diagnóstico y preparaciones para diagnóstico para propósitos médicos o veterinarios; reactivos químicos y preparaciones químicas para propósitos médicos o veterinarios; reactivos químicos y preparaciones químicas para propósitos farmacéuticos; reactivos y preparaciones para pruebas para propósitos médicos o veterinarios; preparaciones farmacéuticas para diagnóstico in vitro; reactivos químicos para pruebas de genes (genética); reactivos químicos solubles para nódulos linfáticos; reactivos químicos para pruebas de proteínas; reactivos químicos para pruebas de predicción de recurrencia de cáncer; reactivos químicos para pruebas de predicción de sensibilidad de drogas anti cancerígenas; diluentes para propósitos médicos o veterinarios; diluentes para uso en diagnóstico médico o clínico; diluentes para pruebas de genes (genética); materiales para control de referencia para uso médico; químicos para materiales de referencia para uso médico; y soluciones para estándares de control de calidad y materiales de control de calidad para pruebas y aparatos médicos calibrados y reactivos químicos calibrados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008455. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010104131).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Abbott Laboratories con domicilio en Abbott Park, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **IMFeD** como marca de servicios en clase: 42 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios para proveer información sobre la salud en temas de diagnóstico y tratamiento de dificultades de alimentación en infantes y niños mediante discos versátiles digitales (dvd's) pregrabados; mediante expedientes descargables, mediante expedientes MP3 descargables, mediante grabaciones MP3, mediante material impreso, mediante sitios Web, Webcasts y Podcasts. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010357. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010104132).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Pfizer AG con domicilio en Schärenmoosstrasse 99, 8052, Zúrich, Suiza, solicita la inscripción de: **ILATRA** como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; ceras dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009337. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010104133).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Pfizer AG con domicilio en Schärenmoosstrasse 99, 8052, Zúrich, Suiza, solicita la inscripción de: **IDALENT** como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes, improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos

valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009354. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2010104134).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Homer TLC, Inc. con domicilio en 1007 Orange ST., Nemours Building, Suite 1424, Wilmington, Estado de Delaware 19801, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **Husky** como marca de fábrica en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: guantes, anteojos de seguridad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009966. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010104136).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Homer TLC, Inc. con domicilio en 1007 Orange ST., Nemours Building, Suite 1424, Wilmington, Estado de Delaware 19801, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **Husky** como marca de fábrica en clase: 7 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: herramientas manuales, herramientas de poder, compresores de aire. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009963. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010104137).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Homer TLC, Inc. con domicilio en 1007 Orange ST., Nemours Building, Suite 1424, Wilmington, Estado de Delaware 19801, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **Husky** como marca de fábrica en clase: 6 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cajas de herramientas hechas de metal y tela incluidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009958. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010104138).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Homer TLC, Inc. con domicilio en 1007 Orange ST., Nemours Building, Suite 1424, Wilmington, Estado de Delaware 19801, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **Hampton Bay** como marca de fábrica en clase: 20 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Muebles para el patio. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009969. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2010104139).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Homer TLC, Inc. con domicilio en 1007 Orange ST., Nemours Building, Suite 1424, Wilmington, Estado de Delaware 19801, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **Hampton Bay** como marca de fábrica en clase: 11 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos de alumbrado y ventiladores, incluidos en clase 11. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre

del 2010. Solicitud N° 2010-0009967. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Katherin Jiménez Tenerio, Registradora.—(IN2010104141).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Pfizer AG con domicilio en Schärenmoosstrasse 99, 8052, Zúrich, Suiza, solicita la inscripción de: **ESINAK** como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes, improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009338. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2010104143).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Gestor oficioso de Pfizer AG con domicilio en Schärenmoosstrasse 99, 8052, Zúrich, Suiza, solicita la inscripción de: **EROPAR** como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008825. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2010104144).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Pfizer AG con domicilio en Schärenmoosstrasse 99, 8052, Zúrich, Suiza, solicita la inscripción de: **ERMEXA** como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes, improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009351. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de noviembre del 2010.—Carlos Rosales Picado, Registradora.—(IN2010104145).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Gestor oficioso de Edenred con domicilio en 166-180 Boulevard Gabriel Péri, Malakoff, Francia, solicita la inscripción de: **EDENRED** como marca de servicios en clase: 43 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de hotel, restaurante (alimentación); servicios de catering (comidas y bebidas) y servicios de cocinado en casa; servicios de reservación hoteles y casa de huéspedes, servicios de información en las áreas de hoteles y restaurantes (alimentación); servicios para habitaciones para niños, servicios de guardería, guardería durante el día, cuidado de niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008834. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010104146).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Gestor oficioso de Edenred con domicilio en 166-180 Boulevard Gabriel Péri, Malakoff, Francia, solicita la inscripción de: **EDENRED** como marca de servicios en clase: 36 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de emisión, compensación, reembolso de vales, tiquetes, cupones, comprobantes de tarjetas de crédito-debito o pre pagadas o de cualquier otro medio de pago en particular mediante redes de computadora, permitiendo la organización del pago de la provisión de comidas y productos alimenticios y de cualquier otro producto o servicio; servicios de tarjetas de crédito y de tarjetas de lealtad; servicios de administración de ventajas financieras relacionadas al uso de tarjetas de lealtad, servicios de tarjetas de lealtad (que no sean para propósitos publicitarios) permitiendo que estas ventajas sean capitalizadas; servicios de asuntos de aseguramientos, financieros y monetarios; servicios de asesoramiento, consultoría, información destreza en el área financiera; servicios de factoraje, administración de flujo de caja (para otros) cobro de deudas, transferencia electrónica de fondos; servicios de financiamiento para la adquisición de productos y servicios mediante tarjetas electrónicas, cupones, vales y boletas; servicios de administración de inmuebles y de bienes raíces; servicios de renta de departamentos y bienes raíces, servicios de fondos mutuos y de inversión de capital; servicios de administración de fondos mutuos, constitución y administración de portafolios de interés financiero, operaciones financieras que involucran la puesta en marcha y administración de esquemas/ planes ahorra-tanto-como-gana; servicios de asesoramiento en la puesta en marcha y administración del esquema/ plan ahorros de la compañía. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008835. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010104147).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Edenred con domicilio en 166-180 Boulevard Gabriel Péri, Malakoff, Francia, solicita la inscripción de: **EDENRED** como marca de fábrica en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: impresos, incluyendo revistas, periódicos, folletos informativos, guías, panfletos; cupones de regalo, tarjetas, tiquetes, cupones, papelería y artículos de oficina (excepto mobiliario). Prioridad: Se otorga prioridad N° 10/3 735 092 de fecha 03/05/2010 de Francia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2010. Solicitud N° 2010-0008838. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2010104148).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de Identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Cinta Azul Limitada con domicilio en 2 kilómetros al oeste del aeropuerto Juan Santamaría, San Antonio del Tejar, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CINTA AZUL BIENESTAR** como marca de fábrica en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: carne, pescado, carne de aves y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de noviembre del 2010. Solicitud N° 2010-0010158. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2010104154).